

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2015

INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO



PROYECTO

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE: EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS	13
II. MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO INTERNACIONAL	21
III. ECONOMÍA ESPAÑOLA	43
IV. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2015	71

SEGUNDA PARTE: ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

Página

I.	LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2015	81
	1. Características y actuaciones.....	83
	2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad en la Administración Central	127
	3. La cuenta financiera del Estado para el año 2015	135
II.	POLÍTICAS DE GASTO	137
	Introducción	139
	Justicia	143
	Defensa	150
	Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	159
	Política Exterior.....	166
	Pensiones	173
	Otras Prestaciones Económicas.....	178
	Servicios sociales y Promoción Social	184
	Fomento del Empleo.....	189
	Desempleo	196
	Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	206
	Gestión y Administración de la Seguridad Social	210
	Sanidad	213
	Educación	218
	Cultura	224
	Agricultura, Pesca y Alimentación	230
	Industria y Energía.....	236
	Comercio, Turismo y PYMES.....	244
	Subvenciones corrientes al Transporte	251
	Infraestructuras.....	256
	Investigación, Desarrollo e Innovación	268
III.	LA INVERSIÓN PÚBLICA.....	277
	1. La inversión pública en los PGE consolidados.....	278
	2. La inversión en los presupuestos de otras entidades del sector	
	Público estatal	287
	3. Distribución territorial de la inversión pública	287
IV.	FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES.....	295
	1. Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio ..	297
	2. Entes Locales	314

**TERCERA PARTE: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES
QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO**

Página

I.	MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GRALES. DEL ESTADO	329
II.	EL PRESUPUESTO DEL ESTADO	335
	1. Gastos	339
	2. Ingresos	372
III.	EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	403
	1. Gastos	407
	2. Ingresos	423
IV.	EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	433
	1. Gastos	435
	2. Ingresos	441
V.	EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO.....	449
	1. Agencias estatales.....	450
	2. Otros organismos públicos	455
VI.	LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS	463
	1. Gastos	466
	2. Ingresos	469
VII.	EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	473
	1. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales	477
	2. Fundaciones del sector público estatal.....	487
	3. Otros organismos públicos	490
	4. Fondos carentes de personalidad jurídica.....	491
	5. El Presupuesto del Banco de España	492
VIII.	LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA	497
	1. El Presupuesto General de la Unión Europea.....	497
	2. Los Flujos España-Unión Europea y su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015	512

PRIMERA PARTE

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

1.- INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

Los mercados financieros han vuelto a verse afectados en los últimos meses por la inestabilidad geopolítica, así como por las decisiones de política monetaria de los principales bancos centrales y, en particular, por la constatación del creciente desacoplamiento entre las políticas monetarias del Banco Central Europeo y de la Reserva Federal. En este contexto, ha aumentado la volatilidad en los mercados bursátiles y el euro se ha depreciado frente al dólar, mientras que las rentabilidades de la deuda pública han prolongado la trayectoria descendente.

En efecto, el Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC) de la Reserva Federal ha mantenido en su reunión de los días 16 y 17 de septiembre, como en sus anteriores reuniones, el tipo objetivo de los Fondos Federales en el rango del 0 por ciento y el 0,25 por ciento, en el que se encuentra desde diciembre de 2008, así como el ritmo de reducción en el volumen de compras mensuales de activos (10.000 millones de dólares menos en cada reunión) siendo previsible la decisión de su finalización en la reunión de finales de octubre, ante la reiteración de la gradual mejora en la actividad económica.

Sin embargo, el Consejo de Gobierno del BCE, en su reunión del 4 de septiembre, decidió reducir en 10 puntos básicos tanto el tipo de interés aplicable a las operaciones principales de refinanciación como el aplicable a la facilidad marginal de crédito y a la facilidad de depósito, hasta situarlos en el 0,05 por ciento, el 0,30 por ciento y el -0,20 por ciento, respectivamente. Por otro lado, en la rueda de prensa posterior a la reunión, el BCE anunció que a partir de octubre comenzaría sendos programas de compras de bonos de titulización simples y transparentes, cuyos activos de respaldo consistan en derechos de cobro frente al sector privado no financiero de la Eurozona, y de bonos garantizados denominados en euros y emitidos por instituciones financieras monetarias residentes en la Eurozona.

Por su parte, el Comité de Política Monetaria del Banco de Inglaterra (BoE), en su reunión de los días 3 y 4 de septiembre, decidió mantener el tipo básico de interés ("Official Bank Rate") en el 0,5 por ciento (vigente desde el día 5 de marzo de 2009) y continuar con el programa de compra de activos, que asciende en la actualidad a 375.000 millones de libras esterlinas; y el Banco de Japón (BoJ), en su reunión de los días 3 y 4 de septiembre, decidió mantener el tipo de interés oficial entre el 0 por ciento y el 0,1 por ciento (rango establecido el 5 de octubre de 2010) y las medidas de estímulo monetario a través de la compra de deuda y otros activos,

ampliando la base monetaria a un ritmo anual de entre 60 y 70 billones de yenes, vigentes desde abril de 2013.

En el primer semestre de 2014, la economía española aceleró la senda expansiva iniciada en el cuarto trimestre de 2013, encadenando cuatro trimestres de aumentos intertrimestrales crecientemente positivos y dos tasas de crecimiento interanuales positivas. En la base de dicho crecimiento están, el mayor flujo de crédito, el proceso de desapalancamiento del sector privado y el impulso de la demanda interna, favorecido este último por una mayor confianza y un mejor comportamiento del mercado laboral.

Así, el PIB en volumen creció un 1,2 por ciento en términos interanuales en el segundo trimestre de 2014, consolidando la primera tasa positiva registrada en el primer trimestre del año. La recuperación de la actividad habría adquirido, incluso, un ritmo más elevado que el previsto por los principales Organismos nacionales e internacionales de previsión. Así, el Banco de España ha revisado ligeramente al alza sus previsiones de crecimiento para este año y el próximo, hasta el 1,3 por ciento en 2014 y el 2 por ciento en 2015. El FMI y la OCDE también han confirmado esta trayectoria al alza, previendo ambas instituciones tasas de crecimiento para la economía española del 1,2 por ciento y del 1,6 por ciento, para los años 2014 y 2015, respectivamente.

Entre los componentes de la demanda nacional, destaca la consolidación del proceso de recuperación del consumo privado y de la inversión en capital fijo. El favorable comportamiento del gasto en consumo final de los hogares se fundamenta en la mejora del empleo y el avance de la remuneración real de asalariados, en un entorno de inflación reducida, expansión de la demanda interna y recuperación de la confianza. En el ámbito empresarial, la inversión productiva ha repuntado en el primer semestre de 2014, impulsada por la mejora del clima, la favorable evolución de la cartera de pedidos del exterior y la recuperación de la demanda interna, factores a los que se añade la mejora de la posición patrimonial de las mismas y su necesidad de reponer capital productivo.

En el primer semestre de 2014, el sector exterior detrajo cinco décimas al crecimiento anual del PIB, que se compensó con una contribución positiva de la demanda interna de 1,3 puntos porcentuales. Estos resultados ponen de relieve el cambio experimentado por el patrón de crecimiento de la economía española, paralelo a la salida de la crisis económica y que se caracteriza por un mayor

protagonismo de la demanda interna. La aportación negativa del sector exterior se derivó de un aumento interanual de las exportaciones de bienes y servicios del 4,5 por ciento, inferior al registrado por las importaciones, del 6,2 por ciento, frente a un alza de las ventas exteriores del 6,3 por ciento y de un descenso de las compras del 0,9 por ciento en el mismo período de 2013.

La aceleración de las exportaciones se explica por el dinamismo de los mercados de exportación y por la ganancia de competitividad-precio, sus dos principales determinantes, y el cambio de tendencia de las importaciones estuvo determinado, principalmente, por la recuperación del gasto en consumo final y el fuerte repunte de la inversión en equipo, cuyo contenido importador es muy elevado.

En este período, la economía española generó una necesidad de financiación frente al resto del mundo, equivalente al 1,6 por ciento del PIB, frente a la capacidad de financiación del 0,4 por ciento del PIB registrada un año antes. Este resultado fue debido al empeoramiento de los déficits de bienes y de rentas primarias, y en menor medida, al incremento del déficit de transferencias corrientes y a la reducción del superávit de transferencias de capital, compensados parcialmente por la ampliación de los superávits de turismo y de otros servicios. Desde la óptica del ahorro y la inversión, el déficit de la balanza por cuenta corriente fue generado por un descenso del ahorro, hasta el 16,6 por ciento del PIB, que fue insuficiente para financiar la inversión, estabilizada en torno al 19 por ciento del PIB.

Desde la perspectiva de la oferta, el Valor Añadido Bruto (VAB) de las principales ramas de actividad mejoró en el segundo trimestre del año, excepto el de la rama agraria, que retrocedió ligeramente tras un año de avances ininterrumpidos, y el de construcción, que se redujo si bien a un ritmo inferior al de trimestres previos, lo que parece confirmar la moderación en el ajuste del sector.

El mercado de trabajo ha intensificado en el periodo transcurrido del actual ejercicio la senda de mejora iniciada a principios de 2013, en paralelo con la fase de crecimiento del PIB y el favorable comportamiento de otros indicadores de actividad económica. A finales del pasado año se frenó la subida del desempleo y se inició una fase de creación de empleo que se ha intensificado en los meses transcurridos de 2014. En este contexto, los salarios y costes laborales prolongan el tono de moderación en un entorno de baja inflación, lo que unido a las ganancias de productividad comporta que nuestros costes laborales unitarios sigan reduciéndose

en mayor medida que la de nuestros principales competidores, con las consiguientes ganancias de competitividad con el exterior.

Además del mayor dinamismo de la actividad económica, a la mejora del mercado laboral no son ajenos los efectos de la progresiva implantación de la última Reforma Laboral aprobada mediante la Ley 3/2012 de seis de julio de 2012 sobre medidas urgentes del mercado laboral. En este sentido, cabe mencionar que dicha Reforma ha posibilitado la reducción del umbral de creación de empleo, situándose significativamente por debajo del 2 por ciento de crecimiento del PIB considerado hace unos años. A este respecto, cabe mencionar algunos de los efectos directos más visibles de la Reforma, como los relacionados con una mayor flexibilidad interna de las empresas, el aumento del uso del trabajo a tiempo parcial, la reducción de la inercia nominal en la formación salarial, el menor coste de indemnización por trabajador despedido y el aumento de las inaplicaciones de convenios, entre otros.

La economía española generó 402.400 empleos netos en el segundo trimestre de 2014, resultado notablemente más favorable que el aumento de 130.400 mil empleos registrado un año antes. La mejora del empleo ha continuado en el tercer trimestre, a tenor de los resultados de las afiliaciones a la SS de los meses de julio y agosto. El aumento de la ocupación recayó, principalmente, en los trabajadores de las ramas no agrarias, especialmente en servicios, en los contratos indefinidos y en los temporales, en los de jornada completa y en los del sector privado. Este último sector incrementó el empleo a lo largo de los cuatro últimos trimestres en 207.900 personas.

El paro disminuyó en 310.400 personas en el segundo trimestre de 2014, descenso significativamente mayor que el de un año antes (230.900 personas), afectando a 5,6 millones de trabajadores, y en relación a un año antes, se contabilizaron 424.400 parados menos. La tasa de paro disminuyó 1,5 puntos, hasta el 24,5 por ciento, siendo estas caídas las mayores de la serie homogénea de la EPA. El buen comportamiento del paro habría continuado en el tercer trimestre del año, a tenor de los datos de paro registrado del bimestre julio-agosto.

La inflación de la economía española, estimada por la tasa interanual de variación del Índice de Precios de Consumo (IPC), se desenvuelve en un entorno de bajos niveles, registrando en los meses de julio y agosto tasas negativas. La moderación inflacionista responde a determinados factores transitorios derivados de efectos base asociados al grupo de alimentación y a los productos energéticos, así

como a otros factores de naturaleza económica más duraderos. Entre estos últimos, cabe mencionar el output gap negativo, la moderación de los CLU y la estabilidad de los precios de la energía. En el contexto europeo, la inflación también se ha orientado a la baja en el periodo transcurrido de 2014, si bien con menor intensidad, siendo el diferencial de inflación frente a la UEM favorable a nuestro país desde septiembre de 2013.

Respecto al sector de Administraciones Públicas, en un contexto económico de consolidación de la recuperación económica y tras una profunda y prolongada recesión, el Gobierno fijó en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 un objetivo fiscal más ambicioso para 2014 (5,5 por ciento del PIB) que el fijado en la reunión del Consejo ECOFIN del 20 de junio de 2013 (5,8 por ciento del PIB), manteniendo los objetivos presupuestarios de 2015 y 2016 (4,2 y 2,8 por ciento, respectivamente).

En el segundo trimestre del año, el conjunto de las Administraciones Públicas españolas registró una necesidad de financiación del 3,43 por ciento del PIB, inferior en un 11,8 por ciento a la del mismo periodo de 2013 (3,94 por ciento). Hasta julio, la necesidad de financiación consolidada de las Administraciones Públicas, sin incluir las Corporaciones Locales, disminuyó un 10,8 por ciento, hasta situarse en el 3,87 por ciento del PIB (4,41 por ciento del PIB un año antes).

Por su parte, el Estado cerró los ocho primeros meses de 2014 con un déficit, en términos de Contabilidad Nacional, de 34.743 millones de euros (3,26 por ciento del PIB), inferior en un 12,4 por ciento al acumulado en los ocho primeros meses de 2013, debido a un aumento interanual de los recursos no financieros y a un descenso de los empleos no financieros.

Los recursos no financieros aumentaron un 4,5 por ciento, impulsados por el dinamismo de los ingresos fiscales, impuestos y cotizaciones, que se incrementaron un 3,6 por ciento. En cuanto a los gastos, el total de pagos no financieros disminuyó un 2 por ciento en los ocho primeros meses de este año respecto al acumulado hasta agosto de 2013.

Por último, los Fondos de la Seguridad Social, que están integrados por el Sistema de la Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) registró hasta julio de 2014 un déficit de 473 millones de euros, un 0,04 por ciento del PIB, frente a un superávit de 646 millones

registrado hasta julio de 2013. Los recursos de este subsector han disminuido un 2,3 por ciento, debido fundamentalmente a la caída de las transferencias entre administraciones públicas, y los empleos también se han visto reducidos en un 1,1 por ciento.

MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO INTERNACIONAL

2.- MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO INTERNACIONAL

1.- MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO INTERNACIONAL

El creciente desacoplamiento de las políticas monetarias en la zona euro y en Estados Unidos, junto a la inestabilidad geopolítica en Oriente Medio y Ucrania, han sido los principales factores condicionantes de la evolución de los mercados financieros a lo largo del año, que se ha caracterizado por un fuerte descenso de las primas de riesgo, avances de los índices bursátiles y depreciación del euro frente a las principales divisas.

Estabilidad de los mercados financieros en la primera mitad del año...

En la primera mitad de 2014 continuó la situación de relativa estabilidad de los mercados financieros debido a las mejores perspectivas económicas y a la expectativa de posibles medidas adicionales de estímulo monetario por parte del Banco Central Europeo (BCE), finalmente confirmada tras las reuniones de junio y septiembre. Dicha estabilidad prosiguió a pesar del recorte gradual que ha efectuado la Fed en su programa de compras mensuales de activos.

En efecto, el Consejo de Gobierno del BCE decidió el 5 de junio reducir en 10 puntos básicos el tipo de interés aplicable a las operaciones principales de refinanciación, hasta situarlo en el 0,15 por ciento, en 35 puntos básicos el tipo de interés aplicable a la facilidad marginal de crédito, hasta situarlo en el 0,40 por ciento y en 10 puntos básicos el tipo de interés aplicable a la facilidad de depósito, hasta el -0,10 por ciento. Respecto a los estímulos monetarios, el BCE anunció el lanzamiento entre septiembre de 2014 y junio de 2016 de ocho nuevas operaciones de refinanciación a largo plazo, análogas a las dos lanzadas entre finales de 2011 y principios de 2012, pero esta vez condicionadas a la concesión de crédito a la economía real. Adicionalmente, señaló que se habían intensificado los trabajos preparatorios para el posible lanzamiento de un programa de compra de bonos de titulización.

En lo que se refiere al mercado europeo, en este periodo se produjo un acuerdo entre el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo para la creación del Mecanismo Único de Resolución (MUR), segundo pilar fundamental de la Unión Bancaria, junto al Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que entró en vigor el

pasado mes de noviembre, contribuyendo así a reforzar la confianza en el sistema financiero.

...pese a la persistencia de algunos factores de inestabilidad

No obstante, durante los primeros meses del año persistieron algunos factores de inestabilidad, como las turbulencias en los mercados de divisas de las economías emergentes, el recrudecimiento de las tensiones geopolíticas por el conflicto entre Rusia y Ucrania, y la incertidumbre asociada al ritmo de recuperación de la economía estadounidense.

En este contexto, el rendimiento del bono español a 10 años y la prima de riesgo descendieron a principios de mayo por debajo del 3 por ciento y los 150 puntos básicos, respectivamente (frente a niveles de 4,1 por ciento y 220 puntos básicos a finales del pasado año), en parte también influidos por la mejora de la calificación crediticia de la deuda pública española por parte de las agencias Moody's, Standard & Poor's y Fitch, debido a la mejor expectativa de recuperación económica. Por su parte, los índices bursátiles aumentaron a lo largo del primer semestre y la divisa europea se apreció hasta principios de mayo, flexionando en ese momento a la baja por las crecientes expectativas de relajación monetaria en la zona euro.

Creciente divergencia de las políticas monetarias de la Fed y del BCE...

El Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC) de la Fed, en sus últimas reuniones, ha venido manteniendo el tipo objetivo de los Fondos Federales en el rango del 0 por ciento y el 0,25 por ciento, en el que se encuentra desde diciembre de 2008, así como el ritmo de reducción en el volumen de compras mensuales de activos, siendo previsible la decisión de su finalización en la reunión de finales de octubre, ante la gradual mejora en la actividad económica. Asimismo, la Presidenta de la Fed ha venido afirmando que para determinar cuánto tiempo se mantendrán los niveles actuales de tipos de interés, se evaluarán los progresos en la consecución de los objetivos de empleo e inflación, teniendo en cuenta una amplia gama de indicadores. La combinación de las distintas señales lanzadas por la Fed sitúa el consenso actual de mercado sobre el momento de ajuste al alza en tipos entre el primer y el segundo trimestres de 2015.

Por su parte, el Consejo de Gobierno del BCE, en su reunión del 4 de septiembre, decidió reducir en 10 puntos básicos los tipos de interés aplicables a las

operaciones principales de financiación, a la facilidad marginal de crédito y a la facilidad de depósito, hasta situarlos en el 0,05 por ciento, el 0,30 por ciento y el -0,20 por ciento, respectivamente. Por otro lado, en la rueda de prensa posterior a la reunión, el BCE anunció que a partir de octubre comenzaría sendos programas de compras de bonos de titulización simples y transparentes, cuyos activos de respaldo consistan en derechos de cobro frente al sector privado no financiero de la Eurozona, y de bonos garantizados denominados en euros y emitidos por instituciones financieras monetarias residentes en la Eurozona.

Con ambos programas, junto con las operaciones de refinanciación a largo plazo condicionadas a la concesión de crédito a la economía real, el BCE pretende contribuir a situar la inflación hasta en un nivel más próximo al objetivo, ante el riesgo de un periodo demasiado prolongado de baja inflación, así como reforzar el mecanismo de transmisión de la política monetaria y reactivar el crédito a la economía real, en un contexto de ralentización del crecimiento en la zona euro y predominio de los riesgos a la baja.

...previsión de probable ajuste de la del BoE...

La caída de la tasa de desempleo en el Reino Unido por debajo del umbral del 7 por ciento fijado en agosto de 2013 como referencia para iniciar una senda de ajuste de tipos al alza forzó al Comité de Política Monetaria del Banco de Inglaterra (BoE) a publicar en febrero de 2014 un comunicado matizando su forward guidance. En concreto, señaló que la persistencia de un notable exceso de capacidad justifica el mantenimiento de tipos en el 0,5 por ciento así como el mantenimiento en balance de los 375.000 millones de libras esterlina en activos derivados del programa de compras. No obstante, en las reuniones de agosto y septiembre, dos de los nueve miembros del Comité de Política Monetaria defendieron un incremento del tipo en 25 puntos básicos. Este viraje en la opinión de algunos de los miembros del Comité y la mejoría de los datos macro hacen esperar un posible ajuste al alza de tipos en los próximos meses.

...y mantenimiento del carácter acomodaticio de la del BoJ

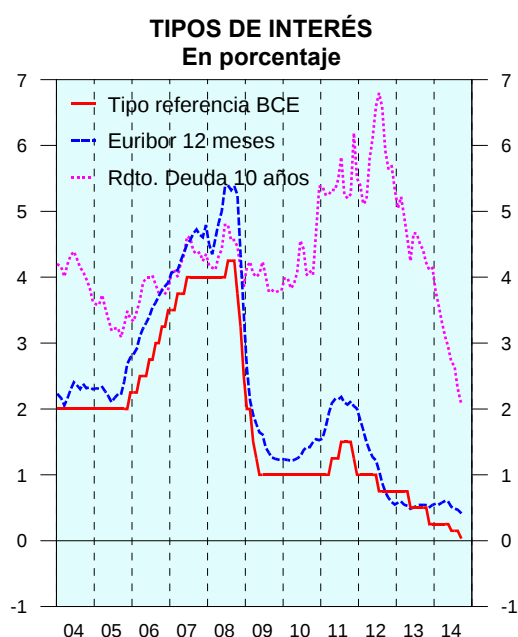
En sus últimas reuniones de políticas monetarias, el Banco de Japón (BoJ) ha venido manteniendo el tipo de interés oficial entre el 0 por ciento y el 0,1 por ciento y las medidas de incremento de estímulo monetario lanzadas en abril de 2013, tras encadenar programas sucesivos de compras desde octubre de 2010. En

concreto, tiene como objetivo duplicar la base monetaria entre abril de 2013 y abril de 2015, a través de compras de deuda y otros activos a un ritmo anual de entre 60 y 70 billones de yenes. Este ambicioso programa de relajación cuantitativa tiene como objetivo alcanzar el objetivo de inflación en dos años.

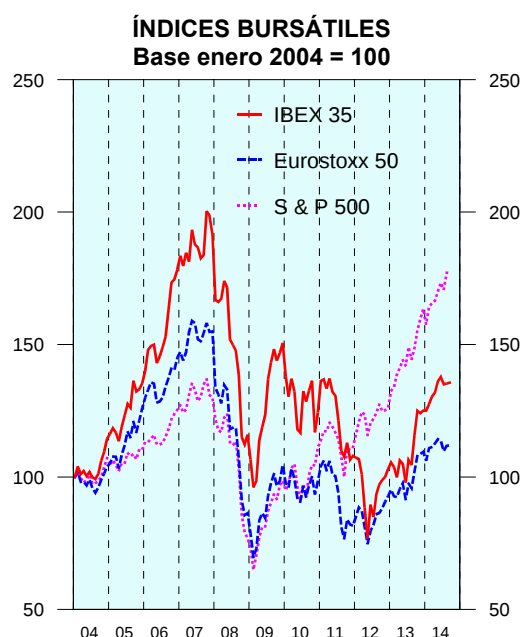
Los tipos de interés del mercado inter bancario a la baja tras su trayectoria alcista del primer cuatrimestre del año

En el mercado interbancario del área del euro, el anuncio del BCE de principios de mayo de su disposición a actuar en su reunión del mes de junio, interrumpió la trayectoria ascendente de los tipos de interés registrada durante el primer cuatrimestre del año, encadenando varias semanas consecutivas de descensos que se intensificaron al cumplirse las expectativas de relajación monetaria en la reunión de principios de junio.

Tras varias semanas de relativa estabilidad, a comienzos de agosto, los tipos de interés volvieron a flexionar a la baja, coincidiendo con la celebración de la reunión del Consejo de Gobierno del BCE del 7 de agosto, en la que Mario Draghi reiteró que se seguían intensificando los trabajos preparatorios relativos a la compra directa de titulizaciones, y que el acuerdo del Consejo de Gobierno era unánime en lo que respecta a su compromiso de utilizar instrumentos no convencionales, si fuera necesario, para hacer frente a un periodo demasiado prolongado de baja inflación.



Fuente: Banco Central Europeo y Banco de España



Fuente: Bolsa de Madrid, Nasdaq y Stoxx

Así, el Euribor disminuyó en el segundo cuatrimestre en todos sus plazos, provocando un desplazamiento hacia abajo de la curva de tipos, situándose el Euribor a uno, seis y doce meses a principios de septiembre en el 0,06 por ciento, 0,25 por ciento y 0,42 por ciento, respectivamente (frente a 0,261 por ciento, 0,438 por ciento y 0,614 por ciento a finales de abril).

Esta pronunciada senda bajista de los tipos del mercado monetario en euros en los últimos meses, contrasta con la estabilidad a lo largo de 2014 del Libor y los Overnight Index Swap (OIS) denominados en dólares.

Fuerte descenso de la prima de riesgo española

En cuanto al mercado secundario de deuda, la rentabilidad de la deuda pública española prolongó su senda descendente en los meses de julio y agosto, aunque este periodo no estuvo exento de momentos de mayor volatilidad, especialmente a comienzos de julio, motivada por el aumento de la aversión al riesgo debida a las fuertes caídas bursátiles de la entidad financiera portuguesa Banco Espírito Santo, que obligaron a la suspensión de su cotización, así como por

las tensiones geopolíticas en Irak y Ucrania y la incertidumbre previa a la reunión del BCE de comienzos de julio

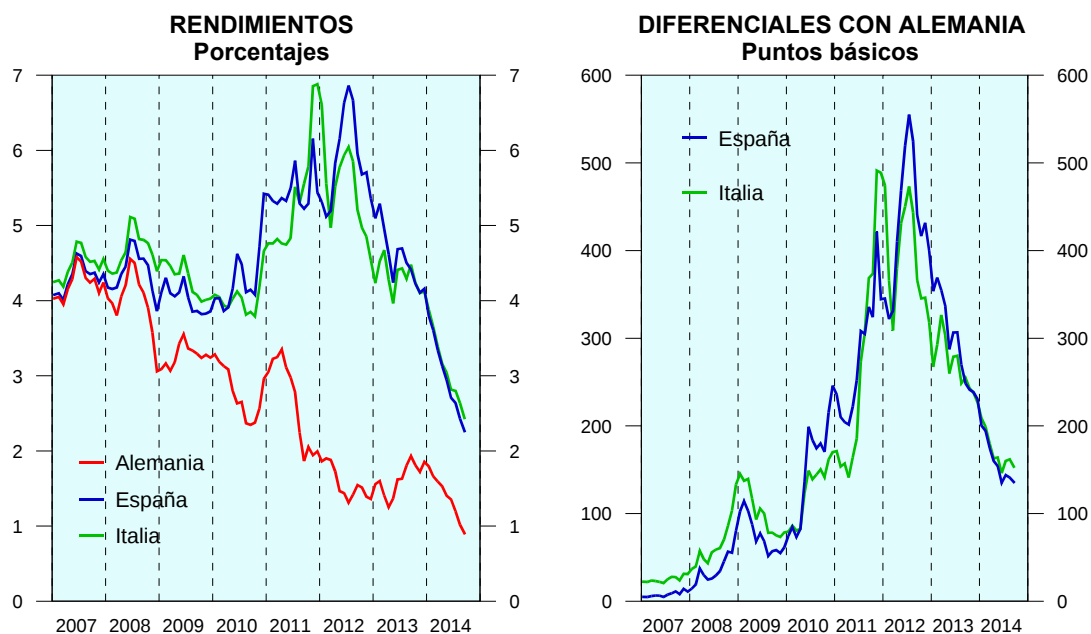
RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA A 10 AÑOS

Países	Rendimientos (%)					Diferenciales con Alemania (pb)				
	31-dic-13	30-jun-14	04-sep-14	Variación (pb)		31-dic-13	30-jun-14	04-sep-14	Variación (pb)	
				Períod	Anual				Períod	Anual
				(3)-(2)	(3)-(1)				(6)-(5)	(6)-(4)
	(1)	(2)	(3)	(3)-(2)	(3)-(1)	(4)	(5)	(6)	(6)-(5)	(6)-(4)
ALEMANIA	1,94	1,25	0,97	-28	-97					
FINLANDIA	2,13	1,45	1,12	-33	-101	19	20	15	-5	-4
HOLANDA	2,23	1,48	1,12	-36	-111	29	23	15	-8	-14
AUSTRIA	2,28	1,56	1,20	-36	-108	34	31	23	-8	-11
BÉLGICA	2,56	1,70	1,27	-43	-129	62	45	30	-15	-32
FRANCIA	2,43	1,59	1,30	-29	-113	49	34	33	-1	-16
IRLANDA	3,47	2,36	1,74	-62	-173	153	111	77	-34	-76
ESPAÑA	4,14	2,67	2,17	-50	-197	220	142	120	-22	-100
ITALIA	4,09	2,73	2,36	-37	-173	215	148	139	-9	-76
PORTUGAL	6,04	3,64	3,17	-47	-287	410	239	220	-19	-190
GRECIA	8,57	5,98	5,67	-31	-290	663	473	470	-3	-193

Fuente: Financial Times

Así, la rentabilidad del bono español a 10 años se situó el 4 de septiembre en el 2,17 por ciento, en mínimos históricos, 50 puntos básicos por debajo de la registrada el 30 de junio. Por su parte, el rendimiento del bono alemán disminuyó 28 puntos básicos en ese mismo periodo, hasta situarse en el 0,97 por ciento, con lo que la prima de riesgo de la deuda española retrocedió hasta los 120 puntos básicos, 22 puntos básicos menos que el último día del mes de junio. Desde finales del pasado año, la prima de riesgo acumula una caída de 100 puntos básicos. Por su parte, el diferencial entre España e Italia, que se situaba en 5 puntos básicos a principios de año y en -6 puntos básicos a finales de junio, se redujo el 4 de septiembre hasta los -19 puntos básicos.

RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA A DIEZ AÑOS



Fuente: Financial Times.

Las Bolsas recuperan en agosto parte del terreno perdido en julio

En el mercado europeo, los principales índices bursátiles flexionaron a la baja a mediados de año, truncando el perfil ascendente del primer semestre y compensando parcialmente las ganancias acumuladas. En efecto, tras los repuntes de comienzos de julio que siguieron a la reunión del BCE de junio, se inicia un periodo de fuerte volatilidad, debido al aumento de la aversión al riesgo tras la suspensión de cotización de Banco Espírito Santo y por el recrudecimiento de las tensiones geopolíticas en Oriente Medio y Ucrania, así como por la declaración por parte de la agencia de calificación Standard & Poor's de una suspensión de pagos selectiva de la deuda argentina.

BOLSAS INTERNACIONALES

Países	Índices	Nivel 04-sep-14	Índices y porcentaje % variación respecto a:	
			19-jun-14	31-dic-13
ALEMANIA	DAX	9.724,26	-2,8	1,8
FRANCIA	CAC 40	4.494,94	-1,5	4,6
ITALIA	FTSE MIB	21.419,39	-3,6	12,9
ESPAÑA	IBEX 35	11.100,10	-0,8	11,9
EUROZONA	EUROSTOXX 50	3.277,25	-1,1	5,4
REINO UNIDO	FTSE 100	6.877,97	1,0	1,9
ESTADOS UNIDOS	S&P 500	1.997,65	1,9	8,1
JAPÓN	NIKKEI 225	15.676,18	2,1	-3,8
CHINA	SHANGHAI COMP	2.306,86	14,0	9,0
MÉXICO	IPC	46.313,40	7,8	8,4
BRASIL	BOVESPA	60.800,02	10,1	18,0
ARGENTINA	MERVAL	10.063,43	37,0	86,7

Fuente: Bolsa de Madrid, Infobolsa, Stox x y Financial Times

No obstante, el perfil descendente de los principales índices bursátiles europeos a lo largo de julio se interrumpió tras la reunión del BCE del 7 de agosto. De esta forma, la expectativa de una mayor relajación monetaria en la zona euro, junto a una menor inestabilidad geopolítica transitoria, permitieron recuperar parte del terreno perdido. Así, entre el 19 de junio y el 4 de septiembre, el Eurostoxx 50 ha retrocedido un 1,1 por ciento, con lo que la ganancia anual se sitúa en el 5,4 por ciento, y el IBEX-35 perdió un 0,8 por ciento en ese mismo periodo (acumulando una ganancia anual del 11,9 por ciento), registrando una de las menores caídas entre los principales índices de la Eurozona debido, en buena medida, a las señales de consolidación de la recuperación económica, y a la progresiva reducción de la prima de riesgo española. Por su parte, el índice italiano FTSE MIB retrocedió un 3,6 por ciento, mientras que en Reino Unido el FTSE 100 registró un avance del 1 por ciento.

En el mercado estadounidense, mucho menos condicionado por los factores de inestabilidad mencionados, y afectado positivamente por la publicación de indicadores macroeconómicos favorables, el índice S&P 500 aumentó un 1,9 por ciento en el periodo comprendido entre el 19 de junio y el 4 de septiembre, compensando así la caída acumulada en julio debida principalmente a la

inestabilidad geopolítica. A lo largo del año, la ganancia del índice estadounidense se sitúa en el 8,1 por ciento.

Fuerte depreciación del euro desde mayo

En lo que respecta al mercado de divisas, la cotización del euro frente al dólar desde principios de mayo hasta principios de septiembre ha descrito una fuerte trayectoria descendente, contrarrestando la apreciación de la divisa europea acumulada durante el primer cuatrimestre del año. Este comportamiento ha estado condicionado por las crecientes expectativas de relajación monetaria adicional por parte del BCE, así como por la mejora de los indicadores macroeconómicos en Estados Unidos, que ha aumentado las expectativas de un posible adelanto de la subida de tipos de interés por parte de la Fed. En este contexto el euro se ha depreciado un 6,7 por ciento frente al dólar en el periodo comprendido entre el 8 de mayo (máximo anual del euro) y el 4 de septiembre. Asimismo, en este mismo periodo, la divisa europea se depreció un 3,6 por ciento frente al yen y un 3,7 por ciento frente a la libra, cotizando en el cierre de la sesión del 4 de septiembre a 1,3015 dólares, 136,89 yenes y 0,7932 libras. Estos cruces suponen depreciaciones del euro a lo largo del año del 5,6 por ciento, 5,4 por ciento y 4,9 por ciento frente al dólar, yen y libra, respectivamente. En ese mismo periodo, el euro acumulaba una depreciación, en términos efectivos nominales, del 3,4 por ciento.

El agregado monetario amplio M3 del área del euro se acelera en julio...

El agregado monetario amplio M3 se aceleró dos décimas en julio, hasta registrar un avance interanual del 1,8 por ciento, como consecuencia, principalmente, del mayor incremento de los depósitos a la vista (5,6 por ciento frente a 5,3 por ciento en el mes previo) y del menor ritmo de descenso de los instrumentos negociables (-6,8 por ciento frente a -8,8 por ciento en junio). Por su parte, los otros depósitos a corto plazo descendieron al mismo ritmo que en el mes anterior (-1,8 por ciento).

AGREGADOS MONETARIOS EN LA ZONA EURO

Conceptos	Saldo julio 2014 (mm Euros)	Tasa de variación interanual		
		mayo	junio	julio
1. Efectivo en circulación	935	5,5	5,5	5,6
2. Depósitos a la vista	4.662	4,9	5,3	5,6
M1 (= 1+2)	5.598	5,0	5,4	5,6
3. Otros depósitos a corto plazo (= 3.1. + 3.2.)	3.807	-1,9	-1,8	-1,8
3.1. Depósitos a plazo hasta 2 años	1.674	-4,7	-4,5	-4,2
3.2. Depósitos disponibles con preaviso hasta 3 meses	2.133	0,5	0,5	0,2
M2 (= M1+3)	9.405	2,1	2,3	2,5
4. Instrumentos negociables (= 4.1. + 4.2. + 4.3.)	611	-12,1	-8,8	-6,8
4.1. Cesiones temporales	130	-7,0	5,3	1,2
4.2. Participaciones en fondos del mercado monetario	411	-9,4	-8,3	-3,9
4.3. Valores distintos de acciones hasta 2 años	71	-27,7	-25,6	-28,1
M3 (= M2 + 4)	10.016	1,1	1,6	1,8

Fuente: Banco Central Europeo

...y la financiación al sector privado modera su caída

La principal contrapartida del M3, la financiación al sector privado en el área del euro, descendió en julio un 2 por ciento, dos décimas menos que en junio, como consecuencia de la menor caída de los préstamos (-1,6 por ciento, frente a -1,8 por ciento en junio) y de los valores distintos de acciones (-7,3 por ciento, frente a -7,5

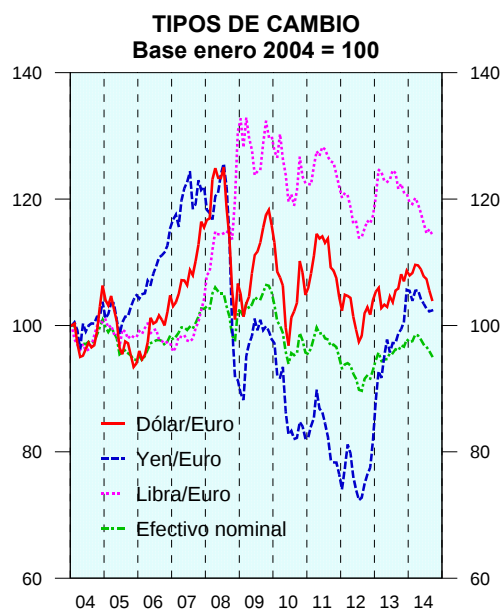
FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO EN EL ÁREA DEL EURO (1)

Conceptos	Saldo julio 2014 (mm Euros)	Tasa de variación interanual mm euros y porcentaje		
		mayo	junio	julio
Financiación al sector privado	12.576	-2,6	-2,2	-2,0
Préstamos	10.437	-2,0	-1,8	-1,6
Familias	5.190	-0,7	-0,6	-0,5
<i>Compra de vivienda</i>	3.833	-0,3	-0,4	-0,1
<i>Crédito al consumo</i>	570	-2,2	-1,5	-1,7
<i>Otros préstamos</i>	787	-1,8	-1,4	-1,3
Sociedades no financieras	4.294	-2,6	-2,3	-2,3
Aseguradoras y fondos de pensiones	102	2,9	4,7	7,1
Otros intermediarios financieros	851	-6,7	-5,9	-4,9
Valores distintos de acciones	1.324	-7,6	-7,5	-7,3
Acciones y participaciones	814	-0,7	0,6	2,7

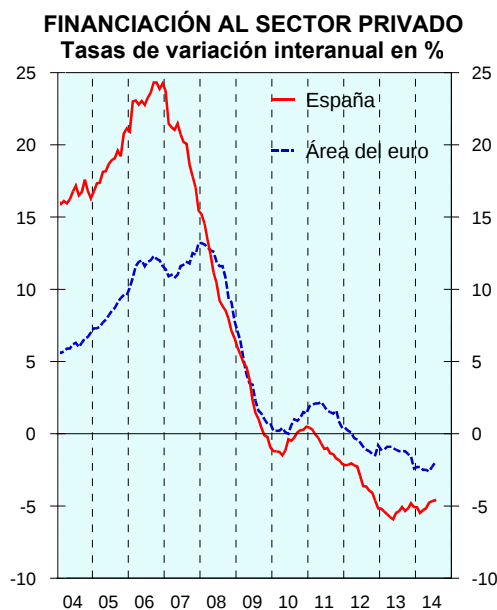
(1) Activos de las instituciones financieras monetarias (IFM)

Fuente: Banco Central Europeo

por ciento), así como por el repunte de las acciones y participaciones, que crecieron un 2,7 por ciento, frente al aumento del 0,6 por ciento del mes anterior. Dentro de los préstamos, los recibidos por las familias retrocedieron un 0,5 por ciento, una décima menos que en el mes previo, y los recibidos por las sociedades no financieras registraron una tasa interanual del -2,3 por ciento, idéntica a la del mes anterior.



Fuente: Banco Central Europeo



Fuente: Banco de España

Menor caída interanual del stock de financiación al sector privado en España...

El saldo de la financiación al sector privado en España moderó su ritmo de descenso en julio una décima, hasta situar su tasa interanual en el -4,6 por ciento. Este comportamiento se explica por la menor caída de la financiación a las empresas, cuya tasa interanual se situó en el -4,7 por ciento, una décima por encima de la anotada el mes previo. Por su parte, la financiación a las familias retrocedió el 4,5 por ciento, frente al descenso del 4,4 por ciento de junio.

...y avance de nuevos préstamos y créditos a hogares y pymes

El importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares creció en julio de 2014 un 12,1 por ciento interanual, prolongando así la senda de tasas positivas iniciada a comienzos de año debido a los avances interanuales del crédito a la vivienda, al consumo y a otros fines. Por su parte, el importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos a pymes se aceleró dos puntos y medio en julio, hasta registrar un aumento interanual del 12,4 por ciento.

FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS EN ESPAÑA

Sectores	Saldo julio 2014 (mm Euros)	Tasa de variación interanual mm euros y porcentaje		
		mayo	junio	julio
Empresas y familias	1.797	-4,8	-4,7	-4,6
Empresas	1.032	-4,9	-4,8	-4,7
<i>Préstamos bancarios</i>	606	-8,6	-8,8	-8,9
<i>Valores (1)</i>	82	1,5	3,1	1,0
<i>Préstamos del exterior</i>	343	1,0	1,3	2,4
Familias	765	-4,6	-4,4	-4,5
<i>Préstamos bancarios. Vivienda</i>	596	-3,9	-4,0	-4,0
<i>Préstamos bancarios. Otros</i>	166	-7,1	-5,9	-6,3
<i>Préstamos del exterior</i>	3	4,4	3,9	4,3
Administraciones Públicas	-	6,2	6,7	-
Financiación total	-	-1,2	-0,9	-

(1) Distintos de acciones

Fuente: Banco de España

El crecimiento mundial continúa moderado y desigual

La actividad mundial continúa inmersa en un proceso de expansión gradual, con amplias divergencias por países. Los resultados de los dos primeros trimestres de 2014 en algunas grandes economías se han visto distorsionados por factores excepcionales y de carácter temporal, provocando efectos de signo contrapuesto. En el primer trimestre el crecimiento del grupo de países del G-20 fue del 0,7 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), una décima menos que el del periodo previo, y el avance del conjunto de la OCDE se moderó cuatro décimas, hasta el 0,2 por ciento. En el segundo trimestre, el crecimiento de la OCDE se aceleró dos décimas, hasta el 0,4 por ciento, con una fuerte recuperación en Estados Unidos que contrasta con los retrocesos en Alemania y Japón.

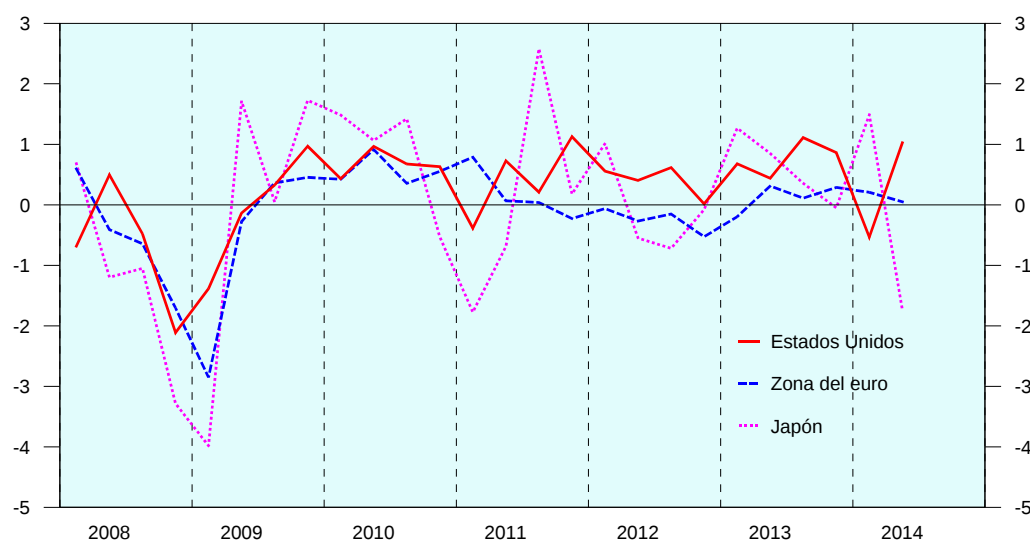
El FMI rebaja la previsión de crecimiento mundial en 2014

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de finales julio, rebajó tres décimas su proyección de crecimiento para el PIB mundial en 2014, hasta el 3,4 por ciento, manteniendo la tasa una crecimiento del 4 por ciento para 2015. En el

conjunto de economías avanzadas, recorta cuatro décimas la previsión para el año actual, hasta el 1,8 por ciento, y eleva una décima la del próximo año, hasta el 2,4 por ciento. Respecto a las economías emergentes y en desarrollo, el FMI proyecta un crecimiento del 4,6 por ciento en 2014 y del 5,2 por ciento en 2015, tras rebajar dos y una décimas, respectivamente, sus previsiones del pasado abril.

Las condiciones financieras han mejorado en los últimos meses, al tiempo que la moderación de la consolidación fiscal y la política monetaria acomodaticia apuntan a que la recuperación va a proseguir en los próximos trimestres. No obstante, los riesgos a la baja siguen presentes, como los derivados de los conflictos geopolíticos o la posibilidad de que en los mercados emergentes se prolonguen los efectos negativos que se derivan de las restricciones por el lado de la oferta y del endurecimiento de las condiciones financieras del pasado año.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO Variación intertrimestral sin anualizar



Fuentes: Institutos de Estadística.

El precio del petróleo Brent desciende en julio y agosto

En el segundo semestre de 2013 y primero de 2014, el precio del petróleo Brent se situó, en media, ligeramente por debajo de los 110 dólares/barril. Posteriormente, en julio la media descendió a 106,8 dólares y en agosto a 101,8 dólares, nivel este último que supone un retroceso interanual del 8,6 por ciento. Las tensiones alcistas derivadas de los numerosos conflictos geopolíticos se han visto superadas por el incremento de la oferta en diversos productores y la moderada demanda, inherente al ritmo de actividad mundial. El índice de otras materias primas en dólares, elaborado por The Economist, registró también una moderación en los meses de verano. En agosto, se observan retrocesos interanuales en el índice general, alimentos y productos industriales no metálicos, mientras que en metales se anota un incremento. En este contexto, el FMI prevé que el precio del petróleo prácticamente se estabilice en media en 2014 y descienda un 4,3 por ciento en 2015. Para el resto de materias primas, proyecta un retroceso de los precios expresados en dólares del 1,7 por ciento en 2014 y del 3,6 por ciento en 2015.

La inflación de la OCDE sigue contenida

La evolución de los precios de las materias primas y el moderado ritmo de la actividad han mantenido contenidas las presiones inflacionistas. Los precios de consumo en el conjunto de la OCDE aumentaron en julio un 1,9 por ciento interanual, dos décimas menos que en junio, situándose la inflación subyacente también en el 1,9 por ciento. El FMI prevé que la inflación en el conjunto de economías avanzadas se sitúe en 2014 en el 1,6 por ciento y en 2015 en el 1,7 por ciento, tasas ligeramente superiores a la registrada en 2013 (1,4 por ciento). En cuanto a los precios de consumo, en el conjunto de economías de mercados emergentes y en desarrollo, se espera que continúe la moderación, situándose en 2014 en el 5,4 por ciento y en 2015 en el 5,3 por ciento, tras el 5,9 por ciento del pasado ejercicio.

El PIB estadounidense se recupera con fuerza en el segundo trimestre

El crecimiento del PIB de Estados Unidos en el segundo trimestre de 2014 fue del 4,2 por ciento (tasa intertrimestral anualizada), después del descenso del 2,1 por ciento en el primero. El consumo privado se aceleró, la inversión en equipo y la residencial volvieron a terreno positivo, tras el declive del primer trimestre, y la inversión y el consumo público crecieron, después de dos trimestres de retrocesos.

La variación de existencias aportó 1,4 puntos al crecimiento, tras haber restado 1,2 puntos el periodo precedente, y el sector exterior detrajo cuatro décimas al crecimiento, con fuertes avances en exportaciones (10,1 por ciento) y en importaciones (11 por ciento).

El dinamismo de la economía estadounidense se ha prolongado en el tercer trimestre del año, a juzgar por la evolución de los indicadores de actividad y de opinión publicados en los últimos meses. Así, el índice PMI de manufacturas avanzó 1,9 puntos en agosto, alcanzando el nivel 59, el más elevado desde marzo de 2011, y el PMI no manufacturero aumentó mes nueve décimas, hasta situarse en el nivel 59,6, el máximo desde el inicio de la serie en 2008. Por su parte, el sector de la construcción sigue recuperándose y la confianza de los consumidores avanza, apoyada en el mercado laboral. El FMI ha rebajado la previsión de crecimiento para Estados Unidos en 2014, hasta 1,7 por ciento, por el desfavorable comportamiento del PIB en el primer trimestre, pero ha revisado una décima al alza la tasa prevista para 2015, hasta el 3 por ciento.

La economía de la zona euro se estanca en el segundo trimestre

La recuperación de la zona euro ha seguido moderada y desigual, con tasas de inflación bajas y una débil evolución monetaria y crediticia. El PIB del segundo trimestre se estabilizó respecto al trimestre previo, tras el aumento del 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) en el primer trimestre. El consumo privado (0,3 por ciento) se aceleró una décima y el consumo público (0,2 por ciento) moderó su avance medio punto. La formación bruta de capital fijo retrocedió un 0,3 por ciento y la variación de existencias restó dos décimas al crecimiento, tras haber aportado igual cuantía en el trimestre previo. La demanda exterior aportó una décima al crecimiento, al avanzar las exportaciones un 0,5 por ciento y las importaciones un 0,3 por ciento. En relación con un año antes, el PIB creció un 0,7 por ciento, tres décimas menos que en el primer trimestre.

Respecto a las previsiones para la zona euro, el BCE pronostica un crecimiento del 0,9 por ciento en 2014 y del 1,6 por ciento en 2015, cifras ambas inferiores en una décima a las proyectadas en junio. Para 2016, por el contrario, eleva su previsión una décima, hasta el 1,9 por ciento.

El índice de sentimiento económico, elaborado por la Comisión Europea, descendió en agosto en el conjunto de la zona euro hasta situarse en 100,6, el

menor nivel en lo que va de año tras la estabilización del mes previo. Por otra parte, el índice PMI de manufacturas perdió en agosto 1,1 puntos, hasta situarse en 50,7, el menor nivel en trece meses. El correspondiente índice de servicios descendió en dicho mes 1,1 puntos, hasta 53,1, y el índice compuesto retrocedió 1,3 puntos, hasta 52,5, el menor nivel en lo que va de año.

El PIB alemán desciende en el segundo trimestre del año

El PIB de Alemania del segundo trimestre de 2014 descendió un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el aumento del 0,7 por ciento del trimestre previo, periodo en el que la actividad se vio impulsada por unas condiciones climatológicas especialmente favorables, lo que posteriormente ha incidido negativamente sobre el ritmo de crecimiento del segundo trimestre. En este periodo, el avance del consumo se moderó, la formación bruta de capital fijo retrocedió, con declives en maquinaria y, especialmente, en construcción. La variación de existencias aportó cuatro décimas al crecimiento, tras haber restado dos décimas en el primer trimestre, pero el sector exterior restó dos décimas, con aumentos del 0,9 por ciento en exportaciones y del 1,6 por ciento en importaciones.

Los indicadores relativos al tercer trimestre del año apuntan a una recuperación progresiva de la economía alemana. Cabe destacar el notable avance de los pedidos industriales en julio, con un aumento en volumen del 4,6 por ciento mensual, impulsados por los exteriores (6,9 por ciento) y, especialmente, por los procedentes de fuera de la zona euro (9,8 por ciento). Por otra parte, la producción industrial (sin incluir construcción) creció en julio un 1,9 por ciento mensual y un 2,8 por ciento interanual. No obstante, los indicadores de opinión muestran signos de moderación, afectados por el conflicto de Ucrania. Así, el índice PMI compuesto de Alemania descendió dos puntos en agosto y el de confianza empresarial retrocedió hasta el menor nivel desde julio de 2013. El FMI elevó en julio sus previsiones de crecimiento para la economía alemana, hasta el 1,9 por ciento en 2014 y el 1,7 por ciento en 2015.

La economía francesa continúa estancada

El PIB de Francia se estancó en el segundo trimestre de 2014, al igual que en el trimestre precedente. El consumo privado avanzó medio punto, tras el descenso de medio punto del trimestre anterior, pero la formación bruta de capital

fijo continuó su repliegue, que se prolonga ya un año. La variación de existencias restó una décima al crecimiento igual que la demanda externa.

En agosto, el índice PMI francés compuesto se ha situado cercano al nivel 50, que delimita la expansión. Por otra parte, el clima de los negocios de dicho mes según las encuestas elaboradas por el INSEE, descendió dos puntos, con retrocesos generalizados por sectores, mientras que la confianza de los consumidores se mantuvo estable. El FMI prevé que el PIB de Francia crezca un 0,7 por ciento en 2014 y un 1,4 por ciento en 2015, tras rebajar sus anteriores previsiones.

Evolución contractiva del PIB italiano en el segundo trimestre de 2014

El PIB de Italia del segundo trimestre del año descendió un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) tras el retroceso del 0,1 por ciento en el primer trimestre. El consumo de las familias avanzó muy ligeramente y la inversión fija descendió, con retrocesos en maquinaria y construcción, parcialmente compensados por el alza en medios de transporte. La variación de existencias añadió dos décimas al crecimiento pero el sector exterior restó igual cuantía. La variación interanual negativa del PIB se prolonga ya once trimestres, pero su intensidad se ha moderado gradualmente desde el 2,9 por ciento del cuarto trimestre de 2012 hasta el -0,2 por ciento en el segundo trimestre de 2014.

El tono de otros indicadores italianos recientes continúa débil, a lo que hay que sumar el descenso en agosto de la confianza empresarial y de los consumidores. El FMI ha rebajado tres décimas el crecimiento italiano previsto para 2014, que ahora sitúa en el 0,3 por ciento, manteniendo una suave aceleración hasta el 1,1 por ciento para 2015.

La recuperación británica se mantuvo fuerte en el segundo trimestre

El crecimiento del PIB del Reino Unido en el segundo trimestre de 2014 fue del 0,8 por ciento, igual que en el trimestre previo. El sector servicios creció un 1 por ciento y la producción industrial un 0,3 por ciento, mientras que la construcción se estabilizó, tras el aumento del 1,5 por ciento en el primer trimestre. En el mercado laboral, el empleo creció en el segundo trimestre un 0,5 por ciento respecto a los tres meses previos y un 2,8 por ciento respecto a un año antes. Por su parte, la tasa de paro se redujo cuatro décimas, hasta el 6,4 por ciento, la menor desde el periodo septiembre-noviembre de 2008.

El índice PMI de manufacturas del Reino Unido se moderó en agosto hasta situarse en el menor nivel en catorce meses. Por el contrario, el índice PMI de servicios ganó 1,4 puntos en agosto, si bien el clima de confianza empresarial se situó en el menor nivel en 15 meses. El FMI sitúa el crecimiento británico en el 3,2 por ciento en 2014 y en el 2,7 por ciento en 2015, cifras revisadas al alza.

Fuerte corrección del PIB japonés en el segundo trimestre si bien se recupera de forma gradual

El PIB de Japón del segundo trimestre de 2014 sufrió el mayor declive desde el terremoto de 2011, con un descenso del 1,7 por ciento (tasa intertrimestral anualizada) tras el aumento del 1,5 por ciento del primer trimestre, cifras distorsionadas en sentido contrapuesto por el incremento del impuesto al consumo en abril. El consumo privado descendió, al igual que la inversión privada residencial y la no residencial. La variación de existencias añadió un punto porcentual al crecimiento, tras dos trimestres de contribución negativa, y el sector exterior aportó 1,1 puntos.

Entre los indicadores recientes publicados, el índice PMI de manufacturas avanzó en agosto hasta el nivel más alto en cinco meses. La producción y los nuevos negocios se aceleraron y se mantuvo la creación de empleo. El índice PMI de servicios mostró un ligero deterioro. El FMI proyecta un crecimiento para Japón del 1,6 por ciento en 2014 y del 1,1 por ciento en 2015, cifras superiores a las publicadas el pasado abril.

Evolución dispar en las economías emergentes

Respecto a las economías emergentes, el índice PMI de los mercados emergentes, elaborado con datos de 17 de estas economías, aumentó en agosto ocho décimas, hasta situarse en el nivel más elevado desde marzo de 2013. La producción del sector servicios casi alcanzó el mayor ritmo en quince meses, impulsada especialmente por el avance de China. En el sector de manufacturas, el alza de la producción fue de igual magnitud que la del mes anterior, cuando se alcanzó el máximo en ocho meses. Los nuevos negocios recuperaron el ritmo perdido en julio, el empleo se estabilizó y la inflación de los precios de inputs fue la menor en los últimos tres meses. Sin embargo, el índice de expectativas para los próximos doce meses continuó deteriorándose y marcó el segundo nivel más bajo

desde que la serie se inició en abril de 2012, si bien las de manufacturas mejoraron hasta el mejor nivel cuatro meses.

El PIB de China del segundo trimestre creció el 7,5 por ciento interanual, una décima más que el trimestre previo, debido al estímulo fiscal, al avance del crédito y a la moderada recuperación de la demanda exterior tras un débil comienzo de año. En agosto, los índices PMI de manufacturas se moderaron, mientras que los índices PMI no manufactureros avanzaron. En este contexto, el FMI ha rebajado dos décimas el crecimiento de China en el año actual y el próximo, hasta el 7,4 por ciento y el 7,1 por ciento, respectivamente.

En India, el PIB del segundo trimestre creció un 5,7 por ciento interanual, tasa superior en 1,1 puntos a la del periodo previo. El índice PMI compuesto descendió en agosto, si bien se sitúa por cuarto mes en zona de expansión. El FMI ha mantenido sus anteriores previsiones y sitúa el crecimiento del PIB de India en 2014 en el 5,4 por ciento y en 2015 en el 6,4 por ciento, evolución que supone una aceleración de la actividad, tras el 5 por ciento de 2013.

ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.- ECONOMÍA ESPAÑOLA

SE CONSOLIDA EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

La economía española prolongó en la primera mitad de 2014 la senda de progresiva recuperación iniciada el pasado ejercicio, en un entorno caracterizado por la normalización de las condiciones financieras y la mejora de la confianza y del mercado laboral. En este contexto, según cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral, el PIB en volumen registró en el segundo trimestre una tasa intertrimestral del 0,6 por ciento, superior en dos décimas a la del período enero-marzo, encadenando cuatro trimestres consecutivos de expansión. En tasa interanual, el PIB se aceleró siete décimas en el segundo trimestre, hasta anotar una tasa del 1,2 por ciento, consolidando así la tasa positiva registrada en el periodo anterior.

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL*volumen encadenado, datos corregidos de efectos estacionales y de calendario*

Conceptos	Variación interanual en %			Variación intertrimestral sin anualizar en %					
	2012	2013	2014(*)	2013				2014	
				I	II	III	IV	I	II
DEMANDA									
Gasto en consumo final	-3,3	-2,1	1,6	-0,1	-0,2	0,5	-0,6	1,5	0,6
Hogares	-2,8	-2,1	2,0	-0,4	0,1	0,5	0,5	0,5	0,7
ISFLSH (1)	-0,2	-0,1	0,3	-1,0	1,9	0,2	-0,2	-1,2	1,2
AA.PP.	-4,8	-2,3	0,4	1,0	-1,1	0,6	-3,9	4,4	0,1
Formación bruta de capital fijo	-7,0	-5,1	0,0	-1,2	-1,9	0,7	0,7	-0,7	0,5
Bienes de equipo y									
activos cultivados	-3,9	2,2	9,7	0,9	4,2	2,4	1,7	2,2	2,0
Construcción	-9,7	-9,6	-6,1	-3,3	-4,6	-0,9	-0,1	-3,2	0,9
Activos fijos inmateriales	2,9	-0,2	3,3	5,4	-5,3	4,6	1,5	3,2	-6,4
Variación de existencias (2)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional	-4,1	-2,7	1,3	-0,3	-0,6	0,5	-0,3	1,1	0,6
Exportaciones	2,1	4,9	4,5	-4,5	7,0	0,6	0,8	-1,0	1,3
Importaciones	-5,7	0,4	6,2	-4,6	6,1	2,1	-0,6	0,9	1,5
Demanda externa neta (2)	2,5	1,5	-0,5	0,0	0,5	-0,4	0,5	-0,6	0,0
OFERTA									
Agricultura (3)	-10,9	1,1	3,4	0,6	1,5	-1,3	3,3	3,8	-5,9
Industria y Energía	-0,5	-1,2	0,8	-0,8	0,6	0,6	0,0	-0,6	1,1
Industria manufacturera	-1,1	-0,9	1,5	0,6	0,8	-0,1	-0,1	0,9	0,7
Construcción	-8,6	-7,7	-5,6	-1,9	-4,3	-1,3	-0,4	-2,3	0,9
Servicios	-0,3	-0,5	1,2	-0,2	0,1	0,4	0,4	0,1	0,6
PIB pm	-1,6	-1,2	0,8	-0,3	-0,1	0,1	0,2	0,4	0,6

(*) Primer semestre

(1) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

(2) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales

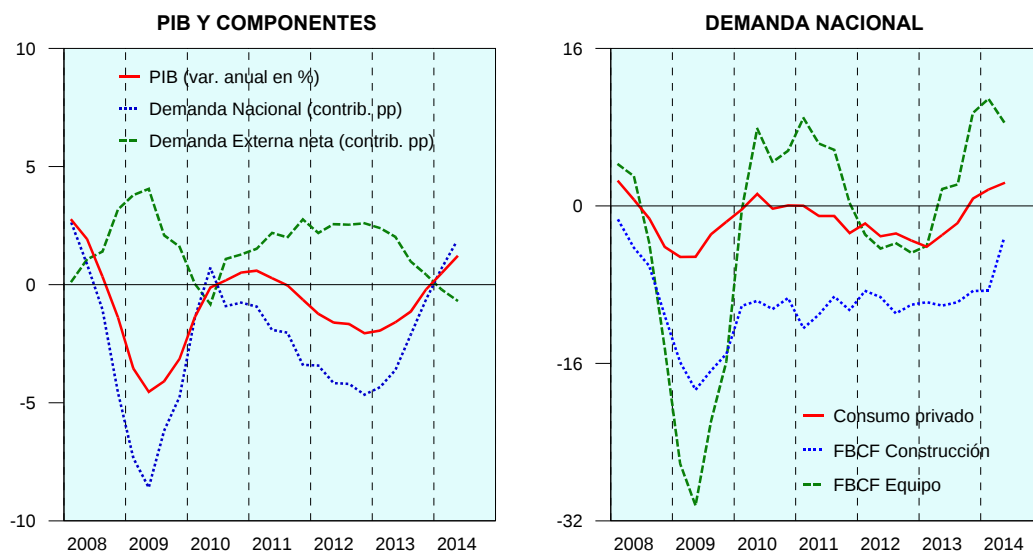
(3) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Fuente: INE (CNE-2008)

La demanda nacional se fortalece

Respecto a la composición del PIB, destaca el fortalecimiento de la demanda nacional en el primer semestre de 2014, impulsada por el dinamismo del consumo privado y de la inversión empresarial. Así, la demanda nacional mostró una evolución expansiva entre abril y junio por segundo trimestre consecutivo, aportando 1,9 puntos porcentuales a la variación interanual del PIB, mientras que la demanda externa neta drenó 0,7 puntos al crecimiento.

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL
Variación interanual en porcentaje. Volumen. Datos corregidos



Fuente: INE (CNTR).

El consumo privado prolonga la senda expansiva iniciada en 2013

El favorable comportamiento de la demanda nacional se explica por el fortalecimiento del proceso de recuperación del consumo privado y de la inversión en capital fijo, que ha registrado en el segundo trimestre de 2014 una tasa de variación interanual positiva por vez primera desde el inicio de la crisis. Se prolongó en el segundo trimestre del año la trayectoria expansiva del gasto en consumo final privado, anotando una tasa intertrimestral del 0,7 por ciento, superior en dos décimas a la del primer trimestre. El impulso del consumo privado se enmarca dentro del proceso de recuperación del empleo que, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo registró, por primera vez desde el segundo trimestre 2008, una tasa interanual positiva, del 0,8 por ciento, y en un entorno de inflación

reducida, recuperación de la confianza de los consumidores y aumento de la remuneración real de asalariados y de la riqueza mobiliaria.

Los indicadores más recientes de consumo privado señalan la continuación de la senda alcista en el tercer trimestre de 2014, si bien a un ritmo más moderado que en el segundo trimestre. Así, las ventas de grandes empresas de bienes y servicios de consumo aumentaron en julio un 0,7 por ciento interanual, 1,3 puntos menos que en el segundo trimestre. En la misma dirección apuntan las ventas minoristas, que registraron en julio un descenso interanual del 0,4 por ciento (excluidas estaciones de servicio y con series deflactadas y corregidas de calendario), tras el avance anual del 0,7 por ciento del periodo abril-junio, y las matriculaciones de automóviles, que según cifras de la DGT cerraron el bimestre julio-agosto con un avance interanual del 8,1 por ciento, frente al aumento superior al 23 por ciento del segundo trimestre. No obstante, la confianza de los consumidores ha seguido mejorando en el tercer trimestre, como muestra el indicador de confianza del consumidor publicado por el CIS, que anotó en los meses de julio y agosto un valor promedio de 88,3, superior en casi tres puntos al del periodo abril-junio.

El consumo público crece a tasas más contenidas

El gasto en consumo de las Administraciones Públicas en volumen registró en el segundo trimestre del año tasas de variación más contenidas, 0,1 por ciento intertrimestral tras el avance del 4,4 por ciento. En términos interanuales, el consumo público en volumen aumentó un 1,1 por ciento, frente a la caída del 0,2 por ciento del primer trimestre.

La inversión en capital fijo retoma la senda alcista

La formación bruta de capital fijo experimentó en el segundo trimestre de 2014 un avance del 0,5 por ciento en tasa intertrimestral, tras el descenso del 0,7 por ciento del trimestre previo, retornando a los valores positivos de los dos últimos trimestres del pasado ejercicio. Este resultado se explica por el avance combinado de la inversión en bienes de equipo (2 por ciento) y de la construcción (0,9 por ciento), que compensaron el notable retroceso de la inversión en activos fijos inmateriales (6,4 por ciento).

La inversión empresarial consolida la senda de recuperación...

En el ámbito empresarial, la inversión productiva ha repuntado en el primer semestre del año impulsada por la trayectoria de sostenida recuperación de la inversión en bienes de equipo, así como por el comportamiento expansivo de la inversión en construcción no residencial. La mejora del clima empresarial y de las expectativas, junto a la favorable evolución de la cartera de pedidos del exterior y la recuperación de la demanda interna, son los principales determinantes de la aceleración de la inversión de las empresas. No obstante, a estos factores se añaden otros que también habrían contribuido positivamente a la recuperación de la inversión, como la mejora de la posición patrimonial de las empresas, la necesidad de reponer capital productivo y el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno para impulsar el crédito a empresas y otras fuentes de financiación distintas de la bancaria. Entre las medidas adoptadas cabe destacar, en el ámbito empresarial, la Ley Concursal, la de Unidad de Mercado, la reestructuración y recapitalización del sistema financiero y la Ley de Emprendedores, todas ellas dirigidas a reducir los costes económicos y financieros en el desarrollo de la actividad económica.

... y la inversión en equipo su trayectoria expansiva

La inversión en bienes de equipo creció un 2 por ciento en tasa intertrimestral en el segundo trimestre del presente ejercicio, lo que supone el sexto trimestre de aumentos consecutivos. Los indicadores más recientes señalan la continuación de esta tendencia alcista en el tercer trimestre del año, a juzgar por el favorable comportamiento de las ventas interiores de equipo y software de las grandes empresas, que crecieron en julio un 5,6 por ciento en tasa interanual, y el tono expansivo de los componentes de equipo y de los índices de cifra de negocios, entrada de pedidos y producción industrial.

La inversión en construcción crece por primera vez desde el año 2008

La inversión en construcción creció un 0,9 por ciento en tasa intertrimestral en el segundo trimestre de 2014, interrumpiendo la prolongada senda contractiva iniciada en 2008. Este avance se atribuye al componente no residencial (1,9 por ciento), que ha compensado el retroceso del segmento residencial (-0,4 por ciento).

La inversión residencial moderó el ritmo de descenso en el segundo trimestre del año, desde el -1 por ciento del primer trimestre al -0,4 por ciento, en un contexto en el que los principales indicadores del mercado inmobiliario evidencian

que el ajuste del sector podría estar tocando fondo. Así, el número de compraventas de viviendas aumentó un 6,4 por ciento en el segundo trimestre, después de tres trimestres de acusadas caídas, lo que se explica por el fuerte dinamismo de las compraventas de viviendas usadas, que crecieron el 12,9 por ciento interanual, frente al descenso del 5,2 por ciento del primer trimestre. En este contexto, el índice de precios de la vivienda libre, publicado por el INE, interrumpió en el segundo trimestre la tendencia descendente de los últimos seis años, anotando una variación interanual del 0,8 por ciento, positiva por vez primera desde el primer trimestre de 2008.

Por su parte, el tipo de interés aplicado por las entidades de crédito a los hogares para adquisición de vivienda, tras permanecer estabilizado desde principios de 2014 en niveles próximos al 3,3 por ciento, se redujo en julio 0,21 puntos porcentuales. En el mismo sentido, el número de hipotecas constituidas sobre vivienda interrumpió en junio la tendencia descendente de meses previos, repuntando hasta anotar una tasa interanual del 19 por ciento. No obstante, la absorción del elevado stock de viviendas sin vender avanza lentamente, lo que dificulta el inicio del ciclo de construcción de obra nueva.

La recuperación del PIB se traslada a las principales ramas de actividad

Desde la óptica de la oferta, el mayor dinamismo del PIB en el segundo trimestre del año se ha reflejado en la actividad de las principales ramas productivas, excepto en la agraria, cuyo Valor Añadido Bruto (VAB) retrocedió un 5,9 por ciento respecto al primer trimestre. El mayor avance correspondió al VAB de la industria, con un crecimiento intertrimestral del 1,1 por ciento, frente a la caída del 0,6 por ciento del trimestre anterior, seguida de la construcción, con una tasa del 0,9 por ciento, positiva por vez primera desde el primer trimestre de 2008 y, por último, de servicios, cuyo VAB se aceleró medio punto, hasta anotar una tasa del 0,6 por ciento.

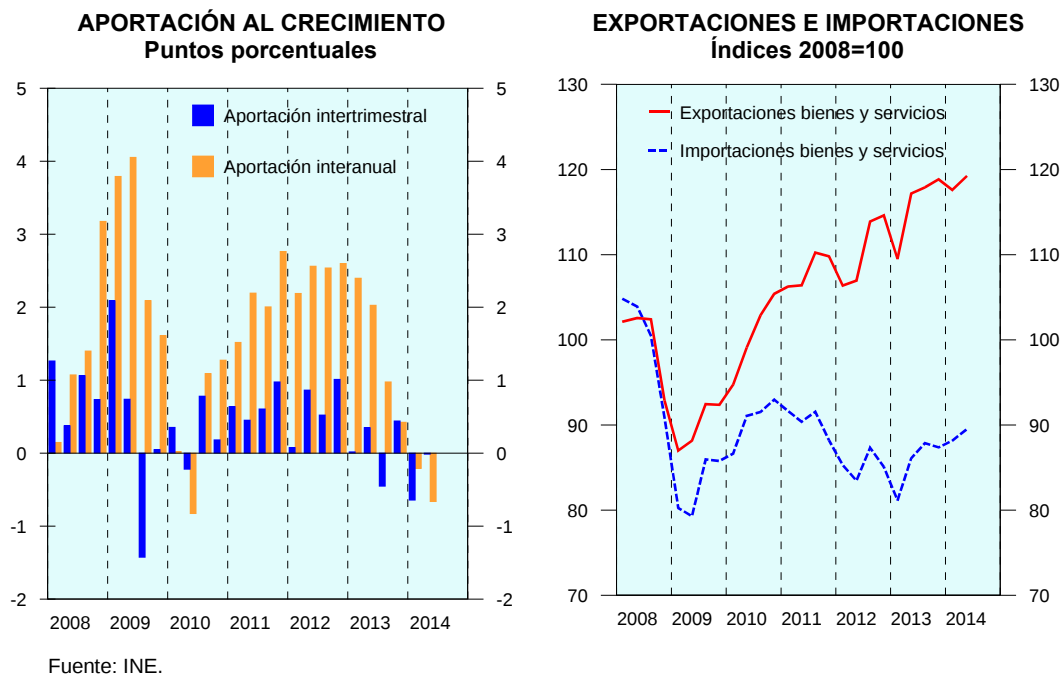
Especialmente favorable ha sido la evolución de la actividad industrial en el segundo trimestre de 2014, señalando los indicadores más recientes publicados la prolongación de esta tendencia en el tercer trimestre del año. Así, el indicador de confianza en la industria, publicado por la Comisión Europea, mejoró en los meses de julio y agosto, y el número de afiliados en la industria creció en dicho bimestre un 0,6 por ciento en media anual, tras la estabilización del segundo trimestre.

Aportación nula de la demanda externa a la variación trimestral del PIB

En el segundo trimestre de 2014, la aportación del sector exterior a la variación intertrimestral del PIB fue nula, frente a una contribución negativa de seis décimas en el trimestre anterior, como resultado de la recuperación de las exportaciones de bienes y servicios, que retomaron la senda expansiva interrumpida en el trimestre previo, anotando una tasa intertrimestral del 1,3 por ciento, y de una aceleración de seis décimas de las importaciones, hasta el 1,5 por ciento. En términos interanuales, la demanda externa neta detrajo siete décimas a la variación del PIB, cinco más que en el primer trimestre, debido a una desaceleración de las exportaciones (5,7 puntos, hasta el 1,7 por ciento) superior a la de las importaciones (4,7 puntos, hasta el 3,9 por ciento).

En comparación con las principales economías de la Unión Europea, las exportaciones españolas registraron el incremento trimestral más elevado en el segundo trimestre (+1,3 por ciento y +1,7 por ciento, en tasa trimestral y anual, respectivamente). En dicho periodo, las exportaciones de Alemania (+0,9 por ciento y +3,3 por ciento) volvieron a crecer; las de Italia aumentaron una décima (+0,1 por ciento y 1,9 por ciento), igual que en el trimestre anterior, y las de Francia (+0,0 por ciento y +1,5 por ciento) se estancaron. En términos interanuales, las exportaciones más dinámicas fueron las alemanas.

SECTOR EXTERIOR

**Las exportaciones de bienes y servicios se orientaron al alza**

Las exportaciones de bienes y servicios reanudaron en el periodo abril-junio la senda ascendente iniciada a principios de 2013 e interrumpida puntualmente en el primer trimestre de 2014, en un entorno caracterizado por el deterioro económico de importantes socios comerciales de la zona euro, la ralentización de algunas economías emergentes y la pérdida de competitividad-precio frente a estos países, derivada de la depreciación de sus monedas.

En el segundo trimestre del presente ejercicio, la evolución de la actividad de los principales socios comerciales de España fue dispar. El PIB mantuvo su dinamismo en Reino Unido (+0,8 por ciento), reanudó la senda de crecimiento en Portugal (+0,6 por ciento) y Países Bajos (+0,5 por ciento) y se ralentizó en Bélgica (+0,1 por ciento). Por otra parte, la actividad continuó estancada en Francia (0,0 por ciento), Italia entró de nuevo en recesión técnica (-0,1 por ciento) y el PIB descendió

en Alemania (-0,2 por ciento). En las principales economías emergentes, también se observaron tendencias dispares.

Por otra parte, la competitividad-precio, medida mediante el índice basado en los precios de consumo frente a los países desarrollados, elaborado en la Secretaría de Estado de Comercio, disminuyó un 1,3 por ciento en tasa interanual en el segundo trimestre del año, resultado de un aumento del tipo de cambio efectivo nominal del 2,8 por ciento, parcialmente compensado por la caída del 1,5 por ciento de los precios relativos. Respecto a los países BRICS, la pérdida de competitividad fue todavía mayor, del 5,4 por ciento, como consecuencia de la fuerte depreciación de las monedas de estos países frente al euro, un 9,3 por ciento interanual, que superó con creces el descenso del 3,6 por ciento de los precios relativos.

En este contexto, las exportaciones de bienes aumentaron un 1,4 por ciento en el segundo trimestre (tasa intertrimestral sin anualizar), tras el descenso (-2,1 por ciento) del trimestre anterior, siendo este avance superior al del comercio mundial de bienes (+1 por ciento), lo que apunta a una leve ganancia de cuota de mercado. En términos interanuales, las exportaciones se ralentizaron siete puntos porcentuales, hasta casi estabilizarse, debido principalmente a la pérdida de pulso de las exportaciones a la Unión Europea en volumen, que registraron el primer retroceso en cinco trimestres, mientras que las exportaciones extracomunitarias frenaron su deterioro.

Las exportaciones de bienes ganan cuota de mercado mundial

En el primer semestre de 2014, la cuota de las exportaciones españolas en el conjunto de la zona euro se situó en el 3,9 por ciento, en términos nominales, una décima superior a la cuota registrada en el conjunto de 2013. Los datos detallados por países reflejan ganancias de cuota en Francia, Italia, Grecia, Alemania, Irlanda, Países Bajos, Austria, Finlandia y Luxemburgo. Fuera de la zona euro, mejoró en Reino Unido, Argentina, Estados Unidos, Japón y China. En suma, en el primer semestre del año el peso de las exportaciones españolas en las importaciones mundiales se situó en el 1,8 por ciento, una décima por encima del registrado en el conjunto del pasado ejercicio.

Los indicadores adelantados señalan un aumento de las exportaciones en los próximos meses

Las perspectivas para las exportaciones en los próximos meses, según los indicadores adelantados, son favorables: la cartera de pedidos extranjeros ha mejorado en julio y agosto, al tiempo que los nuevos pedidos de exportación, según la encuesta PMI de manufacturas de agosto, se aceleraron respecto a julio. Los últimos datos disponibles de la estadística de Aduanas, correspondientes a julio, confirman esta tendencia a la aceleración, impulsadas por las ventas comunitarias.

Aumenta el gasto en consumo final de los no residentes

El gasto en consumo final de los no residentes en el territorio económico aumentó un 2,5 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar) en el segundo trimestre de 2014, después de dos caídas previas. No obstante, los principales indicadores de turismo exterior de julio -entradas de turistas, pernoctaciones en hoteles nacionales de extranjeros y gasto turístico- apuntan a una cierta moderación en el próximo trimestre, al comparar las tasas de julio (5,9 por ciento, -1,8 por ciento, y 4,5 por ciento interanual, respectivamente) con las anotadas en el segundo trimestre (7,3 por ciento, 3 por ciento y 7,6 por ciento).

Las exportaciones de servicios no turísticos, que mostraron un comportamiento muy errático a lo largo de 2013, se estabilizaron en el segundo trimestre del año (+0,2 por ciento en tasa intertrimestral), prolongando la tendencia de desaceleración iniciada en el trimestre previo.

De acuerdo con los últimos datos publicados por el INE, referidos al primer trimestre de 2014, la exportación total de servicios, en términos nominales, aumentó un 9,3 por ciento interanual, cuatro puntos porcentuales más que en el trimestre anterior, con elevados crecimientos en servicios empresariales (24,3 por ciento, que supone una aceleración de los fuertes incrementos de los trimestres anteriores), construcción (16,1 por ciento), servicios culturales (14,5 por ciento) e informáticos (9,1 por ciento), recuperándose en estos tres casos de las caídas experimentadas a finales de 2013, y un descenso en los servicios de transporte (-3,6 por ciento), encadenando seis retrocesos consecutivos.

En definitiva, en el primer semestre de 2014, el comportamiento de las exportaciones de bienes y servicios fue favorable, con un crecimiento interanual del 4,5 por ciento, similar al del conjunto de 2013 (4,9 por ciento). Por componentes, las

exportaciones de bienes crecieron un 3,5 por ciento interanual, tasa inferior en casi cuatro puntos porcentuales a la del conjunto del pasado año, mientras que las de servicios reflejaron un gran dinamismo, creciendo un 6,5 por ciento tras el estancamiento de 2013. Dentro de los servicios, destaca el repunte de las exportaciones de servicios no turísticos, con un alza del 7,5 por ciento después de haber retrocedido el 1,9 por ciento en el pasado ejercicio, al tiempo que las exportaciones de turismo casi duplicaron el ritmo de avance interanual (5,1 por ciento).

Las importaciones de bienes se orientaron al alza

En el segundo trimestre, las importaciones de bienes aumentaron un 1 por ciento en tasa intertrimestral, tras el práctico estancamiento del trimestre anterior, situándose la variación interanual en el 4 por ciento. Este repunte de las importaciones vendría explicado por la evolución del gasto en consumo final, la inversión en construcción y en bienes de equipo, cuyo contenido importador es muy elevado, y las exportaciones de bienes y servicios. Los últimos datos disponibles de la estadística de Aduanas, referidos a julio, apuntan a una intensificación del crecimiento de las importaciones en el tercer trimestre de 2014, alentado principalmente por las compras de bienes intermedios no energéticos.

Las importaciones de turismo crecen con fuerza y las de otros servicios se ralentizan

Dentro de las importaciones de servicios, el gasto en consumo final de los residentes en el exterior se recuperó con fuerza, hasta alcanzar una tasa intertrimestral del 11,6 por ciento, interrumpiendo así la tendencia descendente observada en los dos trimestres anteriores. Por su parte, las importaciones de servicios no turísticos crecieron a un ritmo más moderado que en el trimestre previo (1,9 por ciento intertrimestral, frente al 5,8 por ciento del primer trimestre).

Según los últimos datos publicados por el INE, en el primer trimestre del año el valor de la importación total de servicios aumentó un 4,2 por ciento respecto a un año antes, el primer avance sólido en año y medio, siendo los más dinámicos la construcción (+11,4 por ciento) y los servicios empresariales (+9,7 por ciento). Por otra parte, los servicios de informática (+5,6 por ciento) moderaron su ritmo de avance, a la vez que los servicios de seguros (-11,9 por ciento) y los financieros (-

18,2 por ciento) se orientaron a la baja tras las subidas de los trimestres precedentes.

En suma, en el primer semestre de 2014, las importaciones de bienes y servicios se incrementaron en términos reales un 6,2 por ciento respecto al primer semestre del año anterior, tras el ligero avance registrado en el conjunto de 2013 (0,4 por ciento), reflejando un elevado crecimiento en bienes y servicios turísticos (en torno al 7 por ciento en ambos casos) y algo más moderado en otros servicios (+2,8 por ciento), tasas que contrastan con los modestos avances de los componentes de bienes y turismo en 2013 (+1,5 y +1,4 por ciento) y con el descenso de los otros servicios (-4,5 por ciento) en el mismo período.

Se reduce la capacidad de financiación de la economía española frente al exterior

En el segundo trimestre de 2014, la economía española presentó una capacidad de financiación frente al resto del mundo de 10 millones de euros, inferior en 5.337 millones de euros a la de un año antes. En porcentaje del PIB, supone una capacidad de financiación nula, que contrasta con la capacidad de financiación del 2 por ciento del PIB de un año antes. El equilibrio de las cuentas exteriores fue el resultado de una mejora de la balanza turística y, en menor medida, del saldo de transferencias corrientes, junto a un empeoramiento del resto de rúbricas.

El déficit comercial (-1,5 por ciento del PIB) se amplió 1,2 puntos porcentuales y el superávit de servicios (+3,7 por ciento del PIB) aumentó dos décimas como consecuencia de un incremento de una décima en el superávit de turismo (+3,5 por ciento del PIB) y de otra décima en el de servicios no turísticos (+0,2 por ciento del PIB). De este modo, el saldo de bienes y servicios se redujo un punto, hasta el 2,2 por ciento del PIB. Por su parte, el déficit de rentas primarias (-2,1 por ciento del PIB) casi se duplicó, mientras que el de transferencias corrientes (-0,7 por ciento del PIB) se redujo dos décimas y el superávit de transferencias de capital (+0,6 por ciento del PIB) disminuyó tres décimas.

Desde la óptica del ahorro y la inversión, el ahorro nacional se situó en el 19,4 por ciento del PIB, y la inversión en el 20 por ciento del PIB, cifras inferior y similar, respectivamente, a las que registradas un año antes (21 por ciento y 19,9 por ciento del PIB).

La tasa de inversión interrumpe la tendencia descendente

Promediando los datos de los últimos cuatro trimestres, la capacidad de financiación frente al resto del mundo de la economía española se situó en el 0,5 por ciento del PIB, cifra inferior en medio punto porcentual a la del trimestre previo. Este resultado es fruto de un descenso de la tasa de ahorro nacional, hasta el 18 por ciento del PIB (media móvil de los cuatro últimos trimestres), y de una cierta estabilización de la tasa de inversión, en el 18,2 por ciento del PIB, interrumpiendo así la tendencia descendente observada desde el inicio de la crisis.

El mercado de trabajo intensifica la tendencia favorable iniciada a mediados de 2013

En el periodo transcurrido del actual ejercicio, el mercado de trabajo español ha intensificado la senda favorable iniciada a mediados de 2013. En el segundo trimestre de 2014, el paro continuó reduciéndose y la creación de empleo se aceleró, según las estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA) y del resto de los indicadores de empleo y paro. La mejoría del mercado laboral habría continuado en el tercer trimestre, a tenor de los resultados de las afiliaciones a la Seguridad Social y del paro registrado correspondientes a los meses de julio y agosto. Este favorable comportamiento del mercado laboral se produce en paralelo con el mayor dinamismo de la actividad económica y la progresiva implantación de la Reforma Laboral aprobada mediante la Ley 3/2012, de 6 de julio de 2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. A su vez, los salarios y costes laborales extienden el tono de moderación en un contexto de baja inflación, lo que unido a las ganancias de productividad conlleva a una reducción de los costes laborales unitarios (CLU), aunque con menor intensidad que en los últimos años.

La creación de empleo gana impulso en el segundo trimestre

Según las estimaciones de la EPA, la economía española creó 402.400 empleos netos en el segundo trimestre de 2014, aumento significativamente mayor que el que tuvo lugar en el mismo trimestre del pasado año (130.400). La tasa intertrimestral del empleo, calculada con datos desestacionalizados, fue del 1 por ciento, lo que supone una aceleración de casi un punto respecto al primer trimestre. En términos interanuales, el empleo aumentó en 192.400 personas, el 1,1 por ciento, frente al retroceso del 0,5 por ciento del trimestre precedente.

El empleo equivalente a tiempo completo, con series desestacionalizadas y corregidas de calendario, que estima en la Contabilidad Nacional, se aceleró medio punto en términos intertrimestrales en el segundo trimestre de 2014, registrando una tasa del 0,6 por ciento. En términos interanuales, se observó un crecimiento del 0,8 por ciento, 1,2 puntos porcentuales superior al del trimestre previo. Como resultado del crecimiento anual del empleo y del PIB han seguido obteniéndose ganancias de la productividad aparente del trabajo (0,4 por ciento), aunque de magnitud más moderada que en los trimestres anteriores.



El aumento del empleo se concentra en el sector privado

El aumento intertrimestral del empleo en el segundo trimestre del año se concentró mayoritariamente en el sector privado, anotando un avance de 393.500 ocupados, mientras que el público aumentó en 8.900 personas. A lo largo de los últimos cuatro trimestres, el empleo público acumuló un descenso de 15.600 y el privado anotó un aumento de 208.000, evolución que representa tasas interanuales

del -0,5 por ciento y del 1,5 por ciento, respectivamente. El ritmo de ajuste anual del empleo del sector público se ralentizó 0,6 puntos y el empleo del sector privado aumentó su tasa anual 1,8 puntos.

Según la estabilidad en el empleo, se aprecia que el empleo asalariado creado en el segundo trimestre de este año afecta tanto a trabajadores temporales como a indefinidos, casi a partes iguales en términos absolutos. De esta forma, los asalariados con contrato temporal aumentaron en 207.800 en dicho periodo y los de contrato indefinido lo hicieron en 180.200. En relación con un año antes, el empleo de carácter temporal se ha incrementado un 6,5 por ciento y los indefinidos un 0,3 por ciento, si bien las medidas recientes de estímulo a este último tipo de contratación están reflejando un impulso de estos contratos. Como resultado de esta evolución del empleo, la tasa de temporalidad aumentó 0,8 puntos respecto al primer trimestre y 1,1 puntos respecto a un año antes, hasta situarse en el 24 por ciento.

La tasa de parcialidad sube dos décimas, hasta el 16,4%

En cuanto a la jornada laboral, el empleo creado en el segundo trimestre de 2014 procedió tanto de los ocupados a jornada completa como de los de jornada parcial. El primer colectivo aumentó en 304.400 y el segundo en 98.100. Respecto a un año antes, los de tiempo completo aumentaron un 0,8 por ciento y los de tiempo parcial un 2,6 por ciento, tasas que suponen una aceleración del empleo en ambos colectivos, de 1,7 puntos en el primero y de medio punto en el segundo. Tras estos resultados, el peso de los trabajadores a tiempo parcial sobre el total aumentó 0,2 puntos en el segundo trimestre, respecto al trimestre previo, y 0,3 puntos respecto al de un año antes, situándose la tasa de parcialidad en el 16,4 por ciento.

La población activa frena el ritmo de caída interanual

La población activa interrumpió la tendencia descendente iniciada hace año y medio, aumentando en 92.000 personas en el segundo trimestre (0,4 por ciento). Respecto a un año antes, anotó una reducción de 232.000 personas, el -1 por ciento, frente a la caída más acusada (1,8 por ciento) del trimestre anterior. El avance intertrimestral de la población activa respondió, fundamentalmente, al incremento de la tasa de actividad, hasta situarse en el 59,6 por ciento y, en menor medida, al aumento en 44.500 personas de la población mayor de 16 años. La mejora de las expectativas económicas y laborales se encuentra detrás de esta evolución de la población activa en el segundo trimestre.

El paro anota el mayor descenso de la serie homogénea de la EPA

Como resultado de las evoluciones descritas de la oferta y demanda de trabajo, el paro descendió en 310.400 personas en el segundo trimestre del año, caída notablemente mayor que la de un año antes (230.900), lo que representa un retroceso intertrimestral del 5,2 por ciento. El total de parados se situó en 5.622.900 personas, 424.400 menos que un año antes, y la tasa de paro se redujo 1,5 puntos respecto al trimestre anterior, hasta situarse en el 24,5 por ciento de la población activa. Cabe destacar que la reducción del desempleo y de la tasa de paro en el segundo trimestre son los más elevados de los registrados en la serie histórica homogénea de la EPA. Con series desestacionalizadas, la variación intertrimestral del número de parados intensificó el ritmo de caída seis décimas, hasta el 3,1 por ciento.

La remuneración por asalariado se estabiliza en el primer semestre

En el periodo transcurrido del presente ejercicio, los indicadores de costes laborales nominales han prolongado, en términos generales, el tono de moderación de los últimos años, siendo el crecimiento esperado para el conjunto del año reducido y acorde con el contexto de baja inflación. La remuneración por asalariado, según cifras de la Contabilidad Nacional, experimentó un avance interanual del 0,3 por ciento en el segundo trimestre de 2014, frente al ligero retroceso (0,1 por ciento) del trimestre previo, cerrando el primer semestre del año con una práctica estabilización (avance anual del 0,1 por ciento). Esta evolución de la remuneración por asalariado junto a la de la productividad aparente del trabajo comentada anteriormente, explica el estancamiento de los CLU en tasa interanual, frente al retroceso del 0,9 por ciento del primer trimestre.

Según la Estadística de Convenios Colectivos que elabora el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, al finalizar agosto el incremento salarial pactado se situó en el 0,55 por ciento, prácticamente coincidente con el acordado inicialmente en 2013 y levemente inferior a las recomendaciones salariales (0,6 por ciento) para 2014 del “II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva: 2012, 2013 y 2014” firmado por los Agentes Sociales en enero de 2012. En los convenios de nueva firma, el incremento salarial fue del 0,57 por ciento, coincidente con el límite establecido para 2014 en el citado Acuerdo.

La inflación se mantiene en niveles reducidos

La inflación de la economía española, estimada mediante la tasa anual de variación del Índice de Precios de Consumo (IPC), inició una senda descendente a principios del tercer trimestre del pasado ejercicio que se estabilizó en torno a cero en el cuarto trimestre. Tras un primer trimestre de 2014 con tasas muy reducidas, la inflación se incrementó en abril, iniciando en mayo una senda bajista que alcanzó su nivel más bajo en agosto, mes en el que la tasa de inflación se situó en el -0,5 por ciento. A principios del cuarto trimestre la inflación podría iniciar una senda de crecimiento ligeramente alcista que la llevaría a estabilizarse en tasas ligeramente positivas en los últimos meses de 2014.

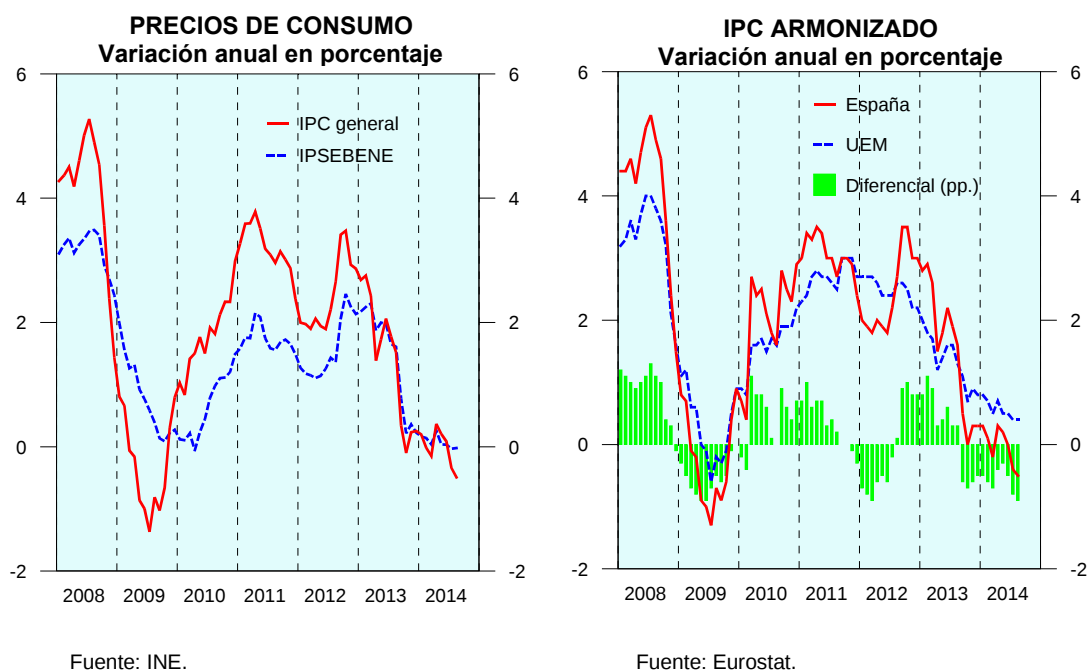
La inflación subyacente se estabiliza en torno a cero

La inflación subyacente, aproximada por la tasa de variación del IPC general excluidos los precios de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados, ha seguido un comportamiento paralelo al del índice general, iniciando una senda descendente a principios del tercer trimestre de 2013, si bien su tasa interanual no ha sido negativa en ningún mes. En este sentido, se encuentra en un entorno de baja inflación desde octubre de 2013 y en agosto fue nula por cuarto mes consecutivo.

La moderación de la inflación en los últimos meses ha respondido, en gran medida, al comportamiento de la alimentación, especialmente la no elaborada, y a los productos energéticos, como resultado de un efecto base al descontarse los fuertes crecimientos que estas partidas registraron en los meses de primavera y verano de 2013, debido a restricciones de oferta asociadas a las malas cosechas. Por su parte, el índice de precios de los productos energéticos, el más volátil de los componentes del índice general y que condiciona de manera significativa las variaciones de la inflación global, ha registrado tasas intermensuales muy moderadas en los ocho primeros meses de 2014, por lo que sus tasas anuales reflejan en toda su dimensión las fuertes oscilaciones en varios meses de esa etapa del pasado ejercicio. Así, en agosto se estabilizó respecto al mes anterior y su tasa de variación interanual se redujo 1,2 puntos porcentuales, hasta el -0,9 por ciento.

A los mencionados factores coyunturales y de naturaleza transitoria que han presionado a la baja la inflación en los últimos meses, de los que todavía persiste algún efecto residual por descontar, se unen otros factores de naturaleza económica

más duraderos entre los que cabe destacar el negativo output gap, la intensa moderación de los costes laborales unitarios y la estabilidad de los precios de la energía en el actual ejercicio.



La inflación de servicios continúa en niveles excepcionalmente bajos

Respecto a los componentes más estables del IPC, los bienes industriales no energéticos (BINES) han registrado tasas negativas en el último año y los servicios tasas excepcionalmente bajas aunque positivas. La inflación de servicios se encuentra en niveles históricamente bajos y es indudable que el retroceso de los CLU desde 2010 ha tenido una influencia notable en su moderación. Así, a lo largo del presente ejercicio los precios de los servicios presentan un tono de moderación aunque, tras el ligero retroceso del primer trimestre, en agosto encadenaban cinco meses de tasas anuales positivas.

El diferencial de inflación respecto a la Unión Monetaria es favorable a España desde septiembre de 2013

Desde septiembre de 2013, el diferencial de inflación frente a la eurozona ha sido favorable a España, situándose el pasado mes de agosto en -0,9 puntos porcentuales, una décima más que en el mes de julio. La inflación subyacente armonizada, que inició una senda descendente a principios del tercer trimestre del pasado año, se ha mantenido prácticamente estabilizada en los primeros ocho meses del presente ejercicio, en torno a valores nulos. El diferencial de inflación subyacente de España y de la UEM, menos volátil que el del índice general, se ha estabilizado en el entorno de un punto porcentual favorable para España, esperándose que en los meses que restan de 2014 ambos diferenciales, tanto el de la inflación general como el de la subyacente, sigan siendo favorables a España.

El déficit de las AAPP en el segundo trimestre, en línea con el objetivo

En la reunión del Consejo ECOFIN del 20 de junio de 2013, los Ministros de Economía de la UE revisaron la senda de consolidación fiscal española debido al empeoramiento de las condiciones económicas que se venía observando desde mediados de 2011, fijándose unos objetivos de déficit del 6,5, 5,8, 4,2 y 2,8 por ciento del PIB para los años 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente. En línea con esta Recomendación de Déficit Excesivo, y en un contexto económico ya de consolidación de la recuperación económica, tras una profunda y prolongada recesión, el Gobierno fijó en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 de abril de este año un objetivo fiscal más ambicioso para 2014, del 5,5 por ciento, manteniendo los objetivos presupuestarios de 2015 y 2016, y fijando el objetivo del -1,1 por ciento para 2017. Tal y como establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los objetivos de estabilidad presupuestaria, junto con los de deuda pública, fueron aprobados por el Consejo de Ministros el 27 de junio de 2014 y, posteriormente, por el Parlamento.

En el segundo trimestre de 2014, el conjunto de las Administraciones Públicas españolas registró una necesidad de financiación de 36.472 millones de euros (3,43 por ciento del PIB), inferior en un 11,8 por ciento a la del mismo periodo de 2013 (41.365 millones de euros, equivalente al 3,94 por ciento del PIB) y, hasta julio, la necesidad de financiación consolidada de las Administraciones Públicas, sin incluir las Corporaciones Locales, disminuyó un 10,8 por ciento, hasta situarse en

41.232 millones, equivalente al 3,87 por ciento del PIB (4,41 por ciento del PIB un año antes).

El déficit del Estado se reduce en los ocho primeros meses del año

La ejecución presupuestaria del Estado hasta agosto de 2014 se cerró con un déficit, en términos de Contabilidad Nacional, de 34.743 millones de euros (3,26 por ciento del PIB), un 12,4 por ciento inferior al acumulado hasta agosto de 2013 (39.643 millones, el 3,78 por ciento del PIB). Este descenso del déficit se debió al aumento interanual de los recursos no financieros en un 4,5 por ciento y al descenso de los empleos no financieros en un 0,2 por ciento.

El déficit primario, excluida la carga financiera por intereses, ascendió a 14.907 millones de euros, lo que supone un descenso del 28,3 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior.

EJECUCIÓN DEL ESTADO

millones de euros

Conceptos	Acumulado hasta agosto		
	2013	2014	% Variación
RECURSOS NO FINANCIEROS	104.390	109.066	4,5
Impuestos y cotizaciones sociales	93.978	97.370	3,6
Impuestos sobre la producción y las importaciones	52.871	54.866	3,8
IVA	37.772	39.055	3,4
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	35.287	37.061	5,0
Impuestos sobre el capital	480	123	-74,4
Cotizaciones sociales	5.340	5.320	-0,4
Rentas de la propiedad	5.146	5.479	6,5
Dividendos y otras rentas	2.649	1.921	-27,5
Intereses	2.497	3.558	42,5
Venta de bienes y servicios	749	734	-2,0
Otros recursos no financieros	4.517	5.483	21,4
Transferencias entre AAPP	6.163	6.778	10,0
Otros ingresos	-1.646	-1.295	-21,3
EMPLEOS NO FINANCIEROS	144.033	143.809	-0,2
Consumos intermedios	2.880	3.053	6,0
Remuneración de asalariados	11.730	11.607	-1,0
Intereses	18.847	19.836	5,2
Prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie	8.293	8.539	3,0
Transferencias sociales en especie	399	259	-35,1
Transferencias corrientes entre AAPP	85.261	83.501	-2,1
Cooperación internacional corriente	739	857	16,0
Otras transferencias corrientes	952	1.008	5,9
Recursos propios de la UE: IVA y RNB	8.042	7.539	-6,3
Resto de empleos corrientes	780	1.702	118,2
Formación bruta de capital	3.515	2.820	-19,8
Transferencias de capital entre AAPP	2.396	2.678	11,8
Ayuda a la inversión y otras transferencias de capital	271	390	43,9
Resto de empleos de capital	-72	20	-127,8
SALDO	-39.643	-34.743	
SALDO (% PIB)	-3,78	-3,26	

SEC-2010

Fuente: IGAE

Aumentan los recursos no financieros, por el dinamismo de los ingresos impositivos...

Los recursos no financieros, que alcanzaron un importe de 109.066 millones, aumentaron un 4,5 por ciento respecto a los ocho primeros meses de 2013, impulsados por el dinamismo de los ingresos fiscales, impuesto y cotizaciones, que se han incrementado en un 3,6 por ciento, hasta los 97.370 millones. Destacan los incrementos de los impuestos sobre la producción y las importaciones, un 3,8 por ciento, y de los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc., un 5 por ciento.

En el primer grupo, destaca el aumento registrado por el IVA, un 3,4 por ciento, hasta situarse en 39.055 millones. En este grupo también se enmarcan los impuestos creados por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y los ingresos derivados de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que han supuesto una recaudación conjunta de 1.265 millones, frente a los 576 millones recaudados hasta agosto de 2013. En lo que concierne a los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc., destacan los ingresos devengados por IRPF y el Impuesto sobre Sociedades, que registran aumentos del 2,9 y 6,4 por ciento respectivamente.

El resto de recursos no financieros aumentaron un 12,3 por ciento hasta los 11.696 millones. Esta evolución está influida por la liquidación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Así, mientras que la liquidación definitiva del ejercicio 2012 ha supuesto unos ingresos para el Estado de 1.560 millones, la liquidación del ejercicio 2011 supuso unos ingresos de 861 millones en el año 2013.

... y se mantiene la senda descendente de los empleos no financieros

Los gastos no financieros, por su parte, continúan la senda descendente, al situarse en agosto a 143.809 millones, un 0,2 por ciento inferior al mismo mes de 2013, aun teniendo en cuenta el incremento de los intereses en cerca de 1.000 millones. Dentro de los gastos corrientes, destaca la caída en un 35,1 por ciento de las transferencias sociales en especie. También disminuyen las aportaciones a la UE por los recursos IVA y RNB, en un 6,3 por ciento, las transferencias entre administraciones, en un 2,1 por ciento, y la remuneración de asalariados, en un 1 por ciento.

Estas disminuciones han permitido compensar los incrementos registrados en otras partidas del gasto corriente, como son los consumos intermedios, que aumentan un 6 por ciento, debido a los gastos electores; los intereses, que aumentan un 5,2 por ciento y las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie, que aumentan un 3 por ciento, por el aumento en las pensiones de clases pasivas. Es preciso destacar la evolución de la cooperación internacional corriente, que registra un aumento del 16 por ciento.

Dentro de los empleos de capital, destaca la reducción en un 19,8 por ciento de la formación bruta de capital, como consecuencia de la minoración de las inversiones militares, que compensa los aumentos registrados en las otras rúbricas, como son las transferencias de capital entre administraciones y las ayudas a la inversión.

El saldo de los Fondos de la Seguridad Social se sitúa próximo al equilibrio presupuestario

Los Fondos de la Seguridad Social, que están integrados por el Sistema de la Seguridad Social (Entidades Gestoras, Tesorería General y Mutuas), el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), han registrado, hasta julio de 2014 un déficit de 473 millones, un 0,04 por ciento del PIB, frente al superávit de 646 millones registrado en el mismo periodo del año anterior.

EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Acumulado hasta julio		
	2013	2014	% Variación
RECURSOS NO FINANCIEROS	92.605	90.490	-2,3
Cotizaciones sociales	68.698	69.421	1,1
Transferencias entre AAPP	22.794	19.946	-12,5
Otros recursos	1.113	1.123	0,9
EMPLEOS NO FINANCIEROS	91.959	90.963	-1,1
Consumos intermedios	752	802	6,6
Remuneración de asalariados	1.441	1.439	-0,1
Subvenciones	889	966	8,7
Prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie	87.508	86.304	-1,4
Transferencias sociales en especie	280	301	7,5
Formación bruta de capital	84	112	33,3
Transferencias entre AAPP	993	1.020	2,7
Otros empleos	12	19	58,3
SALDO	646	-473	
SALDO (% PIB)	0,06	-0,04	

SEC-2010

Fuente: IGAE

Los recursos de este subsector han disminuido 2,3 por ciento, hasta los 90.490 millones, lo que supone una minoración de la caída registrada el año anterior. Esta evolución se explica fundamentalmente por la caída de las transferencias entre administraciones públicas en un 12,5 por ciento, hasta los 19.946 millones, mientras que las cotizaciones sociales han aumentado un 1,1 por ciento, hasta los 69.421 millones. Los empleos han caído un 1,1 por ciento hasta los 90.963 millones. Destaca la disminución de las prestaciones sociales, ya que aunque se registra un incremento de las pensiones contributivas y no contributivas, se reducen las prestaciones por desempleo.

El Sistema de la Seguridad Social registró un déficit de 4.377 millones, un 0,4 por ciento del PIB, lo que supone un incremento respecto al año anterior. Los ingresos se han reducido por las menores transferencias recibidas del Estado, mientras que los ingresos por cotizaciones han aumentado. Dentro de los gastos del sistema, las prestaciones sociales, contributivas y no contributivas, han crecido un 3 por ciento, hasta los 70.584 millones. La mayor parte del gasto corresponde a pensiones contributivas, cuyos perceptores han aumentado.

En cuanto al SPEE, cabe destacar que registra un superávit de 4.336 millones, un 0,41 por ciento. Sus recursos han ascendido, al incrementarse, entre otros, los ingresos por cotizaciones. Por el lado de los gastos, las prestaciones sociales, que incluyen la totalidad del gasto de la prestación por desempleo, registraron un descenso del 17,4 por ciento, hasta los 15.028 millones. En efecto, el número de beneficiarios de la prestación por desempleo se ha reducido un 12,2 por ciento con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

ESCENARIO MACROECONÓMICO 2015

4.- ESCENARIO MACROECONÓMICO 2015

El escenario macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2015 cuenta con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), que por vez primera ha evaluado las previsiones macroeconómicas del Gobierno, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, y del artículo 4 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros. Tras esta evaluación, la AIREF ha calificado las previsiones como probables y ha realizado una serie de recomendaciones que serán tenidas en consideración por el Gobierno.

El escenario macroeconómico está basado en la evolución y tendencias de la economía española descritas anteriormente, en hipótesis sobre los tipos de interés, obtenidas a partir de información de los mercados monetarios y de deuda pública, y en diversos supuestos sobre el comportamiento del entorno exterior, en línea con los de los principales organismos internacionales (Véase Cuadro II.3.1).

El FMI, en el informe de Actualización de Perspectivas de la economía mundial publicado el pasado mes de julio, preveía que la economía mundial continúe expandiéndose a un ritmo moderado y desigual por países y áreas geográficas. El PIB mundial crecerá un 3,4 por ciento en 2014, dos décimas más que en el año anterior, y ganará algo de impulso en 2015, hasta el 4 por ciento, estimaciones que probablemente se modificarán a la baja, tal como han procedido otros organismos internacionales. En septiembre, el BCE y la OCDE revisaron a la baja sus previsiones para las principales economías avanzadas y emergentes en 2014 y 2015, a raíz de unos resultados observados en la primera mitad de 2014, peores de lo inicialmente previsto.

En el segundo trimestre de 2014, el PIB de la zona euro se estabilizó tras encadenar seis avances trimestrales consecutivos, lastrado, principalmente, por la débil evolución de los principales países de la zona euro, Alemania, Francia e Italia, que se compensó con el positivo desempeño de las economías periféricas. Para el segundo semestre del año, en un entorno de intensificación de las tensiones geopolíticas, los indicadores de confianza de la zona euro señalan cierta moderación de las tasas de crecimiento. En este contexto, el BCE prevé que el PIB de la zona

euro aumente un 0,9 por ciento en 2014, lo que supone una modificación a la baja de una décima en comparación con las estimaciones publicadas en junio. No obstante, se espera que la mejora de las condiciones financieras, la política fiscal menos restrictiva y las medidas de relajación monetaria del BCE adoptadas en septiembre, contribuyan a impulsar la senda de recuperación en 2015, dando lugar a una intensificación del crecimiento del PIB de la zona euro, hasta alcanzar el 1,6 por ciento, que se extenderá al resto de los países comunitarios.

La OCDE proyecta ritmos de crecimiento más sólidos en Reino Unido y Estados Unidos, que se situarán en torno al tres por ciento en 2015. En cuanto a los principales países emergentes, prevé un crecimiento más moderado en China, una aceleración del ritmo de expansión en India y una leve recuperación de la economía brasileña. Esta mejora generalizada debería traducirse en un crecimiento de los mercados de exportación españoles del 2,9 por ciento en 2014, claramente superior al registrado en 2013, que se ampliaría hasta el 3,9 por ciento en 2015.

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2014-2015

variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2013	2014	2015	Fuente
Demanda mundial (variación en porcentaje)				
PIB mundial	3,2	3,3	3,9	FMI y MECC
PIB zona euro	-0,4	0,9	1,6	BCE
Mercados españoles	2,0	2,9	4,3	FMI, CE y MECC
Tipo de cambio				
Dólares por euro	1,33	1,35	1,30	BE y MECC
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	3,3	1,5	-3,7	"
Precio petróleo "Brent"				
Dólares/barril	108,7	106,2	104,1	Futuros, BE y MECC
<i>Variación porcentual</i>	-2,7	-2,3	-2,0	"
Euros/barril	81,7	78,6	79,5	"
<i>Variación porcentual</i>	-5,9	-3,8	1,0	"
Tipos de interés				
Corto plazo (euribor a tres meses)	0,2	0,2	0,2	MECC
Largo plazo (deuda diez años)	4,6	2,8	2,6	"

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

Respecto al tipo de cambio, se prevé prolongue en los próximos meses la senda de gradual depreciación del euro frente al dólar observada desde el segundo trimestre del año, anotando un nivel promedio de 1,35 dólares por euro en el conjunto de 2014, superior en sólo dos centésimas al de 2013. Para el año 2015, se ha supuesto una depreciación del tipo de cambio del 3,7 por ciento, situándose la media anual en 1,30 dólares por euro.

Los mercados de futuros anticipan, aunque con alguna incertidumbre derivada de los riesgos geopolíticos, un descenso del precio del petróleo en euros en el último trimestre de este año, hasta anotar un nivel promedio de 106,2 dólares por barril en el conjunto de 2014, y una ligera disminución en 2015, hasta 104,1 dólares por barril. La depreciación del tipo de cambio prevista para el próximo ejercicio se traduce en un aumento del uno por ciento del precio del crudo expresado en euros.

En relación con los tipos de interés, se espera una cierta estabilidad en niveles bajos de los tipos a corto, y una ligera reducción de los tipos a largo, como consecuencia, entre otros factores, de la mayor confianza de los inversores internacionales en la economía española, con la consiguiente contracción de la prima de riesgo, y de las medidas adoptadas por el BCE a principios del mes de septiembre.

Revisión de la composición y del nivel de PIB derivado del nuevo SEC-2010

A finales de septiembre, el Instituto Nacional de Estadística ha incorporado en la Contabilidad Nacional Española la nueva metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010) mediante una operación de cambio de base contable, lo que ha supuesto la revisión retrospectiva de las series de PIB y de sus principales componentes, afectando a sus niveles en términos nominales y reales.

La economía española consolidará en 2015 la senda del crecimiento

El escenario macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2015, basado en el nuevo SEC-2010, señala la consolidación del proceso de recuperación iniciado por la economía española el pasado año, estimándose un crecimiento medio anual del PIB en volumen del 1,3 por ciento en 2014, tras la caída del 1,2 por ciento de 2013, y una aceleración de siete décimas, hasta el 2 por ciento, en 2015. Dicho escenario se fundamenta, esencialmente, en la

creación de empleo, el tono positivo de las expectativas tanto de consumidores como de empresas, la moderación de precios y salarios, la mejora gradual de las condiciones financieras para empresas y familias y el dinamismo del sector exportador.

La demanda nacional consolida su aportación al crecimiento...

El crecimiento proyectado para la economía española en 2014 es consecuencia del comportamiento expansivo de la demanda nacional, que irá ganando peso gradualmente, hasta aportar 1,4 puntos porcentuales al avance del producto tras seis años de aportaciones negativas (-2,7 puntos porcentuales en 2013). Por su parte, la demanda exterior neta drenará una décima porcentual a la variación anual del PIB en 2014, si bien en 2015 se prevé una corrección del patrón de crecimiento, con una aportación positiva tanto de la demanda interna (1,8 puntos porcentuales) como de la externa (0,2 puntos porcentuales).

...impulsada por el mayor dinamismo de sus principales componentes

Al perfil expansivo de la demanda nacional contribuirán sus principales componentes, en especial, el consumo privado y la inversión en bienes de equipo, impulsados por la favorable evolución del empleo, la mejora de la confianza, los reducidos tipos de interés y la reforma fiscal.

El consumo privado se reactiva

Se proyecta un crecimiento del gasto en consumo final de hogares e ISFLSH del 2 por ciento en 2014, tras el descenso del 2,3 por ciento registrado en 2013, y del 2,1 por ciento en 2015, en un entorno caracterizado por la mejora del mercado de trabajo y la recuperación de sus principales determinantes, en particular, de la renta bruta disponible real de los hogares. La paulatina creación de empleo junto a las moderadas tasas de inflación y la reducción del IRPF a partir del próximo año, hacen prever una recuperación de la renta disponible de las familias.

Se consolida la progresiva recuperación de la inversión en equipo

En línea con el comportamiento esperado del consumo y de las exportaciones, se prevé un repunte de la inversión en equipo en 2014, anotando una tasa interanual del 7 por ciento, trayectoria que continuará en 2015 si bien a un ritmo más moderado (6 por ciento). La relajación de las condiciones de financiación, el

clima de menor incertidumbre, la consolidación de las expectativas favorables sobre la demanda, la progresiva recuperación de la rentabilidad y el esfuerzo realizado por las empresas para mejorar su competitividad, incidirán positivamente en la inversión empresarial.

ESCENARIO MACROECONOMICO

SEC-2010. Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2013	2014	2015
Gasto en consumo final nacional	-2,4	1,5	1,3
<i>Gasto en consumo final nacional privado (a)</i>	-2,3	2,0	2,1
<i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i>	-2,9	0,2	-1,0
Formación bruta de capital	-3,7	1,5	4,4
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento del PIB)	-2,7	1,4	1,8
Exportación de bienes y servicios	4,3	3,6	5,2
Importación de bienes y servicios	-0,5	4,4	5,0
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	1,4	-0,1	0,2
PIB	-1,2	1,3	2,0
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.049,2	1.064,3	1.092,8
% variación	-0,6	1,4	2,7
PRECIOS (% variación)			
Deflactor del PIB	0,7	0,1	0,6
Costes laborales, empleo y paro (% de variación)			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	1,7	0,8	1,0
Empleo total (b)	-3,3	0,7	1,4
Productividad por ocupado	2,1	0,6	0,7
Coste laboral unitario	-0,4	0,2	0,4
<i>Pro memoria (Encuesta de Población Activa)</i>			
<i>Tasa de paro (% de la población activa)</i>	<i>26,1</i>	<i>24,7</i>	<i>22,9</i>
<i>Parados (miles)</i>	<i>6.051,2</i>	<i>5.685,9</i>	<i>5.237,9</i>
Sector exterior (porcentaje del PIB)			
Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo (*)	1,4	0,9	1,1
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo (*)	2,1	1,5	1,7

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

(b) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo.

(*) Las cifras de 2013 son estimaciones del Ministerio de Economía y Competitividad.

Fuente: INE y Ministerio de Economía y Competitividad

El ajuste de la inversión residencial podría haber tocado fondo

La inversión en construcción se prevé que prolongue la senda ligeramente expansiva iniciada en el segundo trimestre de 2014, si bien el presente ejercicio se cerrará con una tasa de variación negativa, del -3,3 por ciento, y será a partir de 2015 cuando anote registros positivos (3,1 por ciento). Dicha recuperación se sustenta tanto en la finalización del proceso de ajuste de la inversión en vivienda como en el mayor dinamismo de la inversión en otras construcciones. El ajuste del componente residencial, en un contexto de condiciones financieras menos tensionadas y precios más reducidos de la vivienda, se espera que alcance su mínimo en la segunda mitad de este año, iniciando a partir de ese momento un proceso de lenta recuperación limitado, en gran medida, por el elevado stock de viviendas sin vender.

Por su parte, se prevé que el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas en volumen finalice el 2014 con una práctica estabilización (0,2 por ciento) después de varios años de caídas consecutivas (-2,9 por ciento en 2013). En 2015, el gasto público retomará la senda descendente, continuando con el proceso de consolidación fiscal, en línea con los compromisos asumidos en el marco de la Unión Europea.

Las exportaciones ganarán dinamismo en 2015

Respecto al sector exterior, la esperada recuperación de las economías europeas y la depreciación del tipo de cambio revertirán la tendencia descendente observada en la primera mitad de este ejercicio, cerrando las exportaciones reales el año 2014 con un crecimiento medio anual del 3,6 por ciento y las importaciones del 4,4 por ciento. En 2015, tanto las exportaciones como las importaciones ganarán dinamismo, en mayor medida las primeras, lo que permitirá que el sector exterior vuelva a contribuir positivamente al crecimiento del PIB (0,2 puntos porcentuales).

Se refuerza el proceso de creación de empleo

La reactivación de la economía española vendrá acompañada de un progresivo reforzamiento del proceso de creación de empleo, en un entorno de moderación de los costes laborales y de flexibilidad en el mercado de trabajo. El empleo crecerá un 0,7 por ciento en media anual este año, en términos de puestos de trabajo equivalente a tiempo completo, tras seis años de destrucción continuada de empleo, y se acelerará siete décimas en 2015, hasta el 1,4 por ciento. En

términos EPA, el escenario previsto contempla la creación neta de 622.000 puestos de trabajo entre finales de 2013 y finales del próximo ejercicio.

La tasa de paro se reduce en el periodo de previsión

En un contexto de mejora de la actividad económica y del mercado laboral, la población activa se prevé que continúe reduciéndose en el periodo de previsión, si bien a menor ritmo que en 2013, lo que unido al comportamiento previsto para el empleo permitirá que la tasa de paro disminuya este año y el próximo, hasta situarse en el 22,2% de la población activa a finales de 2015. En promedio anual, la tasa de paro se reduce 1,4 puntos en 2014, hasta el 24,7 por ciento de la población activa, y casi dos puntos adicionales el próximo ejercicio, hasta el 22,9 por ciento.

La inflación se mantiene moderada

El deflactor del PIB evoluciona en paralelo con el deflactor del consumo privado, manteniéndose ambos indicadores en niveles muy reducidos en el horizonte de previsión, especialmente en 2014, debido al elevado grado de holgura presente en nuestra economía y a la moderada evolución de los costes salariales. No obstante, la progresiva recuperación del consumo y la ralentización en la caída de los costes laborales unitarios permitirán modestos aumentos de la inflación a partir de los últimos meses de este año.

La economía española presenta capacidad de financiación frente al Resto del Mundo

En este contexto, el saldo de la balanza por cuenta corriente seguirá en valores positivos en los dos años de previsión y la economía española continuará presentando capacidad de financiación frente al Resto del Mundo, del 1,5 por ciento del PIB, en 2014, y del 1,7 por ciento, en 2015.

SEGUNDA PARTE

ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2015

2.1. PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2015

2.1.1 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y ACTUACIONES

Introducción

La economía española inició en el segundo semestre de 2013 la senda de la recuperación económica, registrando desde entonces un crecimiento moderado, y poniendo así fin a una profunda y prolongada recesión. Esta favorable evolución de la economía tiene su razón de ser en la política económica instrumentada por el Gobierno desde finales de 2011, que ha permitido corregir los desequilibrios macroeconómicos que presentaba nuestra economía, a la vez que ha reforzado su competitividad y su potencial de crecimiento.

Esta actuación del Gobierno se ha centrado en dos ejes fundamentales e interrelacionados: consolidación fiscal y reformas estructurales.

La política fiscal aplicada desde el comienzo de la legislatura tiene por objetivo situar nuevamente las finanzas públicas en una senda de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como elemento imprescindible para conseguir un crecimiento duradero y fomentar la creación de empleo.

La consolidación fiscal se ha basado tanto en medidas de reducción del gasto como en la mejora de la eficiencia del sistema tributario, lo que ha permitido una sustancial reducción del déficit público, medido en términos SEC 2010, que ha pasado del 8,9 por ciento del PIB en 2011 al 6,3 por ciento en 2013, sin ayuda financiera, cumpliendo así el objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado por las Cortes Generales para dicho ejercicio y comprometido con la Unión Europea, que contemplaba un déficit máximo del 6,5 por ciento del PIB.

En dos años, se ha logrado un ajuste del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas de 2,6 puntos de PIB, lo que supone una reducción de casi el 30% del déficit de 2011.

Además, se ha registrado una continua reducción del déficit estructural, lo que muestra el esfuerzo fiscal efectivo acometido por la economía española. Ha de

tenerse en cuenta que este ajuste se ha realizado en unas condiciones cíclicas muy adversas, que conllevaban una contracción de las bases tributarias con la consiguiente reducción de los ingresos públicos así como que determinadas rúbricas del presupuesto de gastos, como el gasto en prestaciones por desempleo o los intereses de la deuda, se dispararan.

La consecución de una reducción del déficit público tan significativa en un entorno como el descrito ha reforzado notablemente la credibilidad de las finanzas públicas españolas. Además, todo ello se ha conseguido manteniendo el sistema de protección social y prestando especial atención a la corrección de las desigualdades, intentando paliar los efectos adversos de la crisis.

En este contexto, también se ha llevado a cabo una importante reforma del marco fiscal, que promueve la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y la transparencia en todos los niveles de la Administración. Destaca la reciente creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, el organismo independiente encargado de velar por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario y el endeudamiento público.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 son los primeros que se presentan desde la creación de dicha Autoridad, que ha avalado, tal y como exige la normativa nacional y comunitaria, las previsiones económicas que sirven de base al presupuesto.

También en lo que se refiere a la gobernanza fiscal se ha avanzado en el refuerzo de la sostenibilidad del sector público a través del control y transparencia en materia de deuda comercial, lo que se ha reflejado a través de la introducción y desarrollo del concepto de período medio de pagos.

Pero junto con el esfuerzo de consolidación y la reforma del marco de gobernanza fiscal, la agenda del Gobierno contempla también una amplia batería de reformas estructurales que afectan a todos los sectores de la economía y que se pueden agrupar en cinco grandes áreas: saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento; restablecimiento de las condiciones normales de préstamo a la economía; fomento del crecimiento y la competitividad; lucha contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis; y modernización de la

Administración Pública. Mediante estas reformas se ha iniciado un proceso de ajuste de los precios, gracias a la dinamización de los mercados y la competencia y se ha facilitado la reasignación de los factores productivos. En definitiva, se ha mejorado la flexibilidad y competitividad de la economía española.

Cabe destacar en concreto la reforma del sistema financiero, que se ha llevado a cabo en el marco del programa de asistencia financiera de la UE y ha conllevado la puesta en marcha de un amplio abanico de actuaciones: identificación de las entidades subcapitalizadas y recapitalización de las mismas, segregación de ciertos activos inmobiliarios de los balances bancarios y su integración en la SAREB, reestructuración de las entidades que han recibido apoyo público y reforzamiento del marco regulatorio y de supervisión del sistema.

Se ha conseguido así un sistema financiero más sólido, más seguro y en mejores condiciones para respaldar la recuperación, al recuperarse la estabilidad financiera y la confianza de los inversores, tal y como ha puesto de manifiesto el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Se puede concluir, por tanto, que la aplicación de una política fiscal orientada a la consolidación fiscal junto con el saneamiento del sector financiero y un amplio paquete de reformas estructurales, han permitido asentar la recuperación económica sobre unas bases sólidas, de manera que sea sostenible y duradera.

No obstante, el legado de la crisis todavía persiste, en forma de elevado desempleo y niveles de endeudamiento público y privado, a la vez que existen ciertos riesgos asociados a la ralentización de la recuperación económica de nuestros socios europeos.

Por tanto, si bien la política fiscal seguida ha permitido que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 se enmarquen en un contexto económico nacional más favorable que en los ejercicios anteriores, ha de seguir avanzándose en la consolidación y aceleración del crecimiento económico y, sobre todo, en la creación de empleo.

Para conseguir estos objetivos los presupuestos mantienen una línea continuista con la política económica que se viene aplicando en estos últimos años, dados los buenos resultados obtenidos. Así, continúan avanzando en el

saneamiento de las cuentas públicas, a la vez que persisten los esfuerzos en el ámbito de las reformas estructurales.

La política fiscal se dirige, por tanto, a conseguir la combinación adecuada de ingresos y gastos que favorezca el crecimiento y que permita mantener el sistema de protección social y luchar contra las desigualdades generadas por la crisis. Se trata de incrementar la eficiencia del presupuesto de manera que genere unas condiciones propicias para la inversión, la producción y el empleo, a la vez que se cumplen los compromisos de reducción del déficit público.

En este sentido apunta la reforma fiscal, que servirá para reducir la brecha fiscal en las rentas del trabajo, aumentar el consumo y la inversión, fomentar la capitalización de las empresas y mejorar la competitividad de la economía.

Por el lado del gasto, los Presupuestos Generales del Estado para 2015 incrementan la eficiencia del gasto público alineando los objetivos del presupuesto nacional con los del nuevo marco financiero 2014-2020 del presupuesto de la Unión Europea, de manera que la programación y ejecución de las inversiones se lleva a cabo maximizando la aplicación de fondos europeos y explotando los nuevos mecanismos de financiación disponibles en este nuevo periodo, como son el uso de instrumentos financieros, así como la participación del sector privado.

Éste es el planteamiento que ha prevalecido en el recientemente aprobado Plan de medidas para el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo (Plan CRECE), que contempla un total de 40 medidas de diversa índole.

Por un lado, se profundiza en la regulación favorable a la inversión, la competitividad y el crecimiento. Por otro, se concentran las inversiones en sectores clave, con efecto arrastre sobre la economía española, para incentivar la inversión privada; y todo ello de manera compatible con la consolidación fiscal, al optimizarse el uso de los recursos públicos disponibles y buscarse un máximo aprovechamiento de los fondos comunitarios.

Además de mejorar la eficiencia de ingresos y gastos públicos de forma compatible con el mantenimiento de los esfuerzos de consolidación fiscal, se sigue profundizando en las reformas estructurales ya iniciadas, prestando especial atención al fomento del empleo, el acceso a la financiación de las empresas -en

particular de las pymes-, la eficiencia y sostenibilidad de los mercados energéticos, el impulso de la unidad de mercado y la reforma de las Administraciones Públicas.

Todas estas actuaciones del Gobierno español estarán complementadas con una orientación más expansiva de la política monetaria por parte del Banco Central Europeo (BCE), dado que las últimas medidas adoptadas por el BCE incluyen bajadas de los tipos de interés, penalización a las entidades financieras por mantener sus recursos en el BCE para así incentivar el préstamo a la economía real, y la compra de deuda financiera vinculada a préstamos. Asimismo, el BCE ha mostrado su disposición a adoptar medidas no convencionales adicionales para apoyar el crecimiento.

En esta misma línea se sitúa el plan de inversiones público-privado anunciado por el Presidente designado de la Comisión Europea, por un montante de 300.000 millones de euros, que busca reactivar la economía mediante la inversión en infraestructuras de transporte, I+D, banda ancha, energía y medidas de reindustrialización.

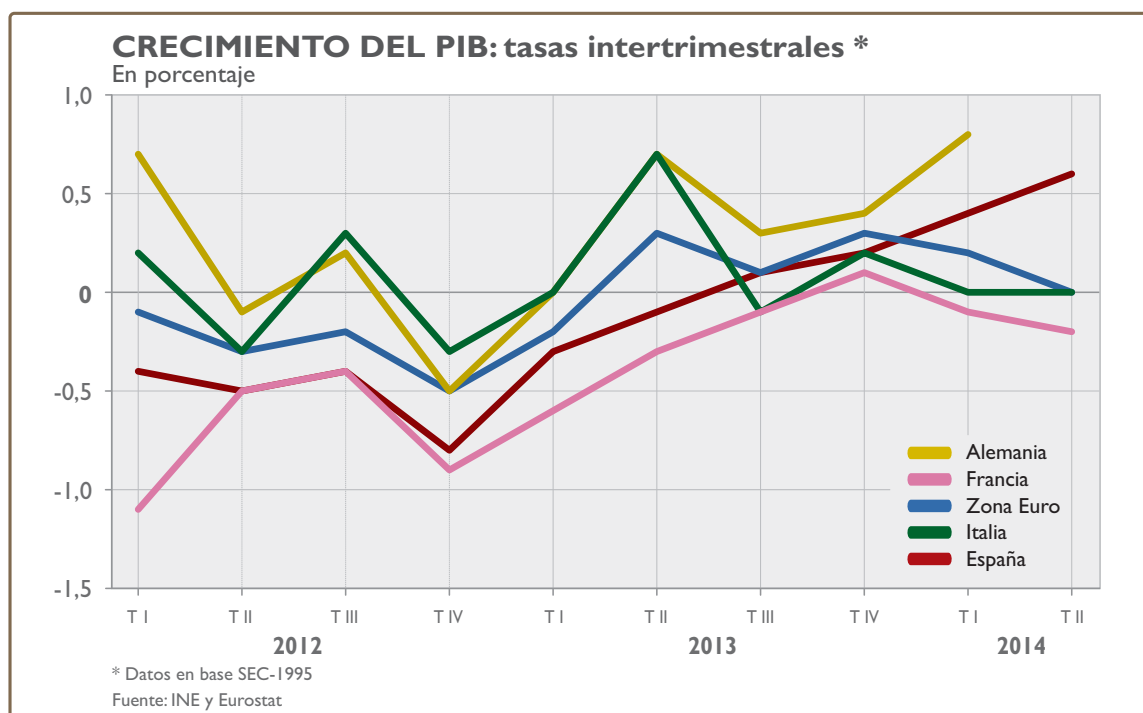
Así, la combinación de la consolidación fiscal y las reformas estructurales a nivel nacional, junto con los estímulos monetarios y el plan de inversiones a nivel comunitario, redundará en la aceleración de la recuperación ya iniciada por la economía española.

SITUACIÓN ECONÓMICA

El contexto económico en el que se enmarcan los Presu-puestos Generales del Estado para 2015 se caracteriza por la prolongación de la recuperación de la economía española, que se inició ya en el tercer trimestre de 2013. En el segundo trimestre de 2014 se ha registrado una tasa intertrimestral de crecimiento positiva por cuarto periodo consecutivo, la cual ha experimentado una aceleración paulatina hasta situarse en el 0,6 por ciento. En términos interanuales, la tasa de crecimiento registrada en el segundo trimestre fue del 1,2 por ciento, siete décimas más que en el periodo anterior.

Se espera que 2014 finalice con una tasa de crecimiento del PIB real del 1,3 por ciento, tras la reciente revisión al alza de las previsiones como consecuencia de la favorable evolución de los principales indicadores, en particular, de la creación de

empleo, las condiciones financieras para empresas y familias y del dinamismo del sector exportador.

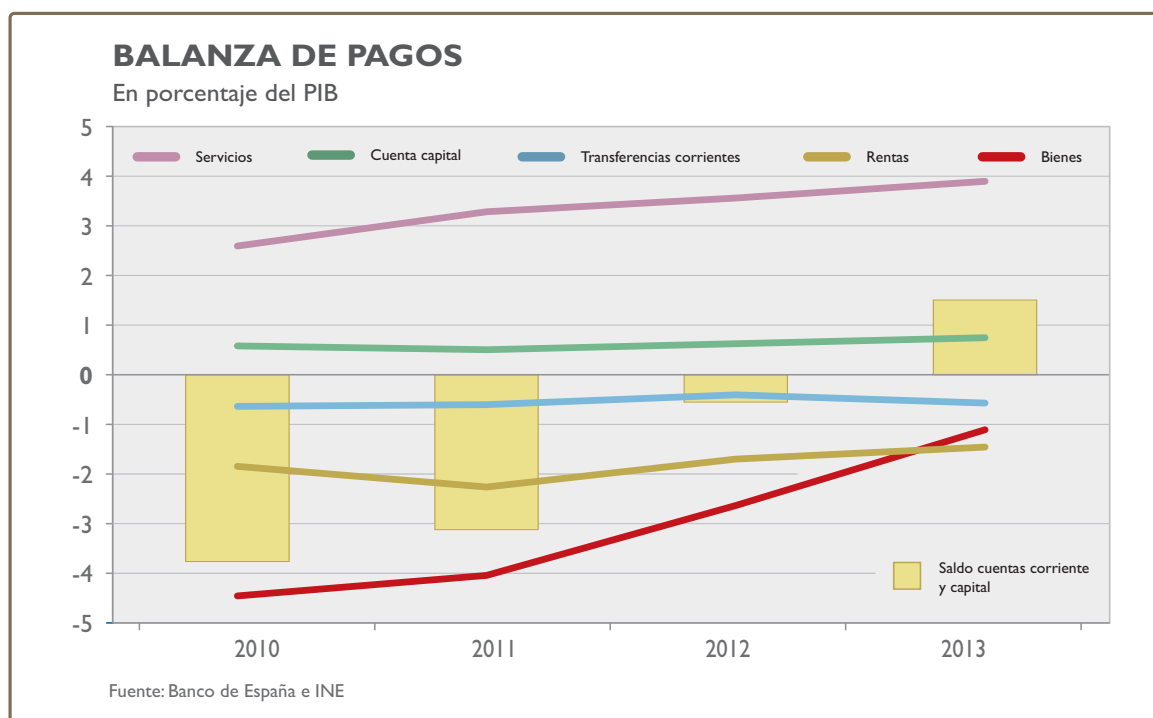


La recuperación de la economía española se ha producido en un entorno de estabilidad en los mercados financieros que ha permitido un fuerte descenso de las primas de riesgo y avances de los índices bursátiles, y a pesar del estancamiento en la zona del euro.

Esta evolución de la economía española viene impulsada por el mayor dinamismo de la demanda nacional, que en el segundo trimestre aportó 1,9 puntos porcentuales (pp) a la variación interanual del PIB, gracias al comportamiento favorable de todos sus componentes.

Así, se mantiene la senda expansiva del consumo privado gracias a la recuperación del empleo, la recuperación de la confianza de los consumidores y un aumento de la remuneración real, a lo cual contribuirá la reforma fiscal, y de la riqueza mobiliaria. La inversión empresarial, por su parte, también se ha acelerado como consecuencia, entre otros factores, de la mejora del clima empresarial y las

expectativas, y de la recuperación de la demanda nacional y de los pedidos del exterior. Destaca en particular la evolución de la inversión en equipo y de la inversión en construcción, registrando esta última crecimiento positivo por primera vez desde el año 2008.



Tras detraer 0,6 pp en el trimestre anterior, la aportación de la demanda externa al crecimiento del PIB en términos intertrimestrales mejoró en el segundo trimestre de 2014, al resultar nula. Sin embargo, en términos interanuales, restó 0,7 pp al crecimiento del PIB debido al menor crecimiento de las exportaciones en relación con las importaciones.

Las exportaciones se ven afectadas por el deterioro económico de importantes socios comerciales de la zona euro y algunas economías emergentes, así como por una pérdida de competitividad-precio por la depreciación de las monedas de estos países. No obstante, siguen siendo dinámicas en comparación con las de otros países de la zona euro, habiendo ganado cuota de mercado.

Las exportaciones se ven afectadas por el deterioro económico de importantes socios comerciales de la zona euro y algunas economías emergentes, así como por una pérdida de competitividad-precio por la depreciación de las monedas de estos países. No obstante, siguen siendo dinámicas en comparación con las de otros países de la zona euro, habiendo ganado cuota de mercado.

Las importaciones, por su parte, mantienen un fuerte dinamismo consecuencia de la favorable evolución de la demanda nacional y, en particular, del gasto en consumo final y la inversión en construcción y en bienes de equipo.

En este contexto, España sigue registrando capacidad de financiación frente al resto del mundo, aunque en menor medida, destacando la balanza de servicios cuyo saldo positivo se vio incrementado por el buen comportamiento del turismo.

Desde la óptica del ahorro y la inversión, el descenso de la tasa de ahorro nacional y la estabilización de la tasa de inversión explican esta menor capacidad de financiación

La recuperación económica y la progresiva implantación de la reforma laboral han impulsado una aceleración de la favorable evolución del mercado de trabajo.

Así, en el segundo trimestre de 2014 la tasa intertrimestral de variación del empleo registró una aceleración de casi un punto respecto al primer trimestre, lo que supuso la creación de 402.400 empleos netos, y en términos interanuales el empleo creció un 1,1 por ciento. Cabe destacar que este aumento del empleo se concentró en el sector privado y que afectó al empleo tanto a tiempo parcial como a jornada completa.

De manera paralela, el número de parados descendió en el segundo trimestre de 2014, un 5,2 por ciento respecto al trimestre anterior, y la tasa de paro se redujo en 1,5 pp situándose en el 24,5 por ciento.

En este contexto, la contención de las remuneraciones junto con las ganancias de productividad han permitido una reducción de los costes laborales unitarios (CLU), si bien ha sido menos intensa que las registradas en los últimos años.

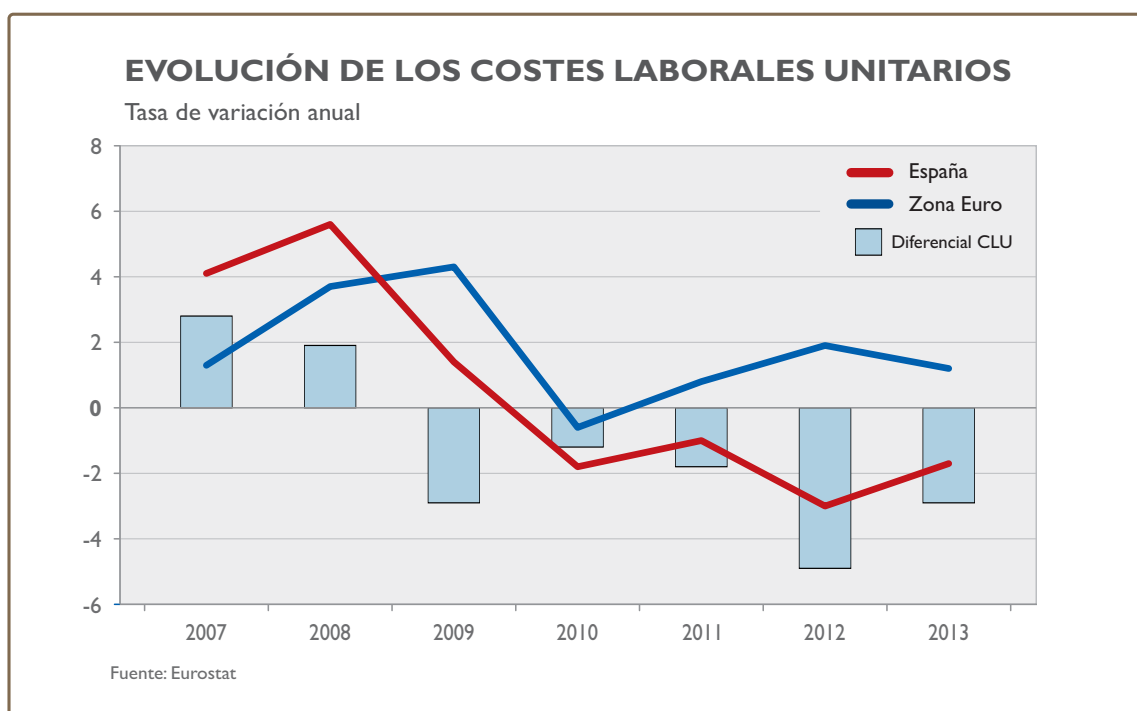
La inflación inició una senda descendente ya en 2013 y en el tiempo transcurrido de 2014 ha mantenido, en términos generales, esa tendencia, situándose la tasa de inflación en el mes de agosto en el -0,5 por ciento.

Así, desde septiembre de 2013 el diferencial de inflación con la Unión Monetaria es favorable a España, lo que supone una ganancia de competitividad-precio.

Esta favorable coyuntura económica no solo se mantendrá en 2015, sino que se espera una aceleración del crecimiento, de manera que el PIB real crecerá un 2 por ciento el próximo año.

Esta evolución del PIB seguirá fuertemente condicionada por el dinamismo de la demanda nacional que aportará 1,8 pp al crecimiento, frente a una aportación de 0,2 pp de la demanda externa.

En efecto, durante 2015 continuará la tendencia creciente del gasto en consumo final privado, que se explica por la favorable evolución del mercado de trabajo, la mejora de la confianza y los reducidos tipos de interés y una recuperación de la renta disponible de las familias gracias a la reforma tributaria. Destaca la aceleración que experimentará la formación bruta de capital, impulsada por la inversión en bienes de equipo y, en particular, por la construcción, gracias, entre otros factores, a las mejores expectativas sobre la demanda.



Este comportamiento de la demanda nacional conllevará el mantenimiento del dinamismo de las importaciones, mientras que las exportaciones, por su parte, también se aceleran, en mayor medida, gracias a la depreciación del tipo de cambio y la recuperación de nuestros principales socios europeos. En consecuencia, el sector exterior contribuirá de manera positiva al crecimiento de la economía española en 2015.

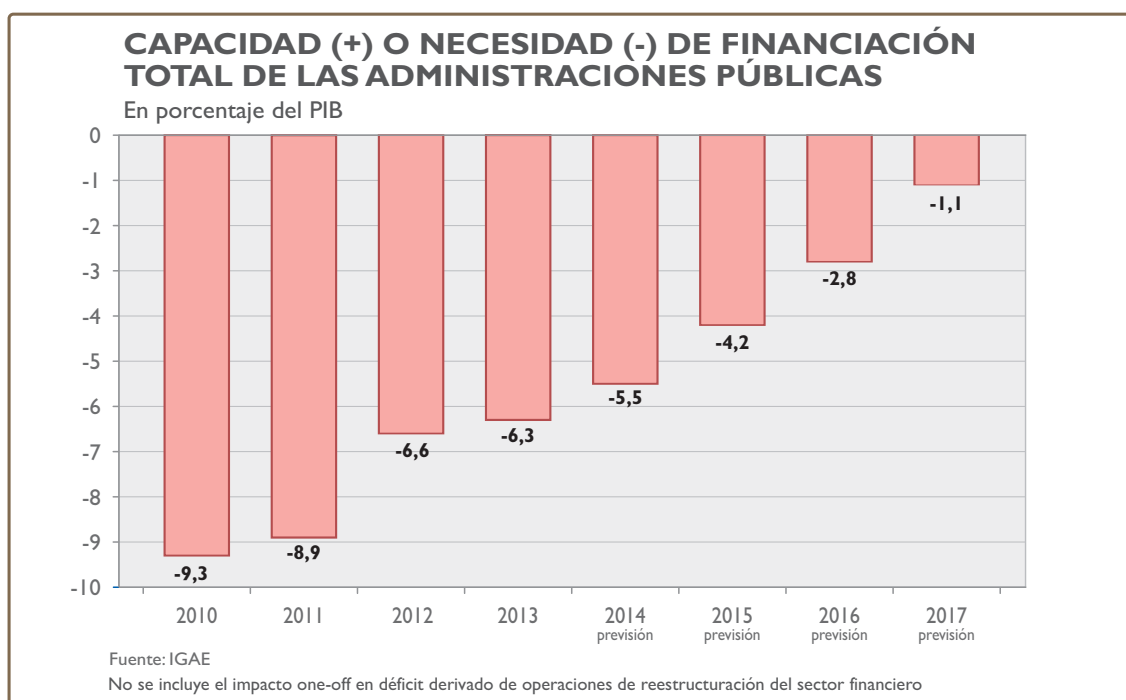
En este contexto de crecimiento económico, en el mercado de trabajo se mantendrá la tendencia iniciada en 2014 y la creación de empleo también se acelerará, hasta el 1,4 por ciento. Asimismo, se espera una sustancial reducción de la tasa de paro hasta situarse en el 22,9 por ciento.

2. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

La política fiscal aplicada desde el principio de la legislatura está jugando un papel decisivo en la salida de la crisis. Con la política monetaria transferida al Banco Central Europeo, España tenía restringidos los instrumentos de política económica para afrontar una crisis de alcance internacional, que era especialmente severa en el caso de nuestro país, de tal manera que la política fiscal adquiriría un mayor protagonismo que en recesiones anteriores.

A ello hay que añadir que el fuerte deterioro de las finanzas públicas españolas, en los primeros años de la crisis, exigía aplicar una contundente política de consolidación fiscal para volver a una senda sostenible y recuperar la credibilidad de la economía española. España pasó de registrar un superávit del 2 por ciento del PIB en 2007 a un déficit del 11,1 por ciento en 2009. Todos los países de la zona euro empeoraron su posición fiscal en este periodo, pero en el caso de España este fenómeno fue cuantitativamente muy superior, de tal forma que la situación de las finanzas públicas era percibida como uno de los principales factores de riesgo de nuestra economía.

En este contexto, el actual Gobierno reaccionó aplicando una corrección fiscal sin precedentes para garantizar la solvencia y restaurar la confianza de la economía española en el frágil entorno financiero de la zona euro. La necesaria consolidación fiscal, junto con la ambiciosa batería de reformas estructurales, son los dos pilares fundamentales de la política económica que se está aplicando desde el principio de la legislatura, y que ya está dando sus frutos.



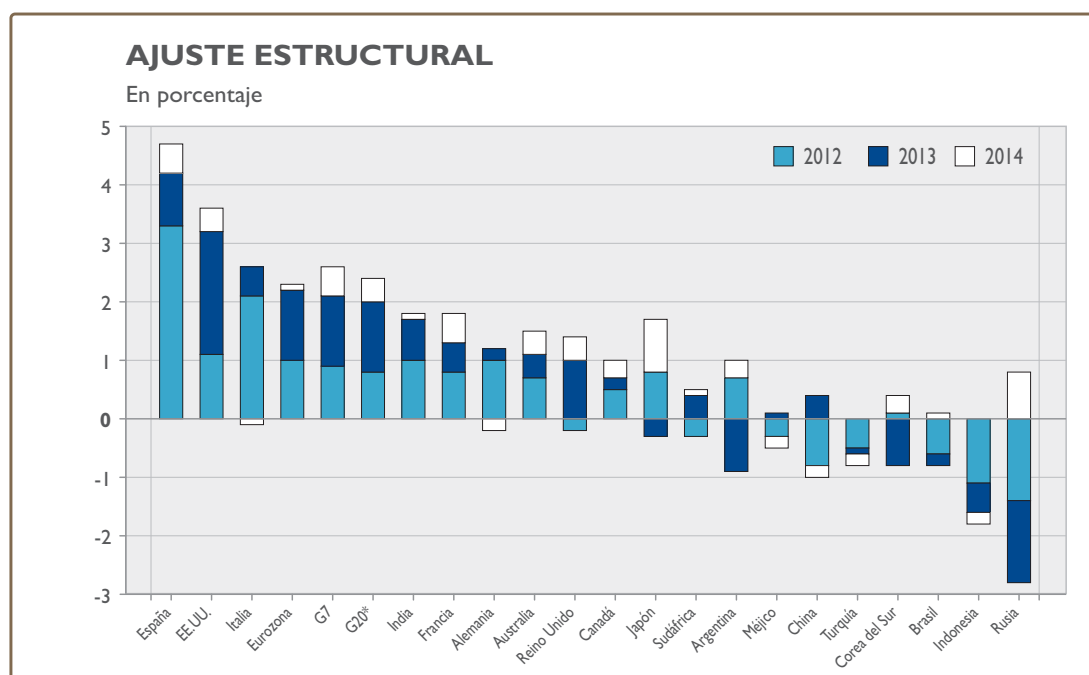
Ciñéndonos en la política fiscal, la acción del Gobierno no solo se ha centrado en controlar el déficit público, sino que se ha acometido una profunda reforma del marco legal para garantizar la disciplina fiscal en todos los niveles de la administración y para garantizar la sostenibilidad del sistema del bienestar. A través de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la puesta en marcha de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, el paquete de medidas para luchar contra la morosidad comercial de las Administraciones o la reciente creación de Central de Información Económico-Financiera, se han mejorado significativamente las reglas de gobernanza fiscal de las Administraciones Públicas, institucionalizando la disciplina fiscal y la transparencia de la información económico-financiera. Asimismo, se han realizado reformas de gran calado para blindar el Estado del Bienestar como, por ejemplo, la revisión del sistema de pensiones o las medidas de racionalización que garantizan la viabilidad y la calidad de los servicios públicos fundamentales.

En paralelo a la reforma del marco de gobernanza fiscal, con el fin de reducir los insostenibles niveles de déficit público, el Gobierno ha implementado una efectiva política de consolidación de las finanzas públicas, combinando medidas de ingresos con ajustes de gastos.

La estrategia de reducción del déficit público se caracteriza por ser asimétrica, ya que el ajuste conlleva un sesgo hacía las medidas de reducción del gasto público. Se trata de un esfuerzo fiscal compartido por todas las Administraciones, como no podía ser de otra manera, siendo España el país de la OCDE con un gasto más descentralizado (aproximadamente el 45 por ciento del gasto total es gestionado por las Administraciones Territoriales). Otro rasgo característico de la estrategia de consolidación es su marcado carácter equitativo, ya que los esfuerzos fiscales que se han exigido, tanto por el lado de ingresos como por el lado de los gastos, no son lineales. Tal y como ha reconocido el FMI, España ha realizado una consolidación fiscal progresiva, ya que los agentes con mayor capacidad económica han asumido cargas mayores. Finalmente, cabe destacar el carácter estructural de nuestra estrategia de consolidación, que se basa fundamentalmente en medidas con impacto permanente en las cuentas públicas.

En los dos primeros ejercicios en los que se ha desarrollado esta política fiscal, el déficit público, medido de acuerdo al nuevo SEC 2010, se ha reducido del 8,9 por ciento en 2011 hasta el 6,3 por ciento a finales de 2013, excluida la ayuda al sector financiero, lo que ha sido clave para recuperar la credibilidad en la economía española.

Esta corrección fiscal de 2,6 puntos de PIB se ha logrado en un contexto de fuerte contracción económica que ha obligado a atender incrementos de gasto ineludibles como son las prestaciones por desempleo o el pago de intereses de la deuda pública, realizando un gran ajuste fiscal, poniéndose así de manifiesto la capacidad que tiene España para controlar sus cuentas públicas y situarlas en niveles sostenibles. Como consecuencia de este esfuerzo, por primera vez desde 2007, se ha registrado un superávit estructural primario.



Se trata de un esfuerzo compartido en el que todas las Administraciones Públicas han afrontado sus compromisos fiscales, mejorando sustancialmente sus saldos presupuestarios. Esta voluntad conjunta de todos los niveles de la Administración ha hecho posible que España sea el país del G-20 que ha realizado un mayor esfuerzo de consolidación fiscal en términos de ajuste estructural primario, tal y como subraya el FMI en su informe “Fiscal Monitor”.

Si bien los frutos de la política fiscal ya se percibían hace un año, es ahora, en un contexto de aceleración de la recuperación económica, donde se hacen más patentes. El saneamiento de las cuentas públicas continúa en 2014, registrándose un déficit de las Administraciones Públicas del 3,4 por ciento del PIB en el primer semestre del año, 0,5 puntos menos que en el mismo periodo del año anterior.

El contexto económico favorable que previsiblemente se prolongará los próximos años, permitirá continuar el saneamiento de nuestras cuentas públicas sin necesidad de llevar a cabo ajustes significativos.

Superada una primera fase en la que se ha conseguido ordenar las finanzas públicas y, sin abandonar la disciplina fiscal que tan buenos resultados nos está dando, la política fiscal incorpora una combinación de medidas en materia de

ingresos y gastos para favorecer el crecimiento económico, cumpliendo con la senda de consolidación comprometida. Dicha senda fue fijada inicialmente en la Recomendación de Déficit Excesivo para España, aprobada por el Consejo ECOFIN de julio de 2013, según la cual el déficit público debe situarse por debajo del 3 por ciento del PIB en 2016, fijándose unos objetivos intermedios de 5,8 por ciento en 2014 y 4,2 por ciento en 2015.

COMPARACION DE LAS SENDAS DE CONSOLIDACIÓN

Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación (en % del PIB)

	2014	2015	2016	2017
Recomendación del Consejo de la UE	-5,8	-4,2	-2,8	n.d.
Senda recogida en el Programa de Estabilidad	-5,5	-4,2	-2,8	-1,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

No obstante, la continua mejora de las cuentas públicas llevó a que la actualización del Programa de Estabilidad para el período 2014-2017, remitido a las instituciones europeas el 30 de abril, estableciese una nueva senda de consolidación fiscal en la que se fijaba un objetivo aún más ambicioso para 2014. Con el fin de equilibrar en mayor medida los esfuerzos de consolidación fiscal a medio plazo y reforzar la credibilidad del proceso de reducción del déficit, el Gobierno aceleró el ritmo de consolidación fiscal en 2014, rebajando el objetivo de déficit hasta el 5,5 por ciento del PIB, tres décimas menos de lo exigido.

Este nuevo objetivo es factible gracias a los menores gastos asociados al pago de intereses de la deuda pública con respecto a los previstos inicialmente debido a la paulatina recuperación de la confianza de los mercados financieros así como a la reducción de los gastos en prestaciones por desempleo, consecuencia de la mejora observada en el mercado laboral. El esfuerzo adicional requerido para cumplir con el nuevo objetivo de estabilidad es asumido por el Estado y por la Seguridad Social, quedando inalterado el objetivo de estabilidad de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

En estos mismos términos, el Consejo de Ministros el 27 de junio de 2014 aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las administraciones públicas y cada uno de sus subsectores para el periodo 2015-2017, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Nacional de Administración Local, tal y como establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Estos objetivos fueron aprobados posteriormente por el Congreso y el Senado los días 8 y 9 de julio respectivamente.

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT / SUPERÁVIT 2014-2017

Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación (en % del PIB)

Ámbito	2014	2015	2016	2017
Administración Central	-3,5	-2,9	-2,2	-1,1
Comunidades Autónomas	-1,0	-0,7	-0,3	0,0
Corporaciones Locales	0,0	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,0	-0,6	-0,3	0,0
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-5,5	-4,2	-2,8	-1,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Para 2015 y 2016 se mantienen los objetivos del 4,2 por ciento y 2,8 por ciento del PIB respectivamente, añadiéndose el ejercicio 2017 a la senda de consolidación, año en el que el déficit público se reducirá hasta el 1,1 por ciento del PIB, muy por debajo del umbral del 3 por ciento consagrado en la normativa comunitaria. En el desglose por Administraciones Públicas, el déficit de la Administración Central se reducirá progresivamente hasta alcanzar el 1,1 por 100 del PIB en 2017, mientras que las Administraciones Territoriales y la Seguridad Social también se sumarán al esfuerzo de consolidación fiscal alcanzando el equilibrio presupuestario en dicho año.

El referido Acuerdo de Consejo de Ministros estableció igualmente un objetivo de deuda para el conjunto de las Administraciones Públicas del 101,7 por ciento del PIB en 2015, para reducirse progresivamente hasta el 101,5 por ciento y 98,5 por ciento en 2016 y 2017.

Objetivos de deuda pública 2015-2017

Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación (en % del PIB)

Ámbito	2015	2016	2017
Administración Central y Seguridad Social	76,3	76,4	74,3
Comunidades Autónomas	21,5	21,3	20,6
Corporaciones Locales	3,9	3,8	3,6
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	101,7	101,5	98,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

3. REFORMAS

Dentro de la política económica implementada en la pre-sente legislatura, ha cobrado singular relevancia la reforma del marco fiscal, con el objetivo de garantizar la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y la transparencia en todos los niveles de la Administración.

Destaca la entrada en funcionamiento de la Autoridad In-dependiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), encargada de velar por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF y en su Estatuto.

Durante 2014 se ha aprobado el Estatuto Orgánico de la AIReF, mediante Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, previa consulta al Presidente de la Autoridad. Dicho Estatuto regula la estructura y régimen de funcionamiento, los procedi-mientos, informes y opiniones a emitir así como los estudios que pueden ser encargados a la AIReF y las relaciones institu-cionales.

Tras la emisión de las primeras opiniones el mes de julio, así como del informe sobre los planes de reequilibrio de las comunidades autónomas, cabe destacar que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 son los primeros en los que las previsiones macroeconómicas que le sirven de base han sido avaladas por la AIReF, en su informe emitido el 26 de septiembre, en cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria.

Asimismo, la reforma introducida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera mediante la Ley Orgánica 9/2013, de control de la deuda comercial del sector público, también ha sido objeto del adecuado desarrollo en cuanto al período medio de pago a proveedores.

A las importantes reformas ya abordadas desde el comienzo de legislatura, como las dirigidas a la recapitalización y reestructuración del sector financiero o la reforma laboral, se han añadido durante 2014 un buen número de medidas que, de forma complementaria a la consolidación fiscal, suponen una profundización y avance de conformidad con la política económica, si bien en esta ocasión tienen

como objetivo la consolidación del cambio de ciclo que ya se apreciaba en la segunda mitad de 2013, para permitir un crecimiento continuado y sostenible que favorezca la creación de empleo. Además de la reforma fiscal, se pueden citar:

Medidas en el sistema financiero para restablecer el crédito

El programa de asistencia al sector financiero español concluyó en enero de 2014 de manera satisfactoria.

El proceso de reestructuración de las entidades financieras que obtuvieron ayudas públicas ha continuado durante 2014 y la Sociedad de Activos Procedentes del Proceso de Reestructuración Bancaria (Sareb) actualizó su plan de negocio apostando por una gestión más activa de su cartera para maximizar sus resultados. En este contexto, el Gobierno solicitó al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) proceder a la devolución anticipada de 1.300 millones de euros del préstamo para la recapitalización del sector bancario español, que fue aprobada por el Consejo de Administración de dicho organismo.

Como resultado, el flujo de financiación a las pymes y los hogares comenzó a mostrar signos de recuperación durante 2014. A la mejora del crédito empresarial ha contribuido, de manera significativa, la labor que desempeña el ICO a través de sus líneas de intermediación. Hasta mediados de septiembre de 2014 el ICO había concedido, a través de las líneas de intermediación, 14.630 millones de euros en más de 197.000 operaciones, casi el doble que durante el mismo período del año anterior.

El ICO ha visto reforzado su papel de apoyo a la empresa española en su proceso de internacionalización, con la aprobación a mediados de año de un Programa de garantías y avales a favor de Organismos Multilaterales e Instituciones Financieras, de duración anual y por un importe de hasta 1.200 millones de euros.

En el ámbito del fomento de la intermediación financiera no bancaria, en 2014 se han seguido desarrollando los proyectos lanzados en 2013, tanto a través del FOND-ICO Global, como con la actividad de los fondos públicos Isabel la Católica (gestionado por el Fondo Europeo de Inversiones y cofinanciado por Axis), Spain Start-Up Coinvestment Fund (gestionado y cofinanciado por Enisa) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Por otra parte, el Mercado

Alternativo de Renta Fija (MARF), creado a finales de 2013, ha proporcionado financiación a 7 empresas que emitieron por un volumen global de 210 millones de euros en bonos y hasta 95 millones de euros en programas de pagarés a corto plazo a lo largo de 2014.

En el plano regulatorio el Gobierno ha aprobado un nuevo proyecto de ley para proseguir con el fomento de la financiación no bancaria, mediante la reforma del marco regulatorio de las entidades de capital riesgo.

El Gobierno ha modificado asimismo la normativa concursal, para agilizar el proceso de desendeudamiento y facilitar la concesión de crédito a las empresas viables con dificultades financieras transitorias. Así, se ha aprobado el Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. En consonancia con estas medidas para la fase preconcursal, el Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal, tiene por objetivo evitar la liquidación de empresas cuando éstas sean viables, de forma que se impida la destrucción de tejido productivo y destrucción de empleo aparejadas a la liquidación.

Por otra parte, durante 2014 el Gobierno de España ha contribuido en los trabajos políticos, legales y técnicos para construir una genuina unión bancaria. Así, a la aprobación del Mecanismo Único de Supervisión y el acuerdo político sobre el sistema de garantía de depósitos en el último trimestre de 2013 se unió en 2014 la aprobación del Mecanismo Único de Resolución y en otoño el Banco Central Europeo asumió sus nuevas funciones de supervisión. Este marco regulatorio y supervisor se completa con la aprobación de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que transpone al derecho español las previsiones de la Directiva 2013/36/UE que regula el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (CRD IV).

Ámbito laboral

La estrategia puesta en marcha durante la presente legislatura en materia de empleo, cuya ejecución sigue constituyendo una prioridad, tiene un doble objetivo. Por una parte, detener, en un primer momento, la destrucción de empleo y consolidar las bases para la creación de empleo estable y de calidad como la mejor política social; todo ello prestando una especial atención a aquellos colectivos con

mayores dificultades en el mercado de trabajo, particularmente a los jóvenes. Por otra, garantizar el mantenimiento del sistema de protección social desde la perspectiva de la sostenibilidad a largo plazo y de la solidaridad, priorizando a aquéllos que son más vulnerables.

A ello se une un conjunto de medidas complementarias, que tienen por objeto mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos y luchar contra el fraude o avanzar en la transparencia y simplificación de los incentivos a la contratación y de las diferentes fórmulas contractuales existentes.

Ante la delicada situación que atravesaba la economía española, se puso en marcha una agenda coherente y ambiciosa de reformas estructurales, de la que formaba parte la reforma laboral de febrero de 2012. Esta reforma, que fue bien valorada por los organismos internacionales y por académicos de reconocido prestigio, supuso un cambio profundo y estructural de la regulación del mercado de trabajo y de las relaciones laborales, incluyendo aspectos que se habían mantenido inalterados durante más de 30 años.

Además, posteriormente se llevaron a cabo medidas complementarias para reforzar la seguridad jurídica en los procedimientos de despido colectivo y para hacer más flexible el contrato a tiempo parcial, permitiendo así que despegue esta modalidad contractual en España.

Los resultados que se han observado desde entonces, recogidos, entre otros, en los estudios de evaluación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de la OCDE, resultan alentadores: el mercado laboral español es hoy más dinámico, camina hacia la reducción de la fuerte segmentación y hacia la mejora de productividad y la competitividad a medio plazo. La reforma permitió frenar el previo proceso de destrucción de empleo y sentar las bases para su recuperación. De hecho, gracias al conjunto de reformas puestas en práctica, a pesar de que los moderados niveles de crecimiento del PIB, ya se está traduciendo en creación de empleo: la EPA para el segundo trimestre de 2014 ha reflejado el primer aumento interanual en el empleo desde hace seis años (192.400 personas). Con ello se confirma la tendencia que otras estadísticas, como la del paro registrado y la de afiliados a la seguridad social, vienen dibujando desde principios del año 2014.

En un contexto delicado, el otro gran objetivo del Go-bierno ha sido garantizar el mantenimiento del modelo de Estado del Bienestar del que forma parte el sistema de protección por desempleo. Para ello ha sido necesario, no obstante, introducir algunos elementos de racionalización, al objeto de reforzar la viabilidad del modelo, su equidad y su coherencia.

Mediante las medidas adoptadas, se garantiza nuestro Estado del Bienestar y un modelo de protección por desempleo que se encuentra entre los más garantistas del entorno europeo, que se ve ampliado con otros mecanismos como el sistema de cese de actividad para los trabajadores autónomos, el Plan Prepara o las rentas mínimas de inserción, que conceden las Comunidades Autónomas a personas que no pueden acceder a otro tipo de prestaciones.

Las actuaciones en este ámbito se han llevado a cabo pri-mando la equidad y la protección de las personas más vulnerables, que requieren de mayor atención en su transición de vuelta al mercado de trabajo. Las medidas adoptadas otorgan prioridad a las personas más afectadas por la crisis, para garantizar que nadie se quede atrás en la recuperación económica y para mejorar la vinculación entre las políticas activas y pasivas de empleo; de forma que el sistema de prestaciones contribuya a una mayor y más ágil reincorporación de los desempleados en el mercado laboral.

Un ejemplo de las medidas puestas en práctica es la refor-ma y refuerzo del programa PREPARA, por un lado, para potenciar las herramientas de activación que los Servicios Públicos de Empleo deben poner al servicio de los beneficiarios y, por otro, para concentrar las ayudas en los colectivos más necesitados: los desempleados de larga duración o con responsabilidades familiares. Esta modificación ha permitido que más de 48.000 personas con cargas familiares hayan percibido las ayudas ampliadas al 85% del IPREM, que prevé el PREPARA.

Además, en enero de 2013 se estableció la prórroga auto-mática del PREPARA por periodos de seis meses cuando la tasa de desempleo sea superior al 20%. Esta medida supone un refuerzo a la seguridad jurídica en lo que respecta a su vigencia y continuidad.

A todo ello, se unen las actividades de mejora del control y lucha contra el fraude en materia de prestaciones, que han supuesto en torno a 300 millones de

euros de ahorro en 2013, como parte del programa más amplio del Gobierno de lucha contra el Empleo Irregular y el Fraude a la Seguridad Social.

Una vez modernizadas las normas que rigen las relaciones laborales, se ha avanzado en la transformación de las políticas de activación para el empleo que, en un contexto como el actual, están llamadas a desempeñar un papel protagonista, para fortalecer los mecanismos necesarios de prevención del desempleo, suavizar y dinamizar las transiciones al empleo y, finalmente, fomentar la empleabilidad de los trabajadores y su estabilidad en el empleo.

El punto de partida, fue la racionalización del sistema de bonificaciones a la contratación, a la vista de los estudios de instituciones internacionales y nacionales que habían puesto de manifiesto la falta de eficiencia y eficacia de su diseño, ante la generalización de los incentivos como política activa de empleo.

No obstante, se mantuvieron las bonificaciones destinadas a las personas con discapacidad, el coste cero de la maternidad (y paternidad), las víctimas de la violencia de género y los cuidadores en familias numerosas, así como las comprendidas en la reforma laboral de 2012.

En lugar del sistema anterior, las bonificaciones puestas en marcha desde 2012 van destinadas a colectivos concretos (PYME, jóvenes), están acotadas en el tiempo y se vinculan a la generación de empleo neto. Así, es el caso de la tarifa plana de 100 euros mensuales en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por la contratación de trabajadores, de la que podrán beneficiarse aquellas empresas y autónomos que incrementen su nivel de empleo, tanto indefinido como neto, y lo mantengan durante, al menos, 36 meses.

Una vez ordenado y racionalizado el sistema, los avances fundamentales en materia de activación para el empleo se han centrado en el trabajo con las comunidades autónomas hacia un nuevo modelo que comprende desde la programación y la ejecución hasta la evaluación y la financiación de las políticas activas. El nuevo enfoque integral introduce objetivos comunes para todos los servicios públicos de empleo, la evaluación permanente, la orientación a resultados y la condicionalidad de los fondos al cumplimiento de objetivos.

Este nuevo modelo toma forma en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, aprobada en sep-tiembre de 2014, marco plurianual que vertebrará las actuaciones de todos los servicios públicos de empleo en un espíritu de colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas, y con la colaboración de los interlocutores sociales, y de compromiso con la traducción de la actividad económica en creación de empleo. Los Planes Anuales de Empleo son la concreción anual de este enfoque de coordinación.

Como parte de la nueva Estrategia, se está tramitando el Reglamento de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo, que permitirá garantizar el acceso de todos los trabajadores a una base común de servicios de empleo, con los mismos parámetros de calidad, independientemente de su lugar de residencia. Irá acompañada de protocolos de prestación de servicios elaborados de común acuerdo con las CC.AA que podrán, en todo caso, complementar la Cartera Común conforme a sus especificidades territoriales.

En este nuevo marco de activación, cobra un papel fundamental una formación adecuada a las necesidades del mercado de trabajo. Por ello, la formación para el empleo ha recibido una atención prioritaria, dado que constituye la mejor estrategia para impulsar la empleabilidad de los trabajadores, favorecer su acceso, mantenimiento y retorno al empleo, así como contribuir a la competitividad de la economía en el largo plazo. En este ámbito, se han realizado importantes avances, tanto a través de la nueva regulación del contrato para la formación y el aprendizaje, flexibilizado por la reforma laboral para impulsar la formación profesional dual en España, como mediante la reforma del sistema de formación profesional para el empleo, que ofrece formación a lo largo de la vida del trabajador, tanto en momentos de ocupación como de desempleo. Tal y como se ha acordado con los agentes sociales, 2014 es el último año de transición y se implantará definitivamente un nuevo modelo de formación profesional para el empleo basado en la calidad de la formación, la transparencia en la gestión de fondos públicos y la evaluación permanente, que estará operativo a partir de 2015.

Además, se han desarrollado herramientas novedosas para la intermediación laboral, apostando por la colaboración público-privada y por las nuevas tecnologías y, ante todo, por el trabajo conjunto con las comunidades autónomas como el Acuerdo marco con agencias de colocación o el Portal Único de Empleo y Autoempleo que aglutina todas las ofertas de empleo nacionales, de

portales públicos y privados, además de la oferta internacional, accesible a través de la web del MEYSS. Además, en julio de 2014, se ha modificado la regulación de las agencias de colocación y de las empresas de trabajo temporal para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.

En todas estas actuaciones, hay un objetivo prioritario co-mún: al colectivo más gravemente afectado por la crisis eco-nómica, el de los jóvenes, se han dirigido muchos esfuerzos. Además de las novedades de la reforma laboral, en marzo de 2013 se aprobó la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 dirigida a mejorar su empleabilidad, aumentar la calidad y la estabilidad del empleo, promocionar la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y fomentar el espíritu emprendedor.

Reúne 100 medidas, fruto del consenso con los agentes sociales, 15 de ellas con impacto a corto plazo y 85 para mejorar, a medio y largo plazo, las oportunidades de acceso y permanencia de los jóvenes en el empleo. El 85% de estas medidas ya se han puesto en marcha y más de 500 entidades de distinta naturaleza se han adherido a la Estrategia, aportando más de 500M€ que se suman a los 3.500 millones que se aportaron desde la Administración General del Estado para su desarrollo.

Sobre la base de esta Estrategia y también con la participación de los interlocutores sociales y otros agentes como Cámaras de Comercio o asociaciones de jóvenes, en diciembre de 2013 se presentó a la Comisión Europea el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil en España, en cumplimiento de la Recomendación del Consejo Europeo de garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal.

Así, en julio de 2014 se ha puesto en marcha el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en España con un nuevo registro común, para que todas las Administraciones y agentes del mercado de trabajo implicados puedan proporcionar un tratamiento individualizado y realizar el seguimiento de los jóvenes beneficiarios del sistema. Para ello se ha previsto el acceso de los beneficiarios a un catálogo de medidas de intermediación, mejora de la empleabilidad, apoyo a la contratación y

fomento del emprendimiento, con el objetivo de mejorar las oportunidades de empleo de este colectivo.

En el desarrollo de este Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se ha tenido en cuenta el nuevo marco financiero 2014-2020 de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea. En total se pone a disposición de España 1.887 millones de euros para la cofinanciación de gastos realizados en atención directa a jóvenes no ocupados y que no cursen estudios ni formación a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo.

De manera coherente con la reforma laboral de 2012 y para favorecer los procesos de contratación, en diciembre de 2013 se puso en marcha un nuevo sistema de simplificación administrativa de la contratación, que reduce los modelos de contrato de 42 a 4, acompañado de un asistente virtual de contratos, para facilitar a los empresarios (particularmente a las PYME) la toma de decisiones a la hora de contratar. Además, en este ámbito, se va a continuar avanzando en la transparencia, claridad y reordenación de los incentivos existentes a la contratación, para favorecer su difusión y conocimiento por parte de empresas, especialmente las PYME, así como de los trabajadores, permitiendo, con ello, que contribuyan de forma eficaz a la contratación.

Además del impulso al emprendimiento y a la Economía Social, ya previsto en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, se está trabajando actualmente en la modificación de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo en lo que se refiere a la sistematización y armonización de los incentivos al trabajo autónomo y a la economía social, con la finalidad de proporcionar una mayor seguridad jurídica, en la mejora de la protección social del trabajador autónomo y en la representatividad de este colectivo. Finalmente, está prevista la próxima aprobación de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas, que pretende dotar a nuestro país de un marco nacional de referencia en materia de RSE que permita homogeneizar y armonizar las distintas actuaciones que en relación a la RSE se están desarrollando.

Todas las actuaciones que se están llevando a cabo en el ámbito del empleo se hacen desde el máximo respeto al diálogo social y el compromiso de participación de los agentes sociales. Recientemente, se ha vuelto a poner de manifiesto este compromiso mediante el “Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para

fortalecer el crecimiento económico y el empleo”, de 29 de julio. Este Acuerdo recoge una hoja de ruta de medidas precisas para el impulso definitivo de la recuperación económica y el empleo estable y de calidad en diferentes ámbitos: Plan de Empleo e impulso de la activación, formación para el empleo, negociación colectiva, protección social, actuación sobre el sector productivo, impulso a la economía social y a la responsabilidad social y política presupuestaria y fiscal.

Impulso de la actividad empresarial

A lo largo de los últimos años, el Gobierno ha puesto en marcha un amplio abanico de reformas orientadas a impulsar la actividad del sector empresarial español, promoviendo una regulación eficiente de la actividad económica, facilitando el acceso a la financiación por parte de las empresas españolas, especialmente de las pequeñas y medianas empresas, y promoviendo el crecimiento e internacionalización de la empresa española.

En dicho sentido, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, fue aprobada en apoyo de la iniciativa empresarial y de la configuración de un entorno institucional favorable al emprendimiento. Dada la necesidad de una permanente actualización y adaptación de la intervención pública en el logro de ambos objetivos, la ley establece en su artículo 36 la realización, con carácter anual, de un informe que incorpore propuestas de reforma regulatoria para la mejora del clima de negocios y la competitividad de la economía española que habrán de nutrir el Plan Estratégico de Internacionalización, también previsto y regulado en la Ley 14/2013.

Finalmente, la intervención de los distintos niveles administrativos será objeto de un seguimiento regular, sobre la base de un conjunto de indicadores públicos de clima de negocios y buena regulación, que permitirá compartir buenas prácticas. Destaca en este ámbito la iniciativa del “Doing Business Subnacional”, para cuya aplicación el Banco Mundial identificará las mejores prácticas regulatorias, a nivel autonómico y local, generando incentivos para que éstas se extiendan a todo el territorio nacional y mantener así el impulso reformista. Medirá los trámites necesarios de los procedimientos de apertura de empresas, obtención de electricidad y otros permisos y registros, y elaborará indicadores de forma que los resultados podrán compararse a nivel nacional y con el resto de 188 países medidos en el indicador Doing Business global. Además de los indicadores estándar, se

medirán particularmente para España los trámites de apertura de una empresa industrial y de unidad de mercado. El proyecto responde al mandato de la citada Ley 14/2013, a las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y la Comisión Europea y forma parte del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014-2015. Está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 72%.

Precisamente, el objetivo fundamental del citado Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española para los años 2014 y 2015, aprobado por Consejo de Ministros el 28 de febrero es asegurar que la contribución positiva del sector exterior al crecimiento en los últimos años se convierta en un factor estructural con impacto positivo en la creación de empleo. Está dirigido igualmente a mejorar la capacidad y la propensión exportadora, diversificar los mercados de destino, incrementar la competitividad y atraer inversión extranjera. El Plan Estratégico parte de un análisis de la situación actual en materia de internacionalización para, a partir de las fortalezas y debilidades detectadas, establecer objetivos específicos (entre los que destacan el aumento de la propensión a exportar y de la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de nuestra exportación, mejorar el atractivo de España como destino de inversiones e incrementar la competitividad de la economía española) y medidas concretas asociadas a éstos.

Reformas transversales: unidad de mercado

Con los objetivos fundamentales de fomentar la actividad económica, luchando contra los problemas de fragmentación del mercado y de regulación ineficiente, en 2012 el Gobierno aprobó un Programa de Unidad de Mercado cuyo marco normativo de referencia es la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado (LGUM). Esta Ley, basada en los mismos principios que el mercado interior europeo, pretende corregir la fragmentación del mercado, a través del establecimiento de los principios de licencia única y confianza mutua entre Administraciones; así como la regulación ineficiente, mediante la aplicación de los principios de buena regulación de las actividades económicas.

La LGUM es una normativa horizontal, lo que implica que es necesario adaptar la regulación sectorial que directamente es contraria a la misma. En este sentido, se puso en marcha un Plan de Racionalización Normativa que realizado en

2013 por la Administración General del Estado y que en 2014 se amplió a las Comunidades Autónomas. Para garantizar la correcta aplicación de sus principios y la plena ejecución del Plan de Racionalización, la Ley prevé el refuerzo de los mecanismos de cooperación entre Administraciones a través del Consejo de Unidad de Mercado y el impulso del trabajo de las conferencias sectoriales.

Para garantizar la efectividad del Programa de Unidad de Mercado, la LGUM prevé mecanismos que permiten que las empresas puedan reclamar y obtener soluciones rápidas a sus problemas.

Reformas sectoriales

Complementando a las actuaciones horizontales, en 2014 se han realizado reformas en múltiples sectores de la economía española:

El sector de las telecomunicaciones recibió un impulso normativo gracias a la aprobación de la nueva Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones. Esta Ley establece un marco jurídico dirigido a facilitar el despliegue de redes y la prestación de servicios por parte de los operadores, que les permita ofrecer servicios más innovadores, de mayor calidad y cobertura, a precios más competitivos y con mejores condiciones a los usuarios. Asimismo, la norma continúa promoviendo y velando por la competencia efectiva en el sector de las telecomunicaciones, previendo para ello una serie de obligaciones para los operadores con poder significativo de mercado. Todo ello contribuirá a potenciar la competitividad y la productividad de la economía española en su conjunto.

Este sector vivirá otro hito significativo el 1 de enero de 2015. En dicha fecha está prevista la liberación de la banda de frecuencias de 800 MHz por parte de los servicios de radiodifusión, para que pueda ser utilizada por las comunicaciones móviles avanzadas. Esta reordenación se ha venido preparando desde el punto de vista técnico y normativo.

En 2014 ha proseguido el desarrollo de la Agenda Digital para España, que establece la estrategia para desarrollar la economía y sociedad digital durante el período 2013-2015, completada con el Plan de Servicios Públicos Digitales, que tiene el doble objetivo de mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, y de

aprovechar la capacidad tractora de los proyectos de modernización de los servicios públicos para el desarrollo de la industria tecnológica.

En materia energética, se ha continuado con la reforma del sector eléctrico iniciada en 2013 y cuyo máximo exponente lo constituye la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico. Los principios que inspiran la ley del sector eléctrico son garantizar el suministro con los niveles necesarios de calidad y al mínimo coste posible, asegurar la sostenibilidad económica y financiera del sistema y permitir un nivel de competencia efectiva en el sector, todo ello dentro de los principios de protección medioambiental.

Se ha completado su desarrollo con el real decreto por el que se establece la nueva metodología de retribución de la generación a partir de fuentes de energía renovables (régimen específico); el real decreto por el que se establece el nuevo mecanismo de tarificación a consumidores eléctricos (la antigua TUR, Tarifa de Último Recurso, pasa a ser el nuevo PVPC, precio de venta para el pequeño consumidor); y la orden por la que se establece un nuevo mecanismo de asignación de la producción de energía eléctrica (tecnologías eólica y fotovoltaica) en los territorios no peninsulares basado en un sistema de subastas.

Por lo que se refiere al sector del transporte, hay que destacar que se ha iniciado el proceso de privatización parcial de la sociedad Aena Aeropuertos (que ha pasado a denominarse Aena, S.A.), por un porcentaje de hasta el 49% de su capital social. Esta iniciativa ha ido acompañada de la necesaria reforma del marco regulador aeroportuario. Adicionalmente, se han aprobado otras reformas que afectan al transporte aéreo, entre las que cabe citar el Real Decreto 217/2014 y la aprobación, en el mes de enero, del nuevo modelo de organización para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos españoles (slots).

En materia de transporte ferroviario, se ha producido una reforma de las entidades públicas que operan en el sector (RENFE–Operadora y ADIF) y se ha avanzado en la apertura del mercado de transporte ferroviario de viajeros, según el régimen previsto en el Real decreto-ley 22/2012. De esta forma, RENFE-Operadora se ha reestructurado para dotarla de una estructura más idónea en un mercado en competencia. Con la puesta en marcha de las cuatro nuevas sociedades mercantiles estatales dependientes de RENFE-Operadora, especializadas, respectivamente, en

transporte de viajeros, transporte de mercancías, fabricación y mantenimiento y alquiler de material rodante.

ADIF se ha segregado en dos entidades: ADIF y ADIF-Alta Velocidad, para gestionar separadamente la red convencional y la de alta velocidad. La medida responde a las diferencias de ambas redes, contribuyendo a una mejor gestión de las mismas y a la sostenibilidad financiera del sistema ferroviario. Adicionalmente, está previsto continuar con la reducción de gastos de explotación y la puesta en valor de activos.

Según los plazos previsto, y antes de que en el ámbito comunitario se haya acordado la fecha de la liberalización del transporte ferroviario de viajeros de ámbito nacional, se ha iniciado la apertura progresiva de los servicios comerciales de Alta Velocidad y Larga distancia.

En relación con el comercio minorista, se ha seguido profundizando en el proceso de simplificación y racionalización de los procedimientos de autorización seguidos en el ámbito del comercio minorista, y de adecuación a la Ley 20/2014, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. A través de modificaciones a la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, para extender el régimen de declaración responsable en sustitución de autorización administrativa.

Adicionalmente, se continúa la tendencia de simplificación y racionalización normativas, consagrando el procedimiento integrado para la autorización comercial mediante la inclusión de todas las actuaciones en un único procedimiento que será competencia de una sola autoridad.

Por lo que se refiere a la liberalización de horarios comerciales en las denominadas zonas de gran afluencia turística (ZGAT), se amplían los supuestos en que quepa declarar ZGAT, reduciendo los umbrales. Cabe, asimismo, mencionar las medidas aprobadas recientemente para permitir la adopción en España de lo previsto en el Reglamento de la Unión Europea sobre tasas de intercambio para operaciones de pago con tarjeta.

4. PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE

La línea iniciada con los Presupuestos Generales del Estado para 2012 ha estado dirigida a lograr la consolidación de las cuentas públicas, así como a la adopción de las reformas estructurales necesarias, que afectaban tanto al sector público como al sistema financiero, los mercados y la economía en su conjunto. Esta política mantenida en el tiempo, ha permitido que los presupuestos para 2015 se planteen en un escenario totalmente distinto al que existía al inicio de la legislatura.

Los resultados obtenidos, con la recuperación de la con-fianza de nuestros socios europeos, de las instituciones inter-nacionales y de los mercados financieros, así como la significativa mejora de la situación económica, hacen que el mantenimiento de estas políticas se revele como uno de los elementos esenciales en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, constituyendo a la vez su fundamento y directriz principal.

Se trata, por tanto, de un presupuesto continuista, cuya preocupación fundamental sigue siendo la consolidación fiscal y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. El ajuste previsto para el ejercicio 2015 continúa exigiendo un esfuerzo importante, con el fin de que el déficit de la Administración Central no supere el 2,9 por ciento, mientras que la Seguridad Social cerrará el ejercicio con un déficit no superior al 0,6 por ciento.

Pero además, y atendiendo al nuevo entorno económico, el presupuesto incorpora elementos tendentes a apoyar e impulsar el crecimiento y la creación de empleo; y lo hace sin olvidar los objetivos de consolidación fiscal, buscando la máxima eficiencia en la aplicación de los recursos y la optimización de la aplicación de los fondos comunitarios. Además, incorpora el efecto de la reforma tributaria que incrementará el nivel de renta de las familias, lo que dinamizará el consumo interno.

Resulta igualmente destacable que, por primera vez, las previsiones económicas en las que se fundamentan los Presupuestos Generales del Estado cuentan con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, por la que se crea dicha Autoridad y del artículo 4 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo,

de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 aparecen marcados por dos elementos principales, la reforma tributaria y el plan CRECE.

En el año 2015 entrará en vigor una reforma tributaria ambiciosa, que incluye la modificación de los principales impuestos que definen el sistema tributario español y cuyo objetivo fundamental es impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, así como configurar un sistema tributario equitativo con una rebaja de impuestos más significativa para contribuyentes con menores recursos y con beneficios sociales para los colectivos más vulnerables.

La reforma distribuye la carga tributaria de la imposición directa, aumentando la renta disponible en manos de las familias, fomentando el ahorro y la inversión y mejorando la competitividad de la empresa española.

Los ingresos del presupuesto se enmarcan en un contexto de mayor crecimiento económico las bases imponibles de los principales tributos crecerán, lo que provocará un incremento en la recaudación. Se espera un aumento de la demanda interna nominal, con un crecimiento mayor del consumo que supondrá un incremento del gasto final sujeto a IVA, tras años ininterrumpidos de descensos.

Igualmente, en un marco de recuperación global del consumo, el de los productos específicos sujetos a impuestos especiales experimentará un aumento en 2015. También las rentas del trabajo tendrán un mejor comportamiento que en años anteriores, tanto por el mayor aumento del empleo asalariado, como por el leve repunte previsto de su remuneración media. En cuanto a los beneficios empresariales en un contexto de mayor dinamismo de la actividad, se prevén mayores crecimientos que en 2014.

El incremento en la recaudación derivado de las variables anteriores se verá mitigado por el cambio en los objetivos de la política fiscal, más orientada a favorecer el crecimiento económico.

Las medidas previstas en la reforma fiscal prolongarán su impacto durante los próximos años, pero comenzarán a tener efecto en 2015 a través de las menores

retenciones a cuenta y pagos fraccionados del IRPF, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

Estas medidas se unen a otras medidas que, para favorecer la competitividad de las empresas, ya se han impulsado en el ámbito tributario y fuera de él, como es el establecimiento de la tarifa plana de cotizaciones sociales que favorece la reducción de la cuña fiscal y el crecimiento del empleo. El cambio considera innecesario realizar más subidas generalizadas de IVA que serían contraproducentes para el objetivo que tiene el Gobierno de que crezca el consumo.

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA 2015

Capítulos	millones de euros				
	Presupuesto	Avance de Liquidación	Presupuesto	Variación	Variación
	2014 (1)	2014 (2)	2015 (3)	(3)-(1) (%)	(3)-(2) (%)
1. Ingresos tributarios	179.749	176.627	186.112	3,5	5,4
2. Cesión de impuestos a EE.TT.	72.337	71.858	72.276	-0,1	0,6
3. Total ingresos tributarios del Es	107.413	104.769	113.836	6,0	8,7
4. Resto de ingresos	20.747	25.034	19.876	-4,2	-20,6
Total ingresos no financieros del E	128.159	129.803	133.712	4,3	3,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Todos estos elementos supondrán que, tras el leve aumento de los ingresos tributarios en 2013 (0,2 por ciento), el incremento en 2014 sea del 4,6 por ciento y en 2015 del 5,4 por ciento.

Se estima que los ingresos tributarios en 2015 ascenderán a 186.112 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,4 por ciento respecto del Avance de Liquidación de 2014, incremento que podría ser aún mayor, sin el impacto de la reforma fiscal.

- La recaudación prevista para el IRPF descenderá un 0,6 por ciento en relación con la recaudación prevista para 2014.

- En el Impuesto sobre Sociedades se prevé un incremento del 20,4 por ciento, consecuencia de la mejor sustantiva del resultado bruto de explotación de las empresas en un entorno de mejora económica.

- Los ingresos por IVA crecerán un 7,2 por ciento impulsados por el aumento en el consumo de los hogares.

- Los ingresos por Impuestos Especiales aumentarán un 4,4 por ciento, siendo el Impuesto sobre Hidrocarburos el que mayor recaudación presentará.

Los ingresos no tributarios en 2015 ascenderán a 19.876 millones de euros, un 20,6 por ciento menos que la recaudación estimada para 2014. La razón de este descenso está en la caída de los ingresos por diferencias entre los valores de reembolso y emisión de la deuda pública, caída que se verá parcialmente compensada por el crecimiento de las transferencias procedentes de las administraciones territoriales y de la Unión Europea. No obstante, dado que los ingresos por diferencias entre los valores de reembolso y emisión constituyen una partida cuyo único fin es reflejar en el presupuesto el impacto financiero derivado de la deuda pública, no constituyen ingresos que permitan financiar el presupuesto de gastos, por lo que su variación entre ejercicios carece de relevancia más allá de la finalidad apuntada.

Los ingresos del Presupuesto del Estado en 2015 se elevarán a 133.712 millones, 3.909 millones más que en el Avance de Liquidación de 2014, lo que supone un incremento del 3 por ciento.

Por el lado del gasto, se procura mejorar la eficiencia del gasto, invirtiendo en las áreas que mayor crecimiento puedan devolver e integrando la aplicación de los fondos europeos correspondientes al nuevo marco plurianual 2014-2020 en los objetivos planteados en el presupuesto.

Para ello, se han alineado los objetivos perseguidos por el presupuesto de Estado con los establecidos en el nuevo marco europeo, dado que ambos persiguen impulsar el crecimiento y la creación de empleo, con especial atención a los sectores de población más afectados. Esto permite maximizar el empleo de los fondos europeos, sin que este esfuerzo perjudique, por tanto, la consecución de los objetivos de déficit.

Así, los Presupuestos Generales del Estado para 2015 continúan la senda de ajuste con el objetivo prioritario de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria ya los compromisos de consolidación fiscal con la Unión Europea para seguir avanzando hacia el equilibrio presupuestario a medio plazo.

Se continúa aplicando una política de control del gasto público pero, a diferencia de ejercicios anteriores, la paulatina mejora de la situación económica y del mercado laboral, suponen un menor gasto por prestaciones de desempleo y, por ello, en las transferencias al Servicio Público de Empleo Estatal.

Asimismo la progresiva mejora de calidad crediticia de España nos ha permitido recuperar el pleno acceso a todos los plazos y formatos de financiación lo que ha derivado en un menor gasto de intereses de la deuda pública.

De este modo, manteniendo un presupuesto austero como el del ejercicio anterior, se impulsará el crecimiento mediante la adopción del Plan CRECE, cofinanciado por el presupuesto de la Unión Europea, cuyas diferentes actuaciones se cuantifican en 650 millones de euros en el presupuesto de gastos del Estado, lo que sin duda servirá para fortalecer la incipiente recuperación económica sin perjudicar la consecución de los objetivos de estabilidad, ya que se espera aproximar los retornos procedentes de los fondos europeos al momento en el que se hacen efectivos los gastos cofinanciados, a la vez que se incrementa sustancialmente la participación privada en la cofinanciación nacional.

Además, el Plan prevé la posibilidad de integrar la aplicación de los fondos gestionados por las comunidades autónomas con los gestionados por el Estado, de forma que se obtenga un efecto multiplicador del impacto de la actuación pública.

Por otra parte, en línea con la política presupuestaria del Gobierno durante toda esta legislatura, se refuerza el compromiso con el gasto social del Presupuesto del Estado, estableciendo aportaciones para complementar la financiación del Sistema de la Seguridad Social por importe de 13.074 millones de euros, un 0,6 por ciento más que en 2014.

Asimismo, el Estado tiene que hacer frente al sistema de financiación de las Administraciones Territoriales, cuyo importe asciende a 32.932,7 millones de euros, un 4,3 por ciento más que en 2014.

**EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y
EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL**

millones de euros

Conceptos	2015
1. Ingresos no financieros	133.711,7
2. Gastos no financieros	161.992,3
3. Superávit (+) o déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	-28.280,6
4. Ajustes	-3.409,6
- Inejecución	839,0
- Intereses	3.840,0
- Inversiones por abono total del precio	200,0
- Inversiones militares	-1.597,0
- Inversiones de APP's	50,0
- Reasignación de operaciones SEPI	-350,0
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-2.249,2
- Aplazamiento de las liquidaciones de CCAA y EELL a favor del Estado	-5.688,0
- Otros ajustes de ingresos	1.985,5
- Otros ajustes	-440,0
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación del Estado (3+4)	31.255,0
En porcentaje del PIB	-2,9
6. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de los Organismos de la Administración Central	435,2
7. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de las Administración Central (5+6)	31.690,2
En porcentaje del PIB	-2,9

Finalmente, se deben atender gastos ineludibles como son los intereses de la deuda o las pensiones de Clases Pasivas. Además, este año el gobierno va a poner en marcha el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre así como el Plan de actuaciones para la liberación del Dividendo Digital para dar un impulso a la tecnología móvil 4G.

Descontando todos los compromisos de carácter ineludible se obtiene el gasto disponible de los Ministerios que, con una dotación de 34.526 millones de euros presenta un descenso del 0,2 por ciento.

Por tanto, teniendo en cuenta la previsión de ingresos no financieros del Estado, los ajustes en contabilidad nacional que ascienden a 3.410 millones de euros, y el gasto correspondiente a los sistemas de financiación, el límite de gasto

no financiero que se recoge en el presupuesto asciende a 129.060 millones de euros, un 3,2 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

En el desglose por capítulos, los gastos de personal experimentan un incremento del 1,6 por ciento como consecuencia del incremento de la financiación del régimen de mutualidades y de la recuperación parcial de la paga extra 2012.

Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan un 4,6 por ciento respecto a 2014 como consecuencia fundamentalmente de la financiación de las necesidades derivadas de la celebración de las próximas elecciones generales y autonómicas. Descontando esta partida el aumento sería del 0,8 por ciento.

Por lo que se refiere al capítulo de gastos financieros, éste experimenta una reducción del 3 por ciento que se justifica por la progresiva mejora de la calidad crediticia de España en el nuevo clima de confianza de la economía española.

Las transferencias corrientes disminuyen un 3 por ciento respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe principalmente a la menor aportación del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal por el ahorro en el gasto por prestaciones de desempleo.

Por otra parte, las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo, debiendo mencionarse las becas y ayudas a estudiantes.

Las inversiones reales aumentan un 4,8 por ciento, debido fundamentalmente a que se incluyen dotaciones para financiar actuaciones en el marco del Plan CRECE.

Por último, las transferencias de capital presentan un aumento del 6,3 por ciento e incluyen, entre otras, créditos para financiar los programas de investigación, costes del sistema eléctrico, infraestructuras de transporte, transferencias a organismos autónomos, convenios con Comunidades Autónomas, etc.

5. PRINCIPALES ACTUACIONES

Las actuaciones recogidas en estos Presupuestos Generales del Estado para 2015 evidencian el mantenimiento de la política económica desarrollada por el Gobierno desde el inicio de la legislatura, si bien adaptada a las posibilidades actuales y al contexto económico en que se elaboran los Presupuestos.

Así, se parte de la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal, compromiso sostenido a lo largo de la legislatura, tal y como han evidenciado los resultados obtenidos hasta la fecha. Pero los Presupuestos para 2015 también instrumentan la mejora de la eficiencia del gasto público alineando los objetivos del presupuesto nacional con los del nuevo marco financiero 2014-2020 y concentrando las inversiones en sectores clave, con efecto arrastre sobre la economía española y buscando incentivar la inversión privada, de manera que se intensifique la recuperación económica.

En esta función de palanca del crecimiento sostenible, cobran especial relevancia las políticas de educación, investigación, desarrollo e innovación y de infraestructuras.

Del mismo modo, tal y como ha venido sucediendo en los anteriores presupuestos, en estos Presupuestos para 2015 se materializa el compromiso con los ciudadanos que han sufrido en mayor medida los efectos de la crisis y la voluntad del Gobierno de atender las necesidades de la sociedad a través de las políticas de pensiones y fomento del empleo.

Educación

El contenido económico de esta política refleja el compromiso con la educación, en cuanto motor del bienestar de un país y factor esencial de la capacidad de intervenir con éxito en el ámbito internacional.

La evidencia de la necesidad de progreso en este ámbito ha guiado la reforma del sistema educativo, abordada mediante la Ley para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), de forma que en el curso 2014-2015 se inicia una nueva etapa en la mejora de la calidad de la educación. Precisamente, para financiar

las necesidades derivadas del proceso de implantación de la LOMCE, se dotan 142,6 millones de euros, de los que 91 millones corresponden al presupuesto financiero y 51,6 millones al presupuesto no financiero, habiendo supuesto estas dotaciones un importante esfuerzo que tiene su reflejo en un incremento del presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En los presupuestos para 2015 destaca de nuevo el programa de Becas y ayudas a estudiantes, con una dotación de 1.469,60 millones de euros. Dentro de este programa, la dotación para becas y ayudas al estudio de carácter general asciende a 1.413,52 millones, aumentando incluso levemente el nivel del anterior ejercicio presupuestario, en que ya se había realizado un importantísimo esfuerzo, al incrementar su importe en 250 millones de euros y suponer la dotación más alta de la serie histórica.

Así, financiando convocatorias, como la correspondiente a la aportación para el desarrollo del programa Erasmus y las becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios y distintas compensaciones a universidades por exenciones y bonificaciones en los precios públicos correspondientes a alumnos becarios, estudiantes pertenecientes a familias numerosas y estudiantes con discapacidad, se instrumenta el compromiso con quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas, para que puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas.

Investigación, Desarrollo e Innovación

Habiendo permitido el esfuerzo realizado en los últimos años en la política de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) aproximar los recursos públicos del sistema de I+D+i a la media comunitaria, se ha acometido un proceso de reorganización que se ha reflejado en una concentración de la gestión de esta política en la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

De esta forma se espera obtener determinadas ventajas de una gestión coordinada de las distintas áreas de actividad, logrando múltiples sinergias en ámbitos completamente integrados.

Las dotaciones previstas para esta política inciden en el proceso de cambio de modelo productivo, con el mantenimiento en el sistema científico de los altos niveles de las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años y en la necesidad de que los recursos y capacidades con los que cuenta la ciencia española contribuyan de manera más eficiente a acelerar la recuperación económica.

La dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 para la política de Investigación, desarrollo e innovación incluye créditos por importe de 6.395,40 millones de euros, lo que representa un 4,80 por ciento más que en 2014, una vez descontado el importe previsto en dicho ejercicio para atender obligaciones de ejercicios anteriores.

De dichos créditos, 5.668,64 millones corresponden a la investigación de carácter civil que representando aproximadamente el 89 por ciento de la política, mientras que para la de carácter militar se han dotado créditos por importe de 726,76 millones de euros.

En materia de investigación, desarrollo e innovación civil se produce incremento tanto en créditos del presupuesto no financiero, que ascienden a 2.243,44 millones de euros (aumentando un 1,3 por ciento respecto a la dotación de 2014) como en los créditos del presupuesto financiero, destinados a la concesión de préstamos y anticipos, que se elevan a 3.425,20 millones de euros (que suben un 1,2 por ciento frente a 2014).

Infraestructuras

Los créditos asignados a la política de Infraestructuras ascienden a 6.141,02 millones de euros (un 12,6 por ciento más que en 2014). De este importe, 2.882,20 millones se corresponden con inversiones.

Las actuaciones se desarrollan principalmente en el ámbito de los Ministerios de Fomento (4.079,43 millones de euros) y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (1.988,56 millones).

Dentro de las actuaciones, en el presupuesto del Ministerio de Fomento están dotados en el capítulo de inversiones reales 864,54 millones de euros para creación de infraestructura de carreteras y 856,72 millones para conservación.

A inversiones en infraestructuras ferroviarias le corresponde un importe total de 4.127,79 millones de euros, para actuaciones en las redes de alta velocidad, de cercanías y convencional.

Por otra parte, están previstos 863,86 millones de euros para actuaciones en infraestructuras portuarias mientras que en materia aeroportuaria y de navegación aérea ENAIRE tiene previsto realizar inversiones en 2015 por importe de 527 millones de euros.

Para el desarrollo de las inversiones hidrológicas previstas, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en 2015 de 1.406,21 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 868,69 millones de euros. Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 716,40 millones de euros.

Agricultura, pesca y alimentación

Los programas presupuestarios agrícolas y ganaderos dispondrán de 8.579,92 millones de euros, lo que supone un incremento del 11,7 por ciento respecto a 2014.

En materia de desarrollo rural sostenible, se atienden las directrices emanadas de la nueva programación europea para el período 2014-2020, siguiendo las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento, disponiendo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 2.366,63 millones de euros, principalmente para transferencias a comunidades autónomas y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas a través del FEAGA.

Por otra parte, en materia de regulación de los mercados agrarios, se busca instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación, para adecuar la oferta a la demanda y evitar que los precios en origen desciendan por debajo de unos límites. Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.594,86 millones de euros en 2015.

Pensiones

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2015 asciende a 131.658,93 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,3 por ciento respecto a 2014.

La política de pensiones integra las pensiones contributivas y no contributivas del sistema de la Seguridad Social, así como las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado.

Las pensiones contributivas de la Seguridad Social aumentan un 3,2 por ciento hasta los 115.669,23 millones de euros.

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez se eleva a 2.242,59 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra.

La cuantía presupuestada en los programas del régimen de Clases Pasivas del Estado para el año 2015 que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 12.970,00 millones de euros.

Fomento del empleo

Las políticas activas de empleo se dotan con 4.746,36 millones de euros, lo que supone un incremento del 16,5 por ciento respecto a 2014, es decir, 672,84 millones de euros más.

Este aumento es reflejo de la importancia atribuida a esta política en el contexto actual y responde, principalmente, al incremento en las partidas destinadas a financiar las bonificaciones a la contratación (278 millones de euros), la modernización de los Servicios Públicos de Empleo (85 millones de euros), las agencias de colocación (110 millones de euros), la orientación profesional (86 millones de euros) y formación profesional para el empleo (76 millones de euros).

De los créditos destinados a políticas activas destacan los 2.651,90 millones de euros asignados a actuaciones de inserción e incentivación de la contratación,

mientras que 1.971,02 millones de euros son para actuaciones de carácter formativo.

Dentro de las actuaciones de inserción e incentivación a la contratación destacan los 1.500 millones de euros que se destinan a bonificar la contratación de trabajadores desempleados y los 285 millones de euros para la recualificación profesional de las personas que hayan agotado la prestación por desempleo (PREPARA).

2.1.2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El cumplimiento de los compromisos de consolidación fiscal con la Unión Europea constituye el objetivo prioritario de la política presupuestaria.

En junio de 2013 el ECOFIN modificó la senda de consolidación al ampliar los objetivos intermedios de déficit global que permiten la corrección del déficit excesivo en 2016, incorporando, de este modo, en la nueva senda fiscal los condicionantes del entorno económico y presupuestario y reflejando el pleno impacto de la crisis económica en las cuentas públicas

En el Programa de Estabilidad para el periodo 2014-2017 enviado a Bruselas el 30 de abril se contiene la nueva senda de consolidación fiscal hasta el año 2017, en la que se recoge la decisión de acelerar el ritmo de reducción del déficit en 2014 estableciendo un objetivo más ambicioso, del 5,5 por ciento del PIB - en lugar del 5,8% exigido-, con el objeto de asegurar el cumplimiento de la senda de consolidación establecida, que sitúa el déficit por debajo del 3 por ciento del PIB en 2016.

Este esfuerzo de reducción del déficit público supone continuar aplicando una política de control del gasto público en el conjunto de administraciones públicas que ha de conducir a alcanzar el objetivo de déficit del 2,8 por ciento del PIB en 2016, en coherencia con las recomendaciones dadas por el Consejo Europeo y, una vez alcanzado este objetivo, seguir avanzando hacia el equilibrio presupuestario a medio plazo.

El objetivo para la Administración Central en 2015 es un déficit del 2,9 por ciento del PIB. Este déficit está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter

general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario, por considerarse operaciones financieras, pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el déficit del presupuesto del Estado es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, tal como se indica a continuación.

En términos presupuestarios el déficit del Estado asciende a 28.280,59 millones de euros, resultado de unos ingresos no financieros de 133.711,67 millones de euros y unos gastos no financieros de 161.992,25 millones de euros. Para determinar el déficit en contabilidad nacional es necesario ajustar las partidas que tienen distinta consideración entre la previsión presupuestaria y la contabilidad nacional.

Los ajustes más importantes para el año 2015 son los siguientes:

1. Inejecución

Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2015 en un importe de 839,01 millones de euros.

2. Intereses

En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2015, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 3.840 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

3. Inversiones financiadas por el método del “Abono total del precio”

En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra. En contabilidad nacional cada ejercicio se registra la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, y para el ejercicio 2015 esta diferencia supone un ajuste que implica un menor gasto en contabilidad nacional y un menor déficit público con relación al déficit presupuestario por importe de 200 millones de euros.

4. Inversiones militares

En el Presupuesto del Estado se considera como inversión militar el importe consignado como créditos totales del capítulo 6, inversiones reales, del Ministerio de Defensa, mientras que en contabilidad nacional hay que tener en cuenta el valor de los bienes militares que está previsto poner a disposición de dicho Ministerio durante el ejercicio, aun cuando esté previsto el fraccionamiento de los pagos en presupuestos de varios años. Así, durante el ejercicio 2015, el ajuste a realizar por este concepto se eleva a 1.597 millones de euros, que suponen un incremento del gasto público a efectos de contabilidad nacional y, por lo tanto, del déficit público, con relación al saldo presupuestario no financiero.

5. Inversiones de Asociaciones Público-Privadas (APP)

Este ajuste se corresponde con la inversión estimada de los contratos de concesión de obra pública adjudicados por el Estado y que ha sido considerada como inversión pública a efectos de contabilidad nacional en el ejercicio en el que realmente se realizó la inversión. Debido a ello, en los ejercicios posteriores a la finalización de la inversión, los gastos realizados a través del capítulo 6 del Presupuesto que tienen por finalidad el abono de dichas inversiones, tienen la consideración en contabilidad nacional de gastos de naturaleza financiera, sin efecto en el déficit público. Para el ejercicio 2015 los gastos de inversión previstos en el Presupuesto que tendrán naturaleza financiera en contabilidad nacional ascienden a 50 millones de euros y, por tanto, se producirá un menor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit del Presupuesto del Estado para dicho año.

6. Operaciones de reasignación de operaciones SEPI

Las aportaciones que realiza la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) a sus empresas para compensar pérdidas, para saneamiento financiero o por gastos de externalización de compromisos laborales, se consideran en contabilidad nacional como gastos no financieros afectando, por tanto, al déficit público. Por ello, y para el ejercicio 2015, en función de la previsión de la realización de este tipo de gastos, es necesario llevar a cabo un ajuste que implica un mayor gasto y mayor déficit en contabilidad nacional por importe de 350 millones de euros respecto al saldo presupuestario.

7. Aportaciones de capital del Estado a empresas públicas

En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se considera que no van a generar rentabilidad económica, se contabilizan como operaciones financieras, de manera que no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional, tienen el tratamiento de operaciones no financieras que sí afectan al déficit público, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2015, supone un mayor gasto y un mayor déficit por un importe estimado de 2.249,15 millones de euros.

8. Aplazamiento de las liquidaciones de Comunidades Autónomas y Entidades Locales a favor del Estado

Las liquidaciones definitivas del Sistema de financiación de las CCAA y CCLL correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011, respectivamente, generaron un saldo a favor del Estado, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos a favor del Estado se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se acordó que el ingreso monetario se produzca en varios ejercicios. Por tanto, en 2015 se producirá en el Presupuesto del Estado la aplicación del vencimiento correspondiente del saldo de la liquidación del sistema de financiación de CCAA y EELL de los ejercicios 2008 y 2009, ingresos que en contabilidad nacional tendrán la consideración de financieros y, por tanto, sin efecto en el déficit público. El ajuste por este concepto en el ejercicio 2015 se eleva

a 5.688 millones de euros de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo no financiero presupuestario.

9. Otros ajustes de ingresos

Este ajuste positivo por importe de 1.985,53 millones de euros procede de ingresos no financieros que se prevé no recaudar en el ejercicio 2015, pero que en contabilidad nacional tienen la consideración de ingresos de naturaleza no financiera y, por tanto, no tienen efecto positivo en el cálculo del déficit público. Entre estos ingresos se encuentran la diferencia entre las devoluciones de impuestos presentadas y las realizadas en caja, así como la diferencia entre los impuestos devengados en el ejercicio 2015 por impuestos y la recaudación estimada en el Presupuesto.

10. Otros ajustes de gastos

En este concepto se recogen diversas operaciones que tienen distinto tratamiento en el Presupuesto y en contabilidad nacional y que, en conjunto, se han estimado para el ejercicio 2015 en un importe de 440 millones de euros de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo del Presupuesto por operaciones no financieras. Dentro de estos ajustes se encuentra los gastos de acuñación de moneda, así como una estimación de los gastos que se prevé realizar durante 2015 por otras unidades por cuenta del Estado.

El total de ajustes de contabilidad nacional se estima en 3.409,60 millones de euros, que deben computarse como menor capacidad de financiación.

Sumando el déficit en términos presupuestarios y los ajustes de contabilidad nacional se obtiene un déficit en contabilidad nacional de 31.690,19 millones de euros equivalente al 2,9 por ciento del PIB.

A este déficit hay que sumar el déficit de los Organismos de la Administración Central, resultando una necesidad de financiación de la Administración Central de 31.255,02 millones de euros, un 2,9 por ciento del PIB, de acuerdo con lo previsto.

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

(En millones de euros)

CONCEPTOS	2015
1. Ingresos no financieros	133.711,67
2. Gastos no financieros	161.992,25
3. Superávit (+) Déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	-28.280,59
4. Ajustes	-3.409,60
- Inejecución	839,01
- Intereses	3.840,00
- Inversiones por abono total del precio	200,00
- Inversiones militares	-1.597,00
- Inversiones de APP's	50,00
- Reasignación de operaciones SEPI	-350,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-2.249,15
- Aplazamiento de las liquidaciones de CCAA y EELL a favor del Estado	-5.688,00
- Otros ajustes de ingresos	1.985,53
- Otros ajustes	-440,00
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación del Estado (3+4)	-31.690,19
En porcentaje del PIB	-2,9
6. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de los Org. de la Adm. Central	435,17
7. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de la Adm. Central (5+6)	-31.255,02
En porcentaje del PIB	-2,9

(2-1-2-1)

La financiación del Estado en 2015

La Deuda del Estado varía como resultado de las emisiones que realiza el Tesoro Público para hacer frente a sus necesidades de financiación (la suma del déficit o superávit de caja más la variación neta de activos financieros), así como de las amortizaciones que se producen en el ejercicio.

De la suma de la necesidad de endeudamiento neto y las amortizaciones resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2015 de alrededor de 242.765 millones de euros.

Al igual que en los últimos años, prácticamente la totalidad de las emisiones brutas previstas se concentran en las Letras del Tesoro y en Bonos y Obligaciones del Estado. Como alternativa, se contempla la posibilidad de realizar emisiones de

otras deudas y divisas, si surgieran oportunidades de financiación en otros instrumentos o en mercados distintos al del euro.

El endeudamiento neto del Tesoro Público ascenderá aproximadamente a 47.000 millones de euros. Las Letras del Tesoro aportarán financiación neta por importe de alrededor de 3.000 millones y los Bonos y Obligaciones del Estado así como el resto de deudas en euros y en divisas aportarán la financiación neta positiva necesaria para cubrir el resto de las necesidades de financiación.

Se prevé que en la cartera de Deuda del Estado en circulación se mantenga inalterada la participación de las Letras del Tesoro y que aumente ligeramente la de los Bonos y Obligaciones del Estado. La participación en el total de la deuda en circulación de las Otras Deudas descenderá ligeramente en 2015 tras haber aumentado en 2012 y 2013 por el impacto del préstamo otorgado por el Mecanismo Europeo de Estabilidad con el fin de recapitalizar el sistema financiero español, y en 2014 tras la asunción de la deuda del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores por parte del Estado.

Se prevé que la ratio de la Deuda de las Administraciones Públicas sobre el PIB acabe el ejercicio 2014 en el 97,6 por ciento (92,1 por ciento en 2013). La ratio de la Deuda del conjunto de las Administraciones Públicas sobre el PIB se situará en el entorno del 100,3 por ciento a finales de 2015.

El menor incremento en la ratio Deuda/PIB en 2014 y 2015 viene determinado por dos factores. En primer lugar, por la intensa consolidación fiscal de las Administraciones Públicas que se llevará a cabo en estos dos ejercicios. En segundo lugar porque, a diferencia de lo ocurrido entre 2010 y 2013, esta ratio no se va a ver afectada por el impacto de instrumentos tales como el Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico; el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores; los programas de asistencia financiera a Grecia, Portugal e Irlanda; y el préstamo para la recapitalización del sistema financiero español llevado a cabo por el Mecanismo Europeo de Estabilidad.

DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN

(En miles de millones de euros)

AÑO	Letras	Bonos y	Otras deudas	TOTAL
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
% s/ total	30,8	50,8	18,4	100,0
2003	38,8	246,0	24,4	309,1
2004	37,0	255,9	26,3	319,2
2005	33,3	264,7	21,2	319,2
2006	31,3	264,1	17,1	312,5
2007	32,4	260,9	13,8	307,2
2008	52,1	293,0	13,3	358,4
2009	85,5	376,6	13,3	475,4
2010	89,8	437,2	13,7	540,6
2011	90,6	489,9	11,6	592,1
2012	84,6	556,8	46,8	688,2
2013	89,2	622,6	48,5	760,3
2014 (p)	82,5	687,7	70,2	840,4
2015 (p)	86,1	737,7	63,8	887,6
% s/ total	9,7	83,1	7,2	100,0

(2-1-2-2)

(p) Previsión

(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

En el ejercicio 2014, la caída de los tipos de interés de las nuevas emisiones permitirá cerrar el año con una ratio de intereses/PIB en términos de Contabilidad Nacional similar a la del ejercicio precedente.

Finalmente, para 2015, aunque se espera que se estabilice el coste al que se efectúen las emisiones, la ratio de los intereses de la Deuda del Estado sobre el PIB experimentará un leve incremento, estimándose, en términos presupuestarios, que los pagos por intereses de la Deuda del Estado en 2015 alcanzarán 35.490 millones de euros, lo que representa un 3,25 por ciento del PIB.

2.1.3 LA CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2015

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA 2015
OPERACIONES CORRIENTES

(millones de euros)

INGRESOS		133.193,29
<i>Impuestos directos</i>	68.398,03	
<i>Impuestos indirectos</i>	44.156,00	
<i>Otros ingresos corrientes</i>	20.639,26	
GASTOS		146.463,76
<i>Gastos de personal</i>	16.046,46	
<i>Bienes corrientes y servicios</i>	3.121,14	
<i>Gastos financieros</i>	35.519,07	
<i>Transferencias corrientes</i>	91.777,09	
AHORRO		-13.270,47

OPERACIONES DE CAPITAL

INGRESOS		518,37
<i>Enajenación de inversiones reales</i>	124,00	
<i>Transferencias de capital</i>	394,37	
GASTOS		12.912,29
<i>Inversiones reales</i>	3.411,44	
<i>Transferencias de capital</i>	9.500,86	
FORMACION DE CAPITAL		12.393,92
Fondo de contingencia y otros imprevistos		2.616,20
CAPACIDAD DE FINANCIACION		-28.280,59

(2-1-3-1)

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA 2015 OPERACIONES FINANCIERAS

(millones de euros)

ATENCIONES	120.925,36
a) Activos financieros	28.926,91
<i>Concesión de préstamos</i>	4.438,54
<i>Constitución de depósitos y fianzas</i>	0,28
<i>Adquisición de acciones</i>	654,86
<i>Aportaciones patrimoniales</i>	23.380,43
<i>Suscripción de acciones y aportaciones a Instituciones Financieras Internacionales</i>	452,80
b) Pasivos financieros	91.998,44
<i>Amortización de Deuda Pública en moneda nacional</i>	90.933,38
<i>Amortización de préstamos en moneda nacional</i>	1.064,72
<i>Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera</i>	0,01
<i>Amortización de préstamos en moneda extranjera</i>	0,01
<i>Devolución de depósitos y fianzas</i>	0,32
RECURSOS	149.205,94
a) Activos financieros	7.704,50
<i>Reintegro de préstamos concedidos</i>	2.112,58
<i>Enajenación de acciones y participaciones y devolución de aportaciones del Sector Público</i>	100,00
<i>Devolución de aportaciones patrimoniales</i>	5.491,92
b) Endeudamiento bruto	141.501,44
Capacidad de financiación	-28.280,59

ENDEUDAMIENTO NETO DEL ESTADO

Endeudamiento bruto	141.501,44
Amortizaciones	-91.998,44
ENDEUDAMIENTO NETO	49.503,00

(2-1-3-2)

POLÍTICAS DE GASTO

2.2 POLÍTICAS DE GASTO

2.2.0 INTRODUCCIÓN

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los Presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden Ministerial HAP/988/2014, de 12 de junio, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

El área de servicios públicos básicos agrupa las políticas dedicadas a las funciones básicas del Estado: Justicia, Defensa, Seguridad Ciudadana y Política Exterior, y alcanza un importe de 16.476,39 millones de euros. Todas ellas se mantienen en niveles similares o experimentan ligeros incrementos respecto de 2014.

Por su parte, se mantiene el compromiso del Gobierno con el gasto social, que crece un 3,7 por ciento respecto a 2014, una vez aislado el efecto de la disminución de la política de Desempleo. Esta disminución del gasto en prestaciones por desempleo responde al efecto positivo que las medidas adoptadas por el Gobierno en materia laboral están teniendo sobre la tasa de paro. El gasto social total representa un 53,9 por ciento del presupuesto consolidado. Para 2015, se ha reforzado notablemente el gasto en Fomento del empleo, que aumenta el 16,5 por ciento y el gasto en Acceso a la vivienda y fomento de la edificación, que se incrementa en el 9,2 por ciento.

Asimismo, se produce un incremento del 4,5 por ciento del gasto en Educación, como consecuencia del esfuerzo realizado para dotar los créditos necesarios para la implantación de la Ley para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Permanecen las dotaciones para Becas y ayudas a estudiantes consolidándose así el esfuerzo realizado en 2014.

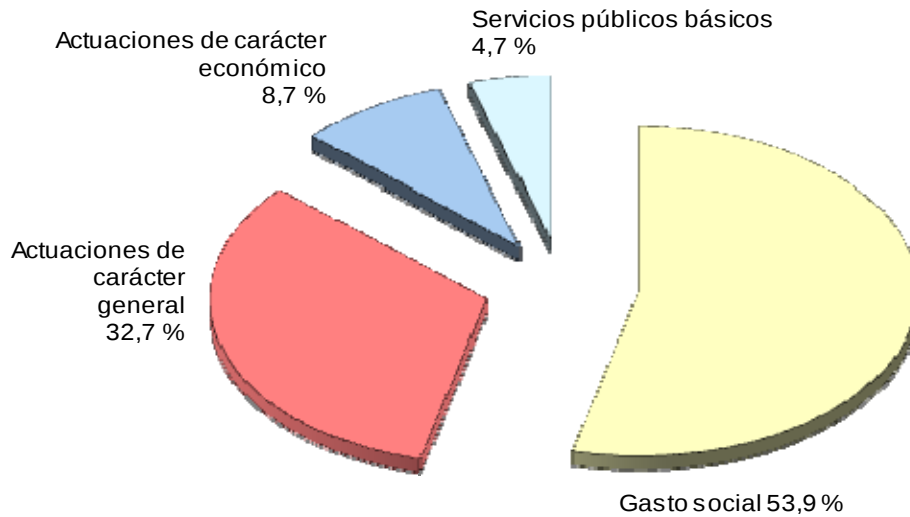
El área de actuaciones de carácter económico incluye aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2015 ascienden a 30.374,36 millones de euros, con un aumento del 8,4 por ciento. En esta área, la política de Agricultura, Pesca y Alimentación experimenta un notable incremento como consecuencia de la dotación destinada a financiar actuaciones para el desarrollo rural sostenible de acuerdo con las directrices de la nueva programación europea para el periodo 2014-2020.

Además de la anterior, se prioriza la política de Infraestructuras que incrementan sus dotaciones en 687,5 millones de euros, lo que representa un incremento del 12,6 por ciento respecto 2014. En esta política destaca el esfuerzo realizado en el ámbito de las infraestructuras ferroviarias, de puertos y las hidráulicas, estas últimas en el marco del Plan de medidas para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, conocido como Plan CRECE.

En relación al área de actuaciones de carácter general disminuye ligeramente respecto de 2014, una vez homogeneizado el efecto derivado de la no dotación, por una parte, del Fondo para la financiación del pago a proveedores como consecuencia de su extinción y transformación (Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo), y por otra, de la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) consecuencia de la finalización de las obligaciones derivadas del Tratado del MEDE suscrito por España.

El gráfico siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por grandes áreas de gasto para 2015.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO**



El cuadro siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 por políticas de gasto, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2015
RESUMEN POR POLITICAS
Capítulos 1 a 8**

(En millones de euros)

POLÍTICAS	PRESUPUESTO 2014	% s/total	PRESUPUESTO 2015	% s/total	% Δ
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	16.355,01	4,6	16.476,39	4,7	0,7
Justicia (a)	1.486,17	0,4	1.501,75	0,4	1,0
Defensa	5.654,45	1,6	5.711,63	1,6	1,0
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	7.819,22	2,2	7.843,13	2,3	0,3
Política Exterior	1.395,17	0,4	1.419,88	0,4	1,8
GASTO SOCIAL (1+2)	186.050,55	52,7	187.407,74	53,9	0,7
GASTO SOCIAL sin desempleo	156.323,02	44,3	162.107,70	46,6	3,7
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	179.340,48	50,8	180.524,12	51,9	0,7
Pensiones	127.483,83	36,1	131.658,93	37,9	3,3
Otras Prestaciones Económicas	11.290,56	3,2	10.943,65	3,1	-3,1
Servicios Sociales y Promoción Social *	1.849,91	0,5	1.943,88	0,6	5,1
Fomento del empleo	4.073,52	1,2	4.746,36	1,4	16,5
Desempleo	29.727,53	8,4	25.300,04	7,3	-14,9
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	537,72	0,2	587,11	0,2	9,2
Gestión y Administración de la Seguridad Social	4.377,40	1,2	5.344,14	1,5	22,1
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	6.710,07	1,9	6.883,62	2,0	2,6
Sanidad (b)	3.817,10	1,1	3.861,52	1,1	1,2
Educación	2.175,00	0,6	2.273,07	0,7	4,5
Cultura	717,97	0,2	749,04	0,2	4,3
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	28.030,12	7,9	30.374,36	8,7	8,4
Agricultura, Pesca y Alimentación	7.680,53	2,2	8.579,92	2,5	11,7
Industria y Energía	5.777,76	1,6	6.027,76	1,7	4,3
Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S.	936,20	0,3	963,30	0,3	2,9
Subvenciones al transporte	1.255,77	0,4	1.339,47	0,4	6,7
Infraestructuras	5.453,55	1,5	6.141,02	1,8	12,6
Investigación, Desarrollo e Innovación	6.104,25	1,7	6.395,40	1,8	4,8
Otras Actuaciones de Carácter Económico	822,07	0,2	927,49	0,3	12,8
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	114.978,57	32,6	113.580,79	32,7	-1,2
Alta Dirección	593,79	0,2	612,82	0,2	3,2
Servicios de Carácter General	29.905,72	8,5	28.438,28	8,2	-4,9
Administración Financiera y Tributaria (c)	1.900,27	0,5	1.877,80	0,5	-1,2
Transferencias a otras Administraciones Públicas	45.988,79	13,0	47.161,89	13,6	2,6
Deuda Pública	36.590,00	10,4	35.490,00	10,2	-5,2
Aportación MEDE y Fondo de proveedores	7.804,59	2,2	0,00	0,0	-5,2
CAPÍTULOS 1 A 8	353.218,85	100,0	347.839,29	100,0	-1,5

Presupuesto 2014 homogeneizado obligaciones de ejercicios anteriores

(a) Excluidos créditos correspondientes a contratos centralizados y encomienda de gestión con FNMT

(b) Excluido Fondo de Cohesión Sanitaria

(c) Excluido MEDE y Fondo proveedores

JUSTICIA

Las dotaciones presupuestarias que en el ejercicio 2015 va a recibir la política Justicia ascienden a 1.501,75 millones de euros, lo que supone un incremento en términos nominales del 0,1 por ciento. Sin embargo, en términos homogéneos, es decir, descontando los créditos que se traspasan a la sección 31 con motivo de la centralización de los contratos de postales, limpieza, seguridad y con la FNMT, así como el importe por obligaciones generadas en ejercicios anteriores que ya han sido liquidadas, la política Justicia crece un 1,0 por ciento sobre el ejercicio 2014, 15,6 millones de euros en términos absolutos. Dentro del importe global, la participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política, incluyendo el Centro de Estudios Jurídicos, alcanza una dotación inicial de 1.446,87 millones de euros, y la del Consejo General del Poder Judicial, de 54,88 millones de euros.

Esta asignación de crédito consolida el volumen de recursos presupuestarios que el Estado dispone en manos de la Justicia para que, en estos momentos de recuperación progresiva de la economía, su cartera de servicios al ciudadano sea más eficaz y eficiente, cubriendo la doble función de garantizar el sistema de derechos y deberes en el que los españoles articulamos nuestra convivencia y dotar adecuadamente un servicio público estratégico, cuyo buen funcionamiento es un poderoso estímulo para el crecimiento económico y la competitividad.

Durante el ejercicio 2015, los objetivos marcados se van a materializar en el avance y consolidación de las cuatro líneas estratégicas definidas al inicio de la Legislatura: regeneración institucional a través de reformas estructurales de la Ley Orgánica del Poder Judicial; reformas organizativas que permitan construir un sistema de justicia eficiente, rápido y de calidad; reformas legislativas como la Ley de Jurisdicción Voluntaria y el nuevo Código Mercantil; y por último, las reformas orientadas a la modernización de la Justicia, especialmente a la modernización tecnológica de la Administración de Justicia y del ámbito competencial de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Estas líneas estratégicas se van a hacer efectivas en las actuaciones previstas en el Plan de Acción de la Administración de Justicia 2012-2015, que bajo la premisa de contención del gasto y aprovechamiento de sinergias y recursos, está cumpliendo con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia para la presente Legislatura en cuanto a la agilización de la Administración de Justicia,

eficacia en la gestión, modernización del modelo organizativo y mejora de las infraestructuras tecnológicas. Este Plan se estructura en cuatro programas:

- Programa 1: Organización de la actividad judicial, cuyo objetivo es mejorar la eficacia de la organización y la actividad judicial mediante la implantación de nuevas estructuras organizativas, como las nuevas oficinas judicial y fiscal.

- Programa 2: Infraestructura tecnológica y servicios de la actividad judicial, que busca, mediante la estandarización de los sistemas ya existentes en la Administración de Justicia, la actualización y mejora de sus estructuras.

- Programa 3: Cooperación entre servicios de la actividad judicial, que tiene como objetivo garantizar la convergencia de las aplicaciones y sistemas de todos los operadores jurídicos asegurando su plena interoperabilidad.

- Programa 4: Procedimientos de gestión de la Administración de Justicia, que nace con la finalidad de mejorar y modernizar los procedimientos de gestión de la actividad judicial.

Una de las reformas más importantes que se está abordando en aplicación de este Plan es la relativa a la modernización tecnológica de los sistemas de información y comunicación al servicio de la Administración de Justicia, que se impulsará a través de una plataforma informática que garantice la interoperabilidad y la compatibilidad de cualquier sistema de gestión procesal, frente a los ocho actualmente existentes con notables dificultades de entendimiento entre ellos. A este fin se dirigen las actuaciones para desarrollar el esquema judicial de interoperabilidad y seguridad del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, cuya constitución se alinea con la estrategia de racionalización de estructuras, procedimientos y recursos del programa de reformas del Gobierno, que lleva a cabo la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, a la que ofrecerá la información precisa sobre sus actuaciones. Entre las medidas para la simplificación administrativa, se contemplan la implantación del expediente judicial electrónico en la Audiencia Nacional y el nuevo Portal de Subastas Judiciales del BOE.

Para instaurar los nuevos desarrollos de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema de Justicia, se destinan 59,3 millones de euros.

Entre las medidas dirigidas a la racionalización y mejora de la eficacia de la Administración de Justicia y del Ministerio Fiscal, hay que destacar las que se refieren a la organización, división y especialización de las funciones de las personas que trabajan en él, de acuerdo con los modelos previstos para la constitución de las nuevas oficinas judicial y fiscal. Esta modernización de la gestión se hará mediante un sistema común y homogéneo con la flexibilidad necesaria para que se adapte a las características de cada Juzgado o Tribunal, con la aportación de modernas técnicas ofimáticas y de tratamiento electrónico de la información.

Otras dos medidas encaminadas a la misma finalidad durante el ejercicio 2015 son, en primer lugar, la convocatoria de oposiciones de ingreso a las carreras judicial y fiscal, para dar cabida a nuevos aspirantes, que posteriormente ingresarán en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos. Con esta acción el Ministerio de Justicia pretende fomentar las posibilidades de refuerzos y dar continuidad a los procesos de selección. En segundo lugar, se pretende abordar la creación de las plazas necesarias para adecuar la planta judicial y fiscal al número real de miembros de las carreras judicial y fiscal, potenciando los órganos colegiados con nuevas plazas de magistrados y reduciendo la justicia interina con nuevas plazas de jueces de adscripción territorial. Ambas actuaciones no suponen incremento de gasto público, ya que van encaminadas a suprimir actuales refuerzos, cubrir vacantes con personal de carrera y dar cabida a las nuevas promociones de jueces para que puedan ocupar plazas de la planta judicial.

Los gastos de personal con los que se dota a esta política alcanzan en el ejercicio 2015 los 1.226,66 millones de euros.

Dentro del programa de reformas hay que hacer especial consideración de los cambios introducidos por la ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y los mandatos contenidos en las disposiciones adicionales del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, donde se determinan la llevanza del Registro Civil, y la uniformidad de los sistemas y aplicaciones informáticas en las Oficinas del Registro Civil. Para hacer realidad estas previsiones legales la Dirección General de los Registros y del Notariado ha puesto en marcha el Plan de Modernización Tecnológica del Registro Civil y de Registros y Servicios, que va a integrar la nueva plataforma del Registro Civil con los servicios asociados a la concesión de nacionalidad por residencia y por carta de naturaleza y los demás registros y servicios que presta la Dirección General, garantizando la consistencia de los datos

en un modelo orientado a la persona y a la interoperabilidad con todas las Administraciones Públicas en el marco de sus respectivas competencias, y facilitando el derecho de los ciudadanos a comunicarse por medios electrónicos.

Para afrontar todas estas reformas y las actuaciones competenciales de los Registros Vinculados con la Fe Pública, las dotaciones presupuestarias asignadas en 2015 alcanzan los 24,46 millones de euros.

Dentro de las dotaciones que financian el gasto social destacan por su importancia las destinadas a facilitar el acceso al beneficio de justicia gratuita. A esta finalidad se asignan 34,93 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,3% sobre lo presupuestado para 2014. La configuración legal de este derecho prestacional está siendo modificada al objeto de ampliar el ámbito subjetivo del reconocimiento del derecho a determinados colectivos que se consideran especialmente vulnerables, al tiempo que se armonizan los intereses públicos y privados con los recursos presupuestarios disponibles para su sostenimiento. Con la actualización y ampliación de los supuestos de reconocimiento se introducen importantes medidas para luchar contra determinados abusos que conculcan la razón de ser de este derecho.

Otra de las líneas básicas de actuación es la de garantizar, a través de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual y del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, el servicio público y gratuito de ayuda y asistencia a estas víctimas, incluida la orientación jurídica específica, y en el caso de las víctimas de violencia doméstica la asistencia sicosocial. Para afrontar los gastos destinados a estas finalidades se asignan dotaciones por un importe de 1,18 millones de euros.

Asimismo, es objetivo de esta política dotar a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, de acuerdo con las funciones de servicio público y atención a los ciudadanos que constitucionalmente tienen asignadas. Para ello, durante el ejercicio 2015 finalizará la ejecución y el equipamiento de las obras de rehabilitación de la Audiencia Nacional, se elaborarán los proyectos del nuevo edificio de Lorca y de la siguiente fase de la rehabilitación de los juzgados de Soria. Igualmente, se iniciará la contratación de las obras de los juzgados de Albacete, Guadalajara, Ibiza, Lorca, Segovia, Trujillo y Valladolid. Además, se continuarán desarrollando planes de optimización de los espacios

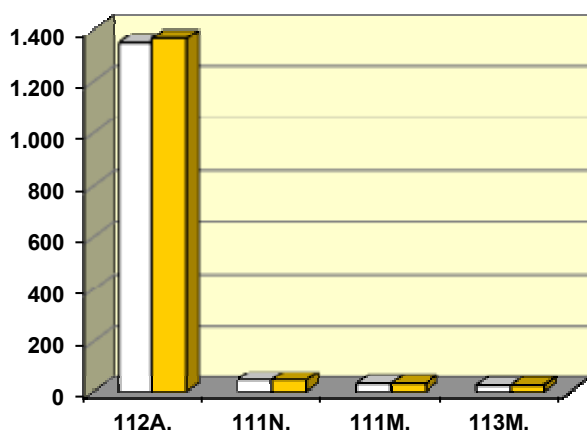
disponibles, adecuando y gestionando los edificios, e incorporando todas aquellas medidas que permitan obtener un adecuado ahorro energético. El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza los 18,28 millones de euros.

JUSTICIA

Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



□ Ppto 2014 ■ Ppto 2015

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
111M. Gobierno del Poder Judicial	31,91	2,1	31,19	2,1	-2,3
111N. Dirección y Serv. Grales. de Justicia	46,69	3,1	46,69	3,1	0,0
111O. Selección y formación de jueces	17,69	1,2	15,37	1,0	-13,1
111P. Documentación y public judiciales	8,35	0,6	8,33	0,6	-0,3
111Q. Form. personal de la Admón. Justicia	6,38	0,4	6,81	0,5	6,7
111R. Formación de la Carrera Fiscal	2,24	0,2	3,68	0,2	64,4
112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal	1.348,44	90,7	1.365,23	90,9	1,2
113M. Reg. vinculados con la Fe Pública	24,46	1,6	24,46	1,6	0,0
TOTAL	1.486,17	100,0	1.501,75	100,0	1,0

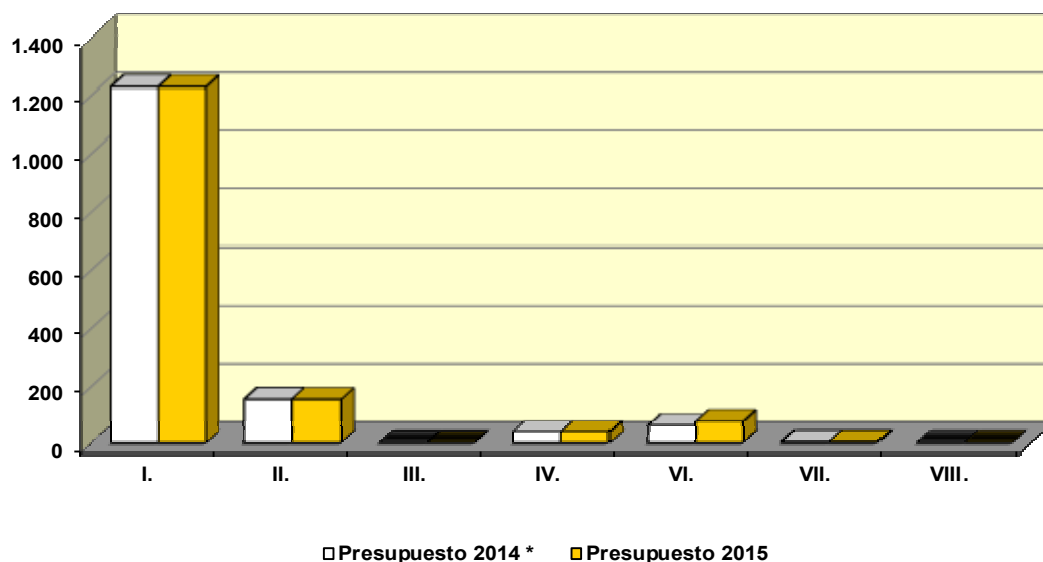
* Excluidos créditos centralización de contratos y encomienda FNMT y obligaciones de ejercicios anteriores

(2-2-01-1)

JUSTICIA

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	1.227,02	82,6	1.226,66	81,7	0,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	151,86	10,2	151,54	10,1	-0,2
III. Gastos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	39,04	2,6	39,66	2,6	1,6
Operaciones corrientes	1.417,94	95,4	1.417,88	94,4	0,0
VI. Inversiones reales	63,79	4,3	79,44	5,3	24,5
VII. Transferencias de capital	3,75	0,3	3,75	0,2	0,0
Operaciones de capital	67,54	4,5	83,18	5,5	23,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.485,48	100,0	1.501,07	100,0	1,0
VIII. Activos financieros	0,69	0,0	0,69	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.486,17	100,0	1.501,75	100,0	1,0

* Excluidos créditos centralización de contratos y encomienda FNMT y obligaciones de ejercicios anteriores

(2-2-01-2)

DEFENSA

La política de Defensa para el ejercicio 2015, con una dotación de 5.711,63 millones de euros, presenta un ligero aumento del 1,0 por ciento respecto al año 2014. Con este presupuesto, la política de Defensa pretende seguir contribuyendo a mantener las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas para cumplimentar las misiones y ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por nuestra pertenencia a una serie de organizaciones militares internacionales, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material. Para ello, durante el 2015 se seguirá trabajando en la línea de avanzar en la unificación de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Esta política tiene como principales objetivos los siguientes:

- Mejora continua de la captación, selección, formación, preparación y empleabilidad del personal de las Fuerzas Armadas.
- Mejora en la gestión del proceso de transformación de las Fuerzas Armadas con la finalidad de incrementar su eficacia. Durante el 2015 se seguirá impulsando la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se va a seguir trabajando en la unificación de los servicios logísticos comunes, se seguirán implantando medidas de ahorro en gasto corriente, se fortalecerá la función de control y supervisión de los Programas Especiales de Modernización y se reforzarán, aún más, las mejoras medioambientales y de eficiencia energética de las instalaciones y terrenos afectos al Ministerio de Defensa.
- Consolidación de la vocación internacional de nuestras Fuerzas Armadas como elemento relevante de la Acción Exterior del Estado en el marco de las organizaciones de las que España forma parte. En la actualidad, las Fuerzas Armadas se encuentran desplegadas en diversos escenarios como Bosnia, Afganistán, Líbano, Somalia, Mali, Gabón, Senegal, República Centroafricana y aguas del Océano Índico en la lucha contra la piratería que tiene su origen en las costas somalíes, misiones en las que la seguridad de nuestros soldados continuará siendo prioritaria.

- Preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, en colaboración con otras Instituciones del Estado y el resto de las Administraciones Públicas.
- Desarrollo de la cultura de seguridad y defensa en la sociedad española, con la finalidad de que la misma conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales, tal y como establece la Directiva de Defensa Nacional 01/2012.

Con la Ley de Tropa y Marinería promulgada en el año 2006 se ha mejorado el proceso de reclutamiento o captación de los mejores profesionales. El número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar, los créditos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año y que para 2015 será de 79.000.

Tras la captación es fundamental la formación. Se pretende completar el sistema de enseñanza militar, perfeccionar su funcionamiento y aunar los esfuerzos de los centros educativos para permitir a nuestros militares una progresión profesional tanto por el empleo militar que ostentan como por el nivel educativo que adquieren. La enseñanza de formación constituye el primer paso en la preparación del militar pero también es necesario actualizar los conocimientos a lo largo de la carrera y para ello se potenciará la enseñanza de perfeccionamiento y se facilitará la formación complementaria.

A este respecto, hay que destacar dos medidas. Por un lado, se seguirá desarrollando el sistema de centros universitarios de la defensa ya implantado en la Academia Militar en Zaragoza, en la Academia General del Aire en San Javier, en la Escuela Naval Militar en Marín y en la Academia Central de la Defensa en Madrid, donde se cursan las enseñanzas de los aspirantes a ingresar en el Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad de medicina. Por otro, se continuará con la implantación del nuevo modelo de enseñanza para suboficiales y se pondrán en marcha medidas para cumplimentar el artículo 47.2 de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar, en el sentido de iniciar la preparación de los militares de tropa y marinería para la obtención de un título de técnico de grado medio.

En concreto, la Academia Central de la Defensa se crea sobre la base del actual Grupo de Escuelas de la Defensa, lo que permitirá concentrar los servicios administrativos de las escuelas militares que la componen: la Escuela Militar de Estudios Jurídicos, la Escuela Militar de Intervención, la Escuela Militar de Sanidad, la Escuela de Músicas Militares, la Escuela Militar de Idiomas y la Escuela Militar de Ciencias de la Educación.

Asimismo, se apoyará el progreso de nuestros militares facilitando el acceso a las titulaciones académicas exigidas para su promoción interna y flexibilizando los límites de edad. Por otra parte, se están implementando planes de salidas profesionales que faciliten el aprovechamiento de las capacidades profesionales de los militares para su incorporación al ámbito laboral civil. Se pretende que los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechadas tanto en el resto de las Administraciones como en el sector privado. A tal fin se promueven iniciativas y actuaciones en diferentes ámbitos, cuyo objetivo es fomentar la incorporación a ámbitos laborales distintos del militar de aquellos profesionales que voluntariamente decidan desvincularse de las Fuerzas Armadas.

Otra línea de actuación a la que se desea prestar la máxima atención consiste en optimizar el entorno social en el que el militar desarrolla su profesión, fomentando la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas a través de medidas de apoyo a la movilidad del militar y sus familiares, programas de centros infantiles, facilidades para acceso a la vivienda, así como con medidas que aseguren la representación de la mujer militar en los órganos de evaluación para la selección, ascenso y asignación de destinos. En este contexto, en el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas, que se ha convertido en un punto de referencia sobre igualdad y conciliación.

Por otra parte, el desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de las unidades de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2015, y dentro del contexto de austeridad, además de dotar los correspondientes créditos para gastos de personal en 4.302,83 millones de euros, las dotaciones de créditos para atender los gastos operativos y de

funcionamiento necesarios para la profesionalización de esta política alcanzarán un importe de 748,20 millones de euros.

Dentro del proceso de transformación de las Fuerzas Armadas, se está reorganizando el sector público empresarial, implantando un sistema de racionalización del gasto en las sociedades mercantiles; se está aplicando a los organismos autónomos del Departamento el Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, en materia de retribuciones, órganos de gobierno y número de directivos. En este marco se va a producir la integración efectiva del Servicio Militar de Construcciones (SMC) en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) tras la aprobación de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Por último, se ha efectuado la actualización del inventario de procedimientos del Ministerio procediendo a la evaluación de los mismos con el fin de realizar, en colaboración con los órganos gestores, una simplificación y racionalización de todos aquellos que sean susceptibles de mejora, avanzando, al mismo tiempo, en el Proyecto de Reducción de Cargas Administrativas.

En el año 2015 las dotaciones para inversiones reales ascenderán a 505,59 millones de euros. Con la presupuestación de estos recursos y tras las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se pretende respetar, en la medida de lo posible, los compromisos adquiridos y atender las necesidades más prioritarias.

En cualquier caso, dado que la modernización de las Fuerzas Armadas ha de contemplarse tanto desde el punto de vista del sostenimiento de las capacidades actuales, como de las mejoras, no sólo de armamento, sino también de estructuras y procedimientos, durante el 2015, se continuará con el funcionamiento, desarrollo y ejecución de los Programas Especiales de Modernización ya iniciados, de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero. El desarrollo de este tipo de programas de cooperación internacional implica importantes retornos para la economía española y un extraordinario impulso para la Industria de Defensa al aportar nuevas tecnologías, valor añadido y mantenimiento de la capacidad y nivel de empleo.

En este contexto y una vez terminado el importante proceso de reprogramación del coste que conllevan los Programas Especiales de

Modernización, que ha supuesto la reducción de unidades, aplazamientos de las entregas, renegociación de condiciones y venta de material, se analizará detalladamente la situación financiera de cada uno de los programas de adquisición, buscando soluciones, siempre dentro de las disponibilidades financieras. Con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los citados Programas Especiales se ha llevado a cabo la transferencia de los Programas Especiales de Armamento desde los Cuarteles Generales a la Dirección General de Armamento y Material. En este ámbito, y siguiendo las directrices de la Directiva de Defensa Nacional y de la Directiva de Política de Defensa, y con la finalidad de mejorar la gestión y la eficiencia, la Dirección General de Armamento y Material se ha reestructurado asumiendo orgánicamente las diferentes oficinas de programas. Esta reestructuración tiene lugar a partir de las previsiones contenidas en el Real Decreto 524/2014, de 20 de junio, que modifica el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

El programa de modernización de las Fuerzas Armadas se verá reforzado, además de por otros proyectos a realizar por el Ministerio de Defensa, por la adquisición de equipos de defensa y realización de obras de infraestructura que lleva a cabo el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Con objeto de apoyar la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y/o apoyar las reformas normativas necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios, y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización. Se trabaja en completar el desarrollo normativo que permita la puesta en marcha de acuerdos Gobierno a Gobierno, y se seguirán desarrollando las capacidades de la Oficina de Apoyo a la Exportación (OFICAEX).

En cuanto a las infraestructuras, se potenciará el ahorro a partir de la gestión de recursos propios mejorando la gestión del patrimonio de inmuebles, tomando como base el trabajo realizado para la Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa (PREPIDEF-1) y la potenciación de los sistemas de información que permitan esta gestión. Asimismo, se harán las valoraciones necesarias en relación con la segunda fase (PREPIDEF-2).

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones, por lo que en atención a la Política Medioambiental del Departamento, basada en el principio de “Desarrollo Sostenible compatible con las misiones de las Fuerzas Armadas”, se continuarán realizando actuaciones ambientales encaminadas a incrementar la concienciación de su personal, a preservar el patrimonio natural presente en sus instalaciones, a impulsar medidas tendentes al ahorro en el consumo de agua y energía, a la reducción de las emisiones mediante el fomento del uso de combustibles limpios, de energías renovables y de la mejora de la eficiencia energética y a tomar cuantas medidas sean necesarias para evitar la contaminación del aire, las aguas y el suelo.

Por otra parte, el Departamento viene emprendiendo medidas encaminadas a conseguir un importante ahorro energético, entre las que se encuentra la adquisición de la energía (eléctrica, combustibles líquidos y gas) a bajos precios mediante acuerdos marcos y contratos derivados de estos. Además, en la actualidad, el suministro de combustibles de automoción en surtidor se efectúa mediante contratos derivados de un Acuerdo marco para la Administración General del Estado (AGE), y en el suministro de energía eléctrica se está trabajando con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para tener, asimismo, otro acuerdo marco para toda la AGE a mediados de 2015.

A las medidas anteriores, se añaden las nuevas capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en eventos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

España desempeña hoy un papel cada vez más destacado en la esfera internacional, y así lo reconoce y lo establece la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, por lo que las Fuerzas Armadas, como instrumento de la Acción Exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento de las Naciones Unidas.

La Defensa Nacional, como parte de la Política de Seguridad, y tal como recoge la recientemente aprobada Estrategia de Seguridad Nacional, debe hacer frente a los conflictos armados que se puedan producir como consecuencia tanto de la defensa de los intereses o valores exclusivamente nacionales -en los que se intervendría de manera individual-, como de la defensa de intereses y valores compartidos en virtud de nuestra pertenencia a organizaciones internacionales, tales como la ONU, la OTAN o la UE, en los que se intervendría conforme a sus Tratados constitutivos junto con otros aliados o socios.

La política de defensa deberá hacer frente al gran reto que supone un mundo cada vez más globalizado, en el que asuntos que antes no nos concernían pueden ahora llegar a afectar seriamente a nuestra propia seguridad, o a los intereses nacionales en determinadas zonas o regiones. Por ello, es necesaria una plena concienciación de que el principal papel de las Fuerzas Armadas es la defensa de España y de sus intereses, por encima de otros objetivos, mostrando la capacidad, preparación y determinación de nuestras Fuerzas Armadas, tanto frente a los riesgos y amenazas no compartidas, como frente a aquellas otras que afectan a todos los países en su conjunto y que deberán, por tanto, ser confrontadas desde las organizaciones internacionales de seguridad y defensa en las que España participa como un aliado leal.

Por otra parte, la OTAN sigue siendo el vínculo de defensa y seguridad colectiva más apropiado para España, por lo que es necesario la participación y colaboración activa de nuestro país como fiel aliado, al tiempo que debe continuar y ser reforzada la colaboración en el impulso a la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea. Todo ello sin olvidar las relaciones bilaterales, materializadas mediante la Diplomacia de Defensa, con aquellos actores con los que compartimos intereses. Prueba de este compromiso es nuestra presencia en diversos escenarios como Bosnia, Afganistán, Líbano, Somalia, Mali, Gabón, Senegal, República Centroafricana y aguas del Océano Índico en la lucha contra la piratería que tiene su origen en las costas somalíes.

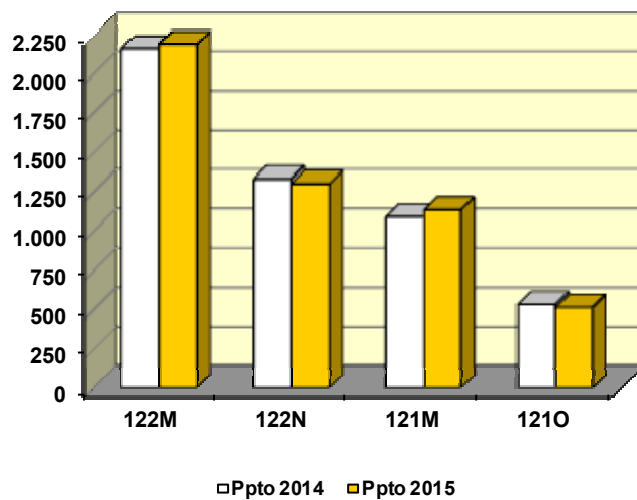
Por último, España, como consecuencia de su situación geográfica, tiene sus propios retos y amenazas, y por ello nuestra política de defensa, junto a las de nuestros aliados y amigos, estará orientada y analizará con mucha atención lo que ocurre en el Mediterráneo, así como en las zonas próximas del continente africano y que influyen en los países de la ribera sur de Europa.

DEFENSA

Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

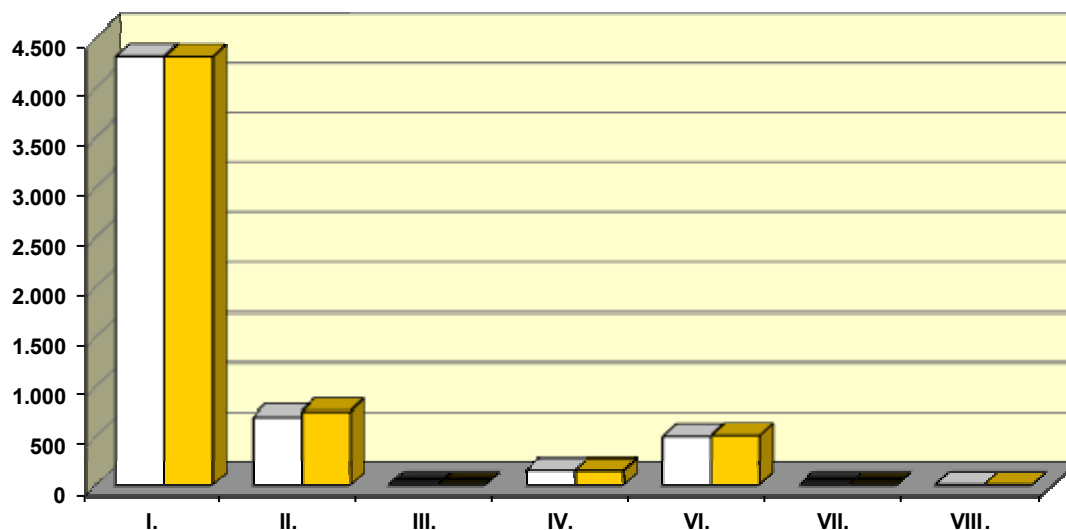
PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
121M. Admón. y Servicios Grales. de Defensa	1.088,03	19,2	1.133,93	19,9	4,2
121N. Formación del Personal de las FF.AA.	373,28	6,6	374,18	6,6	0,2
121O. Personal en reserva	532,63	9,4	513,42	9,0	-3,6
122A. Modernización de las Fuerzas Armadas	160,55	2,8	192,54	3,4	19,9
122B. Programas especiales de modernización	6,84	0,1	6,84	0,1	0,0
122M. Gastos Operativos en las FF.AA.	2.160,77	38,2	2.190,09	38,3	1,4
122N. Apoyo Logístico	1.332,36	23,6	1.300,64	22,8	-2,4
TOTAL	5.654,45	100,0	5.711,63	100,0	1,0

(2-2-02-1)

DEFENSA

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2014 ■ Presupuesto 2015

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	4.306,56	76,2	4.302,83	75,3	-0,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	692,57	12,2	748,20	13,1	8,0
III. Gastos financieros	0,06	0,0	0,06	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	154,18	2,7	151,19	2,6	-1,9
Operaciones corrientes	5.153,36	91,1	5.202,28	91,1	0,9
VI. Inversiones reales	497,21	8,8	505,59	8,9	1,7
VII. Transferencias de capital	0,80	0,0	0,71	0,0	-11,3
Operaciones de capital	498,00	8,8	506,30	8,9	1,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.651,36	99,9	5.708,57	99,9	1,0
VIII Activos financieros	3,09	0,1	3,06	0,1	-0,9
TOTAL CAPÍTULOS I A VIII	5.654,45	100,0	5.711,63	100,0	1,0

(2-2-02-2)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

La política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias cuenta en 2015 con unas dotaciones presupuestarias de 7.843,13 millones de euros, un 0,3 por ciento más que en el ejercicio anterior, al servicio de los siguientes objetivos: protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, especialmente en relación con su seguridad personal, la inviolabilidad de su domicilio, su libertad de residencia y circulación; ejercer el mando superior, dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ejercitar las competencias que, en el ámbito policial, le atribuye la legislación en materia de extranjería; coordinar la respuesta civil en situaciones de emergencia; así como gestionar la custodia de presos y penados; mejorar la circulación y seguridad vial y de coordinar y ejercer el Derecho de asilo, refugio, apátridas y la protección de desplazados.

Las actuaciones de esta política se pueden agrupar principalmente en tres grandes áreas: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

Las dotaciones destinadas a las actuaciones en materia de protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, ascienden a 5.433,92 millones de euros. En este ámbito, las medidas que se llevan a cabo abarcan principalmente, entre otras actuaciones, la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, contra la inmigración irregular, y la coordinación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional. Todas estas actuaciones justifican que el Gobierno ponga en marcha las medidas estratégicas necesarias para conseguir las cotas de seguridad que la sociedad precisa.

El Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Junto a ellas merece destacar la existencia de órganos de coordinación, como la Comisión Ejecutiva de Coordinación, el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) y el Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA). En aras a una mayor coordinación, actualmente se está tramitando la integración en un solo órgano, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el

Crimen Organizado (CITCO), del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) y del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO).

Durante el ejercicio 2015 se va a continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, tales como el refuerzo de la presencia policial en las calles, afrontar las nuevas formas de delincuencia, promover la atención al ciudadano, combatir la violencia doméstica, impulsar medidas dirigidas a otros colectivos vulnerables como niños y personas mayores, así como incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio, contra el blanqueo de capitales y la corrupción, dotar un número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de delitos contra la propiedad intelectual e industrial y, finalmente, fomentar el uso de todo el potencial de la inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales.

Además se van a potenciar la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet o el intercambio de información con otros países sobre agresores sexuales extranjeros que se desplazan a España para realizar una vigilancia de sus actividades, con vistas a la prevención, así como el reforzamiento de los sistemas de detección de posibles víctimas de la trata de seres humanos.

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo se va a desarrollar la vigente Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización española, a mantener el esfuerzo de cooperación bilateral con servicios antiterroristas extranjeros, a impulsar y promover la participación institucional en las iniciativas para el fortalecimiento y capacitación en materia de terrorismo para desarrollar la Estrategia de la Unión Europea para el Sahel, a apoyar a la cooperación regional de los países del Sahel en la lucha contra el terrorismo, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos y, por último, restablecer el Equipo Policial de Apoyo (EPA) en caso de gran ataque terrorista.

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a la necesidad de dotar al Ordenamiento Jurídico de instrumentos disuasorios tales como plantearse, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, la reforma de la legislación penal con el fin de combatir el fenómeno de la reiteración de faltas contra las personas y contra el patrimonio, la lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías, combatir el robo de viviendas o domicilios particulares, la adopción de medidas para la creación de un registro

central de faltas y el establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

La Administración Penitenciaria constituye la segunda gran área de actuación de esta política y persigue cuatro objetivos fundamentales: como fin primordial, reeducar y reinserir socialmente a los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad; retener y custodiar a los detenidos presos y penados; gestionar penas y medidas alternativas a la prisión, para la preparación de la vida en libertad (cumplimiento de penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad) y orientar la gestión a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno, adecuando los gastos a la estabilidad presupuestaria.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la política penitenciaria trata de racionalizar y priorizar los medios disponibles haciendo un uso eficiente de los recursos que se le asignen y que durante el 2015 ascienden a 1.124,66 millones de euros. A este respecto debe tenerse en cuenta que las necesidades financieras de la política penitenciaria están condicionadas, entre otras variables, por la puesta en marcha de las penas en beneficio de la comunidad y de localización permanente y de otras medidas de seguridad; por el mantenimiento de las Infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los Centros Penitenciarios como a los Centros de Inserción Social (CIS); por la mayor estancia en prisión como consecuencia de la modificación de diferentes disposiciones legales; por el mayor control en la prescripción, adquisición y dispensa de medicamentos de mayor consumo o por las medidas de eficiencia energética llevadas a cabo en los centros.

Para las actuaciones de Seguridad Vial se destinan 734,08 millones de euros, orientándose a las siguientes finalidades:

- Liderar el proceso de reducción de accidentes de tráfico y sus lesiones derivadas, continuando las políticas de Seguridad Vial que permitirán contribuir al objetivo europeo de reducción del 50% de víctimas mortales en el año 2020.
- Desarrollar e impulsar el Bienestar Vial.
- Liderar la coordinación a nivel nacional en materia de Seguridad Vial y Movilidad.
- Desarrollar e Impulsar la Movilidad Sostenible y Segura.

- Prestar un Servicio público de máxima Calidad en lo relativo a la gestión de tráfico y la movilidad y a los trámites de vehículos, conductores y sanciones.
- Ser el organismo centralizador a nivel nacional y proveedor de la información relacionada con la gestión del tráfico y la movilidad, con el vehículo, con el conductor y con las sanciones.
- Adecuar la operativa y el modelo de gestión del Organismo a los nuevos retos derivados del uso de soluciones tecnológicas, en pos de una mayor eficiencia y mejor gestión de los recursos materiales y humanos.

De cara al presupuesto 2015 se implantará en el Organismo Jefatura de Tráfico una Dirección por Objetivos (DPO), alineada con las previsiones normativas que últimamente vienen orientando a las administraciones públicas a trabajar en este sentido, como es el caso de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno; también en 2015 se prevé la implantación del proyecto de Tratamiento en Movilidad de Accidentes, Denuncias y Gestión de la Información general de tráfico (TRAMO), que vendrá a mejorar el sistema de gestión de sanciones con los ciudadanos y además la recogida de información en tiempo real de accidentes, incidencias de tráfico y de todo tipo de controles de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC); asimismo, la Dirección General de Tráfico (DGT) continuará desarrollando un Plan de Investigación dirigido a las necesidades y responsabilidades de la Institución en el marco de sus competencias.

Otro aspecto destacado de la política del Departamento es el sistema de atención y apoyo a las víctimas o familiares de víctimas de atentados terroristas. Esta actuación asistencial engloba una pluralidad de medidas con las que se pretende llevar a efecto la concepción integral de atención a las víctimas del terrorismo que se establece en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre. Desde el año 2006, el Ministerio del Interior centraliza la atención integral a las víctimas del terrorismo y las relaciones con las restantes Administraciones Públicas y asociaciones que tienen como objetivo la protección a las mismas.

Además de las tres principales áreas en las que se agrupa esta política, no hay que dejar de destacar el papel que desempeña el Ministerio del Interior en los siguientes ámbitos:

- Previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, incluida la cooperación y

coordinación entre las distintas administraciones implicadas (protección civil). La dotación para el 2015 asciende a 14,12 millones de euros.

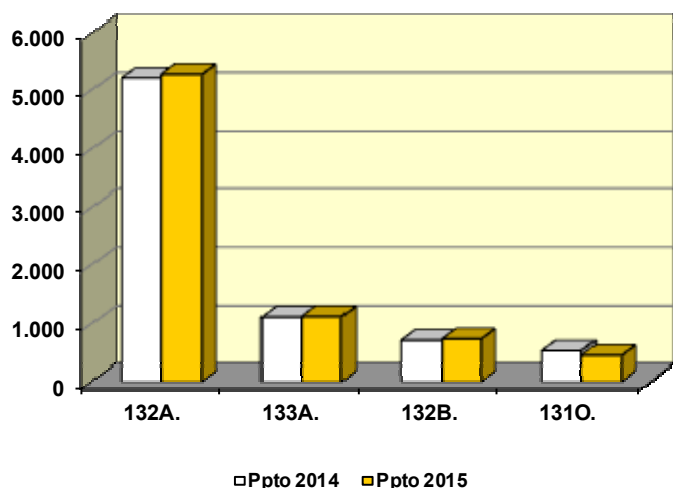
– Por último, otras partidas destacables serían las destinadas a las Fuerzas y Cuerpos en Reserva 448,83 millones de euros, para la Agencia de Protección de Datos 14,09 millones de euros, para el Derecho de asilo y apátridas 3,02 millones de euros y para Dirección y Servicios Generales 70,41 millones de euros.

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

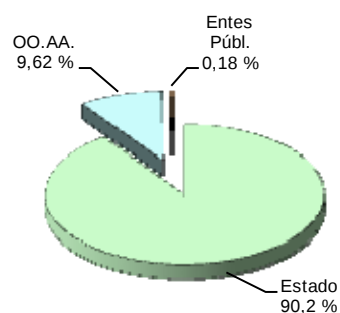
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
131M. Direcc. y Serv. Grales. de Seg. y Protec. Civil	67,30	0,9	70,41	0,9	4,6
131N. Form. de Fuerzas y Cuerpos de Seg. del Estado	75,64	1,0	79,17	1,0	4,7
131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva	527,49	6,7	448,83	5,7	-14,9
131P. Derecho de asilo y apátridas	3,07	0,0	3,02	0,0	-1,6
132A. Seguridad ciudadana	5.211,10	66,6	5.275,69	67,3	1,2
132B. Seguridad vial	711,35	9,1	734,08	9,4	3,2
132C. Actuac. policiales en materia de droga	82,21	1,1	79,06	1,0	-3,8
133A. Centros e instituciones penitenciarias	1.113,30	14,2	1.124,66	14,3	1,0
134M. Protección Civil	14,30	0,2	14,12	0,2	-1,4
135M. Protección de datos de carácter personal	13,47	0,2	14,09	0,2	4,6
TOTAL	7.819,22	100,0	7.843,13	100,0	0,3

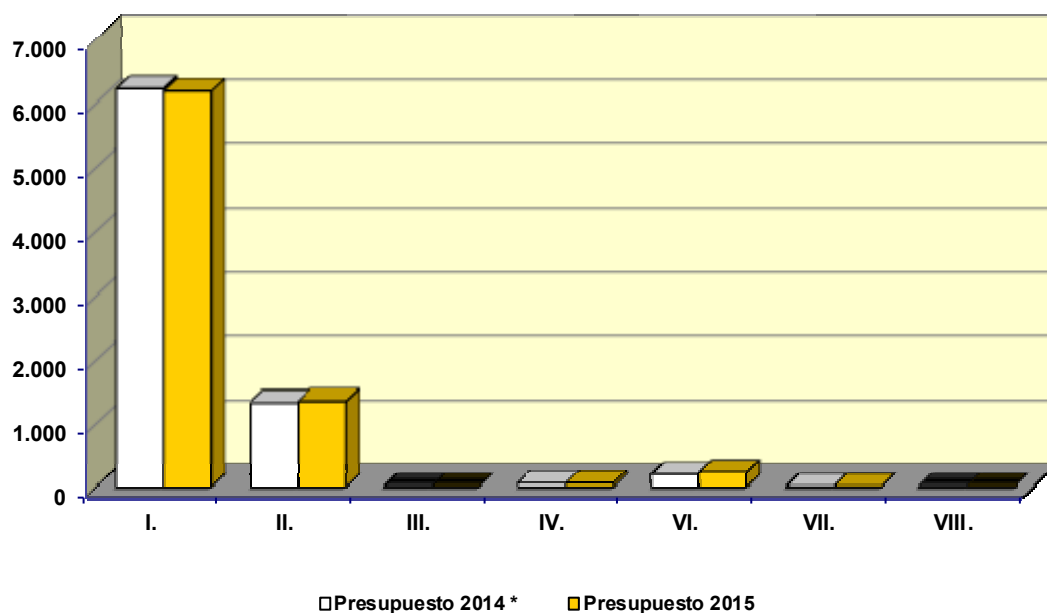
* Excluidos créditos para obligaciones de ejercicios anteriores

(2-2-03-1)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15/14
I. Gastos de personal	6.223,67	79,6	6.182,68	78,8	-0,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.329,12	17,0	1.356,13	17,3	2,0
III. Gastos financieros	1,35	0,0	1,35	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	57,87	0,7	60,15	0,8	3,9
Operaciones corrientes	7.612,02	97,4	7.600,32	96,9	-0,2
VI. Inversiones reales	200,34	2,6	235,78	3,0	17,7
VII. Transferencias de capital	5,40	0,1	5,50	0,1	1,8
Operaciones de capital	205,74	2,6	241,28	3,1	17,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.817,76	100,0	7.841,60	100,0	0,3
VIII. Activos financieros	1,46	0,0	1,53	0,0	4,6
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	7.819,22	100,0	7.843,13	100,0	0,3

* Excluidos créditos para obligaciones de ejercicios anteriores

(2-2-03-2)

POLÍTICA EXTERIOR

Al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación le corresponden, de conformidad con las directrices del Gobierno, y en aplicación del Principio de Unidad de la Acción en el Exterior, las funciones de planificar, proyectar, dirigir y evaluar la Política Exterior del Estado. Esta política Exterior se estructura en torno a dos grandes líneas estratégicas: la Acción del Estado en el Exterior y la Cooperación Internacional. Para el desarrollo de estas actuaciones en 2015, se han dotado recursos presupuestarios por importe de 1.419,88 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,8 por ciento, en términos absolutos 24,71 millones de euros sobre el ejercicio anterior, lo que posibilita, sin abandonar las medidas de contención del gasto adoptadas en ejercicios anteriores y una gestión cada vez más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, un mejor cumplimiento de los fines previstos por el Departamento.

La Acción del Estado en el Exterior cuenta con una dotación en 2015 de 676,51 millones de euros, a los que hay que añadir otros 21,30 millones de euros para la Acción diplomática ante la Unión Europea, y se desarrolla en cuatro ámbitos: bilateral, multilateral, consular y económico, siendo su misión principal la consecución de un mayor grado de presencia y representación de España en el exterior, en aras a garantizar la paz y seguridad y la protección de sus intereses, y a colaborar con diferentes países y organizaciones que trabajen para los objetivos de paz y seguridad mundiales, mediante relaciones bilaterales y multilaterales, así como contribuir a la proyección internacional de nuestras empresas, potenciando las relaciones económicas y la cooperación energética.

Los cambios ocurridos en los últimos años, tanto en el entorno internacional como en la situación de España en la última década, implican modificaciones de importancia en la configuración de nuestros intereses fundamentales, cuya promoción y defensa debe adaptarse a estos cambios, mediante el diseño de políticas que cuentan con unos recursos limitados, circunstancia que exige conceder prioridad a aquellos objetivos que mejor respondan a los fines perseguidos. En este contexto, la elaboración de la Estrategia de Acción Exterior posibilita la reflexión y las orientaciones necesarias para que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación pueda avanzar en la reordenación del despliegue exterior.

En concreto, la Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben varios objetivos operativos, y

abarca la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: Europa, Mediterráneo-Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y por último Asia y Pacífico, sin olvidar la política bilateral tendente al reconocimiento del derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar y con ella de la integridad territorial española. Se mantiene la actividad de las Casas Árabe, África y Sefarad, para promover el entendimiento entre las diferentes culturas. La red de representaciones permanentes de España en el exterior está integrada por 118 Embajadas.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos: 1) potenciar la acción de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España, impulsando el papel de Naciones Unidas y la defensa de los Derechos Humanos y, 2) potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales organizaciones internacionales, adaptándola a los nuevos desafíos en materia de terrorismo, seguridad internacional, construcción y mantenimiento de la paz, no proliferación y desarme, así como aumentar el peso de España en la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC). Existen diez Representaciones Permanentes con rango de Embajada ante los principales Organismos Internacionales, así como Representaciones y Misiones Permanentes ante otros Organismos sectoriales. En concreto, la Acción Diplomática ante la Unión Europea se ejerce a través de la Representación Permanente de España ante la UE (REPER).

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria y de asilo. La configuración de las Oficinas Consulares permite la protección y defensa de los intereses del Estado español y de las personas físicas y jurídicas en el exterior. Las actividades que se tienen previsto desarrollar vienen delimitadas por el incremento de la eficacia de funcionamiento y de la eficiencia en sus costes, así como de la coordinación de las Oficinas Consulares -con sus correspondientes servicios de atención al público-, en beneficio tanto de nuestros compatriotas como de los nacionales del Estado receptor o de cualquier extranjero en tránsito o residente.

En el ámbito económico, el eje de las actuaciones lo constituye la potenciación de las relaciones económicas y de cooperación energética de nuestro país, a través de la denominada “Diplomacia Económica”. Para conseguir este objetivo, se desarrollan varias líneas de actuación: se apoya la internacionalización de

nuestras empresas, se realizan análisis de nuevos mercados, se defienden los intereses de España en foros multilaterales económicos y comerciales, se buscan soluciones a los contenciosos económicos y comerciales y se colabora con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia pública entre las que destaca, con el objetivo de mejorar la proyección de la imagen de España en el exterior, la iniciativa “Marca España”.

Para el 2015, la política de cooperación al desarrollo, cuya formulación, coordinación y evaluación corresponde a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, contará con tres instrumentos presupuestarios fundamentales: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dotada con un presupuesto de 254,14 millones de euros, el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de 375 millones de euros y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), con cargo al cual se podrán realizar operaciones por importe de hasta 28 millones de euros.

Por su parte, la Secretaría General de Cooperación Internacional y para Iberoamérica tiene encomendada (en colaboración con los órganos de la Administración del Estado que tienen atribuidas competencias en esta materia) la elaboración, coordinación y seguimiento de la política multilateral española vinculada a las organizaciones multilaterales de desarrollo no financieras, en particular, a las del sistema de Naciones Unidas y al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, así como la participación en la elaboración de la política de cooperación al desarrollo de la UE.

En un contexto de reducción de recursos y de implementación del Plan Director 2013-2016, el principal objetivo de la Cooperación es el de mejorar la calidad y eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Para ello se profundizará en los procesos de concentración geográfica, selección de socios en el ámbito multilateral y reorientación de los programas en los países socios, con especial atención a los principios y recomendaciones de los Foros de Alto Nivel de París, Accra y Busan.

Se fomentará la colaboración con otros donantes y con países cooperantes del sur, con el fin de poder apalancar nuestros recursos y capacidades y tener así mayor impacto. En esta línea, se pondrán en marcha operaciones de cooperación delegada con la Comisión de la UE en países de América Latina y se intensificará el

trabajo de la AECID en Bruselas. Asimismo, se potenciará el respaldo a iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, especialmente en América Latina.

Las actividades a desarrollar en el ejercicio 2015 por la AECID como agencia responsable del diseño y gestión de los programas y proyectos de cooperación, se enmarcan en el Plan Estratégico 2014-2017.

La dotación en Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior para 2015 es de 135,02 millones de euros, lo que supone un incremento del 3 por ciento respecto a su dotación en 2014.

El Instituto Cervantes, en sus actividades, atenderá fundamentalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante, siendo el objetivo esencial que se encomienda al Instituto el de contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional. El Instituto acometerá estas actividades adaptándose al actual contexto económico, perseverando en los fines de la Institución. En ese sentido, su actuación se regirá por una rigurosa política de eficiencia económica, que le llevará a poner en práctica cesiones remuneradas de parte de sus edificios a otras instituciones y organismos que también operan en el ámbito de difusión de la lengua y la cultura. Asimismo, potenciará su presencia en Internet y en la organización de actividades culturales se buscará la participación de otras entidades que faciliten mecanismos de cofinanciación. También se promoverán iniciativas de colaboración en la comercialización de cursos de español y la apertura de nuevos centros en el exterior quedará sometida al principio de sostenibilidad (viabilidad y oportunidad).

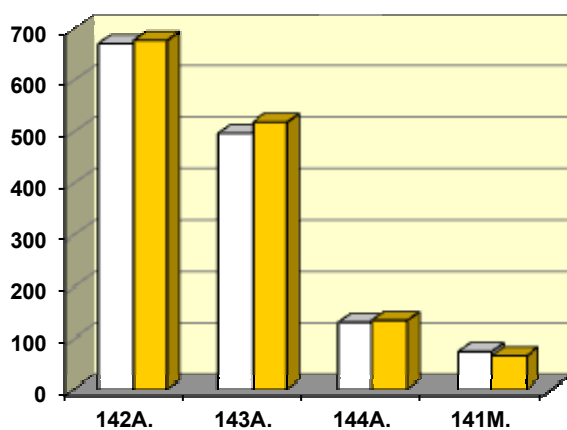
Por último, en el área de Administración general se llevan a cabo actividades de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico. Continúa desarrollándose el Plan de Información y Comunicaciones, que posibilita aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior, actualizando los recursos de las redes ofimáticas instaladas en el Departamento y consolidando el uso de los servicios que ofrecen (correo electrónico, acceso a internet e intranet, repositorio de archivos y herramientas ofimáticas), desarrollando los servicios y contenidos de la intranet y de la página Web del Ministerio y de los servicios Web que ofrece a los ciudadanos, asegurando la coordinación con otros departamentos y utilizando las nuevas tecnologías para adelantarse a las demandas del ciudadano en su proyección en el exterior. Teniendo en cuenta el actual marco presupuestario y las disposiciones

promovidas por la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA), en el ejercicio 2015 se seguirá avanzando en la adopción de medidas que permitan una gestión cada vez más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, sin menoscabo del cumplimiento de los fines previstos por el Departamento. Su dotación para 2015 es de 67,71 millones de euros.

POLÍTICA EXTERIOR

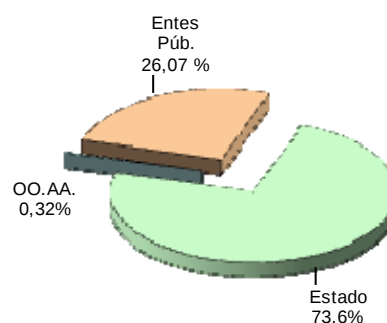
Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



□ Ppto 2014 ■ Ppto 2015

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

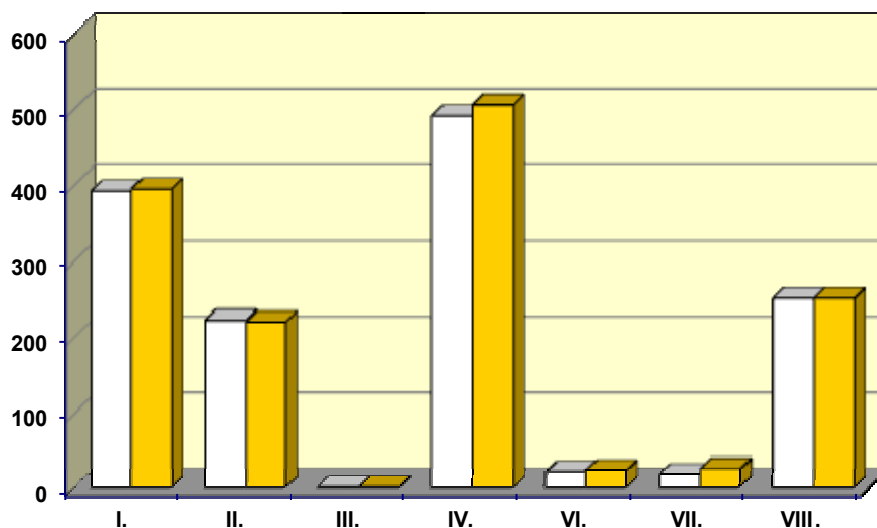
PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
141M. Dirección y Serv. Grales. de Asuntos Ext.	76,00	5,4	67,71	4,8	-10,9
142A. Acción del Estado en el exterior	669,85	48,0	676,51	47,6	1,0
142B. Acción diplomática ante la U.E.	21,25	1,5	21,30	1,5	0,2
143A. Cooperación para el Desarrollo	496,99	35,6	519,34	36,6	4,5
144A. Coop., prom. y difusión cultural en el ext.	131,08	9,4	135,02	9,5	3,0
TOTAL	1.395,17	100,0	1.419,88	100,0	1,8

(2-2-04-1)

POLÍTICA EXTERIOR

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2014 ■ Presupuesto 2015

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	392,10	28,1	394,78	27,8	0,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	221,67	15,9	219,40	15,5	-1,0
III. Gastos financieros	0,74	0,1	0,79	0,1	7,0
IV. Transferencias corrientes	489,88	35,1	504,72	35,5	3,0
Operaciones corrientes	1.104,39	79,2	1.119,70	78,9	1,4
VI. Inversiones reales	21,83	1,6	23,71	1,7	8,6
VII. Transferencias de capital	18,49	1,3	25,96	1,8	40,5
Operaciones de capital	40,32	2,9	49,67	3,5	23,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.144,71	82,0	1.169,37	82,4	2,2
VIII. Activos financieros	250,46	18,0	250,51	17,6	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.395,17	100,0	1.419,88	100,0	1,8

(2-2-04-2)

PENSIONES

La política de pensiones integra el conjunto de prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como la vejez, incapacidad permanente, muerte y supervivencia. En este sentido, la universalización del derecho a pensión permite su reconocimiento tanto a la población trabajadora por haber estado vinculada a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas) como a aquellas personas que, no teniendo derecho a estas prestaciones, se encuentren por la vejez o la invalidez en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales).

Por tanto, quedan incluidas en esta política las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas en el que se integra junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas “Pensiones de Guerra”.

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2015 asciende a 131.658,93 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,3 por ciento respecto a 2014.

Para pensiones contributivas de la Seguridad Social se destinan 115.669,23 millones de euros, que supone un crecimiento del 3,2 por ciento. En este importe se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, la variación de la pensión media y una revalorización del 0,25 por ciento.

El Régimen de Clases Pasivas del Estado integra en el programa de pensiones de clases pasivas, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de los padres. Asimismo el programa de otras pensiones y prestaciones de Clases pasivas contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el año 2015 que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 12.970,00 millones de euros.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

(Millones de euros)

Conceptos	2010	2011	2012	2013(*)	2014(*)	2015
Pensiones de Seguridad Social	95.701,80	99.533,71	103.503,79	106.350,10	112.102,61	115.669,23
Pensiones de Clases Pasivas	10.119,20	10.147,03	11.364,76	11.865,62	12.383,25	12.970,00
TOTAL	105.821,00	109.680,74	114.868,55	118.215,72	124.485,86	128.639,23

(*) Presupuesto inicial

Por clases de pensión el gasto presupuestado para 2015 en el ámbito de la Seguridad Social, se desglosa de la siguiente forma:

Millones Euros

- Pensiones de jubilación	80.816,36
- Pensiones de incapacidad	12.028,09
- Pensiones de viudedad	20.776,69
- Pensiones de orfandad	1.762,68
- Pensiones en favor de familiares	285,41

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

Millones Euros

- Pensiones a funcionarios de carácter civil	8.585,52
- Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.282,40
- Pensiones a familias de carácter civil	1.047,12
- Pensiones a familias de carácter militar	1.012,56
- Otras pensiones y prestaciones	42,40

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

	<u>Nº de Beneficiarios</u>
Seguridad Social (*)	9.218.521
- Régimen General	6.471.302
- Trabajadores Autónomos	1.920.749
- Mar	130.726
- Minería del Carbón	67.026
- Accidentes de Trabajo	208.357
- Enfermedades Profesionales	39.682
- SOVI	380.679
Clases Pasivas (*)	575.290

(*) Datos a 1 de agosto de 2014

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado para el ejercicio 2015 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez se eleva a 2.242,59 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo, y de una revalorización del 0,25 por ciento. Para los preceptores de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, se ha presupuestado la cantidad de 10,89 millones de euros.

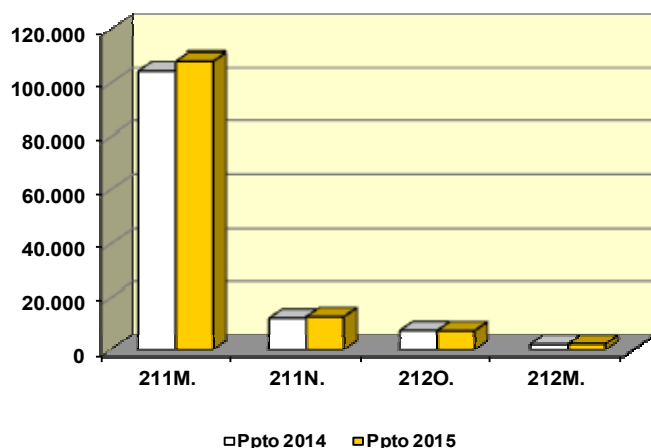
Por último y bajo la denominación de Pensiones de Guerra se incorporan aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil. Para el ejercicio 2015 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 214,89 millones de euros.

PENSIONES

Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

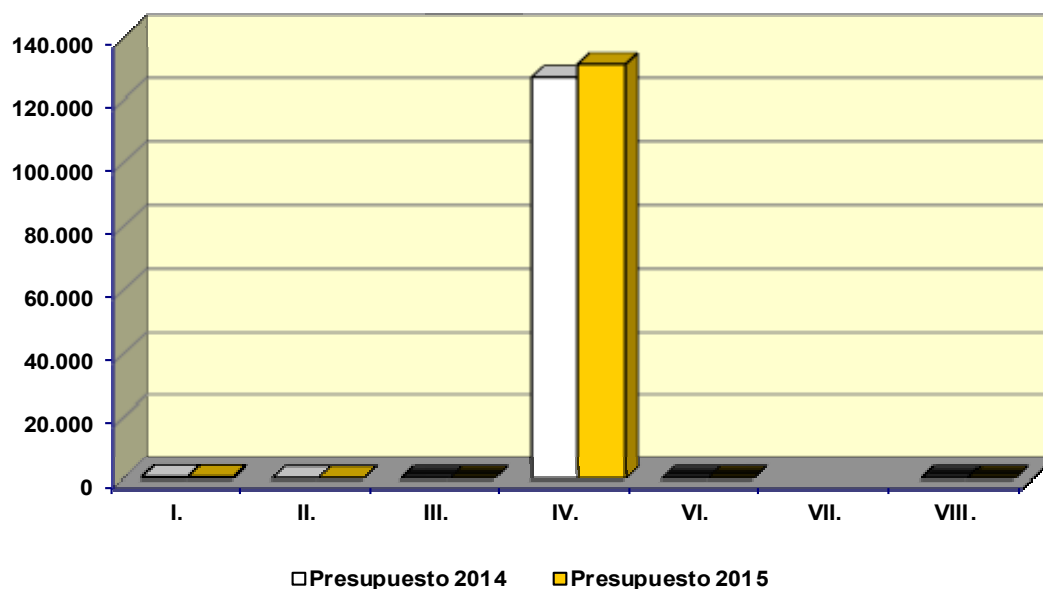
PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
211M. Pensiones contributivas de Seguridad Social	104.627,83	82,1	108.265,21	82,2	3,5
211N. Pensiones de Clases Pasivas	12.340,61	9,7	12.928,01	9,8	4,8
211O. Otras pensiones y prestac. de Clases Pasivas	42,64	0,0	41,99	0,0	-1,5
212M. Pensiones no contributivas y prest. Asistenc.	2.182,89	1,7	2.254,24	1,7	3,3
212N. Pensiones de guerra	259,74	0,2	214,89	0,2	-17,3
212O. Gestión y contr complement. a mín. pensiones	7.633,02	6,0	7.563,02	5,7	-0,9
219M. Gestión de las prestaciones económicas S.S.	389,55	0,3	384,92	0,3	-1,2
219N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas	7,56	0,0	6,66	0,0	-11,9
TOTAL	127.483,83	100,0	131.658,93	100,0	3,3

(2-2-05-1)

PENSIONES

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	415,45	0,3	414,32	0,3	-0,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	99,96	0,1	98,40	0,1	-1,6
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	126.932,28	99,6	131.114,07	99,6	3,3
Operaciones corrientes	127.447,85	100,0	131.626,95	100,0	3,3
VI. Inversiones reales	32,99	0,0	28,98	0,0	-12,2
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	32,99	0,0	28,98	0,0	-12,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	127.480,83	100,0	131.655,93	100,0	3,3
VIII Activos financieros	3,00	0,0	3,00	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	127.483,83	100,0	131.658,93	100,0	3,3

(2-2-05-2)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La política denominada “Otras prestaciones económicas” integra un conjunto de prestaciones orientadas a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios, o bien cese de actividad de los trabajadores autónomos. Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias que tienen por finalidad complementar las rentas de los beneficiarios ante determinadas situaciones; bajo este denominador se integran, básicamente, las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico y las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes.

Esta política se estructura en cuatro programas de gasto: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social; prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo, prestaciones de garantía salarial y prestaciones económicas por cese de actividad.

Para el ejercicio 2015 la dotación de la política de Otras prestaciones económicas se eleva a 10.943,65 millones de euros. Esto supone que, una vez descontados los créditos que se dotaron en 2014 para atender obligaciones de ejercicios anteriores, la política decrece un 3,1 por ciento.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 9.495,76 millones de euros, destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, paternidad, protección familiar, síndrome tóxico, etc.

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 4.942,72

millones de euros, con un incremento sobre 2014 del 1,3 por ciento. En los últimos años se ha producido una notable disminución del gasto en esta prestación, no obstante, para 2015 se estima un incremento de gasto coherente con la evolución prevista del empleo.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.098,24 millones de euros con una reducción para el año 2015 de un 3,7 por ciento.

La tendencia del gasto en los últimos ejercicios respecto a los subsidios de incapacidad temporal y maternidad y riesgo durante el embarazo se refleja en el siguiente cuadro:

SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO

(millones de euros)

Conceptos	2012	%	2013	%	2014(*)	%	2015(*)	%
Incapacidad temporal	5.360,16	-14,1	5.051,49	-5,8	4.878,37	-3,4	4.942,72	1,3
Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	2.264,54	-3,7	2.129,23	-6,0	2.177,91	2,3	2.098,24	-3,7

(*) Crédito inicial

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico tienen carácter universal y redistributivo y se enmarcan dentro del objetivo de apoyo a la familia. Estas prestaciones consisten en una asignación periódica por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.372,58 millones de euros, adecuando el crédito a las necesidades de gasto.

Las prestaciones dirigidas a los afectados por el Síndrome Tóxico tienen como finalidad la protección de las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia del padecimiento de dicha enfermedad, proporcionándoles las prestaciones de pago periódico sustitutivas de rentas salariales y la atención social que necesita esta población, estableciendo al efecto programas de reinserción social para posibilitar el desarrollo familiar y social. Para el 2015, el Estado ha presupuestado para dicha finalidad un crédito por importe de 20,93 millones de euros, 1,61 millones de euros más que en el ejercicio 2014.

En relación al sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, hay que señalar que para 2015 está previsto un crédito para el programa de prestaciones por cese de actividad por importe de 11,06 millones de euros y que tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de la actividad.

En cuanto al programa de prestaciones económicas derivadas del Mutualismo Administrativo, denominación que integra el Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado. De forma análoga al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo articula prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo con discapacidad y ayudas de protección dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

Las Entidades Gestoras que tienen encomendadas la gestión de estas prestaciones son: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto total previsto en este apartado para 2015, es de 352,93 millones de euros que supone una disminución del 0,6 por ciento sobre el ejercicio anterior.

El programa Prestaciones de Garantía Salarial incluye el abono a los trabajadores, previa instrucción de expediente, en el más corto plazo posible y con la garantía del cumplimiento de las normas legales, tanto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, como de las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de aquellos a causa de despido o extinción de contratos.

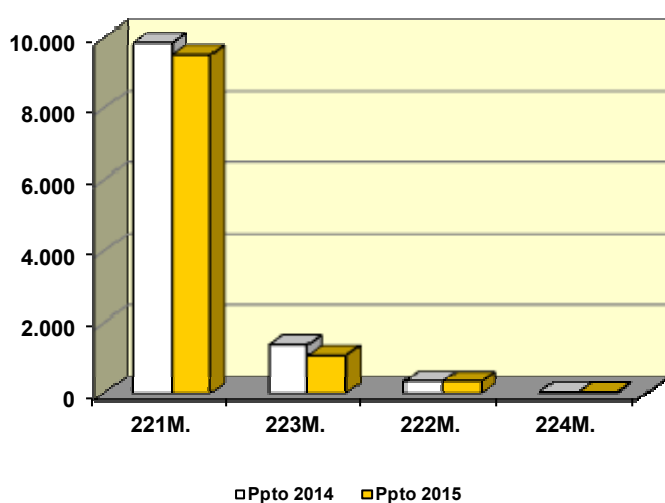
La dotación presupuestaria, para 2015, destinada a estas actividades asciende a 1.064,05 millones de euros, de los que 1.036,56 millones de euros corresponden al pago de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

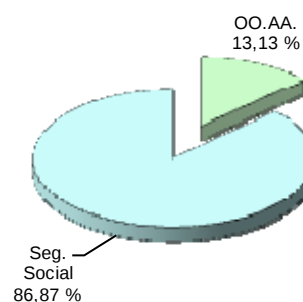
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15/14
221M. Sub. inc. temp.y otras prest.econ. SS	9.525,29	84,4	9.495,76	86,8	-0,3
222M. Prest. econ. del Mutualismo Admvo.	355,01	3,1	352,93	3,2	-0,6
223M. Prestaciones de garantía salarial	1.375,65	12,2	1.064,05	9,7	-22,7
224M. Prestaciones económicas por cese de activ.	34,61	0,3	30,90	0,3	-10,7
TOTAL	11.290,56	100,0	10.943,65	100,0	-3,1

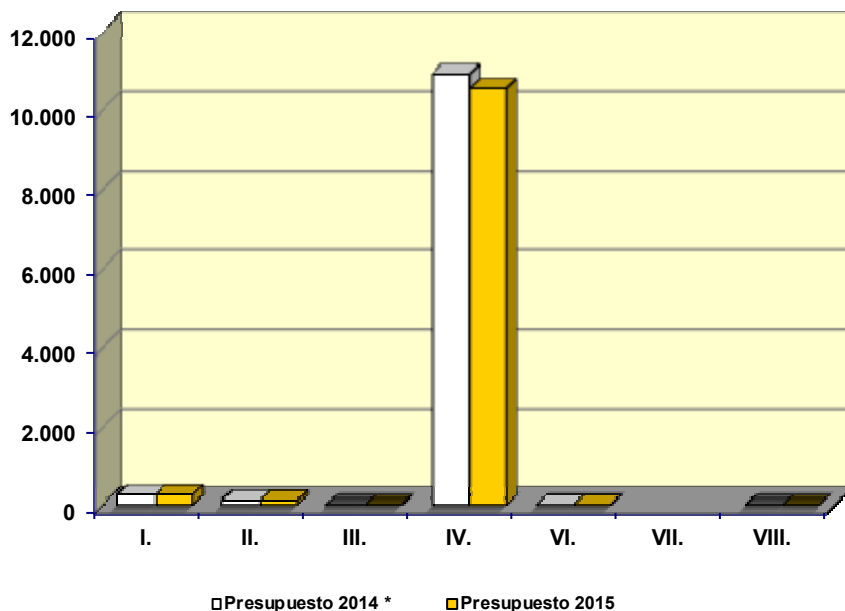
* Excluidos créditos para obligaciones de ejercicios anteriores

(2-2-06-1)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	265,34	2,4	271,51	2,5	2,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	116,09	1,0	117,73	1,1	1,4
III. Gastos financieros	0,98	0,0	0,41	0,0	-58,4
IV. Transferencias corrientes	10.901,87	96,6	10.547,20	96,4	-3,3
Operaciones corrientes	11.284,28	99,9	10.936,84	99,9	-3,1
VI. Inversiones reales	5,74	0,1	6,28	0,1	9,3
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	5,74	0,1	6,28	0,1	9,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.290,02	100,0	10.943,12	100,0	-3,1
VIII. Activos financieros	0,54	0,0	0,54	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	11.290,56	100,0	10.943,65	100,0	-3,1

* Excluidos créditos para obligaciones de ejercicios anteriores

(2-2-06-2)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Para el año 2015 los créditos destinados a la política de Servicios Sociales y Promoción Social ascienden a 1.943,88 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,1 por ciento sobre el año 2014.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social comprende un conjunto de programas y servicios destinados a mejorar los niveles de protección de las personas y grupos sociales más vulnerables y desfavorecidos, mitigando situaciones de desamparo y desigualdad social a la vez que se refuerzan determinados aspectos sociales, al objeto de potenciar actuaciones a favor de los colectivos con mayores dificultades sociales, en situación de mayor riesgo o que presentan situaciones de especial sensibilidad social.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social está configurada en torno a dos grandes bloques de actuación: Acción Social y Promoción Social. Las actuaciones de acción social, atendidas a través del gasto público, se dotan en 2015 con 1.843,35 millones de euros y están especialmente dirigidas a colectivos como ancianos, personas dependientes, migrantes, extranjería e inmigración, infancia y familia, drogodependientes, etc. Dada su necesidad de una mayor protección se instrumentaliza de forma heterogénea y amplia: pensiones, asistencia a domicilio, rehabilitación, etc.

En 2015, en línea con las medidas introducidas en la reforma fiscal destinadas a mejorar la equidad y promover el desarrollo social, dirigidas a colectivos que requieren mayor protección, como son las familias, se ha hecho un especial esfuerzo en las dotaciones destinadas al “Apoyo a la familia e infancia” con 32 millones de euros adicionales al objeto de amparar todas las actuaciones necesarias en este ámbito.

El importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) se mantiene en el presupuesto 2015 ,alcanzando la cifra de 1.177,04 millones de euros, un 0,04 por ciento más que en 2014.

En esta materia, el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en

situación de dependencia, articula un nuevo modelo de reparto de los fondos destinados al nivel mínimo. La novedad radica en que se primará a aquellas comunidades autónomas que cuenten con un mayor ratio de servicios reconocidos sobre prestaciones económicas. En 2015 se destinarán a la cobertura del Nivel Mínimo Garantizado 1.087,18 millones de euros.

Además, dentro del presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está dotado un Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del SAAD con 5 millones de euros al objeto de prestar apoyo financiero a las empresas que se encarguen de la promoción y el desarrollo de infraestructuras y servicios de este Sistema.

En cuanto a otras actuaciones del área de Acción Social cabe destacar:

- El programa de Servicios Sociales de la Seguridad Social de “Envejecimiento Activo y Prevención de la dependencia” que lleva a cabo el IMSERSO dotado con 117,63 millones de euros financiando actuaciones ya tradicionales como las de turismo social y termalismo además de programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso de la cultura, etc.
- El programa “Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal” del IMSERSO cuenta en 2015 con una asignación presupuestaria de 58,77 millones de euros.
- Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se consolida la red básica de servicios sociales (centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida) mediante la financiación conjunta de la Administración Central del Estado y las Comunidades Autónomas con una asignación presupuestaria de 31,83 millones de euros.
- El programa “Acciones en favor de los emigrantes” desarrolla sus actuaciones en beneficio de emigrantes españoles en el extranjero y de los emigrantes que retornen a España tiene una dotación de 70,47 millones de euros.
- El programa “Acciones a favor de los inmigrantes” dotado con 66,38 millones de euros, tiene como finalidad coadyuvar en la integración de

los inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y personas acogidas a otros regímenes de protección temporal y subsidiaria, así como el desarrollo y promoción de acciones coordinadas y homogéneas en materia de canalización de flujos y cooperación con los países emisores de emigrantes.

- Por último, cabe mencionar el Programa de Ayuda a las Personas más Necesitadas. El Fondo Europeo de Ayuda a los Más Desfavorecidos (FEAD), financiado con cargo al Fondo Social Europeo sustituyó, en 2014, al Programa de distribución de alimentos destinado a las personas más desfavorecidas, financiado hasta ese momento en el marco de la PAC. La asignación financiera para España en el periodo 2014-2020 es de 565,40 millones de euros, cofinanciado al 85%.

El FEGA ha sido designado organismo intermediario de gestión y, por lo tanto, el encargado de ejecutar este Plan realizando la distribución de alimentos tal como venía haciendo hasta ahora, previendo un gasto para el 2015 de 102,92 millones de euros.

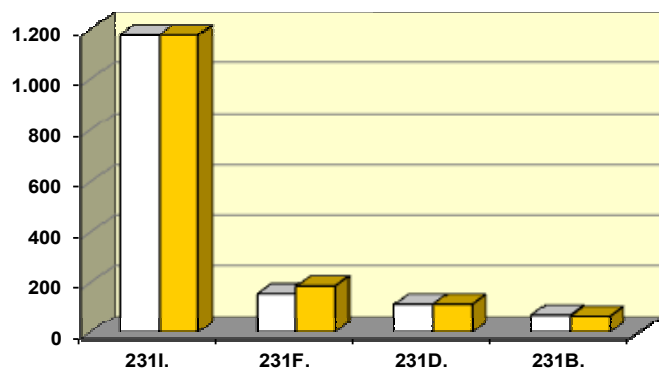
El segundo bloque de actuación de esta política cuenta con una dotación para 2015 de 72,51 millones de euros, y agrupa los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud”; “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” y “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” todo ello en el área de presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Por último, la política se completa con 28,03 millones de euros para la gestión de los servicios sociales.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Clasificación por programas

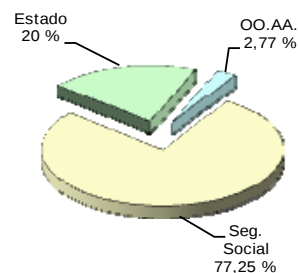
Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



□ Ppto 2014 ■ Ppto 2015

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

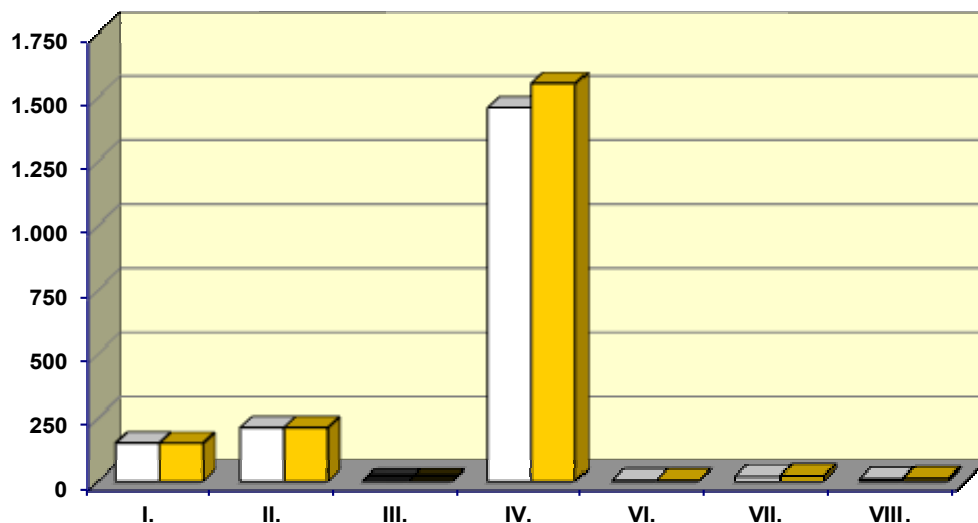
PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
231A. Plan Nacional sobre Drogas	14,89	0,8	14,68	0,8	-1,4
231B. Acciones en favor de los emigrantes	75,18	4,1	70,47	3,6	-6,3
231C. Serv. soc. de la S.S. a personas con discapacidad	62,64	3,4	58,77	3,0	-6,2
231D. Servicios sociales de la S.S. a personas mayores	117,22	6,3	117,63	6,1	0,4
231E. Otros servicios sociales de la Seguridad Social	41,00	2,2	40,64	2,1	-0,9
231F. Otros servicios sociales del Estado	157,26	8,5	187,12	9,6	19,0
231G. Atención a la infancia y a las familias	5,87	0,3	7,69	0,4	30,9
231H. Acciones a favor de los inmigrantes	61,67	3,3	66,38	3,4	7,6
231I. Autonomía personal y Atención a la Dependencia	1.176,58	63,6	1.177,04	60,6	0,0
232A. Promoción y servicios a la juventud	27,95	1,5	27,95	1,4	0,0
232B. Igualdad oportunidades entre mujeres y hombres	19,07	1,0	20,83	1,1	9,2
232C. Actuaciones prevención integral violencia de género	21,85	1,2	23,73	1,2	8,6
239M. Gestión de los servicios sociales de Seguridad Social	28,72	1,6	28,03	1,4	-2,4
TOTAL	1.849,91	100,0	1.943,88	100,0	5,1

(2-2-07-1)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2014 ■ Presupuesto 2015

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	151,06	8,2	150,57	7,7	-0,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	213,26	11,5	213,37	11,0	0,1
III. Gastos financieros	0,26	0,0	0,26	0,0	3,1
IV. Transferencias corrientes	1.460,55	79,0	1.550,49	79,8	6,2
Operaciones corrientes	1.825,13	98,7	1.914,69	98,5	4,9
VI. Inversiones reales	14,49	0,8	17,04	0,9	17,6
VII. Transferencias de capital	2,52	0,1	2,43	0,1	-3,7
Operaciones de capital	17,01	0,9	19,47	1,0	14,5
OPERACIONES DE CAPITAL	1.842,14	99,6	1.934,16	99,5	5,0
VIII Activos financieros	7,77	0,4	9,72	0,5	25,1
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.849,91	100,0	1.943,88	100,0	5,1

(2-2-07-2)

FOMENTO DEL EMPLEO

La Política de Fomento del empleo se estructura a través de dos programas, “Fomento de la inserción y estabilidad laboral” y “Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas”. Para 2015 se dota con 4.746,36 millones de euros, lo que supone un incremento del 16,5 por ciento con respecto a 2014.

Las políticas activas de empleo integran actuaciones complementarias entre sí que buscan la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias tecnológicas y formativas de nuestro sistema productivo y, con ello, una mejora constante de la productividad y de la competitividad de las empresas en una economía cada vez más abierta. Simultáneamente, se persigue mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo mediante reformas estructurales que dejen determinados aspectos a la negociación colectiva y se establecen incentivos para favorecer la contratación, preferentemente estable, de los trabajadores, apoyando de manera significativa a los colectivos con mayores dificultades para encontrar empleo.

En este marco, el Gobierno ha adoptado medidas que, en un contexto de consolidación fiscal y ajustándose a las disponibilidades presupuestarias, buscan promover la creación de empleo.

Así, el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, contempla, para los contratos indefinidos celebrados entre el 25 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014 y siempre que supongan creación de empleo neto, una reducción, por un periodo de veinticuatro meses, de las cotizaciones empresariales por contingencias comunes a la Seguridad Social para las empresas que formalicen estos contratos.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, regula el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que incluye actuaciones en los ámbitos de intermediación, de empleabilidad, de apoyo a la contratación y de apoyo al emprendimiento, dirigido a personas no ocupadas ni integradas en sistemas de educación o formación menores de 25 años o de 30 años si son discapacitados, a los que, una vez inscritos en el Sistema, se les garantiza una oferta de empleo o de formación. Para financiar este Sistema la Unión Europea va a poner fondos

adicionales por importe de 1.887 millones de euros para actuaciones que se desarrollen en 2014 y 2015.

En este sentido, se regula una nueva bonificación mensual en la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social de 300 euros por un periodo de seis meses. Esta medida es compatible con todo tipo de incentivos siempre que el importe mensual a cotizar por la empresa o el trabajador autónomo no sea negativo, por lo que el posible excedente se podrá aplicar para reducir la cotización de otro trabajador.

En el caso de la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa, se eleva del 50 al 75 por ciento la jornada pactada que da derecho a la reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, mientras que para los contratos en prácticas, se añade una bonificación del 50 por ciento.

Por último, se establece una nueva bonificación del 100 por cien en la cotización a la Seguridad Social para las prácticas curriculares externas realizadas por los estudiantes universitarios y de formación profesional que tienen el carácter exclusivamente de asimilados a trabajadores por cuenta ajena a efectos de su integración en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para 2015 en el presupuesto del SEPE se han consignado 470 millones de euros para distintas actuaciones que se enmarcan en el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil, como son las bonificaciones ya mencionadas y otros programas específicos de formación y empleabilidad para jóvenes.

Además, el Gobierno ha aprobado la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, que recoge unos objetivos comunes para todos los Servicios Públicos de Empleo y un nuevo sistema de información, medición y evaluación de resultados.

Por otra parte, los Planes Anuales de Política de Empleo plasman toda la actividad que realizan los Servicios Públicos de Empleo y, a través de un sistema de indicadores, determinan la distribución de fondos que se realiza, en Conferencia Sectorial, desde el Estado a las Comunidades Autónomas. En este sentido, así como para 2014 el 40 por ciento de los fondos se distribuyen en función del cumplimiento de objetivos en 2013, para 2015 se prevé que este porcentaje sea del 60 por ciento.

Las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo que se prevé financien en 2015 acciones que inciden en el gasto en políticas activas del Servicio Público de Empleo Estatal ascienden a 670 millones de euros.

El coste del programa de Inserción y estabilidad laboral para 2015 asciende a 4.712,11 millones de euros, un 16,6 por ciento más que en 2014. Este programa integra actuaciones de fomento y gestión del empleo y de formación profesional para el empleo.

Este aumento responde, principalmente, al incremento en las partidas destinadas a financiar las bonificaciones a la contratación (278 millones de euros), la modernización de los Servicios Públicos de Empleo (85 millones de euros), las agencias de colocación (110 millones de euros), la orientación profesional (86 millones de euros) y formación profesional para el empleo (76 millones de euros). Adicionalmente, se dota un Plan de Garantía Juvenil por un importe de 82 millones de euros, de los cuales 80 millones de euros corresponden a ayudas del subsistema de formación profesional para el empleo, que se incardinan en este programa.

Las principales líneas de actuación que se financian con los créditos destinados a fomento del empleo son planes de contratación temporal en obras y servicios de interés general y social en colaboración con distintas entidades y organismos y favorecer la creación de empleo en colectivos con mayor dificultad de acceso al empleo a través de bonificaciones a la contratación en las cotizaciones a la Seguridad Social. En el caso de las bonificaciones, el crédito dotado asciende a 1.500 millones de euros, lo que supone un 22,8 por ciento más que el año anterior. Este incremento es consecuencia del establecimiento de nuevas bonificaciones para el personal investigador y en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y por la propia evolución creciente del empleo.

El programa de recualificación profesional de las personas que agoten la prestación por desempleo (PREPARA), que combina políticas activas de empleo y ayudas económicas de acompañamiento, es objeto de prórroga automática por periodos de seis meses mientras la tasa de desempleo sea superior al 20 por ciento. Este programa, que se dota con 285 millones de euros, centra su función protectora en el colectivo de desempleados que, no teniendo derecho a otras prestaciones o subsidios, presenten cargas familiares u ostenten la condición de parados de larga duración.

La principal fuente de financiación de la formación profesional para el empleo son las cuotas de formación profesional, de las cuáles, el 50 por ciento se destinará inicialmente a financiar la formación de demanda, la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, formación en las Administraciones Públicas y los gastos de funcionamiento de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. El 50 por ciento restante se destinará inicialmente a financiar las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y los programas públicos de empleo y formación, si bien se podrá destinar, con carácter excepcional en 2015, hasta un máximo de un 20 por ciento de estos fondos para la realización de acciones de fomento del empleo, siempre que estén incluidas en el Plan Anual de Política de Empleo y que en las mismas participen personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo.

Los créditos para formación profesional para el empleo alcanzan en 2015 la cifra de 1.971,02 millones de euros, lo que supone un aumento con respecto a 2014 del 8,6 por ciento. Este incremento tiene por causa el aumento de los ingresos previstos por cuotas de formación profesional, que tienen establecida su afectación por Ley a la financiación de este sistema. De estos créditos, 936,01 millones de euros se destinan a formación de ocupados, 766,83 millones de euros a formación de desempleados, 245,44 millones de euros a programas públicos de empleo y formación y 22,74 millones de euros a flexibilidad: formación y recualificación.

Las principales actuaciones a financiar con los créditos para formación de ocupados son las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas, que incluyen los permisos individuales de formación, para lo que se destinan 605 millones de euros, y los contratos programa para la formación de trabajadores y las acciones complementarias y de apoyo a la formación, para lo que se destinan de manera conjunta 299,97 millones de euros. Los 31,04 millones de euros restantes corresponden a la financiación de los gastos corrientes y de capital de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Los programas públicos de empleo y formación conjugan medidas de carácter formativo con medidas de fomento de empleo, tanto para jóvenes menores de 25 años, en determinado tipo de ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico-histórico, cultural y natural, como para desempleados de 25 o más años, para el desarrollo de acciones encuadrables en los nuevos núcleos generadores de empleo que sean promovidos por entidades

públicas o privadas sin ánimo de lucro. Para atender los objetivos previstos en 2015 se destinan 245,44 millones de euros.

Por otra parte, la apertura de mercados y la internacionalización de la economía genera efectos en el empleo sobre determinados sectores económicos en nuestro país. Con el fin de facilitar el ajuste laboral de estos sectores, para 2015 se dotan créditos en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal por importe de 2,20 millones de euros, destinados a facilitar la reinserción laboral de los trabajadores que tengan dificultades de empleabilidad.

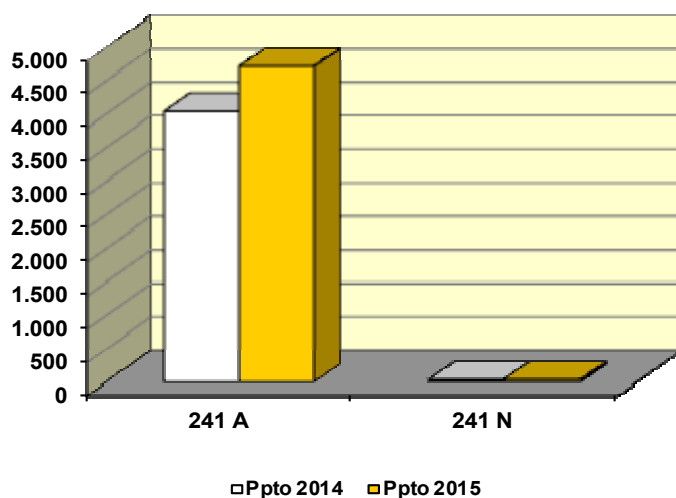
La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaria de Estado de Empleo, desarrolla políticas de fomento del empleo a través del programa Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas. Este programa pretende el fomento del cooperativismo, el trabajo autónomo y la economía social como vías de generación de empleo, así como estimular las iniciativas empresariales tendentes a satisfacer la demanda de determinados bienes o servicios, mediante la constitución de sociedades cooperativas y otras formas de la economía social. Se continúa con la labor realizada por las distintas entidades de la economía social en el campo de la inserción socio-laboral, contemplándose el fomento y desarrollo de las empresas de inserción como complementario de otros programas de apoyo social dirigidos a personas en situación de exclusión social. Igualmente se continúa con las actuaciones de formación y difusión de la economía social, del trabajo autónomo y de la responsabilidad social de las empresas. Los créditos de este programa para 2015 ascienden a 34,25 millones de euros.

FOMENTO DEL EMPLEO

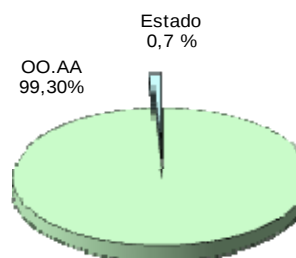
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

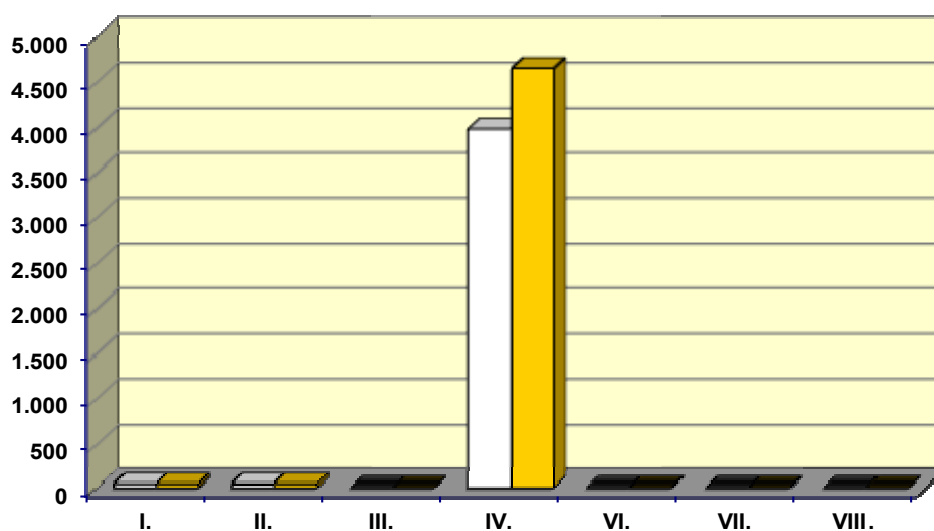
PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	
241A. Fom. inserción y estabilidad laboral	4.041,56	99,2	4.712,11	99,3	16,6
241N. Desarrollo de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas	31,96	0,8	34,25	0,7	7,2
TOTAL	4.073,52	100,0	4.746,36	100,0	16,5

(2-2-08-1)

FOMENTO DEL EMPLEO

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2014 ■ Presupuesto 2015

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	
I. Gastos de personal	44,69	1,1	44,63	0,9	-0,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	43,45	1,1	45,83	1,0	5,5
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	3.983,20	97,8	4.653,85	98,1	16,8
Operaciones corrientes	4.071,51	100,0	4.744,48	100,0	16,5
VI. Inversiones reales	1,79	0,0	1,62	0,0	-9,6
VII. Transferencias de capital	0,17	0,0	0,21	0,0	24,5
Operaciones de capital	1,96	0,0	1,83	0,0	-6,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.073,47	100,0	4.746,31	100,0	16,5
VIII. Activos financieros	0,06	0,0	0,06	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	4.073,52	100,0	4.746,36	100,0	16,5

(2-2-08-2)

DESEMPLEO

Esta política contempla en su dotación presupuestaria una parte sustantiva de nuestro sistema de protección social, al amparar la situación de reducción de recursos económicos que se produce como consecuencia de la pérdida de empleo, dando así cumplimiento al mandato de la Constitución Española en su artículo 41.

El crédito dotado para 2015 en esta política asciende a 25.300,04 millones de euros, con el cual se atienden las prestaciones por desempleo, que incluyen la prestación contributiva, el subsidio por desempleo, la renta agraria, el subsidio SEASS y la renta activa de inserción.

Las prestaciones por desempleo, en sus niveles contributivo y asistencial, tienen como objetivo proteger la contingencia de pérdida de recursos económicos en la que se encuentran quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo.

Tomando como base este sistema de protección, se vienen adoptando medidas legislativas adecuadas para que, ante la contingencia que supone para los trabajadores la falta de recursos económicos, los poderes públicos puedan, por una parte, garantizar un nivel de rentas adecuado y, por otra, proporcionar oportunidades de formación y empleo que permitan a los desempleados, sean o no perceptores de prestaciones por desempleo, encontrar un trabajo en el menor tiempo posible.

Así, en la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, se establece que para percibir y conservar las prestaciones y los subsidios por desempleo, los beneficiarios deben estar inscritos y mantener dicha inscripción a través de la renovación de la demanda.

También se aclara expresamente que en los supuestos de salida ocasional al extranjero por un período máximo de quince días naturales dentro de un año natural, se mantiene la condición de beneficiario y se sigue percibiendo la prestación o el subsidio por desempleo. Además, se incorporan de forma expresa como supuestos de suspensión de la prestación por desempleo la estancia en el extranjero hasta un período de 90 días, o el traslado de residencia al extranjero por un período inferior a doce meses para la búsqueda o realización de trabajo, perfeccionamiento profesional o cooperación internacional, debiéndose comunicar previamente la salida a la entidad gestora, que deberá autorizarla, extinguiéndose en caso contrario.

Para atender las necesidades que se prevé se produzcan en 2015, los créditos destinados a la cobertura del desempleo alcanzan la cifra de 25.300,04 millones de euros, de los cuales 25.002,47 millones de euros se dedicarán al pago de prestaciones y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone una disminución en las dotaciones iniciales del capítulo IV (prestaciones por desempleo) del 15,0 por ciento, es decir 4.426,76 millones de euros más que el presupuesto inicial de 2014.

La crisis económica de los últimos años supuso una fuerte destrucción de empleo que condujo a un crecimiento exponencial en el gasto en prestaciones por desempleo, como expresión de su condición de estabilizador automático.

El Gobierno, ante esta situación, ha adoptado en esta legislatura una serie de medidas en materia de empleo y mercado laboral a fin de procurar un cambio de tendencia en esta dinámica que permita a la economía empezar a crear empleo.

En este contexto, el gasto en prestaciones por desempleo empieza a experimentar el efecto positivo de las medidas adoptadas por el Gobierno en materia laboral, que tiene su reflejo en la reducción de la tasa de paro, que en el segundo trimestre de 2014 se sitúa en el 24,5 por ciento, con una minoración interanual de 1,8 puntos porcentuales.

Asimismo, el escenario macroeconómico 2014-2017 del Gobierno contempla una reducción de la tasa de paro para 2015 de 1,8 puntos porcentuales, situándola en el 22,9 por ciento.

A esta disminución del gasto en prestaciones por desempleo contribuye también el trasvase de beneficiarios de las diferentes prestaciones por desempleo a la renta activa de inserción, dirigida a los desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo que adquieran el compromiso de realizar actuaciones favorecedoras de su inserción laboral. En este sentido, el número de beneficiarios de la renta activa de inserción viene experimentando un fuerte incremento.

Para atender este gasto por desempleo, el Estado, dada la insuficiencia de los recursos propios del Servicio Público de Empleo Estatal, contribuye a la financiación de este organismo mediante la aportación adicional de 10.109,41 millones de euros.

En este marco presupuestario, el Servicio Público de Empleo Estatal configura sus actuaciones en torno a cuatro grandes líneas:

- a) Acciones de racionalización y mejora de la gestión de las prestaciones por desempleo.**
 - La mejora de la gestión pretende aumentar el nivel de eficacia y calidad en la gestión de las prestaciones para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía y optimizar los recursos económicos del sistema, acercar la gestión al beneficiario, a través de todos los canales de comunicación posibles, especialmente mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, reducir los tiempos de respuesta, mejorar la calidad de la tramitación y el pago de los derechos, verificar la correcta aplicación de la normativa y procedimientos, efectuar la defensa jurisdiccional y recuperar las posibles deudas por cobros indebidos de los trabajadores o por responsabilidad empresarial.
 - La potenciación de la tramitación de prestaciones por desempleo a través de internet y del teléfono, pretende disminuir la atención presencial y contribuir a la “oficina sin papel”, ampliando los servicios ya disponibles tanto para ciudadanos como para empresas a través de la web “sepe.es”, incorporando nuevos trámites, extendiendo la solicitud y el reconocimiento en línea de prestaciones por desempleo paulatinamente al resto de las prestaciones del sistema y fomentando el uso del teléfono como vía no solo de información, sino de tramitación de prestaciones mediante la incorporación de nuevos servicios del canal telefónico.
- b) Colaboración para impulsar la reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.**
 - La reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones, competencia de los servicios de empleo de las comunidades autónomas, se efectuará a través de políticas activas que promuevan la mejora de la ocupación y la comprobación de disponibilidad para el empleo. Por una parte, a través de la suscripción del compromiso de actividad por los solicitantes de las prestaciones por desempleo que acredite su disponibilidad para buscar activamente empleo y para aceptar una colocación adecuada y, por otra, con entrevistas, actualización curricular, calificación profesional,

orientación profesional, formación y selección para ofertas de empleo y especialmente mediante financiación del autoempleo por las propias prestaciones.

- El nuevo modelo de distribución de fondos para financiar las políticas activas de empleo, cuya ejecución corresponde a las comunidades autónomas, incentiva el cumplimiento de este objetivo mediante la inclusión en los respectivos Planes Anuales de Políticas de Empleo, desde el año 2013, de un indicador dentro del Eje 3, Oportunidades de empleo que mide el fomento de la inserción laboral de personas desempleadas perceptoras de prestaciones por desempleo.
- c) Acciones de control indirecto en el acceso y mantenimiento del derecho para la lucha contra el fraude en las prestaciones de desempleo.**
- La lucha contra el fraude se llevará a cabo verificando que los beneficiarios de las prestaciones reúnen los requisitos exigidos tanto para el acceso como durante la percepción de las mismas y que cumplen las obligaciones inherentes a su condición de beneficiarios.
- d) Acciones para el control de la disponibilidad para el empleo.**
- Las actuaciones para el control de la disponibilidad de los beneficiarios de prestaciones tienen el objeto de comprobar y asegurar que las personas que perciben las prestaciones están efectivamente desempleadas y dispuestas a realizar acciones para mejorar su empleabilidad y a buscar activamente empleo.
 - Estas acciones de control se complementarán con acciones de políticas activas que desarrollarán las comunidades autónomas sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo, de tal forma que se garantice que los perceptores se encuentran en disposición de realizar una prestación laboral.
 - De esta forma, la mejora en la reinserción de los perceptores de prestaciones por desempleo supone un mecanismo indirecto de control de las personas que perciben una prestación por desempleo sin cumplir los requisitos legales para ello.

- e) Medidas para potenciar la vinculación entre las políticas activas de empleo y las prestaciones.
- La vinculación entre prestaciones por desempleo y acciones y medidas de fomento del empleo y de formación profesional para el empleo, supone una garantía adicional del cumplimiento de los requisitos legales por parte de los perceptores de prestaciones por desempleo.
 - Se considera de suma importancia la colaboración y coordinación con los servicios públicos de empleo autonómicos para establecer fórmulas y extender prácticas que favorezcan la vinculación entre las políticas activas de empleo y las prestaciones.
 - En el Plan Anual de Política de Empleo, desde 2013, se incluye como objetivo estratégico: Mejorar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo

En el cuadro 1, "Perceptores de Prestaciones por Desempleo", se recoge, por tipo de prestación, la evolución del número de perceptores durante el periodo 1994-2014, observándose que en el nivel asistencial se mantiene una tendencia a la baja en el número de beneficiarios que se estabiliza a partir de 2003, con ligeros repuntes hasta 2007, cuando, como consecuencia de la crisis económica, se produce un significativo cambio de tendencia al alza, propiciado fundamentalmente por el trasvase de beneficiarios desde la prestación contributiva al subsidio por desempleo al agotárseles la primera; por la destrucción de empleos sin la cobertura mínima de cotización y por el establecimiento en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre, de la prestación extraordinaria por desempleo, prorrogada por el Real Decreto 133/2010, de 12 de febrero, y el Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de agosto. Esta tendencia alcista se invierte en 2011, como consecuencia, principalmente, de la finalización de la vigencia de la prestación extraordinaria por desempleo; de las medidas de ajuste que afectan a los subsidios por desempleo introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y, a partir de 2013, de la mejora de la economía como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno en materia laboral.

El nivel contributivo evolucionaba a la baja hasta 2000, en que cambió por el aumento de los itinerarios laborales de los trabajadores, con el consiguiente incremento en el número de meses con derecho a prestación contributiva, intensificándose el aumento de beneficiarios a partir de 2008 por el efecto de la crisis

económica, para experimentar una reducción en 2010 y 2011 como consecuencia del trasvase de beneficiarios al subsidio por desempleo. En 2013 y 2014 el número de beneficiarios se reduce como consecuencia de la mejora de la economía que se viene registrando.

PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 1

AÑOS	Prestaciones Económicas		Total Perceptores Prestaciones Económicas	Renta Activa de Inserción	Total Perceptores Prestaciones
	Nivel Contribut.	Nivel Asistenci.			
	1	2	3 (1+2)	4	5 (3+4)
1994	739.094	1.020.289	1.759.383	-	1.759.383
1995	626.923	831.857	1.458.780	-	1.458.780
1996	592.587	749.722	1.342.309	-	1.342.309
1997	530.680	710.141	1.240.821	-	1.240.821
1998	462.294	667.762	1.130.056	-	1.130.056
1999	440.798	610.959	1.051.756	-	1.051.756
2000	446.678	592.021	1.038.699	3.966	1.042.665
2001	501.258	590.567	1.091.900	7.752	1.099.576
2002	565.902	578.713	1.144.600	50.777	1.195.392
2003	630.443	559.918	1.190.300	16.325	1.206.686
2004	663.154	559.984	1.223.184	39.253	1.262.391
2005	687.033	558.501	1.245.500	49.666	1.295.201
2006	720.384	558.702	1.279.100	51.346	1.330.432
2007	780.205	575.675	1.438.400	65.600	1.421.480
2008	1.100.879	646.186	1.747.065	67.567	1.814.632
2009	1.624.792	960.888	2.585.680	95.543	2.681.223
2010	1.471.826	1.445.228	2.917.054	125.680	3.042.734
2011	1.328.020	1.331.316	2.659.336	186.316	2.845.652
2012	1.381.261	1.327.027	2.708.288	233.773	2.942.061
2013	1.310.915	1.313.986	2.624.901	240.252	2.865.153
2014 (*)	1.102.848	1.247.659	2.350.507	259.460	2.609.967

(*) Datos provisionales correspondientes al mes de julio

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales

En el cuadro 2 "Prestaciones por Desempleo" se recogen los créditos del Capítulo IV de esta política en el presupuesto para el año 2015, desglosados por tipos de prestación, y su porcentaje de variación sobre el presupuesto inicial de 2014.

PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 2

millones de euros

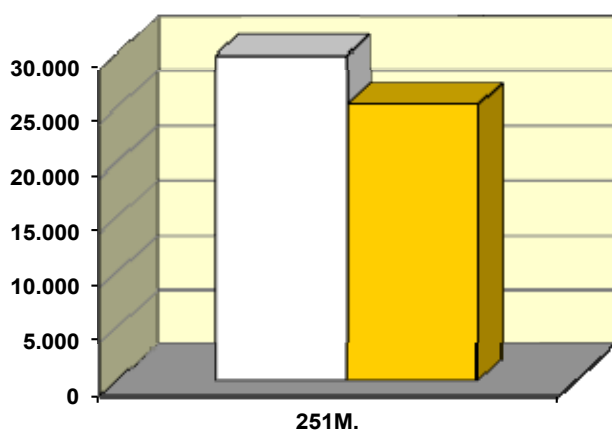
Prestación	2015	Variación % sobre 2014
Nivel contributivo		
• Prestación	11.751,83	-22,3
• Cuotas prestaciones contributivas	4.633,97	-21,7
TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO	16.385,81	-22,1
Nivel Asistencial		
• Subsidio por desempleo	5.735,85	-1,0
• Cuotas del subsidio por desempleo	746,27	-3,1
• Subsidio SEASS	537,08	-1,8
• Cuotas del subsidio SEASS	109,55	0,1
• Renta activa de inserción	1.487,92	27,3
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL	8.616,66	2,7
TOTAL GENERAL	25.002,47	-15,0

DESEMPLEO

Clasificación por programas

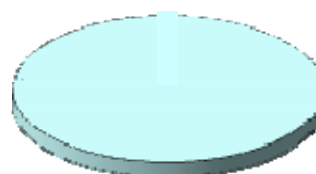
Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



□ Ppto 2014 ■ Ppto 2015

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



OO.AA. 100 %

(En millones de euros)

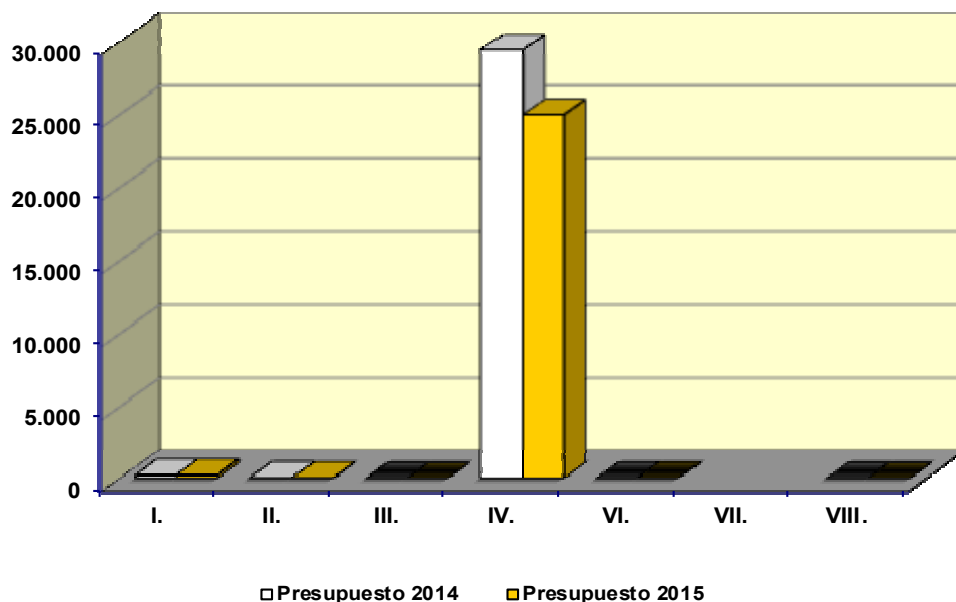
PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
251M. Prestaciones a los desempleados	29.727,53	100,0	25.300,04	100,0	-14,9
TOTAL	29.727,53	100,0	25.300,04	100,0	-14,9

(2-2-9-1)

DESEMPLEO

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	243,13	0,8	243,13	1,0	0,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	41,88	0,1	41,18	0,2	-1,7
III. Gastos financieros	0,08	0,0	0,08	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	29.429,23	99,0	25.002,47	98,8	-15,0
Operaciones corrientes	29.714,32	100,0	25.286,86	99,9	-14,9
VI. Inversiones reales	12,47	0,0	12,44	0,0	-0,2
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	12,47		12,44		-0,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.726,80	100,0	25.299,30	100,0	-14,9
VIII. Activos financieros	0,74	0,0	0,74	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	29.727,53	100,0	25.300,04	100,0	-14,9

(2-2-9-2)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

La dotación de la política de Vivienda asciende en el año 2015 a 587,11 millones de euros, de los que un 94,7 por ciento corresponden a los créditos asignados al programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda, que contiene, entre otros, los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales a través de los que se desarrolla la política de Vivienda asumida por el Estado.

Con los Planes Estatales de Vivienda se trata de equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza, tratando de garantizar, de acuerdo con la previsión del artículo 47 de la Constitución Española, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, articulándose mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras.

Los Planes Estatales de Vivienda se centraban en un mismo objetivo: incentivar la promoción y la construcción de viviendas. Este modelo ha sido objeto de cambio con el nuevo Plan 2013-2016, determinando un vuelco absoluto en sus objetivos, adaptándolos a los problemas y necesidades actuales de la ciudadanía en materia de disfrute de una vivienda digna y adecuada. Pasan a ser los ejes básicos de este Plan, el fomento del alquiler y la rehabilitación, la renovación y regeneración urbanas, siguiendo, por otra parte, la línea marcada por las modificaciones legislativas que se están llevando a cabo por el Ministerio de Fomento. También es importante el esfuerzo realizado para mantener las ayudas a la subsidiación a los préstamos convenidos de aquellos beneficiarios que adquirieron una vivienda protegida y disponen de escasos recursos.

El Plan 2009-2012 recogía la Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE), ayuda que ha sido suprimida de acuerdo con el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, si bien, de acuerdo con la disposición transitoria primera del citado Real Decreto, siguen manteniendo su derecho los adquirentes o adjudicatarios de viviendas que cumplan las condiciones especificadas.

La promoción del alquiler es uno de los ejes centrales de los Planes Estatales, que inciden tanto en la oferta como en la demanda. Desde la oferta, existen ayudas para la construcción de vivienda en alquiler y ayudas para la promoción. Existen, además, líneas creadas para movilizar las viviendas vacías y se cofinancia la vivienda de promoción pública en alquiler. Con ello, los ciudadanos

podrán acceder a viviendas en alquiler con unas rentas reducidas, menores que las del mercado libre.

Dentro de esta política de reorientación de medios, debe señalarse que la renta básica de emancipación de los jóvenes establecida por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, fue derogada desde el 1 de enero de 2012 por el Real Decreto-ley 20/2011, si bien continúan teniendo derecho a la misma los jóvenes que tuvieran el derecho reconocido o que lo hubieran solicitado antes del 31 de diciembre de 2011, hasta que cumplan los 30 años de edad o la hayan disfrutado durante cuatro años interrumpidos o no. La dotación prevista en 2015 para renta básica de emancipación asciende a 14 millones de euros.

Estas medidas se completan con deducciones fiscales, con mejoras en las garantías para propietarios e inquilinos y con incentivos a la construcción de viviendas destinadas al alquiler.

Las dotaciones presupuestarias de la política de Vivienda incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Fomento, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

En concreto, para convenios con distintas comunidades autónomas y entidades locales, suscritos a través de SEPES o por la propia Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, se destinarán 17,21 millones de euros en 2015.

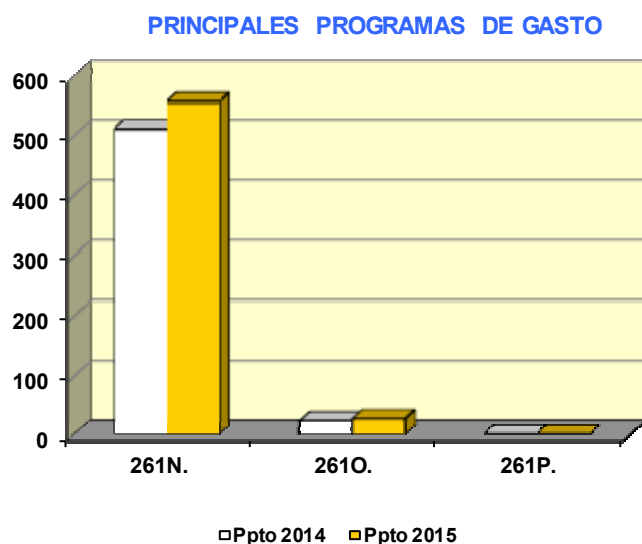
También se realizan actuaciones dirigidas a la conservación del patrimonio arquitectónico histórico y social.

En materia de urbanismo y suelo, durante 2014 se prestará apoyo y asistencia técnica al desarrollo de nuevos proyectos y actividades relacionadas con la reciente aprobación de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas y la Ley 4/2013, de 4 de junio, de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado del Alquiler de Viviendas.

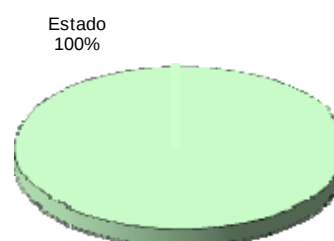
ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

Clasificación por programas

Millones de euros



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
261N. Promoción, admón y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda	510,54	94,9	556,05	94,7	8,9
261O. Ordenación y Fomento de la Edificación	25,71	4,8	29,60	5,0	15,1
261P. Suelo y Políticas Urbanas	1,47	0,3	1,45	0,2	-1,4
TOTAL	537,72	100,0	587,11	100,0	9,2

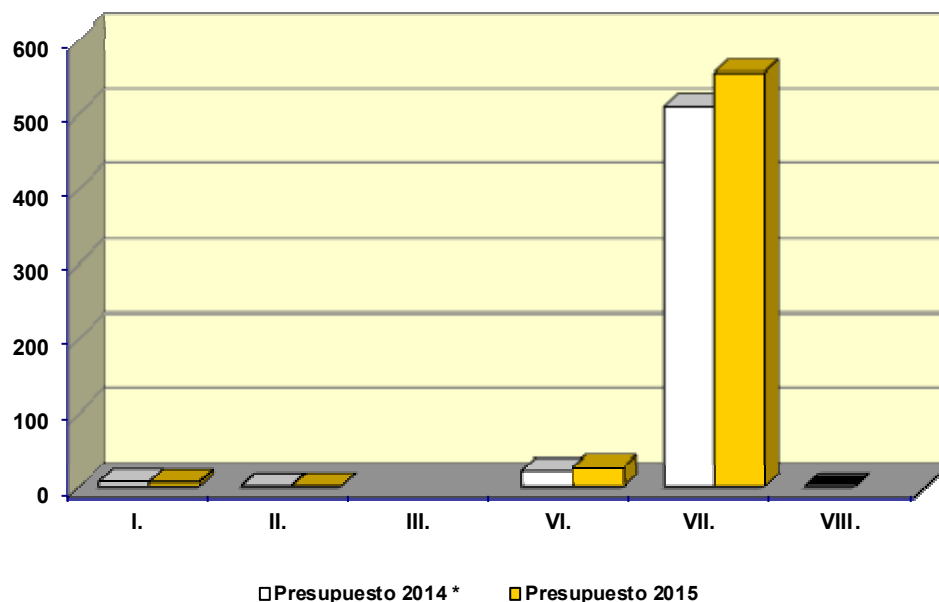
* Excluidos créditos para obligaciones de ejercicios anteriores

(2-2-10-1)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	7,00	1,3	6,28	1,1	-10,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	0,49	0,1	0,60	0,1	21,1
III. Gastos financieros					
Operaciones corrientes	7,50	1,4	6,88	1,2	-8,3
VI. Inversiones reales	21,97	4,1	26,00	4,4	18,3
VII. Transferencias de capital	508,16	94,5	554,23	94,4	9,1
Operaciones de capital	530,13	98,6	580,23	98,8	9,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	537,62	100,0	587,11	100,0	9,2
VIII. Activos financieros	0,10	0,0			-100,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	537,72	100,0	587,11	100,0	9,2

* Excluidos créditos para obligaciones de ejercicios anteriores

(2-2-10-2)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La política de gestión y administración de la Seguridad Social absorbe un volumen de recursos de 5.344,14 millones de euros, con una variación sobre el ejercicio anterior de un 22,1 por ciento.

Esta política integra el conjunto de gastos inherentes a actividades diversas como Inspección de Trabajo, gestión recaudatoria y administración financiera de la Seguridad Social y compra de activos.

El Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2015 atiende al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria 2014-2017 y límite de gasto no financiero del Estado para 2015, aprobado por el Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, para el conjunto del sector público y de cada uno de los agentes que lo integran. El objetivo que se prevé para la Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional, es una necesidad de financiación de un 0,6% para 2015, lo que no permite incrementos adicionales del Fondo de Reserva.

El saldo acumulado del Fondo de Reserva a 15 de septiembre de 2014 asciende a 49.598 millones de euros con el siguiente detalle:

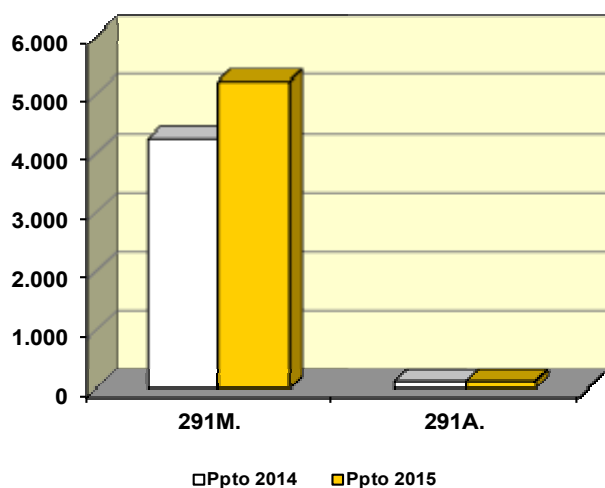
	(Millones de euros)
- Dotaciones acordadas por el Consejo de Ministros	52.113
- Disposiciones del Fondo.....	-24.651
- Procedentes del exceso de excedentes de Mutuas	1.371
- Rendimientos netos	20.765
Total Fondo de Reserva a 15 de septiembre de 2014	49.598

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

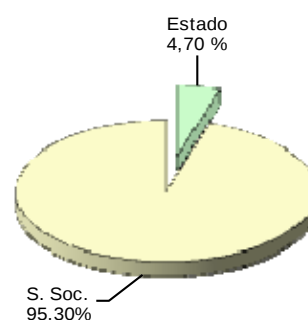
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

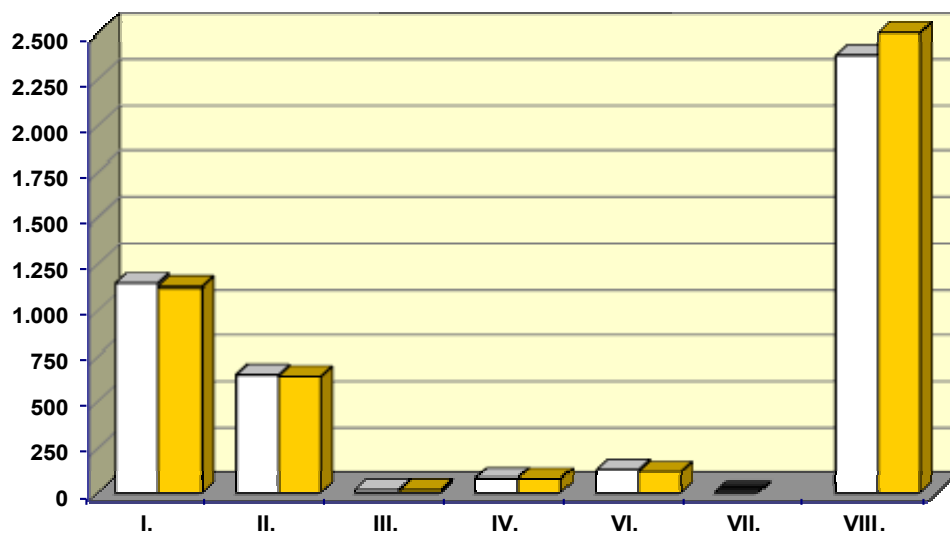
PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
291A. Insp. y control de Seg. y Protecc. Social	124,03	2,8	122,87	2,3	-0,9
291M. Dir. y Serv. Grales. de S. S. y Prot. Social	4.253,37	97,2	5.221,27	97,7	22,8
TOTAL	4.377,40	100,0	5.344,14	100,0	22,1

(2-2-11-1)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEG. SOCIAL

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2014 ■ Presupuesto 2015

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		%Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	1.137,02	26,0	1.119,36	20,9	-1,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	645,15	14,7	635,59	11,9	-1,5
III. Gastos financieros	15,45	0,4	15,25	0,3	-1,3
IV. Transferencias corrientes	75,81	1,7	74,19	1,4	-2,1
Operaciones corrientes	1.873,44	42,8	1.844,39	34,5	-1,6
VI. Inversiones reales	123,94	2,8	112,20	2,1	-9,5
VII. Transferencias de capital	0,00				
Operaciones de capital	123,94	2,8	112,20	2,1	-9,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.997,38	45,6	1.956,59	36,6	-2,0
VIII Activos financieros	2.380,03	54,4	3.387,55	63,4	42,3
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	4.377,40	100,0	5.344,14	100,0	22,1

(2-2-11-2)

SANIDAD

El total de créditos previstos en la política de Sanidad para el año 2015 asciende a 3.861,52 millones de euros, lo que representa, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 1,2 por ciento. En este total se han excluido los créditos correspondientes al Fondo de cohesión sanitaria debido al carácter extrapresupuestario del mismo desde 2014.

La política de Sanidad recoge los programas sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de sus Organismos Autónomos de carácter sanitario, así como de su Agencia Estatal. También los destinados a la Asistencia Sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y a la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa, así como los créditos correspondientes a la asistencia sanitaria dispensada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y por el Instituto Social de la Marina (ISM), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social.

Las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad atienden a un amplio espectro de necesidades que se plantean en la sanidad y en la salud pública atendiendo aspectos competenciales como la cartera de servicios, la ordenación profesional, la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, la promoción de la seguridad alimentaria y de la nutrición, el desarrollo de una adecuada estrategia en materia de medicamentos y productos sanitarios y el impulso de acciones en la donación y trasplante de órganos.

En este ámbito, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene como referencia esencial para 2015, culminar las medidas contempladas en el Programa Nacional de Reformas 2013 y continuar el desarrollo de las medidas diseñadas para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, contenidas en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, donde se fijaron las líneas de acción prioritarias en materia de aseguramiento, configuración de la cartera de servicios, contenido de la cartera de servicios, contenido de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas, así como lo que atañe a la política de recursos humanos del SNS.

En el año 2015 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a sus Organismos Autónomos de carácter sanitario (Agencia

Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y Organización Nacional de Trasplantes) y a su Agencia Estatal (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios) dentro de la política de Sanidad ascienden a 167,32 millones de euros, permaneciendo en niveles similares a los del 2014.

En el marco competencial de este Ministerio destacan las siguientes actuaciones y dotaciones: las Estrategias de Salud que cuentan con una dotación de 3,44 millones de euros destinados a actuaciones frente a enfermedades raras, entre otras; el fomento de la investigación en salud y fomento de la donación-trasplante de órganos, así como el desarrollo del Sistema de Información Sanitaria, para lo que se asignan 3,37 millones de euros o el desarrollo de sistemas públicos digitales y otros desarrollos de aplicaciones digitales en el ámbito sanitario, dotados con 4,76 millones de euros.

Además, se incluyen para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, 47,11 millones de euros; para actuaciones en seguridad alimentaria ubicadas ahora en la nueva Agencia Española de Consumo y Seguridad Alimentaria y Nutrición, 15,73 millones de euros y, por su parte, para la Organización Nacional de Trasplantes, 3,95 millones de euros.

Con el objetivo de mejorar la cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se plantea implementar y continuar el desarrollo del nuevo modelo de prestación farmacéutica que garantiza a todos los ciudadanos el acceso a todos los medicamentos necesarios para hacer frente a las distintas patologías, permitiendo a las administraciones sanitarias incorporar criterios de coste-beneficio-eficiencia en la prestación farmacéutica y en el que se incremente el consumo de medicamentos genéricos.

En la política de Sanidad también se ubican los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, bien a través de redes asistenciales propias o bien mediante conciertos con otras instituciones sanitarias.

La asistencia sanitaria que prestan las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante conciertos con Entidades de Seguro libre, aunque también se concierta con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para la prestación de asistencia

sanitaria de los beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

El volumen más importante de recursos de la política corresponde a las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo, que asignan a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.091,29 millones de euros, lo que supone un aumento del 1,51 por ciento respecto al año anterior.

El Ministerio de Defensa aporta, además, créditos por importe de 129,18 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los diferentes hospitales militares.

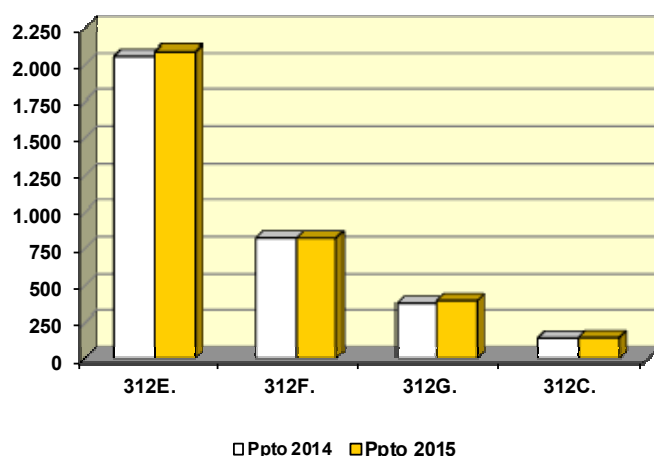
En cuanto al Sistema de Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con 223,36 millones de euros, gestiona las prestaciones de asistencia sanitaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. Por su parte, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales prestan, asimismo, asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura, contando con créditos por importe de 1.250,36 millones de euros.

SANIDAD

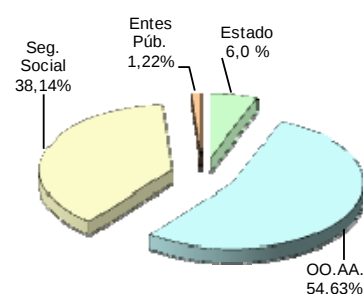
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
311M. Direc. y servicios grales. Sanid, Serv. Social e Iguald.	69,42	1,8	69,70	1,8	0,4
311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional	8,64	0,2	8,81	0,2	1,9
312A. Asistencia hospitalaria en las FF.AA.	136,83	3,6	129,18	3,3	-5,6
312B. Atención primaria de salud. I.N.G.S.	58,09	1,5	58,30	1,5	0,4
312C. Atención especializada de salud. I.N.G.S.	146,00	3,8	149,68	3,9	2,5
312D. Medicina marítima	32,10	0,8	31,37	0,8	-2,3
312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Admvo.	2.060,28	54,0	2.091,29	54,2	1,5
312F. At. Prim. salud Mutuas Acc. T. y E.P.e I.S.M	823,42	21,6	823,16	21,3	0,0
312G. At. espec. salud Mutuas Acc.T.y E.P.e I.S.M	378,51	9,9	395,83	10,3	4,6
313A. Prestaciones y farmacia	51,02	1,3	50,70	1,3	-0,6
313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad	33,88	0,9	33,81	0,9	-0,2
313C. Seguridad alimentaria y nutrición	14,94	0,4	15,73	0,4	5,3
313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	3,97	0,1	3,95	0,1	-0,5
TOTAL	3.817,10	100,0	3.861,52	100,0	1,2

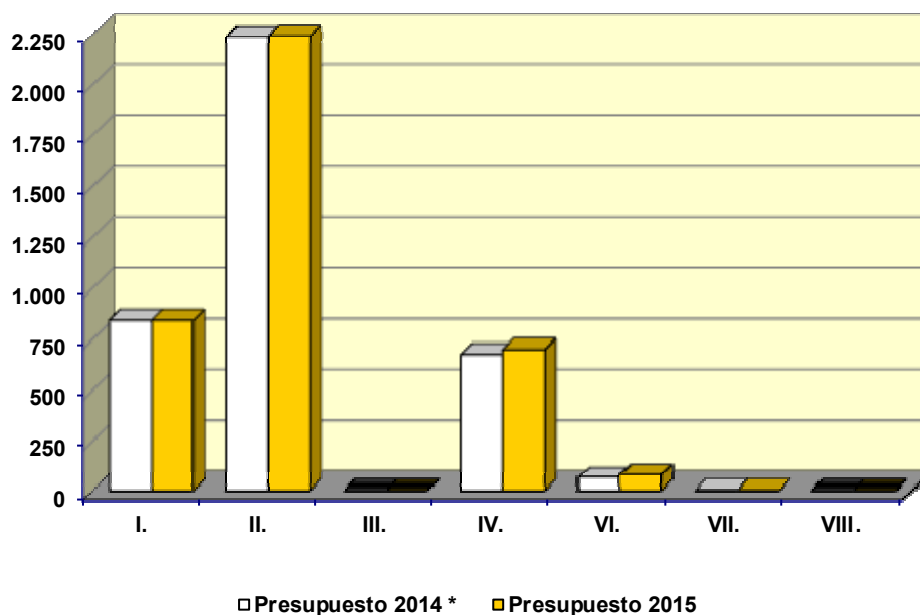
* Excluidos los créditos del Fondo de cohesión sanitaria

(2-2-12-1)

SANIDAD

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	843,35	22,1	843,31	21,8	0,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.233,04	58,5	2.236,89	57,9	0,2
III. Gastos financieros	0,11	0,0	0,10	0,0	-8,6
IV. Transferencias corrientes	674,51	17,7	699,70	18,1	3,7
Operaciones corrientes	3.751,00	98,3	3.780,00	97,9	0,8
VI. Inversiones reales	64,15	1,7	79,53	2,1	24,0
VII. Transferencias de capital	1,33	0,0	1,33	0,0	0,0
Operaciones de capital	65,48	1,7	80,86	2,1	23,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.816,48	100,0	3.860,86	100,0	1,2
VIII Activos financieros	0,62	0,0	0,65	0,0	5,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	3.817,10	100,0	3.861,52	100,0	1,2

* Excluidos los créditos del Fondo de cohesión sanitaria

(2-2-12-2)

EDUCACIÓN

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las comunidades autónomas y a las exclusivas del Estado.

La educación es el motor que promueve el bienestar de un país. El nivel educativo de los ciudadanos determina su capacidad de competir con éxito en el ámbito internacional y de afrontar los desafíos que se planteen en el futuro. Sin embargo, el sistema educativo no ha permitido progresar hacia una mejora, como ponen en evidencia los resultados obtenidos por los alumnos españoles en las pruebas de evaluación internacionales como PISA (Programme for International Student Assessment), las elevadas tasas de abandono temprano de la educación y la formación y el reducido número de estudiantes que alcanza la excelencia.

Por ello, se ha procedido a la reforma del sistema educativo mediante la Ley para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), iniciándose así en el curso 2014-2015 una nueva etapa de búsqueda de la mejora de la calidad de la educación.

Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

En esta línea, el gasto destinado a la política de Educación en el año 2015 ascenderá a 2.273,07 millones de euros, un 4,5 por ciento más que en 2014.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las comunidades autónomas al tratarse de una competencia transferida, y en el marco de la política de contención del gasto público que afronta el Gobierno como consecuencia de la situación económica, se propone concentrar los recursos financieros disponibles en programas estratégicos para el sistema educativo.

Así, en 2015 destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa el programa de Becas y ayudas a estudiantes, que representa el 64,7 por ciento del total de la política, con una dotación de 1.469,60 millones de euros. Dentro de este programa, la dotación para becas y ayudas al estudio de carácter general asciende a 1.413,52 millones, manteniéndose en niveles similares a los del último ejercicio

presupuestario (aumento de un 0,2 por ciento). De esta forma, se consolida el incremento de 250 millones de euros realizado en 2014, por lo que se alcanza la dotación más alta de la serie histórica.

Con este programa se trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas, pero a cambio se exige una corresponsabilidad a quien recibe ese esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener resultados proporcionales. Con cargo a los créditos de este programa se financian, entre otras, convocatorias tales como la correspondiente a la aportación para el desarrollo del programa Erasmus y las becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios y distintas compensaciones a universidades por exenciones y bonificaciones en los precios públicos correspondientes a alumnos becarios, estudiantes pertenecientes a familias numerosas y estudiantes con discapacidad.

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación infantil y primaria, dotado en 2015 con 158,89 millones de euros, tiene como objetivo fundamental, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (educación primaria en este caso), dando así cumplimiento a la normativa vigente. Los compromisos del departamento se concretan en:

- Asegurar un puesto escolar en educación primaria para todos los alumnos de la etapa en condiciones suficientes de calidad: centros adecuados, profesorado especializado con la adecuada formación inicial y permanente, ratios dentro de la normativa legal, atención individualizada de los alumnos, etc.
- Asegurar un puesto escolar gratuito en el segundo ciclo de la educación infantil para todos los alumnos cuyas familias lo soliciten.

Continuando con el siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, que tiene como objetivo responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la calidad de la enseñanza sostenida con fondos públicos.

Este programa cuenta con una dotación en 2015 de 237,25 millones de euros, que incluye los créditos necesarios para la puesta en marcha de la LOMCE, por importe de 142,63 millones de euros, destinados a financiar la implantación de los nuevos ciclos de formación profesional básica y de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos 3º y 4º de la educación secundaria obligatoria.

De los créditos previstos para financiar la implantación de la LOMCE, 91 millones de euros corresponden al presupuesto financiero y 51,63 millones de euros al presupuesto no financiero, habiendo supuesto estas dotaciones un importante esfuerzo que tiene su reflejo en un incremento del presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los principales objetivos que persigue la reforma son reducir la tasa de abandono temprano de la educación, mejorar los resultados educativos de acuerdo con criterios internacionales, fomentar la empleabilidad y estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes. Los principios sobre los cuales pivota la reforma son, fundamentalmente, el aumento de la autonomía de centros, el refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los centros, las evaluaciones externas de fin de etapa, la racionalización de la oferta educativa y la flexibilización de las trayectorias.

Junto a estos principios y objetivos es necesario destacar tres ámbitos sobre los que la LOMCE hace especial incidencia con vistas a la transformación del sistema educativo: las tecnologías de la información y la comunicación, el fomento del plurilingüismo, y la modernización de la formación profesional.

En este programa también se incluyen créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la educación secundaria obligatoria desde los 12 a los 16 años, del bachillerato, de la formación profesional y de las escuelas oficiales de idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del departamento en Ceuta y Melilla.

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2015 con 118,72 millones de euros, que también se destinan a financiar los centros y escuelas universitarias de Ceuta y

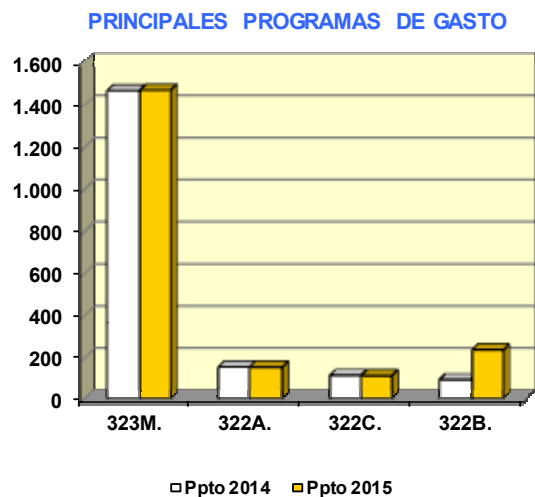
Melilla y el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Por último, en línea con el objetivo general de mejorar la calidad del sistema educativo, se destaca el incremento del programa de Otras enseñanzas y actividades educativas hasta los 78,21 millones de euros, habiéndose consignado nuevas dotaciones por importe de 22 millones de euros para acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes.

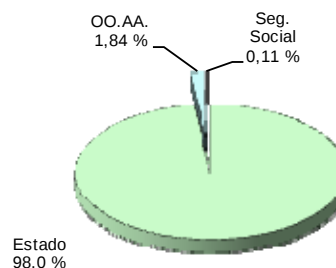
EDUCACIÓN

Clasificación por programas

Millones de euros



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

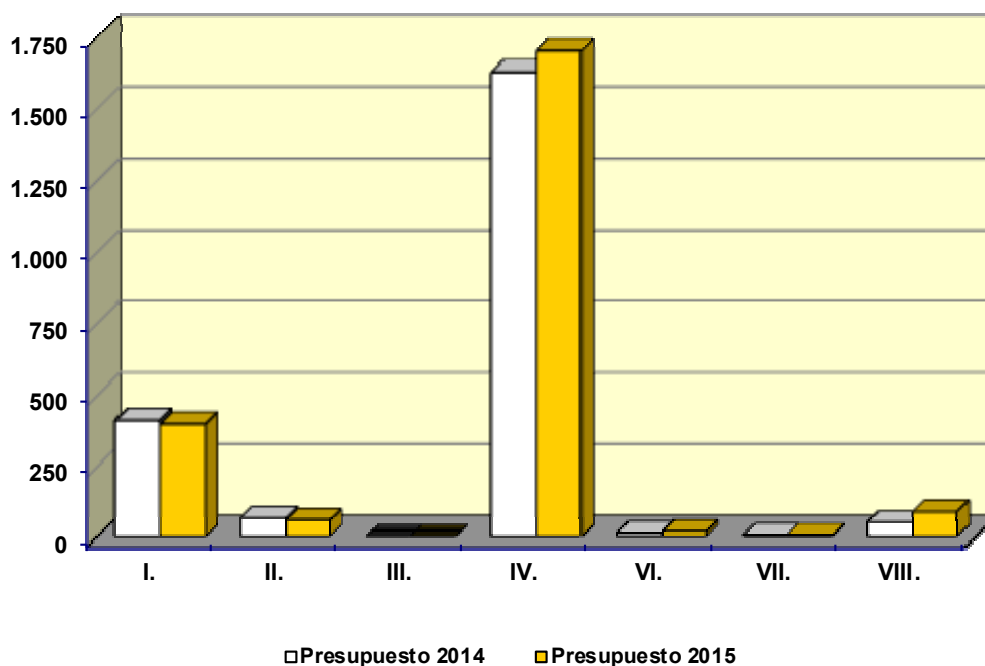
PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
321M. Direc. y Serv. Grales. de la Educación	98,96	4,5	88,81	3,9	-10,3
321N. Form. permanente del profesorado de Educ.	3,94	0,2	3,39	0,1	-13,9
322A. Educación infantil y primaria	159,36	7,3	158,89	7,0	-0,3
322B. Educ. sec., form. prof. y EE. OO. de Idiomas	100,93	4,6	237,25	10,4	135,1
322C. Enseñanzas universitarias	120,56	5,5	118,72	5,2	-1,5
322E. Enseñanzas artísticas	5,49	0,3	4,79	0,2	-12,8
322F. Educación en el exterior	99,80	4,8	95,87	4,2	-3,9
322G. Educación compensatoria	53,66	7,5	5,25	0,2	-90,2
322I. Enseñanzas especiales	2,38	0,1	2,49	0,1	4,5
322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad	2,37	0,6	2,40	0,1	1,2
322L. Otras enseñanzas y actividades educativas	53,12	3,4	78,21	3,4	47,2
323M. Becas y ayudas a estudiantes	1.467,15	55,9	1.469,60	64,7	0,2
324M. Serv. complementarios de la enseñanza	7,28	0,2	7,40	0,3	1,7
TOTAL	2.175,00	100,0	2.273,07	100,0	4,5

(2-2-13-1)

EDUCACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	411,89	18,9	398,89	17,5	-3,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	67,79	3,1	60,05	2,6	-11,4
III. Gastos financieros	0,06	0,0	0,04	0,0	-35,6
IV. Transferencias corrientes	1.628,24	74,9	1.701,09	74,8	4,5
Operaciones corrientes	2.107,97	96,9	2.160,06	95,0	2,5
VI. Inversiones reales	11,53	0,5	17,88	0,8	55,1
VII. Transferencias de capital	4,23	0,2	3,86	0,2	-8,7
Operaciones de capital	15,76	0,7	21,75	1,0	38,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.123,73	97,6	2.181,81	96,0	2,7
VIII Activos financieros	51,26	2,4	91,26	4,0	78,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	2.175,00	100,0	2.273,07	100,0	4,5

(2-2-13-2)

CULTURA

La planificación, diseño, ejecución y seguimiento de la política de Cultura corresponde principalmente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y su gestión se realiza directamente por la Secretaría de Estado de Cultura del departamento o a través de los distintos organismos adscritos al mismo con competencias en la materia (Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos), sin perjuicio de la debida coordinación y colaboración que en esta política se lleva a cabo con las administraciones territoriales. Por su parte, las actuaciones en materia de deporte, que también se integran en la política de Cultura, se realizan a través del Consejo Superior de Deportes y de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

La política de Cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica, siendo su objetivo prioritario garantizar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, contribuyendo a la cohesión social y a la diversidad cultural.

En desarrollo de este objetivo programático, los objetivos generales de la política de Cultura girarán en 2015 en torno al impulso de los instrumentos de comunicación y cooperación cultural con otras administraciones públicas e instituciones; el fomento de la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la marca España y de atracción del turismo; la incentivación de la participación y el protagonismo de la sociedad civil; y el apoyo a la creación y la producción de la cultura en red, salvaguardando los derechos de propiedad intelectual.

Para el logro de estos objetivos, dentro del marco de contención del gasto fijado por el Gobierno, la política de Cultura contará en 2015 con una dotación presupuestaria de 749,04 millones de euros, un 4,3 por ciento más que en 2014. Los créditos del presupuesto no financiero ascienden a 732,34 millones de euros, mientras que los créditos del presupuesto financiero ascienden a 16,70 millones de euros.

La política cultural a desarrollar por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2015 se articula sobre la premisa de apoyar y garantizar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde

los museos hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de archivos y bibliotecas, cooperando con las restantes administraciones en el aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos. Así, el presupuesto de la política de Cultura en los organismos dependientes del departamento asciende a 489,06 millones de euros, un 4,2 por ciento más que en 2014.

Los créditos de la política de Cultura se asignan a través de los siguientes programas y grupos de programas:

Artes Escénicas. Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 195,92 millones de euros, lo que representa un 26,2 por ciento de la política.

El programa de Música y danza alcanza una dotación de 92,07 millones de euros. Con cargo a sus créditos se financian diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades musicales promovidas por entidades privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia como el Teatro Real, el Gran Teatre del Liceu y el Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal.

El programa de Teatro tiene una dotación para 2015 de 53,16 millones de euros, cuyos objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo, con especial atención al patrimonio cultural común español, al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas y a la potenciación de la proyección internacional.

El programa de Cinematografía, con una dotación para 2015 de 50,69 millones de euros se incrementa en un 5,1 por ciento, y tiene como finalidad el fomento de la cinematografía española como reflejo de la diversidad cultural del país, su promoción y difusión exterior, dando una importancia especial a los países de Iberoamérica, y la recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

Museos y artes plásticas. Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 144,45 millones de euros, que supone un 19,3 por ciento del total de la política. Se incluyen los créditos necesarios para el desarrollo de la normal actividad del Museo Nacional del Prado, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y del resto de museos de titularidad y gestión estatal, así como las

inversiones en infraestructuras que se realizan en los museos de titularidad estatal gestionados por las comunidades autónomas.

El programa de Museos se incrementa un 8,1 por ciento hasta alcanzar los 142,44 millones de euros, fundamentalmente como consecuencia del incremento de la aportación a la Fundación Thyssen Bornemisza y de la realización de mayores inversiones, especialmente en los Museos del Prado y Centro de Arte Reina Sofía. Se destacan como líneas de actuación las intervenciones de rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, la renovación de las exposiciones permanentes y las actuaciones de mejora de la calidad de los museos.

Bibliotecas y archivos. El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 67,90 millones de euros, un 9,1 por ciento del total de la política, y recoge, entre otras, dotaciones para desarrollar las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Asimismo incluye créditos para financiar actuaciones en materia de infraestructuras como las obras de construcción de las nuevas sedes del Archivo Histórico y Biblioteca de Ourense, el Archivo Histórico Provincial de Huelva y las Bibliotecas Públicas del Estado en Córdoba y Segovia.

Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico. Los programas relacionados con la administración, conservación, restauración y protección del Patrimonio Histórico representan el 20,8 por ciento del total de la política, con un importe de 155,84 millones de euros, destacando las dotaciones del programa de Administración del Patrimonio Histórico-Nacional que se incrementan un 13 por ciento, fundamentalmente por la necesidad de finalizar la inversión en el nuevo Museo de las Colecciones Reales, en concreto, para atender la última fase de la obra (instalaciones y acabados) y el desarrollo del proyecto museográfico.

Deportes y educación física. El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte gestionan el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación en 2015 que asciende a 153,97 millones de euros (un 20,6 por ciento del total de la política). Entre sus actuaciones destacan las transferencias a federaciones, comités olímpicos y comunidades autónomas, para el fomento del deporte escolar, universitario y de alta competición y para promover la participación de la mujer en el deporte, así como el apoyo a los centros de alto rendimiento y a las instalaciones deportivas de alta competición. Asimismo, se incluyen dotaciones por importe de 70 millones de euros para la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del

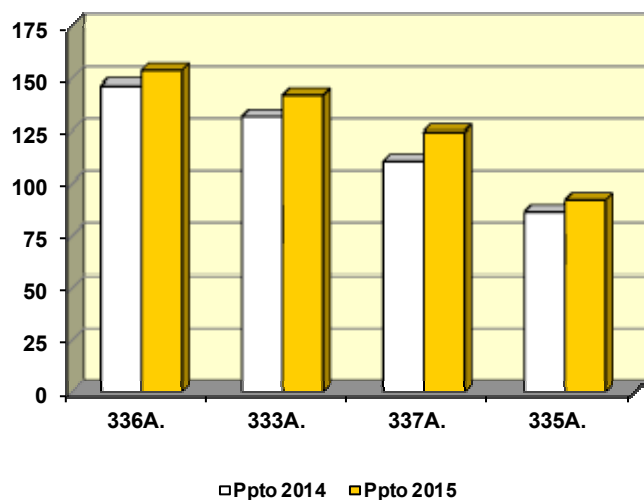
Estado, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, que presentan un incremento de 7,22 millones de euros con respecto al año 2014.

CULTURA

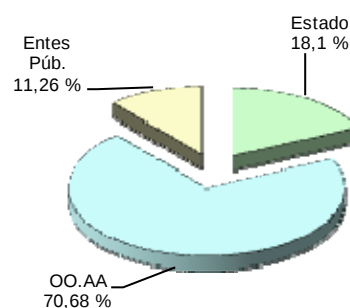
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

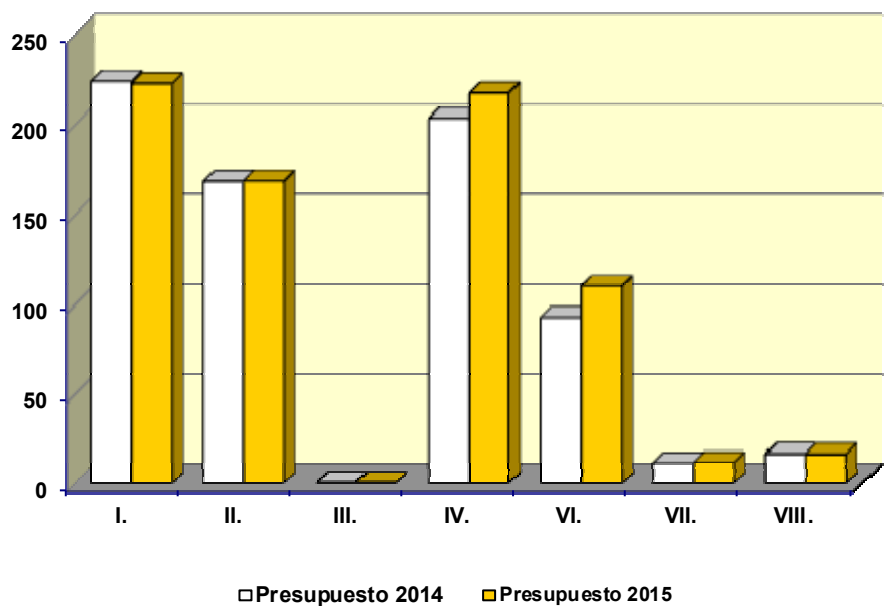
PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
332A. Archivos	26,67	3,7	25,25	3,4	-5,3
332B. Bibliotecas	43,21	6,0	42,65	5,7	-1,3
333A. Museos	131,72	18,3	142,44	19,0	8,1
333B. Exposiciones	2,19	0,3	2,01	0,3	-8,1
334A. Promoción y cooperación cultural	10,19	1,4	9,62	1,3	-5,6
334B. Promoción del libro y publicaciones culturales	7,35	1,0	7,40	1,0	0,6
334C. Fomento de las industrias culturales	14,14	2,0	13,93	1,9	-1,4
335A. Música y danza	86,16	12,0	92,07	12,3	6,9
335B. Teatro	58,02	8,1	53,16	7,1	-8,4
335C. Cinematografía	48,21	6,7	50,69	6,8	5,1
336A. Fomento y apoyo de las actividades Deport.	146,78	20,4	153,97	20,6	4,9
337A. Admón. del Patrimonio Histórico-Nacional	110,31	15,4	124,69	16,6	13,0
337B. Conservación y restauración de bienes cult.	28,14	3,9	26,60	3,6	-5,5
337C. Protección del Patrimonio Histórico	4,87	0,7	4,55	0,6	-6,7
TOTAL	717,97	100,0	749,04	100,0	4,3

(2-2-14-1)

CULTURA

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	224,34	31,2	223,06	29,8	-0,6
II. Gastos corrientes bienes y servicios	168,56	23,5	168,75	22,5	0,1
III. Gastos financieros	0,28	0,0	0,41	0,1	44,9
IV. Transferencias corrientes	203,20	28,3	217,74	29,1	7,2
Operaciones corrientes	596,39	83,1	609,95	81,4	2,3
VI. Inversiones reales	92,82	12,9	110,33	14,7	18,9
VII. Transferencias de capital	11,77	1,6	12,05	1,6	2,5
Operaciones de capital	104,59	14,6	122,39	16,3	17,0
OPERACIONES FINANCIERAS	700,97	97,6	732,34	97,8	4,5
VIII Activos financieros	17,00	2,4	16,70	2,2	-1,8
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	717,97	100,0	749,04	100,0	4,3

(2-2-14-2)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

La agricultura, la ganadería, la pesca y la alimentación como sectores estratégicos de la economía nacional, con gran incidencia social y medioambiental, están sometidas a un proceso de constante evolución, derivado de las sucesivas reformas de la Política Agraria Común (PAC), condicionadas a su vez por las variaciones de los mercados internacionales y la situación actual de la economía.

En este contexto, se actuará en la propuesta y ejecución de acciones en materia de producción primaria y mercados agrarios, sanidad de la producción agraria, industria alimentaria y desarrollo rural y política forestal, así como en lo relacionado con la planificación y ejecución de las políticas de pesca marítima y acuicultura, ordenación del sector pesquero, comercialización y transformación de los productos pesqueros e investigación pesquera.

Los programas presupuestarios agrícolas y ganaderos dispondrán de 8.579,92 millones de euros, lo que supone un incremento del 11,7 por ciento respecto a 2014, estructurándose en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

Desarrollo Rural Sostenible:

Los objetivos se centran en las directrices emanadas de la nueva programación europea para el período 2014-2020, siguiendo las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo 2010-2014 tenía por finalidad la conservación de los patrimonios natural y cultural, y la mejora de las condiciones socioeconómicas, del nivel de vida y del acceso a los servicios públicos de la población rural, instrumentándose mediante la suscripción de convenios con las comunidades autónomas.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2015 de créditos por importe de 2.366,63 millones de euros. Destacan las transferencias a comunidades autónomas y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas a través del FEAGA por importe de 2.309,06 millones de euros.

Agroalimentación:

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad, y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y la ganadería son actividades económicas de importancia vital.

En este sentido, la aprobación de la Ley 13/2013, de fomento e integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario impulsará un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, contribuyendo así a la sostenibilidad del sector agroalimentario y, especialmente, al mantenimiento y desarrollo de la economía del medio rural.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria.

Se ha creado un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector, que se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores.

Para estas actuaciones el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dispondrá en 2015 de créditos por importe de 95,30 millones de euros. De esta cifra se dedicarán 29,40 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrícolas, 40,77 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 25,13 millones de euros a la industria agroalimentaria.

Regadíos:

La Política de Regadíos del Gobierno tiene en cuenta, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica y territorial, la situación de los mercados, los condicionamientos y limitaciones de la PAC y la eficiencia energética. Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2015 de 46,29 millones de euros, de los que 44,67 millones de euros se dedicarán a inversiones.

Además de las dotaciones reseñadas, también colabora en el desarrollo de la Política de Regadíos la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, que tiene previsto invertir 250,53 millones de euros en 2015.

Medio marino y pesca:

En esta materia, se pretende hacer compatible la política de conservación de la biodiversidad con la política de aprovechamiento pesquero, a través de la regulación y mejora de las estructuras y mercados pesqueros, y la protección de los recursos pesqueros. El principal objetivo es la explotación adecuada, racional y responsable, de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 70,15 millones de euros en el ejercicio 2015, destacándose los 28 millones de euros para subvenciones a comunidades autónomas y empresas cofinanciadas con fondos europeos.

Prevención de riesgos en las producciones agrarias:

Durante el ejercicio 2015 se pretende facilitar la incorporación de nuevos asegurados, especialmente en aquellas líneas con baja implantación, trabajar en la mejora de la gestión de los seguros y en la información a facilitar al asegurado, revisar los criterios de asignación de subvenciones con el fin de adecuarlos al nuevo sistema de gestión de seguros con coberturas creciente y avanzar en el desarrollo del sistema como instrumento de gestión de riesgos acorde con la PAC.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2015 de 204,43 millones de euros, de los que 199,22 millones de euros se destinarán al Plan de Seguros Agrarios.

Regulación de los mercados agrarios:

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen descieran por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos; y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

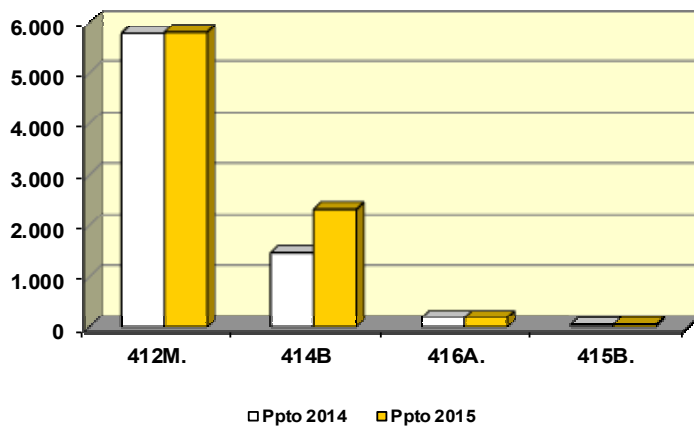
Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.594,86 millones de euros en 2015.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

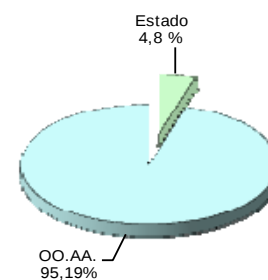
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

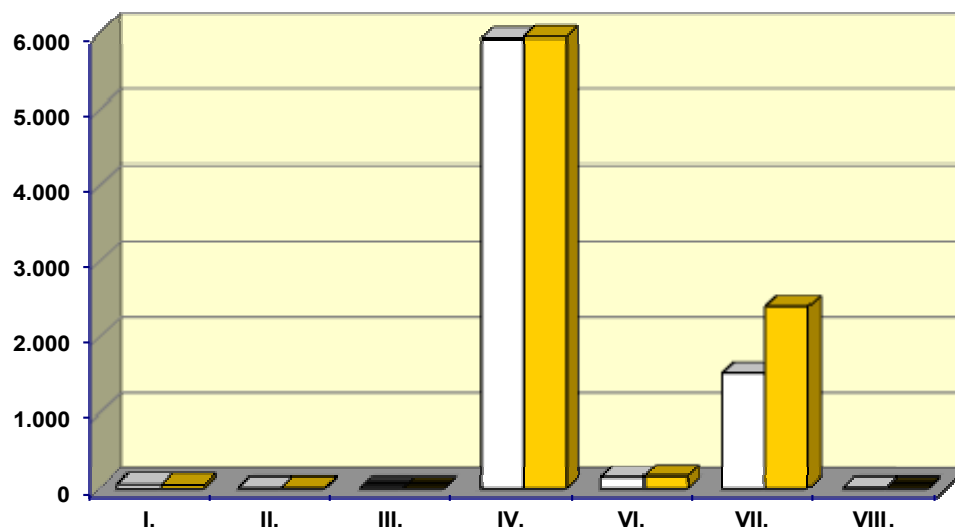
PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
412C. Competitiv y calidad de la prod. y los mercados agrarios	30,47	0,4	29,40	0,3	-3,5
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	41,39	0,5	40,77	0,5	-1,5
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.775,10	75,2	5.797,11	67,6	0,4
413A. Competitiv industria agroalimentaria y calidad alimentaria	25,88	0,3	25,13	0,3	-2,9
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	46,58	0,6	46,29	0,5	-0,6
414B. Desarrollo del medio rural	1.475,58	19,2	2.346,99	27,4	59,1
414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible	19,64	0,3	19,64	0,2	0,0
415A. Protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible	14,90	0,2	18,05	0,2	21,1
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	46,29	0,6	52,10	0,6	12,5
416A. Prev. riesgos en las producc. agr. y pesqueras	204,68	2,7	204,43	2,4	-0,1
TOTAL	7.680,53	100,0	8.579,92	100,0	11,7

(2-2-15-1)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2014 ■ Presupuesto 2015

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	52,06	0,7	48,04	0,6	-7,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	7,47	0,1	6,82	0,1	-8,7
III. Gastos financieros	0,06	0,0	0,07	0,0	19,5
IV. Transferencias corrientes	5.931,69	77,2	5.951,75	69,4	0,3
Operaciones corrientes	5.991,28	78,0	6.006,67	70,0	0,3
VI. Inversiones reales	143,28	1,9	161,41	1,9	12,7
VII. Transferencias de capital	1.534,83	20,0	2.411,67	28,1	57,1
Operaciones de capital	1.678,10	21,8	2.573,08	30,0	53,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.669,38	99,9	8.579,76	100,0	11,9
VIII. Activos financieros	11,15	0,1	0,16	0,0	-98,5
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	7.680,53	100,0	8.579,92	100,0	11,7

(2-2-15-2)

INDUSTRIA Y ENERGÍA

El objetivo de la política industrial es aumentar el peso de una industria fuerte, potente, competitiva y generadora de empleo en nuestra economía. Para ello se están tomando una serie de medidas para estimular la modernización de la capacidad productiva instalada incidiendo en los planos tecnológico, de mejora del impacto medioambiental, de cooperación interempresarial, buscando economías de aglomeración y consolidando inversiones productivas dirigidas a la mejora de la competitividad.

Desde el punto de vista energético, desde 2012 se está abordando con decisión el control y solución de los déficits en los sistemas energéticos, fundamentalmente el eléctrico, que han venido motivados por el crecimiento sustancial de determinadas partidas de costes sin que se garantizara su correlativo ingreso por parte del sistema.

A este objetivo prioritario hay que añadir otros que colaborarán a la consecución de la solución del déficit de los sistemas energéticos, como son: la introducción de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización del coste de la energía, la obtención de un mix energético sostenible, equilibrado y diversificado, la garantía de la seguridad del suministro y de la calidad del mismo, el fomento del ahorro y eficiencia energética y, finalmente, la protección del medio ambiente.

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2015 con unos recursos de 6.027,76 millones de euros, aumentando un 4,3 por ciento con relación al ejercicio precedente.

De este importe, 4.207,17 millones de euros corresponden a partidas destinadas a financiar determinados costes del sistema eléctrico, cifra similar a la del ejercicio anterior. Una parte de este importe se financiará con ingresos procedentes de las figuras tributarias introducidas por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética y otra parte, con el resultado de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de acuerdo con el procedimiento incluido en la disposición adicional quinta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013. También se incluye en esta cifra la financiación del 50% del extracoste de la actividad de producción en los

sistemas eléctricos en los territorios no peninsulares, de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Política Industrial

Para revertir la continua pérdida de peso relativo de la industria española respecto al Valor Añadido Bruto de nuestra economía, es necesario implicar la colaboración de todas las Administraciones creando las condiciones de entorno que permitan que las iniciativas empresariales se creen y desarrollen en un marco de certidumbre y transparencia. Desde este enfoque, la política industrial debe ser una política activa y a largo plazo, estable en el tiempo y soportada por actuaciones de carácter transversal que van a tener un impacto a medio plazo sobre toda la industria: la reforma del mercado laboral, la reforma del sector energético, la reforma del sector financiero y la ley de estabilidad presupuestaria.

Además, siendo conscientes de que los emprendedores y la PYME son actores clave para lograr que la economía española se recupere de la actual crisis económica se considera fundamental trabajar por mejorar el entorno en el que se desenvuelve su actividad eliminando trabas administrativas y normativas; mejorando el acceso a la financiación y buscando aumentar su dimensión, propiciando, en particular, el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior; y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

El programa de “reconversión y reindustrialización” se orienta por una parte a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval y, por otra, a la realización de actuaciones encaminadas a prevenir la deslocalización de centros productivos en sectores tradicionales. En el caso de que tales fenómenos se hubieran producido, se pretende atender sus consecuencias proponiendo alternativas de reindustrialización y aprovechamiento de recursos en sectores de mayor contenido tecnológico.

Desde esta doble óptica, este programa tiene como meta garantizar, a medio plazo, la competitividad de la industria española en la perspectiva de proseguir su apertura al espacio económico internacional, mediante la continuación del redimensionamiento y la modernización de los sectores en crisis, así como por la canalización simultánea de los recursos liberados hacia nuevas actividades productivas con futuro, creadas al amparo de las medidas de dinamización citadas.

En este sentido, en los presupuestos para el año 2015, para reconversión y reindustrialización se destinarán 525,40 millones de euros, un 10,5% más que en 2014.

Asimismo, el programa de “desarrollo industrial”, dotado en 2015 con 375,59 millones de euros, tiene como objetivo fundamental conseguir que el sector industrial aumente su contribución al Producto Interior Bruto, actuando como motor de crecimiento y de generación de empleo mediante incentivos a la realización de inversiones punteras que sitúen a las empresas que las realicen en las mejores condiciones para competir.

A través del Programa de fomento de la competitividad industrial se ofrece apoyo financiero a la inversión industrial que tenga como objetivo mejorar o modificar instalaciones productivas ya en funcionamiento, poniendo, por primera vez, el centro de atención en la renovación de activos fijos de producción y sus sistemas asociados, condición indispensable para avanzar hacia una industria más automatizada y competitiva, lo que se ha dado en llamar “digitalización de la industria”. Estas ayudas se instrumentarán mediante tres convocatorias específicas, una dirigida al sector de la automoción, otra al sector aeroespacial y una tercera al resto de la industria.

También el vehículo eléctrico contará con una línea de ayudas específica para su adquisición, ya que su desarrollo dará nuevas oportunidades a los constructores de automóviles así como a los sectores de componentes, de electrónica y de las tecnologías de la información y las comunicaciones. También se contribuirá al desarrollo de nuevos negocios tales como la gestión de cargas y nuevos modelos en lo que se refiere al suministro y uso de las baterías.

Aparte de las actuaciones reseñadas, se atenderán dos vectores de competitividad irrenunciables para un sector industrial moderno: la internacionalización, a través de acciones coordinadas con el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y la sostenibilidad energética y medioambiental, a través de la puesta en marcha de un programa de ayudas para compensar los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad, del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

También, con un carácter horizontal, abarcando la totalidad de la actividad empresarial industrial, el Departamento asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial a través del control y seguimiento de las entidades que conforman dicha infraestructura dando continuidad a las labores de promoción, coordinación y seguimiento de las actividades de normalización, acreditación y evaluación de la conformidad. A este cometido, dentro del programa Calidad y seguridad industrial, se destinarán 3,03 millones de euros en el año 2015.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina de Patentes y Marcas desarrolla, además de su labor registral, actividades de difusión de la información tecnológica a través de sus medios técnicos (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de su personal altamente cualificado, de cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar servicios de difusión selectiva, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial. Para protección de la propiedad industrial se destinarán 46,85 millones de euros en el ejercicio 2015.

El programa Incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2015, para incentivos regionales se destinarán 81,55 millones de euros.

Política energética

Los sistemas energéticos necesitan una profunda reforma que deberá sostenerse en los principios siguientes: Seguridad de suministro e interés general; competitividad económica y rentabilidad razonable de las actividades; protección al

consumidor, sin olvidar que el precio de la energía deberá reflejar los costes reales de la misma; sostenibilidad ambiental y eficiencia energética; objetividad, transparencia y libre competencia; estabilidad regulatoria y equilibrio del sistema; corresponsabilidad de todas las fuentes de energía; fomento de fuentes de energía autóctonas y corresponsabilidad de los sectores consumidores y de las distintas administraciones públicas para el cumplimiento de los objetivos de política energética y para la sostenibilidad económica de los sistemas energéticos.

Esta reforma ha culminado con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, cuya aplicación requiere en determinados aspectos un amplio desarrollo normativo. Los principales desarrollos ya adoptados, que van a permitir la desaparición del déficit del sector, establecen la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución y de transporte de energía eléctrica. También se ha publicado la normativa que permite regular la actividad de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y se han establecido los parámetros retributivos de las instalaciones tipo que utilizan estas tecnologías.

Paralelamente, se han adoptado una serie de medidas dirigidas a la protección de los consumidores, estableciendo un nuevo concepto de precio de la energía denominado precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), en el que se calcula la factura con la media del precio de la electricidad en el mercado en el periodo de facturación, en lugar de con el precio fijado en la subasta CESUR, que tiene como objetivo abaratar el coste de la energía, mejorar la competencia y aumentar la transparencia y la capacidad de elección del consumidor a la hora de contratar el consumo de electricidad.

En el sector de hidrocarburos se seguirá trabajando en el desarrollo de un mercado organizado de gas natural que revele un precio líquido del gas natural en el mercado mayorista lo que contribuirá en el incremento de la transparencia y competencia para minimizar el coste para el consumidor. Por otra parte, se promoverá una mayor transparencia en el mercado de carburantes a través de una transparencia total de los precios.

También cobrará gran importancia la sostenibilidad ambiental, resultando imprescindible continuar con las políticas de fomento del ahorro, la mejora de la eficiencia energética y el impulso a las energías renovables. En este sentido, en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el

crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se ha creado un sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética, de manera que sea posible alcanzar el objetivo de obligaciones de ahorro asignado a España para determinados operadores en la vigente Directiva europea relativa a la eficiencia energética. En este contexto, se crea un Fondo Nacional de Eficiencia Energética cuya finalidad será financiar iniciativas nacionales de eficiencia energética.

En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras, de tal forma que, en el marco de la normativa comunitaria aplicable a la minería del carbón, se avance en el actual proceso de reducción de actividad y cierre de las explotaciones inviables en las circunstancias actuales y previsibles de los mercados. También se llevan a cabo actuaciones dirigidas a conseguir un desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras que solucionen satisfactoriamente el problema de los trabajadores y proporcionen puestos de trabajo que compensen la destrucción de empleo que genera el declive del carbón. Para la financiación del Marco de actuación en el período 2013-2018, el Instituto de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras contará en 2015 dentro de esta política con unos recursos de 391,49 millones de euros.

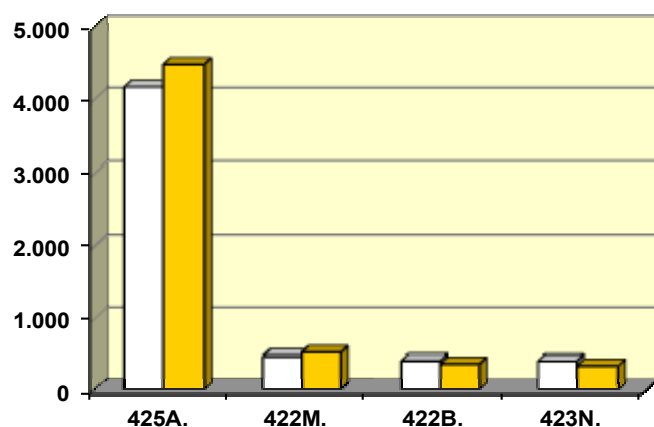
El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ejercerá sus funciones de reglamentación, autorización e inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2015 con un presupuesto de 46,51 millones de euros.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Clasificación por programas

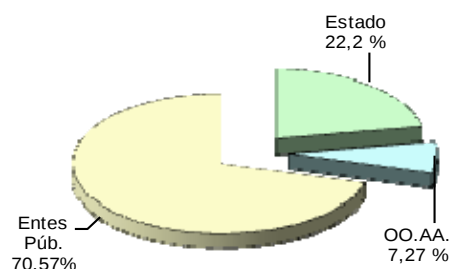
Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



□ Ppto 2014 ■ Ppto 2015

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

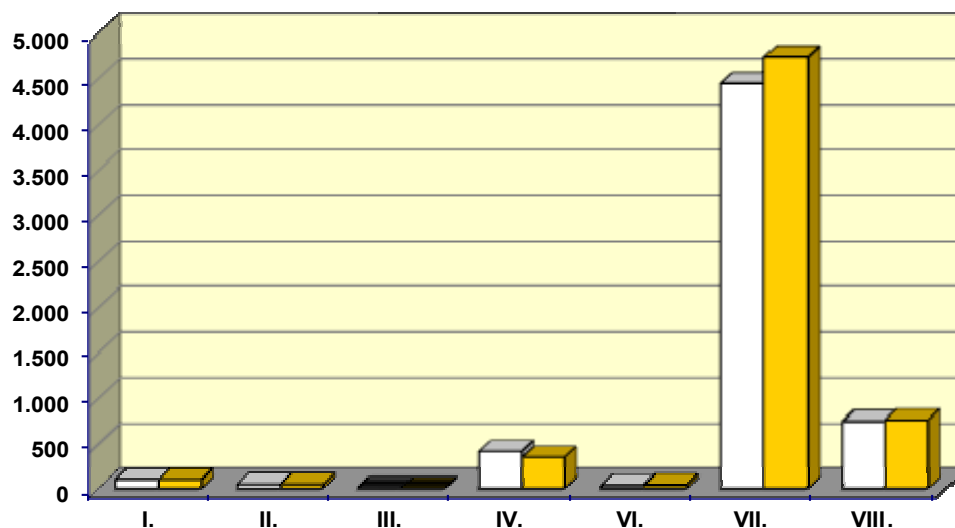
PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
421M. Dir. y Serv. Grales. de Industria y Energía	68,07	1,2	67,73	1,1	-0,5
421N. Reg. y protecc. de la propiedad industrial	45,97	0,8	46,85	0,8	1,9
421O. Calidad y seguridad industrial	3,86	0,1	3,03	0,1	-21,5
422A. Incent. regionales a la localiz. industrial	81,57	1,4	81,55	1,4	0,0
422B. Desarrollo industrial	416,93	7,2	375,59	6,2	-9,9
422M. Reconversión y reindustrialización	475,44	8,2	525,40	8,7	10,5
423M. Dllo.alter. de las com.mineras del carbón	61,00	1,1	50,00	0,8	-18,0
423N. Explotación minera	411,41	7,1	345,70	5,7	-16,0
424M. Seguridad nuclear y protecc. radiológica	46,61	0,8	46,51	0,8	-0,2
425A. Normativa y desarrollo energético	4.166,90	72,1	4.485,42	74,4	7,6
TOTAL	5.777,76	100,0	6.027,76	100,0	4,3

(2-2-16-1)

INDUSTRIA Y ENERGIA

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2014 ■ Presupuesto 2015

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	96,43	1,7	93,45	1,6	-3,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	45,15	0,8	46,22	0,8	2,4
III. Gastos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	414,69	7,2	349,34	5,8	-15,8
Operaciones corrientes	556,30	9,6	489,04	8,1	-12,1
VI. Inversiones reales	32,31	0,6	37,80	0,6	17,0
VII. Transferencias de capital	4.443,77	76,9	4.742,57	78,7	6,7
Operaciones de capital	4.476,07	77,5	4.780,37	79,3	6,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.032,38	87,1	5.269,42	87,4	4,7
VIII. Activos financieros	745,39	12,9	758,35	12,6	1,7
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	5.777,76	100,0	6.027,76	100,0	4,3

(2-2-16-2)

COMERCIO, TURISMO Y PYME.

Para el ejercicio 2015 la política de Comercio, Turismo y PYMES cuenta con unas consignaciones de 963,30 millones de euros, de los que 341,46 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 621,84 millones de euros al financiero.

En programas de Comercio, los Presupuestos Generales del Estado para 2015 incluyen créditos por importe de 480,76 millones de euros.

La internacionalización de la economía y de las empresas españolas constituye una prioridad, ya que el sector exterior debe continuar siendo un motor de recuperación económica, destinándose en el año 2015 a la promoción comercial e internacionalización de la empresa 456,91 millones de euros, un 3,2 por ciento más que en 2014.

Los principales objetivos en materia de comercio exterior serán: la racionalización y mejora de la coordinación de los instrumentos de internacionalización; el aumento de la base exportadora con especial énfasis en el apoyo a la internacionalización de las pyme; la diversificación de los mercados de destino, aumentando la presencia en mercados extracomunitarios y, en particular, en los mercados emergentes de mayor crecimiento; la diversificación de productos y servicios hacia sectores de alta tecnología y valor añadido; el apoyo a las empresas españolas que participan en licitaciones en el exterior y el fomento de la inversión extranjera en España.

La acción del Gobierno en materia de fomento de la internacionalización se plasmará en el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española con el objeto de mejorar la competitividad y maximizar la contribución del sector exterior al crecimiento y a la creación de empleo, acción que en el ámbito del sector público se lleva a cabo en gran medida a través de los instrumentos y organismos comerciales y de apoyo a la empresa, y de los instrumentos y organismos de apoyo financiero que se definen, refuerzan y amplían en la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, todo ello en un marco de coordinación y colaboración con las actuaciones de las comunidades autónomas.

Entre los instrumentos de apoyo financiero en esta política merece especial atención la dotación del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM),

por importe de 238,09 millones de euros, cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión directa en el exterior, para lo que se concederá financiación reembolsable para proyectos de exportación, suministro o llave en mano y operaciones de inversión en el extranjero, así como el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEEX) y el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), dotados con 40 y 10 millones de euros respectivamente, que persiguen favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y en general de la economía española, a través de participaciones en empresas y otros instrumentos participativos. En total se aportan a estos instrumentos de apoyo financiero 15 millones de euros más que en 2014.

Por lo que se refiere al comercio interior, la reactivación de este sector resulta fundamental para la economía, ya que es uno de los principales generadores de empleo. Los grandes objetivos en esta materia se centrarán en la modernización e innovación del sector comercial, favorecer la unidad de mercado, crear un entorno económico favorable para las empresas e introducir mecanismos de homogeneización normativa en colaboración con las comunidades autónomas.

Entre las principales actuaciones a desarrollar a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2015 destacan la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Apoyo la Competitividad del Comercio Minorista de España y una serie de medidas que tratarán de facilitar el acceso al crédito al pequeño comercio, ya que el principal problema detectado por el Gobierno para mantener y expandir el tejido comercial es la dificultad de acceso a la financiación. Estas actuaciones se financiarán a través del programa presupuestario Ordenación y modernización de las estructuras comerciales, que cuenta con una dotación para 2015 de 14,51 millones de euros.

España es el segundo país en ingresos por turismo internacional del mundo y el cuarto en número de turistas internacionales. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país ya que supone más de un 10,9 por ciento del PIB, aporta alrededor del 12% del empleo y mitiga el desequilibrio de nuestra balanza comercial. El turismo ha de ser apuesta prioritaria por su liderazgo mundial, por su carácter transversal y tractor en la economía y por constituir un elemento fundamental de la estrategia de acción exterior.

No es menos cierto sin embargo, que en la actualidad, estamos asistiendo a toda una serie de transformaciones que, unidas al fuerte desarrollo de las nuevas tecnologías, están alterando la cadena de valor, los procesos de comercialización y venta y el propio comportamiento de los consumidores, en un mercado en el que confluyen cada vez más segmentos de turistas potenciales y en el que compiten cada vez más destinos internacionales. Todo ello configura un nuevo entorno en el que España se enfrenta al reto de renovar su liderazgo como potencia turística, lo que pasa necesariamente por la mejora de la competitividad de sus empresas y destinos, la diferenciación de su oferta y la captación de nuevos segmentos en mercados emergentes.

En este entorno, el Gobierno de la Nación, consciente de la trascendencia del turismo para nuestro país, ha impulsado el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) como conjunto de medidas para el período 2012 – 2015, con el fin de fomentar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos.

Este Plan está estructurado en seis grandes ejes: Fuerza de la Marca España, Orientación al cliente, Oferta y Destinos, Alineamiento de actores público-privados, Conocimiento, y Talento y Emprendimiento.

Dentro de estos ejes, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) desarrollará una serie de acciones para fortalecer la marca España integradas en el Plan Estratégico de Marketing del organismo y en los planes tácticos ejecutados a través de la red de Consejerías de Turismo de las Misiones diplomáticas españolas. También, como orientación al cliente se llevarán a cabo programas de fidelización, de marketing en redes sociales y de marketing relacional, facilitando la gestión inteligente de la relación con el cliente, permitiendo diseñar campañas de marketing dirigidas específicamente a los perfiles conocidos.

Con el objeto de mejorar oferta y destinos, se continuará con la construcción y apertura de nuevos paradores de turismo y se ofrecerá apoyo a la reconversión de destinos turísticos y líneas de crédito para la renovación de infraestructuras turísticas. También se prestará atención a los municipios turísticos sostenibles y al turismo comprometido con el medio ambiente.

Para asegurar la colaboración entre los agentes públicos y privados y lograr un total alineamiento de los objetivos de política turística con las necesidades del sector empresarial se utilizarán y se potenciarán las actuaciones de Cooperación Nacional e Internacional y la participación en Ferias de Turismo, poniéndose, además, a disposición del sector turístico el conocimiento y la experiencia acumulados por TURESPAÑA a través de los años.

De forma adicional, desde la Secretaría de Estado de Turismo se gestiona el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), cuyo objetivo es promover la recualificación integral de los destinos turísticos maduros en colaboración con las entidades locales.

También se podrán en marcha nuevas líneas de financiación, por un importe de 221,32 millones de euros, para la concesión de préstamos a empresas y emprendedores del sector turístico y se apoyará la cobertura de riesgo de créditos a empresas turísticas mediante la participación en Sociedades de Garantía Recíproca por importe de 6,00 millones de euros.

El conjunto de estas actuaciones implica que a la coordinación y promoción del turismo se destinarán 323,02 millones de euros en 2015.

Los objetivos en materia de política para la Pequeña y Mediana Empresa, a lo largo del ejercicio 2015, se centran principalmente en mejorar el entorno regulatorio en el que actúan, facilitar el acceso a la financiación, aumentar su tamaño medio, apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa llevará a cabo los siguientes programas y actuaciones:

- Programa de Creación de Empresas para facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAE (Puntos de Atención al Emprendedor), conformado en la actualidad por cerca de 1.200 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. También se continuará ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Asesoramiento a Emprendedores.

- Programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI) (2007-2013), dirigido a favorecer la creación y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional.
- Programa de apoyo al emprendimiento universitario a través de un master en emprendimiento dirigido a alumnos en los últimos años del ciclo universitario que contará con financiación de fondos europeos (FSE).
- Plan de Apoyo a la Transmisión de Empresas, que consiste en ofrecer a emprendedores unos servicios que les permitan acceder a empresas ya creadas y funcionando, como una alternativa a crear sus propias empresas desde cero.
- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYME a través de la continuidad del programa de apoyo a Redes de Business Angels, de las actuaciones de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) y de la concesión de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, a PYME y a jóvenes emprendedores por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

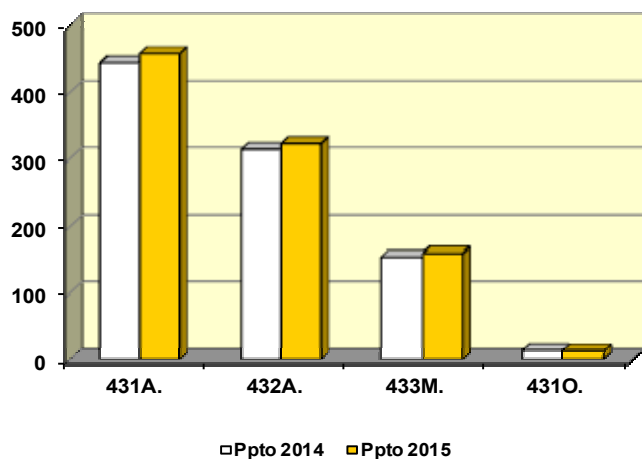
El programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa gestionará durante 2015 unos recursos por importe de 159,52 millones de euros.

COMERCIO, TURISMO Y PYMES

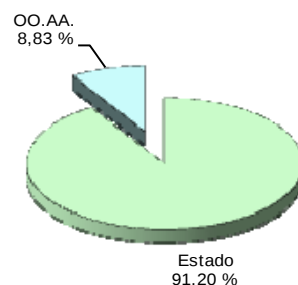
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

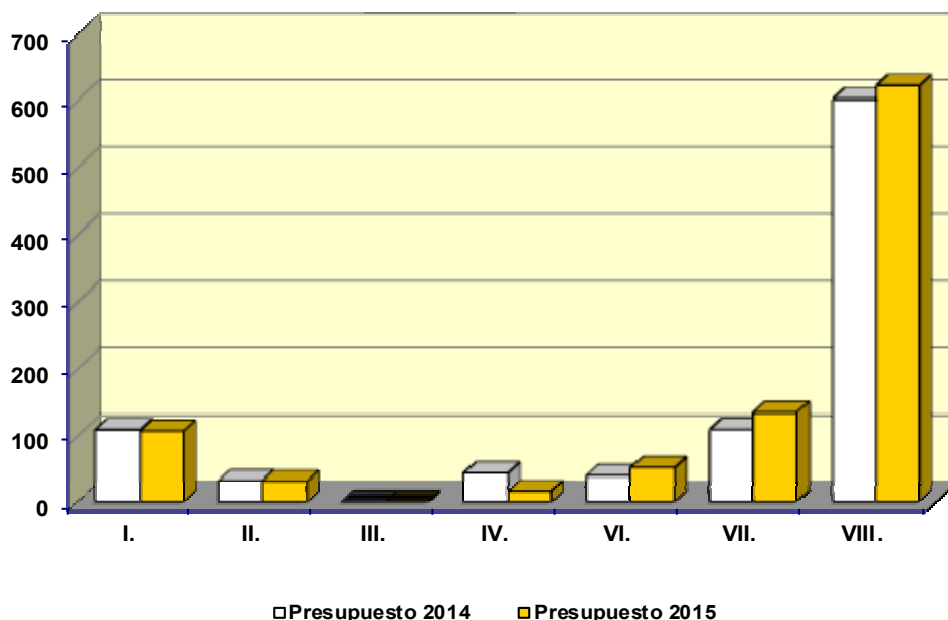
PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
431A. Prom. Comerc.e internalización de la empresa	442,73	47,3	456,91	47,4	3,2
431N. Ordenación del Comercio Exterior	9,02	1,0	9,34	1,0	3,5
431O. Orden. y moderniz. de las estruc. comerciales	14,73	1,6	14,51	1,5	-1,5
432A. Coordinación y promoción del turismo	315,96	33,7	323,02	33,5	2,2
433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa	153,76	16,4	159,52	16,6	3,7
TOTAL	936,20	100,0	963,30	100,0	2,9

(2-2-17-1)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	109,16	11,7	107,52	11,2	-1,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	32,06	3,4	31,50	3,3	-1,8
III. Gastos financieros	0,18	0,0	0,18	0,0	3,9
IV. Transferencias corrientes	43,67	4,7	16,43	1,7	-62,4
Operaciones corrientes	185,07	19,8	155,62	16,2	-15,9
VI. Inversiones reales	39,82	4,3	51,64	5,4	29,7
VII. Transferencias de capital	109,46	11,7	134,20	13,9	22,6
Operaciones de capital	149,28	15,9	185,83	19,3	24,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	334,35	35,7	341,46	35,4	2,1
VIII. Activos financieros	601,84	64,3	621,84	64,6	3,3
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	936,20	100,0	963,30	100,0	2,9

(2-2-17-2)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se rige por su normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el Presupuesto del año 2015 se destinan créditos por un importe de 1.339,47 millones de euros, lo que supone un incremento, en términos homogéneos, del 6,7 por ciento con respecto al año 2014.

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, si se quiere garantizar la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

En cuanto al transporte ferroviario, durante 2015 recibirán ayudas: la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 98,92 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 25 millones de euros y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 128,15 millones de euros.

RENFE-Operadora recibirá 501,45 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público correspondientes a 2014 según el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010. Además, se aportarán 107,26 millones de euros para compensar las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia prestados en Cataluña en el ejercicio 2014 que fueron transferidos a la comunidad autónoma desde el 1 de enero de 2010.

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico

y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Desde el ejercicio 2007, el porcentaje de la bonificación es del 50 por ciento del precio del billete. Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2015 el importe de 378,70 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2015, los 8,41 millones de euros.

Con el fin de garantizar los desplazamientos entre la península y los territorios no peninsulares, en el año 2011 se licitaron, por concurso público abierto, cuatro contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Baleares; Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla.

Durante el año 2014 ha finalizado el plazo de los contratos vigentes por lo que se ha procedido a la tramitación de nuevas licitaciones que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios de navegaciones de interés general, y que supondrán un gasto para el año 2015 de 15,13 millones de euros.

Para garantizar los servicios aéreos en determinadas líneas especialmente importantes para el desarrollo socio-económico de los territorios en los que es muy difícil para las compañías aéreas poder rentabilizarlos, se financian obligaciones de servicio público.

En concreto, en el mercado interinsular canario se financiarán las conexiones entre la isla de La Gomera con las dos islas capitalinas (Tenerife Norte y Gran Canaria), así como los enlaces de El Hierro con Gran Canaria y entre Tenerife Sur y Gran Canaria. Del mismo modo, se financiará la operativa de la ruta que une las ciudades de Menorca y Madrid durante la temporada de invierno. El gasto previsto para 2015 asciende a 4,3 millones de euros.

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas

Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previéndose un gasto en 2015 de 27,01 millones de euros para las que tienen su origen o destino en las Islas Canarias, y a 1,77 millones de euros en el caso de las Islas Baleares.

En el caso de las subvenciones a las mercancías con origen y destino en Canarias, parte de las ayudas a su transporte reciben fondos comunitarios al tener éstas la consideración de región ultraperiférica de la Unión Europea.

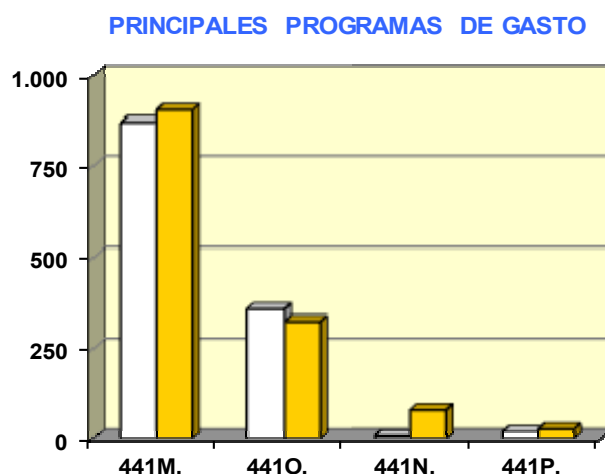
Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje. Esto supone una compensación a las sociedades concesionarias que en el año 2015 alcanzará los 26,10 millones de euros.

Por otro lado, durante el año 2001 se aprobó el Real Decreto-ley 11/2001, que regula la posibilidad de utilización de las autopistas de peaje como vías alternativas a la red nacional por obras o seguridad. Dicha norma supone la necesidad de compensar a las sociedades por la pérdida de ingresos que estas medidas les ocasionen. Para el año 2015 se prevé un gasto de 1,0 millones de euros.

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

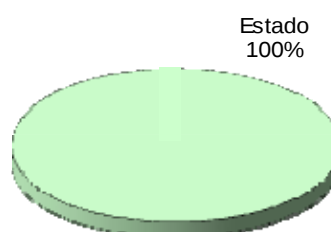
Clasificación por programas

Millones de euros



□ Ppto 2014 ■ Ppto 2015

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	870,65	69,3	903,88	67,5	3,8
441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	7,49	0,6	82,25	6,1	998,5
441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	357,48	28,5	324,56	24,2	-9,2
441P. Subv. al transp. extrapeninsular de mercancías	20,15	1,6	28,78	2,1	42,8
TOTAL	1.255,77	100,0	1.339,47	100,0	6,7

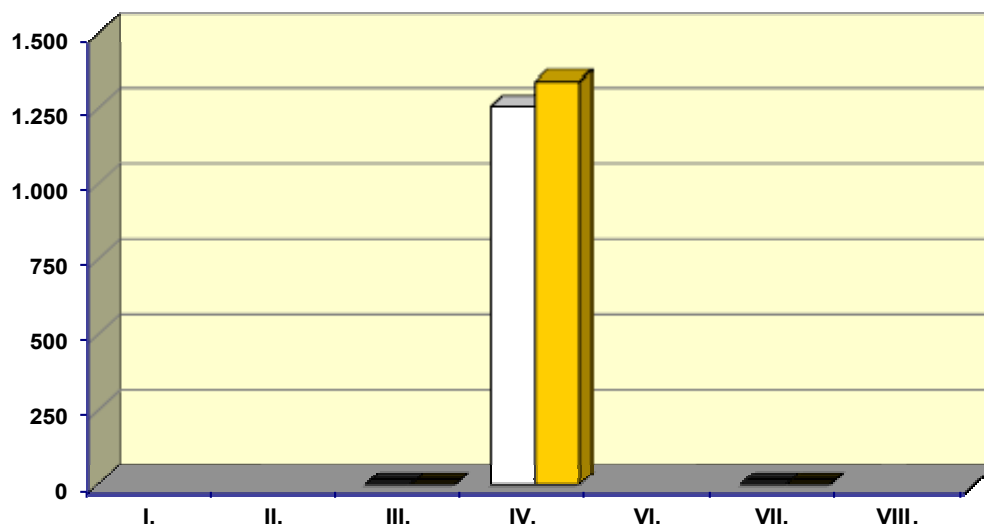
* Excluidos créditos para obligaciones de ejercicios anteriores

(2-2-18-1)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2014 * ■ Presupuesto 2015

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal					
II. Gastos corrientes en bienes y servicios					
III. Gastos financieros	0,02	0,00	0,02	0,00	24,8
IV. Transferencias corrientes	1.255,50	99,98	1.339,19	99,98	6,7
Operaciones corrientes	1.255,52	99,98	1.339,22	99,98	6,67
VI. Inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	0,25	0,02	0,25	0,02	0,00
Operaciones de capital	0,25	0,02	0,25	0,02	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.255,77	100,00	1.339,47	100,00	6,67
VIII. Activos financieros					
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.255,77	100,00	1.339,47	100,0	6,7

* Excluidos créditos para obligaciones de ejercicios anteriores

(2-2-18-2)

INFRAESTRUCTURAS

La inversión pública en infraestructuras viene siendo una prioridad del gasto público y un instrumento básico para dinamizar la economía, para el aumento de la productividad, el funcionamiento eficaz del mercado de bienes y servicios, la vertebración del territorio, y facilitar el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Para abordar las tareas en los ámbitos de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo, de competencia estatal, se presentó a finales de septiembre de 2012 el Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, basado en el examen de la situación actual y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, estableció las prioridades y programas hasta el año 2024.

En materia de medio ambiente, durante 2015 se seguirán llevando a cabo planes tales como: Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas, Plan Nacional de Reutilización de Aguas y Planes Hidrológicos de Demarcación.

Los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 6.141,02 millones de euros, lo que supone un incremento del 12,6 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Dentro de estas dotaciones, las inversiones representan 2.882,20 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,7 por ciento con respecto a 2014.

En esta política intervienen tres Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 4.079,43 millones de euros en 2015, de los que 1.771,66 millones de euros corresponden a inversiones, lo que supone una disminución del 0,65 por ciento con respecto a 2014.
- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que dispondrá de 1.988,56 millones de euros en 2015, de los que 1.110,54 millones de euros corresponden a inversiones (11,5 por ciento más que en 2014). Entre los créditos hay que destacar los asignados por el Plan CRECE para actuaciones en saneamiento y depuración de aguas.

- El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que dispondrá de 50,00 millones de euros.

Además, en la Sección 32 “Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 23,03 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla y Málaga, así como para el convenio con el cabildo Insular de Tenerife para financiar el tranvía/metro ligero Santa Cruz de Tenerife-La Laguna.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por los ministerios de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre SA, ADIF y ADIF Alta Velocidad tras el proceso de escisión, AENA SA, ENAIRE y Puertos del Estado) y de Medio Ambiente (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Carreteras

Las actuaciones más relevantes en esta materia, que se recogen dentro del PITVI 2012-2024 se centrarán en la Red de Gran Capacidad, en la Red de Carreteras Convencionales y en los entornos urbanos.

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad que ofrece la Red de autovías y autopistas existente, mediante el aumento de número de carriles.

En la Red de carreteras convencionales es necesario realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial. También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas y aseguren, además, a los usuarios una circulación segura y fluida.

En cuanto al entorno urbano, se planificarán y ejecutarán circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas, se potenciarán las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la Red de Gran Capacidad.

Para estas actuaciones el Ministerio de Fomento dispondrá de 864,54 millones de euros.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.(SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 370,46 millones de euros.

Para la conservación del patrimonio viario, manteniendo los elementos de las carreteras en condiciones de funcionalidad y seguridad y para el acondicionamiento de las autovías de 1ª generación se destinarán 856,72 millones de euros.

Ferrocarriles

Los objetivos en materia de infraestructuras ferroviarias son los siguientes:

- Completar la red de Alta Velocidad, facilitando el acceso a unos servicios de transporte similares en todas las comunidades autónomas, promoviendo su desarrollo en aquéllas que todavía no cuentan con conexión de Alta Velocidad.
- Incrementar la calidad del servicio en Cercanías.
- Mejorar la red Convencional, con el fin de garantizar la vertebración territorial.
- Homogeneizar el tejido ferroviario: La red de alta velocidad seguirá construyéndose en ancho europeo y todas las inversiones de modernización de la red convencional incluirán la traviesa polivalente para facilitar la futura conversión al ancho europeo. Donde resulte conveniente se instalarán los tres hilos para posibilitar la explotación en ambos anchos.

A continuación se detallan las principales actividades que se han previsto llevar a cabo durante el año 2015. Estas actividades se han agrupado en tres conceptos: Alta Velocidad, Cercanías y Red Convencional.

Alta Velocidad

Entre otras, se llevaran a cabo actuaciones en los siguientes corredores:

- Corredor Norte-Noroeste: son destacables las actuaciones en las líneas Madrid-Galicia: Olmedo-Zamora-Ourense-Vigo (por Cerdedo); Eje Atlántico; Variante de la Puebla de San Julián (Lugo); Línea Ponferrada-Monforte: Lugo-A Coruña y Ourense-Lugo; Madrid-País Vasco: Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria-“Y” Vasca; Acceso a Asturias en Alta velocidad: Venta de Baños-León-Variante de Pajares- Pola de Lena; Línea Alta Velocidad Madrid-Avila-Salamanca; Línea Alta Velocidad Medina-Salamanca y actuaciones en Bilbao e Irún.
- Corredor Mediterráneo: Líneas Almería-Murcia y Vandellós-Tarragona. Además se continuará la redacción de estudios y proyectos para la implantación del ancho UIC entre Murcia y Castellbisbal.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia: se prevé la continuación de la línea Madrid-Levante, el acceso a Cartagena y la ordenación de la red de Murcia.
- Corredor de Andalucía: se han previsto actuaciones en las siguientes líneas: Línea de Alta Velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén, Corredor de la Costa del Sol, Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz y red ferroviaria de Granada y la conexión en Almodovar del Río.
- Corredor de Extremadura: prevé el inicio del tramo entre Pantoja, Talavera de la Reina y Navalmoral..
- Corredor Mediterráneo-Cantábrico: partiendo desde Sagunto (Valencia), conecta el Corredor Mediterráneo con la cornisa cantábrica. Se actuará en los siguientes tramos: Teruel-Zaragoza, en estudio informativo para analizar la mejora de las actuales prestaciones; Zaragoza-Castejón, en redacción de proyectos constructivos; Castejón-Logroño-Miranda de Ebro, en redacción de proyectos constructivos en el primer tramo y desde Logroño a Miranda

en estudio informativo; Castejón-Pamplona-Y Vasca, en construcción por la Comunidad Foral de Navarra el tramo Castejón-Pamplona.

Cercanías

Se llevará a cabo un Plan de Cercanías global que incluirá: la extensión de la longitud de la red, el aumento de la accesibilidad, capacidad y seguridad, y la creación de nuevas estaciones e intercambiadores y la mejora de los existentes.

Se han previsto actuaciones en Barcelona, Madrid, Cádiz, Málaga, Sevilla, Córdoba, Alicante, Murcia, Valencia, Asturias, Zaragoza y Galicia.

Mejoras de la Red Ferroviaria Convencional

Las actuaciones en esta materia se centrarán en la mejora de las líneas, la supresión de pasos a nivel, el acceso a puertos e instalaciones de mercancías y la mejora de la seguridad en la circulación.

Para poder desarrollar estas actuaciones, la Dirección General de Ferrocarriles aportará al ADIF, 805 millones de euros este año, a través del capítulo 7, para el mantenimiento (585 millones de euros) y para las inversiones (220 millones de euros) en la Red Convencional.

Además, el ADIF prevé realizar unas inversiones totales por importe de 373,11 millones de euros, el ADIF Alta Velocidad por importe de 3.626,20 millones de euros y la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión en materia de ferrocarriles de 107,49 millones de euros.

Estas actuaciones se completarán con las inversiones directas de la Dirección General de Ferrocarriles por importe de 21 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2015 ascenderá a 4.127,79 millones de euros.

Protección y seguridad marítima e infraestructuras portuarias:

En materia de transporte marítimo, en el año 2007 se inició la tramitación de un concurso conjunto con Francia para la implantación de una o varias Autopistas del Mar en la fachada atlántica, habiéndose iniciado un proceso similar con Italia.

En 2010 se pusieron en funcionamiento la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Gijón, y la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Vigo, por un lado, y entre Algeciras, Vigo y Le Havre, por otro.

La Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2015 que alcanzará los 2,80 millones de euros.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se continuará con el desarrollo de las inversiones de manera que se garantice su coordinación global y un volumen adecuado a la demanda de tráfico previsible, dentro de un marco de autosuficiencia financiera del conjunto del sistema portuario estatal. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 863,86 millones de euros para 2015.

Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias:

La Dirección General de Aviación Civil ha elaborado el Plan de Desarrollo del Sector Aéreo (PDSA 2014-2017) en el que se incluyen, como objetivos del sector aéreo la mejora de los niveles de seguridad, de la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros, potenciar la competitividad del sector aéreo español y contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico, la mejora de la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones, la sostenibilidad medioambiental, la vertebración territorial, la innovación y el liderazgo internacional y reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial.

Las actuaciones en materia aeroportuaria y de navegación aérea son ejecutadas por el grupo ENAIRE (incluye AENA; S.A.) que tiene previsto realizar inversiones en 2015 por importe de 526,99 millones de euros.

En el ejercicio 2008 se aprobó la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos.

Para dichas actuaciones tiene prevista una inversión en 2015 por importe de 8,24 millones de euros.

Por último, la Dirección General de Aviación Civil dispondrá de créditos para inversiones por importe de 4,32 millones de euros.

Inversiones hidrológicas:

El marco de la política de aguas contempla abordar el Pacto Nacional del Agua, con el objetivo de garantizar el suministro de agua en calidad y cantidad suficiente, de una manera integral y solidaria en todo el territorio nacional, asegurando a su vez una adecuada protección del medio ambiente.

De manera concreta, las prioridades en cuanto a infraestructura se refiere, se materializan en las siguientes líneas de trabajo: satisfacción de las demandas no cubiertas y consolidación de las existentes en los sistemas actuales, conservación, mantenimiento y modernización de las infraestructuras existentes y gestión de sequías e inundaciones.

Los objetivos a conseguir en cuanto a calidad de las aguas son: mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental y mejora de la gestión.

Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en el año 2015 de 1.406,21 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 868,69 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,66 por ciento. Estos importes incluyen los 200 millones de euros para saneamiento y depuración de aguas financiados con cargo al Plan CRECE.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 716,40 millones de euros.

Infraestructuras Costeras

En esta materia se pretende compatibilizar la protección del litoral con el desarrollo de las actividades económicas no perjudiciales y con la seguridad jurídica.

Los objetivos se resumen en: protección y conservación del litoral, sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos; recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos; planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental y asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre, para conseguir la protección ambiental garantizando a su vez la seguridad jurídica de ciudadanos y empresas.

Para su desarrollo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en 2015 de 60,79 millones de euros.

Infraestructuras Medioambientales

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como prevención de la contaminación y el cambio climático, protección y mejora del medio ambiente y del medio natural.

Concretamente, en la adaptación al cambio climático, se ha aprobado recientemente la Estrategia Europea de Adaptación.

En el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), se pretende la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de los sectores sensibles y la coordinación de todas las Administraciones Públicas de forma que se eviten duplicidades.

En el ámbito de la protección y mejora del medio ambiente se incidirá en el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, entre otras actuaciones.

Por lo que se refiere a la protección y mejora del medio natural, se pretende mejorar la protección de los ecosistemas forestales con actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación, prevención de incendios forestales y protección de los ecosistemas forestales frente plagas y enfermedades.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en el año 2015 de créditos por importe de 157,16 millones de euros.

Desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón:

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las comunidades autónomas y/o las corporaciones locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente, serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán fundamentalmente sobre: los transportes y las comunicaciones, el suelo industrial, la ordenación del territorio, el abastecimiento y el saneamiento de aguas, las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones ascenderán a 50,00 millones de euros.

Finalmente, se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

(En millones de euros)

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	1.721,26	370,46	2.091,72
Ferrocarriles	21,00	4.106,79	4.127,79
Puertos	2,80	863,86	866,66
Aeropuertos	12,56	526,99	539,55
Hidráulicas	868,69	716,40	1.585,09
Costas y Medioambientales	217,95		217,95
Otras	38,74	2,00	40,74
TOTAL	2.882,20	6.587,08	9.469,28

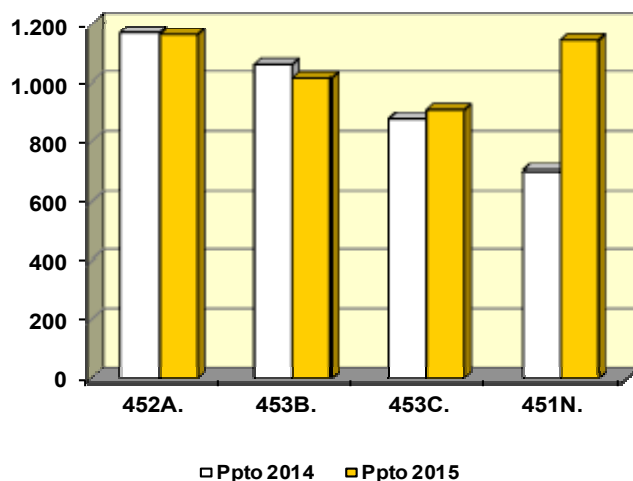
Por último hay que señalar que a través del capítulo 7 “Transferencias de capital”, se financian convenios de colaboración con comunidades autónomas y corporaciones locales para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2015 se destinarán a este fin 105,42 millones de euros para carreteras, 29,69 millones de euros para ferrocarriles y 49,12 millones de euros para obras hidráulicas.

INFRAESTRUCTURAS

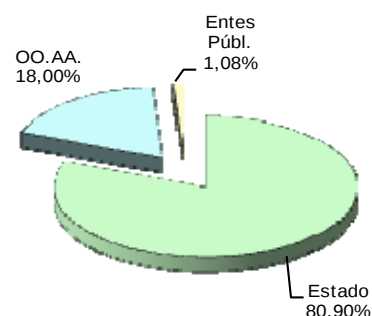
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



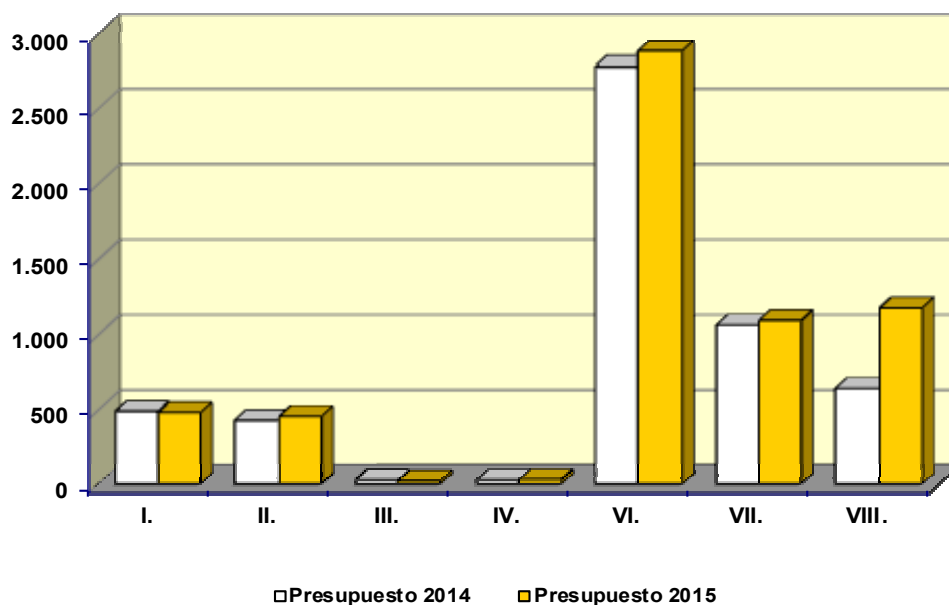
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
451M. Estudios y serv. asist. técn. en O. P.y Urb	32,71	0,6	30,59	0,5	-6,5
451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento	702,20	12,9	1.143,07	18,6	62,8
451O. Dirección y Serv. Grales. de Medio Ambiente	141,84	2,6	142,50	2,3	0,5
452A. Gestión e infraest. del agua	1.170,53	21,5	1.163,11	18,9	-0,6
452M. Normat. y ordenc. territ. de los rec. hídricos	10,66	0,2	118,47	1,9	1.011,4
453A. Infraestructura del transporte ferroviario	850,03	15,6	864,05	14,1	1,6
453B. Creación de infraestructura de carreteras	1.059,13	19,4	1.012,14	16,5	-4,4
453C. Conservación y explotación de carreteras	878,15	16,1	909,51	14,8	3,6
453M. Ordenación e inspec. del transp. terrestre	21,16	0,4	24,47	0,4	15,6
454M. Seguridad del trafic. marít. y vigil. costera	44,29	0,8	43,17	0,7	-2,5
455M. Regulación y superv.de la aviación civil	69,90	1,3	75,46	1,2	7,9
456A. Calidad del agua	148,97	2,7	243,09	4,0	63,2
456B. Protección y mejora del medio ambiente	14,13	0,3	24,53	0,4	73,6
456C. Protección y mejora del medio natural	147,28	2,7	154,64	2,5	5,0
456D. Actuación en la costa	66,41	1,2	86,77	1,4	30,7
456M. Act. preven de contam. y cambio climático	42,41	0,8	55,45	0,9	30,7
457M. Infraest. en comarcas mineras del carbón	53,75	1,0	50,00	0,8	-7,0
TOTAL	5.453,55	100,0	6.141,02	100,0	12,6

(2-2-19-1)

INFRAESTRUCTURAS Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	488,73	9,0	480,51	7,8	-1,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	425,19	7,8	453,02	7,4	6,5
III. Gastos financieros	26,79	0,5	20,55	0,3	-23,3
IV. Transferencias corrientes	26,17	0,5	29,37	0,5	12,2
Operaciones corrientes	966,88	17,7	983,45	16,0	1,7
VI. Inversiones reales	2.779,50	51,0	2.882,20	46,9	3,7
VII. Transferencias de capital	1.063,53	19,5	1.095,30	17,8	3,0
Operaciones de capital	3.843,03	70,5	3.977,50	64,8	3,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.809,91	88,2	4.960,95	80,8	3,1
VIII Activos financieros	643,64	11,8	1.180,07	19,2	83,3
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	5.453,55	100,0	6.141,02	100,0	12,6

(2-2-19-2)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La inversión realizada en los últimos años en la política de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ha permitido aproximar los recursos públicos del sistema de I+D+i a la media comunitaria.

Las diversas reorganizaciones administrativas, que en última instancia se han traducido en una concentración de la gestión de esta política en la actual Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, suponen una apuesta por reunir de forma coherente los recursos de la Administración General del Estado de sus distintas áreas de actividad, logrando múltiples sinergias en ámbitos completamente integrados.

El enfoque que implica la unificación de la gestión ha permitido además un modelo de gobernanza de la cadena de valor del conocimiento orientado a su fortalecimiento, desde que el conocimiento se genera, en universidades y organismos públicos de investigación, hasta que el mismo reporta un beneficio a la sociedad mediante su incorporación en productos y servicios que las empresas ponen a disposición de los ciudadanos.

Habiéndose alcanzado hasta el momento actual unos niveles razonables de financiación pública en I+D+i, en el actual marco presupuestario para el año 2015, las dotaciones previstas para la política en los Presupuestos Generales del Estado responden a las directrices del Gobierno, particularmente en lo que se refiere al cambio de modelo productivo, dotando al sistema científico de los créditos que permitan mantener, en la medida de lo posible, las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años y conseguir que los recursos y capacidades con los que hoy cuenta la ciencia española contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social de nuestro país a través de las políticas de innovación y de transferencia de tecnología.

Junto a las acciones para la internacionalización, fundamentalmente a través del impulso de la participación española en los Programas Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea y la contribución de España a la construcción del Espacio Europeo de Investigación, es necesario reforzar las actuaciones dirigidas a incrementar la calidad y relevancia de la investigación financiada con recursos públicos. En este sentido destacan las actuaciones de cooperación e impulso de la participación del sector privado en la ejecución y financiación de la I+D+i, siendo el

ámbito donde mayores déficit presenta España en relación a los países de nuestro entorno.

La dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 para la política de Investigación, desarrollo e innovación incluye créditos por importe de 6.395,40 millones de euros, lo que representa un 4,8 por ciento más que en 2014, una vez descontado el importe previsto en dicho ejercicio para atender obligaciones de ejercicios anteriores.

De dichos créditos, 5.668,64 millones corresponden a la investigación de carácter civil que representando aproximadamente el 89 por ciento de la política, experimentan en su conjunto un incremento del 1,3 por ciento respecto de 2014. Por otra parte, para la investigación de carácter militar se han dotado créditos por importe de 726,76 millones de euros.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 2.243,44 millones de euros, incrementándose un 1,3 por ciento respecto a la dotación de 2014.

Por su parte, los créditos del presupuesto financiero, destinados a la concesión de préstamos y anticipos, se elevan a 3.425,20 millones de euros, con un incremento con respecto a 2014 de un 1,2 por ciento, persiguiéndose con ello el doble objetivo de, por una parte, dar respuesta a la necesidad de aumentar la participación del sector empresarial en la financiación y ejecución de la política de I+D+i, y por otra, procurar la adecuada cobertura para financiar las actuaciones derivadas del Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de junio de 2014.

En cuanto al desarrollo por programas de la política, cabe destacar el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, que representa el 25,5 por ciento de la totalidad de los créditos destinados a investigación civil, y cuya dotación para el año 2015 asciende a 1.443,07 millones de euros. Este programa integra en dichas dotaciones créditos por importe de 750,61 millones de euros para el Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica, que se destinarán a financiar, a través de las diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes implicados. También se incluyen, además de los créditos para financiar instituciones de investigación nacionales (consorcios principalmente), los créditos para atender los compromisos financieros

de España en el ámbito internacional mediante su participación en organismos como el CERN o el ESO. Por último, hay que destacar que los créditos de este programa incluyen los necesarios para atender las becas de investigación, que mantienen la misma dotación que la del año 2014 (50,24 millones de euros).

El mayor peso del total consignado para investigación civil, un 38,9 por ciento, corresponde al programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que registra para el año 2015 una dotación de 2.203,52 millones de euros. Dentro de este programa se incluyen las actuaciones de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE), con el objetivo básico de incrementar el nivel tecnológico de las empresas españolas y fortalecer el carácter innovador del tejido productivo, con una dotación para el año 2015 de 1.278,32 millones de euros, así como diversas aportaciones al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial por importe de 685,68 millones de euros. Asimismo, y por lo que respecta al ámbito del desarrollo de proyectos aeronáuticos y aeroespaciales, en el programa se presta especial atención a la participación española en la Agencia Espacial Europea (ESA), con el objetivo básico de integrar a nuestra industria en los grandes proyectos espaciales europeos promovidos por la misma, a cuyo fin se le asigna una dotación de 152,00 millones de euros. Adicionalmente, están previstas las actuaciones derivadas del Programa Nacional de Observación de la Tierra, que incluye el desarrollo de los satélites Paz e Ingenio, con unos créditos para 2015 que ascienden a 40,85 millones de euros.

Las dotaciones asignadas en esta política a los organismos públicos de investigación dependientes del Ministerio de Economía y Competitividad (excluido, dada su naturaleza jurídica, el Instituto de Astrofísica de Canarias) ascienden de forma conjunta a 1.124,83 millones de euros, destacando por su importancia cuantitativa las del programa de Investigación científica, mediante el cual se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento, por importe de 593,11 millones de euros, que gestiona la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas; y las del programa Investigación sanitaria, que para 2015 asciende a 273,79 millones de euros, dentro de los cuales se incluyen los créditos destinados a Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) para estructuras estables de investigación cooperativa y para otras áreas temáticas, y que gestiona el Instituto de Salud Carlos III.

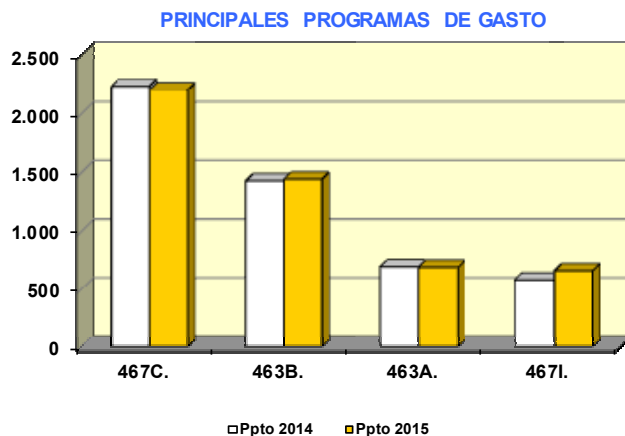
Por su parte, los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

están dotados para el año 2015 con unos créditos de, respectivamente, 658,41 y 125,66 millones de euros, destinados a financiar iniciativas para el impulso, desarrollo y consolidación de la Sociedad de la Información, tanto en el ámbito empresarial como en el de la administración electrónica y los ciudadanos. Así, el objetivo de la Agenda Digital para España, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013, es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y en particular de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social, fomentando la innovación, el crecimiento económico y la mejora de la vida cotidiana, tanto para los ciudadanos como para las empresas, mediante el despliegue generalizado y la utilización más eficaz de las tecnologías digitales.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Clasificación por programas

Millones de euros



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	11,74	0,2	12,24	0,2	4,3
462N Investigación y estudios estadísticos y económicos	6,17	0,1	6,37	0,1	3,4
463A Investigación científica	690,18	11,3	687,30	10,7	-0,4
463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica	1.429,12	23,4	1.443,07	22,6	1,0
464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	163,24	2,7	162,83	2,5	-0,2
464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	343,60	5,6	563,93	8,8	64,1
465A Investigación sanitaria	286,76	4,7	273,79	4,3	-4,5
467B Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras	0,34	0,0	0,34	0,0	0,0
467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	2.235,24	36,6	2.203,52	34,5	-1,4
467D Investigación y experimentación agraria	76,89	1,3	77,90	1,2	1,3
467E Investigación oceanográfica y pesquera	60,19	1,0	62,58	1,0	4,0
467F Investigación geológico-minera y medioambiental	24,96	0,4	24,61	0,4	-1,4
467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	110,22	1,8	125,66	2,0	14,0
467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica	83,42	1,4	92,86	1,5	11,3
467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	582,18	9,5	658,41	10,3	13,1
TOTAL INVESTIGACION	6.104,25	100,0	6.395,40	100,0	4,8

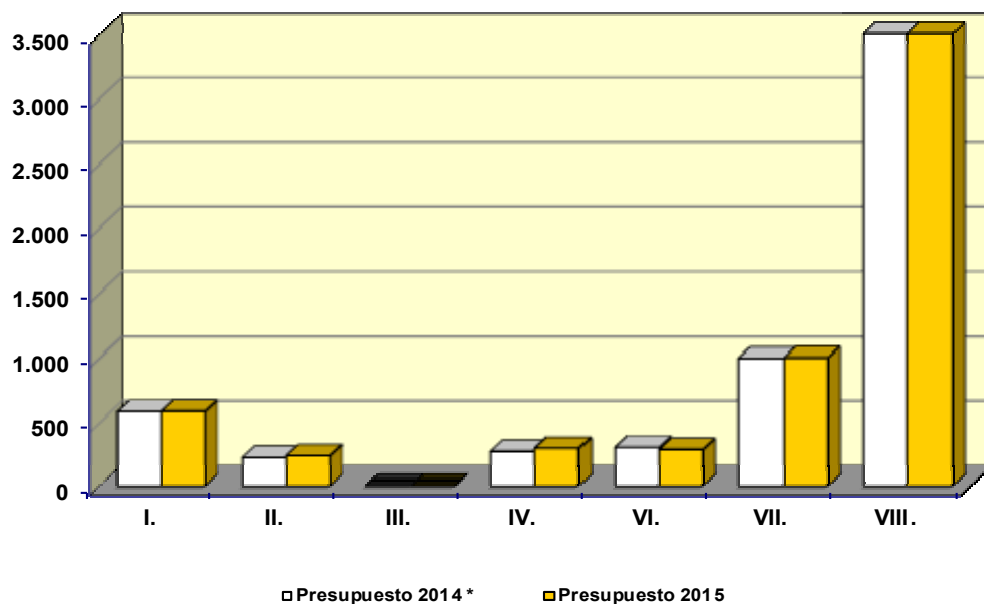
* Excluidos créditos para obligaciones de ejercicios anteriores

(2-3-20-1)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	578,49	9,5	579,82	9,1	0,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	226,45	3,7	239,70	3,7	5,8
III. Gastos financieros	0,69	0,0	0,75	0,0	8,9
IV. Transferencias corrientes	273,87	4,5	298,03	4,7	8,8
Operaciones corrientes	1.079,51	17,7	1.118,30	17,5	3,6
VI. Inversiones reales	306,02	5,0	288,73	4,5	-5,7
VII. Transferencias de capital	991,79	16,2	998,89	15,6	0,7
Operaciones de capital	1.297,81	21,3	1.287,61	20,1	-0,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.377,32	38,9	2.405,91	37,6	1,2
VIII Activos financieros	3.726,93	61,1	3.989,49	62,4	7,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	6.104,25	100,0	6.395,40	100,0	4,8

* Excluidos créditos para obligaciones de ejercicios anteriores

(2-2-20-2)

LA INVERSIÓN PÚBLICA

2.3 LA INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado para 2015 asciende a 13.103,36 millones de euros, un 8,4 por ciento más que el ejercicio anterior. El mayor volumen de las inversiones corresponde a las previstas para infraestructuras, con una dotación de 9.469,28 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ESTATAL DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SUBSECTORES

(Millones de euros)

SECTORES	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15 / 14
Sector público administrativo con presupuesto limitativo *	4.727,85	39,1	4.953,54	37,8	4,8
Sector público con presupuesto estimativo **	7.362,78	60,9	8.149,82	62,2	10,7
TOTAL	12.090,63	100,0	13.103,36	100,0	8,4

(2-3-0)

* Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos)

** Sector público empresarial y fundacional y consorcios

El 37,8 por ciento de la inversión corresponde al sector público administrativo estatal, formado por los agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados: Estado, organismos autónomos, Seguridad Social y otros organismos públicos de carácter administrativo con presupuesto limitativo.

El sector público empresarial y fundacional y las demás entidades con presupuesto estimativo gestionan el 62,2 por ciento restante. No obstante, debe tenerse en cuenta que una parte de la inversión de las sociedades estatales y entidades públicas empresariales es financiada por el Estado, bien a través de transferencias de capital, bien a través de aportaciones patrimoniales instrumentadas en el capítulo 8 del Presupuesto.

2.3.1. LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

La dotación para inversión en los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2015 es de 4.953,54 millones de euros, con un aumento del 4,8 por ciento.

Además, deben tenerse en cuenta las transferencias de capital que realizan el Estado y sus Organismos para financiar inversiones de otros agentes de la economía, por importe de 11.317,36 millones de euros. Ello eleva la cifra de gastos de capital a 16.270,90 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR AGENTES

(Millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Estado	3.253,71	68,8	3.411,44	68,9	4,8
Organismos Autónomos	1.044,17	22,1	1.085,22	21,9	3,9
Seguridad Social	210,44	4,5	208,84	4,2	-0,8
Agencias Estatales	173,01	3,7	184,54	3,7	6,7
Otros Organismos Públicos	46,53	1,0	63,50	1,3	36,5
TOTAL	4.727,85	100,0	4.953,54	100,0	4,8

(2-3-1-0)

El 68,9 por ciento de esta inversión, equivalente a 3.411,44 millones de euros, es realizada por el Estado, mientras que los organismos autónomos gestionan un 21,9 por ciento. A esta cifra habría que añadir las transferencias que el Estado destina a financiar operaciones de capital de los restantes subsectores por importe de 834,91¹ millones de euros.

¹ Excluidas las transferencias de capital a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para financiar los costes del sector eléctrico.

En los apartados posteriores de este Informe se realiza un análisis más detallado de la inversión correspondiente a cada uno de estos subsectores.

2.3.1.1 Estructura orgánica de la inversión pública

Desde el punto de vista orgánico, el mayor volumen de inversión se concentra en los Ministerios de Fomento, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Defensa, que suponen en conjunto un 73,7 por ciento de la inversión total.

La inversión del Ministerio de Fomento y sus organismos y agencias asciende a 1.808,88 millones de euros, lo que representa una disminución del 0,8 por ciento respecto a 2014.

Además de las asignaciones en este capítulo de inversiones reales, hay que considerar otras actuaciones de este Ministerio dirigidas a financiar proyectos de inversión, bien mediante transferencias de capital, como es el caso de la que se realiza a favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por importe de 805 millones de euros o de los convenios de carreteras por 105,42 millones de euros, bien mediante aportaciones patrimoniales, destacando, entre otras, la aportación de 395 millones de euros a la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre o la aportación de 571,05 millones de euros al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

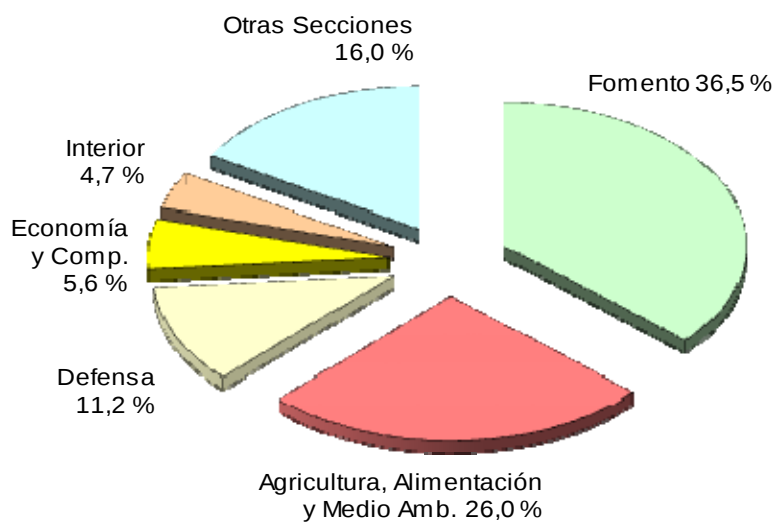
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSION REAL POR SECCIONES

(Millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
17 : Ministerio de Fomento	1.816,40	38,4	1.808,88	36,5	-0,4
23 : Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1.150,16	24,3	1.287,34	26,0	11,9
14 : Ministerio de Defensa	557,04	11,8	553,90	11,2	-0,6
27 : Ministerio de Economía y Competitividad	283,49	6,0	276,68	5,6	-2,4
16 : Ministerio del Interior	199,38	4,2	234,57	4,7	17,6
60 : Seguridad Social	210,44	4,5	208,84	4,2	-0,8
15 : Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	116,87	2,5	137,38	2,8	17,6
20 : Ministerio de Industria, Energía y Turismo	91,05	1,9	104,12	2,1	14,4
18 : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	77,17	1,6	89,29	1,8	15,7
13 : Ministerio de Justicia	63,45	1,3	79,45	1,6	25,2
25 : Ministerio de la Presidencia	40,22	0,9	55,59	1,1	38,2
31 : Gastos de Diversos Ministerios	50,78	1,1	37,59	0,8	-26,0
Otras Secciones	71,40	1,5	79,91	1,6	11,9
TOTAL	4.727,85	100,0	4.953,54	100,0	4,8

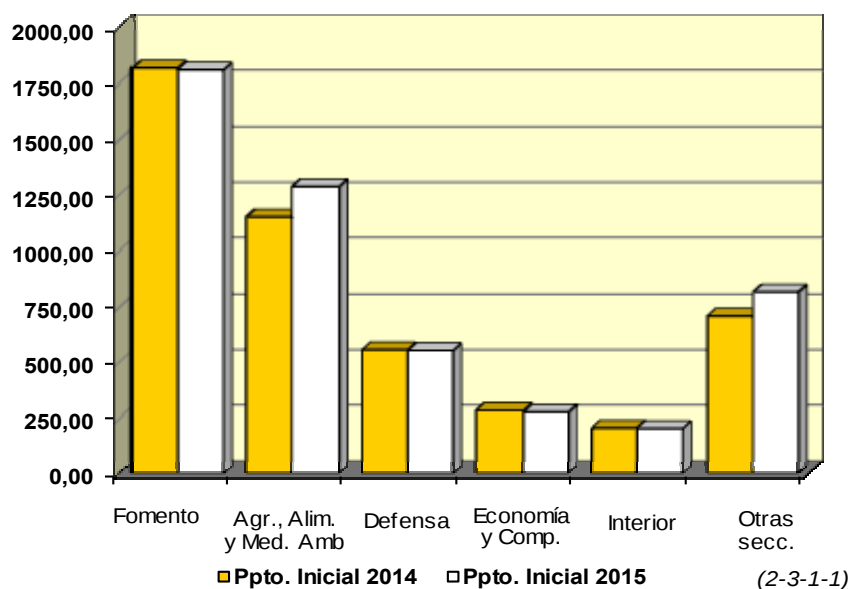
(2-3-1-1)

INVERSIONES REALES POR SECCIONES 2015



INVERSIONES REALES POR SECCIONES

Millones de Euros



Para el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y sus organismos se asignan en 2015 créditos para inversiones por importe de 1.287,34 millones de euros. La mayor parte de estos recursos se destinan a infraestructuras hidráulicas y a infraestructuras en el marco de actuaciones medioambientales para la calidad de las aguas, las actuaciones en las costas y la protección y mejora del medio natural, y la prevención de la contaminación y el cambio climático. En total aumentan un 11,9 por ciento respecto del ejercicio anterior, fundamentalmente por las actuaciones del Plan CRECE en materia de saneamiento y depuración de aguas.

Además, cabe destacar para este Ministerio otras actuaciones encaminadas a financiar proyectos de inversión, como los Convenios con diversas comunidades autónomas en materia de obras hidráulicas por un importe total de 38,74 millones de euros, o la aportación patrimonial a las Sociedades de aguas para convenios de gestión por 110,56 millones de euros.

La dotación para inversiones del Ministerio de Defensa y sus organismos asciende a 553,90 millones de euros, que se destinan principalmente a programas de apoyo logístico y modernización de las Fuerzas Armadas.

Por último, del total de inversiones destacan los créditos dotados en el Ministerio de Economía y Competitividad (276,68 millones de euros), en la Seguridad Social (208,84 millones de euros), en el Ministerio del Interior (234,57 millones de euros), y en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (137,38 millones de euros).

2.3.1.2. Estructura por políticas de gasto de la inversión pública

El 58,2 por ciento de la inversión de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2015 se destina a la política de Infraestructuras. Su dotación asciende a 2.882,20 millones de euros, con un incremento del 3,7 por ciento sobre 2014 motivado fundamentalmente por actuaciones del Plan CRECE en materia de saneamiento y depuración de aguas. Además, hay que tener en cuenta, que un volumen importante de inversiones en Infraestructuras es realizado por el sector público empresarial. Su importe para 2015 es de 6.587,08 millones de euros, lo que eleva la inversión total en Infraestructuras a 9.469,28 millones de euros.

La política de Defensa supone el 10,2 por ciento de la inversión total de los Presupuestos Generales del Estado. El importe de los créditos asignados para 2015 es de 505,59 millones de euros, que se destina principalmente a programas de apoyo logístico y modernización de las Fuerzas Armadas.

En cuanto al resto de políticas, hay que mencionar las dotaciones para inversiones de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación (288,73 millones de euros), de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias (235,78, millones de euros), y Agricultura, Pesca y Alimentación (161,41 millones de euros).

Un comentario más completo e integrado de esta perspectiva de análisis se desarrolla en los apartados de este Informe dedicados a las distintas políticas de gasto.

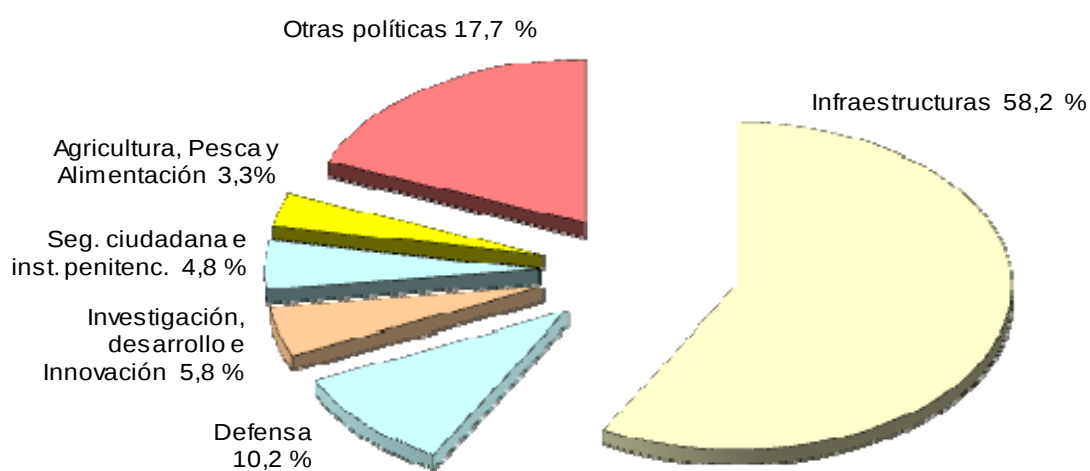
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR POLÍTICAS

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	
Infraestructuras	2.779,50	58,8	2.882,20	58,2	3,7
Defensa	497,21	10,5	505,59	10,2	1,7
Investigación, Desarrollo e Innovación	306,02	6,5	288,73	5,8	-5,7
Seg. Ciudadana e Instituciones penitenciarias	200,60	4,2	235,78	4,8	17,5
Agricultura, Pesca y Alimentación	143,28	3,0	161,41	3,3	12,7
Servicios de carácter general	124,11	2,6	112,82	2,3	-9,1
Gestión y Admón. de la Seguridad Social	123,94	2,6	112,20	2,3	-9,5
Cultura	92,82	2,0	110,33	2,2	18,9
Administración Financiera y Tributaria	84,61	1,8	95,74	1,9	13,2
Sanidad	64,15	1,4	79,53	1,6	24,0
Justicia	63,79	1,3	79,44	1,6	24,5
Comercio, Turismo y PYMES	39,82	0,8	51,64	1,0	29,7
Otras políticas	208,00	4,4	238,13	4,8	14,5
TOTAL	4.727,85	100,0	4.953,54	100,0	4,8

(2-3-1-2)

INVERSION REAL POR POLÍTICAS 2015

(2-3-1-2)

2.3.1.3. Estructura económica de la inversión pública

Atendiendo a la clasificación económica, la inversión civil representa el 89,7 por ciento del total de la cifra de inversiones y asciende a 4.442,43 millones de euros.

Dentro de ésta, el mayor volumen de inversión corresponde a la inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general, con un 56,4 por ciento, mientras que la inversión dirigida al funcionamiento operativo de los servicios supone el 21,4 por ciento. A la inversión de carácter militar se destina el 10,3 por ciento del total de créditos para inversión.

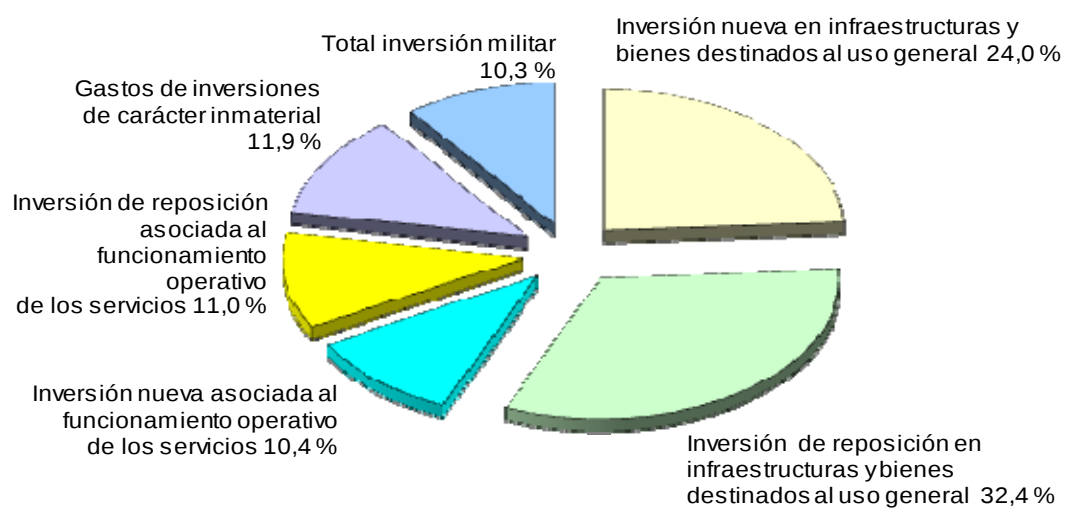
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros
Organismos Públicos)
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN REAL

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15 / 14
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.174,46	24,8	1.190,66	24,0	1,4
Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.540,63	32,6	1.605,10	32,4	4,2
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	373,61	7,9	514,76	10,4	37,8
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	562,60	11,9	544,57	11,0	-3,2
Gastos de inversiones de carácter inmaterial	555,28	11,7	587,33	11,9	5,8
TOTAL INVERSIÓN CIVIL	4.206,58	89,0	4.442,43	89,7	5,6
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	219,76	4,6	210,26	4,2	-4,3
Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	270,54	5,7	271,97	5,5	0,5
Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	30,97	0,7	28,89	0,6	-6,7
TOTAL INVERSIÓN MILITAR	521,27	11,0	511,11	10,3	-1,9
TOTAL	4.727,85	100,0	4.953,54	100,0	4,8

(2-3-1-3)

INVERSIONES REALES 2015
ESTRUCTURA ECONÓMICA



(2-3-1-3)

2.3.2. LA INVERSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La inversión de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo (sector público empresarial, sector público fundacional y entidades del sector público administrativo con presupuesto estimativo) asciende a 8.149,82 millones de euros.

El 80,8 por ciento de estas inversiones es realizado por las empresas que gestionan infraestructuras, fundamentalmente Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Puertos del Estado, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre y Sociedades de Aguas. La inversión prevista para estas empresas asciende a 6.587,08 millones de euros.

2.3.3 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Para aproximar el impacto territorial de la actividad inversora del Sector Público estatal se incluye en la documentación presupuestaria una distribución de las inversiones por comunidades autónomas y provincias. Aunque la territorialización de las inversiones puede resultar útil como una primera aproximación, existen una serie de limitaciones importantísimas en esta información que llevan a que las comparaciones entre territorios o entre años dentro de un mismo territorio estén frecuentemente sesgadas y resulten escasamente significativas e induzcan al error en las apreciaciones.

Una primera limitación de la información territorializada tiene que ver con el criterio “físico” de imputación de las inversiones. Una inversión que ocurre en un determinado territorio se imputa a ese territorio independientemente del territorio que se beneficia de esa inversión. Esto introduce un sesgo en la información, particularmente en lo que se refiere a infraestructuras de transporte, como ferrocarriles y carreteras, que benefician tanto o más a los territorios que unen que a los territorios por los que discurren. Muchas de las actuaciones del sector público estatal generan efectos positivos para el conjunto del país o para partes amplias de éste. Los datos territorializados ignoran esos efectos.

En segundo lugar, las comparaciones intertemporales son con frecuencia poco significativas, ya que muchas de las inversiones públicas tienen un carácter singular e irrepetible. Piénsese, por ejemplo, en un aeropuerto o en una línea de alta velocidad. El inicio de una gran infraestructura elevará de forma importante la inversión en un determinado territorio y su finalización tendrá el efecto contrario. Pero ni lo uno ni lo otro puede interpretarse como un cambio a corto plazo en el esfuerzo realizado en ese territorio. Este sesgo es particularmente abultado a nivel provincial y en comunidades autónomas relativamente pequeñas. Sólo considerando periodos relativamente largos puede valorarse la actuación de la inversión pública en un determinado territorio.

En tercer lugar las diferentes realidades físicas de los territorios tienen incidencia en las inversiones del Estado; las inversiones portuarias son necesariamente nulas en las comunidades autónomas interiores, por citar un ejemplo evidente. Muchos otros proyectos de inversión están condicionados por la realidad física de cada territorio.

En cuarto lugar, la contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Es más, la contribución no reflejada en los datos de inversión se reparte de forma muy heterogénea entre los distintos territorios. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras cabe citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de Incentivos Regionales, el tratamiento fiscal diferenciado a ciertas comunidades autónomas (por ejemplo, las Islas Canarias o los regímenes forales) o, por una vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado. De manera similar, los diferentes repartos de competencias entre Estado y comunidades autónomas llevan a diferentes niveles de inversión del Estado en diferentes comunidades autónomas.

Finalmente, los planes de inversión que resumen estas cifras son solamente indicativos ya que están sujetos a diversas incidencias que pueden modificar su ejecución. Como ejemplo, dificultades no anticipadas en la expropiación de terrenos o determinadas incidencias técnicas pueden retrasar la ejecución de determinadas obras y, por otra parte, dar lugar a que otros proyectos se anticipen.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, la interpretación de la información que sigue debe realizarse con enorme cautela. Esta información

presenta los datos iniciales de la distribución territorial de la inversión del sector público administrativo con presupuesto limitativo, del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, y el agregado de ambos.

La inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos. Existe una parte que no es susceptible de ser regionalizada debido a su naturaleza como, por ejemplo, las compras centralizadas en el lugar o sede del organismo que las realiza, con independencia de dónde vayan a utilizarse, inversiones inmateriales a las que por su propia naturaleza no es posible localizar en un lugar concreto, e inversiones, especialmente del Ministerio de Defensa, cuyo lugar de producción o fabricación es distinto de aquél en el que se formaliza la compra y del de utilización de tales bienes.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución territorial de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2015
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros
Organismos Públicos)

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mº Fomento y Mº Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	Resto de Ministerios	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	18,15	11,47	29,62	0,9
Cataluña	144,46	24,27	168,73	5,1
Galicia	208,96	21,88	230,84	7,0
Andalucía	576,52	60,98	637,50	19,3
Principado de Asturias	109,32	5,71	115,03	3,5
Cantabria	113,17	4,83	118,00	3,6
La Rioja	75,94	3,79	79,73	2,4
Región de Murcia	123,13	6,71	129,84	3,9
Comunitat Valenciana	143,46	20,76	164,23	5,0
Aragón	229,42	8,32	237,75	7,2
Castilla-La Mancha	300,47	14,54	315,01	9,5
Canarias	18,64	6,75	25,40	0,8
Comunidad Foral de Navarra	24,36	3,88	28,25	0,9
Extremadura	104,09	11,85	115,94	3,5
Illes Balears	23,31	4,68	27,99	0,8
Comunidad de Madrid	133,13	357,15	490,28	14,8
Castilla y León	313,33	35,15	348,48	10,5
Ceuta	14,51	2,70	17,20	0,5
Melilla	15,65	10,92	26,57	0,8
TOTAL REGIONALIZABLE	2.690,03	616,34	3.306,37	100,0
No regionalizable y varias regiones	406,18	1.214,79	1.620,98	
Extranjero	0,01	26,19	26,19	
TOTAL	3.096,22	1.857,32	4.953,54	

(2-3-3-1)

A continuación se muestra la inversión territorializada del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, destacándose por su importancia la realizada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, Puertos del Estado y las Sociedades de Aguas.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2015
SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUERTOS, AENA, ADIF Y SETTSA	SOCIEDADES DE AGUAS	RESTO DE ENTIDADES	TOTAL	% S/ total reg
País Vasco	313,54	0,03	20,99	334,55	4,2
Cataluña	704,38	53,25	145,93	903,56	11,3
Galicia	937,67	145,22	72,05	1.154,94	14,5
Andalucía	907,42	152,70	260,55	1.320,66	16,6
Principado de Asturias	171,98	29,69	16,74	218,40	2,7
Cantabria	77,98	12,48	21,07	111,53	1,4
La Rioja	1,12	8,28	5,74	15,14	0,2
Región de Murcia	178,76	43,64	72,99	295,39	3,7
Comunitat Valenciana	467,69	58,37	85,78	611,85	7,7
Aragón	71,67	20,50	66,69	158,86	2,0
Castilla-La Mancha	18,13	22,57	214,81	255,50	3,2
Canarias	225,04	0,00	17,49	242,53	3,0
Comunidad Foral de Navarra	38,29	23,91	5,80	68,01	0,9
Extremadura	204,69	33,17	14,54	252,39	3,2
Illes Balears	106,05	0,00	4,40	110,45	1,4
Comunidad de Madrid	217,66	5,80	267,46	490,92	6,2
Castilla León	1.163,92	100,33	131,53	1.395,77	17,5
Ceuta	4,79	5,10	2,44	12,32	0,2
Melilla	8,76	0,00	0,08	8,84	0,1
TOTAL REGIONALIZABLE	5.819,53	715,02	1.427,07	7.961,62	100,0
No Regionalizable	48,59	1,37	138,25	188,21	
Extranjero	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	5.868,11	716,40	1.565,32	8.149,82	

(2-3-3-2)

En el siguiente cuadro se refleja la distribución territorial de sector público estatal, resultado de agregar el sector público administrativo con presupuesto limitativo y el sector público con presupuesto estimativo.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2015

SECTOR PÚBLICO ESTATAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mº Fomento y Mº Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	Resto de Ministerios	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	345,59	18,57	364,17	3,2
Cataluña	1.022,29	49,99	1.072,29	9,5
Galicia	1.311,56	74,22	1.385,78	12,3
Andalucía	1.773,94	184,22	1.958,16	17,4
Principado de Asturias	318,84	14,59	333,43	3,0
Cantabria	207,32	22,22	229,53	2,0
La Rioja	87,15	7,71	94,87	0,8
Región de Murcia	407,41	17,82	425,23	3,8
Comunitat Valenciana	713,64	62,44	776,07	6,9
Aragón	369,67	26,94	396,61	3,5
Castilla-La Mancha	351,86	218,65	570,51	5,1
Canarias	243,73	24,20	267,92	2,4
Comunidad Foral de Navarra	91,52	4,73	96,25	0,9
Extremadura	351,73	16,60	368,33	3,3
Illes Balears	129,36	9,08	138,45	1,2
Comunidad de Madrid	485,61	495,60	981,20	8,7
Castilla y León	1.655,41	88,85	1.744,26	15,5
Ceuta	24,39	5,13	29,53	0,3
Melilla	24,41	11,00	35,41	0,3
TOTAL REGIONALIZABLE	9.915,44	1.352,55	11.267,99	100,0
No regionalizable y varias regiones	465,56	1.343,62	1.809,18	
Extranjero	0,01	26,19	26,19	
TOTAL	10.381,00	2.722,36	13.103,36	

(2-3-3-3)

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

2.4. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España la mitad del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mientras que la Administración General del Estado gestiona poco más del 20 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales.

De acuerdo con los sistemas vigentes, las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales.

- Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.
- Transferencias del presupuesto de gastos del Estado.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen como gasto la dotación de las transferencias a los Entes Territoriales, tanto las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondo de garantía, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, etc.) como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos) para 2015 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 39.226,61 millones de euros, con un aumento del 5,3 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 58,1 por ciento del total corresponde a transferencias a comunidades autónomas que aumentan en su conjunto un 7,8 por ciento.

En cuanto a las entidades locales, las dotaciones previstas para 2015 son un 2 por ciento superiores a las de 2014.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADM. TERRITORIALES

(Millones de euros)

	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
A. Comunidades Autónomas	21.127,48	56,7	22.772,11	58,1	7,8
Sistema de financiación y FFCI	16.473,62	44,2	17.514,13	44,6	6,3
Otras transferencias	4.653,86	12,5	5.257,98	13,4	13,0
B. Entidades Locales	16.125,01	43,3	16.454,50	41,9	2,0
Sistema de financiación	15.548,31	41,7	15.850,98	40,4	1,9
Otras transferencias	576,70	1,5	603,52	1,5	4,7
TOTAL	37.252,49	100,0	39.226,61	100,0	5,3

(2-4-0)

2.4.1. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

La dotación de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2015 en concepto de transferencias a las Comunidades Autónomas asciende a 22.772,11 millones de euros, lo que supone un aumento del 7,8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El 76,9 por ciento de dichas transferencias corresponde a las derivadas de la aplicación del sistema de financiación de comunidades autónomas, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y de los Fondos de Compensación Interterritorial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Millones de euros)

	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	15/14
Transferencias derivadas del modelo de financiación de régimen común y FFCI	16.473,62	78,0	17.514,13	76,9	6,3
Otras Transferencias	4.653,86	22,0	5.257,98	23,1	13,0
TOTAL	21.127,48	100,0	22.772,11	100,0	7,8

(2-4-1-0)

El 23,1 por ciento restante corresponde a transferencias que se realizan en virtud de convenios, contratos-programa, o acuerdos que tienen por finalidad aportar recursos a las Comunidades Autónomas para la ejecución de programas concretos de gasto en el área de sus competencias. Asimismo, se incluye la compensación financiera del Estado a favor del País Vasco por la concertación del impuesto especial sobre Labores del Tabaco y la financiación por el Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca.

1. SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

Se distinguen dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

- a) Las Comunidades Autónomas de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias
- b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra que se rigen por el sistema foral de Concierto y de Convenio económico, respectivamente.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como Ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

A) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común establecido en la Ley 22/2009, integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre Comunidades Autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 crea dos nuevos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos se percibirán por las Comunidades Autónomas cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Capacidad tributaria.

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios traspasados.
- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente a una participación autonómica del 50% en el rendimiento de este impuesto, en los términos definidos en el artículo 26.2.a) de la Ley 22/2009.
- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada Comunidad Autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la letra e) del artículo 8 de la Ley 22/2009.
- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por Comunidades Autónomas en función de los índices regulados en las letras f) a j) del artículo 8 de la Ley 22/2009.
- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuidos por Comunidades Autónomas en función de los índices de consumo regulados en las letras i) y k) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

La financiación de las Comunidades Autónomas a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción de la derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto sobre la Electricidad, no tiene reflejo en el Presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos parcialmente cedidos, por el tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y por el Impuesto de Electricidad se satisface a las Comunidades por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior suponen una minoración de ingresos en el Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

Transferencia del Fondo de Garantía

La Transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las Comunidades Autónomas (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada Comunidad Autónoma participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad, en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 22/2009.

La Transferencia del Fondo de Garantía de cada Comunidad Autónoma se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la Comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hará efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen una naturaleza no presupuestaria, por lo que al finalizar el ejercicio, el saldo del concepto de operaciones no presupuestarias se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias. El saldo que procede de los pagos o ingresos de la transferencia de garantía del ejercicio se corresponde con la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales” se ha recogido un crédito con la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía de 2015, por importe de 8.736,45 millones de euros.

Fondo de Suficiencia Global

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía (en el caso contrario, la Comunidad tendrá Fondo de Suficiencia Global negativo), todo ello respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia Global de una Comunidad Autónoma en un ejercicio determinado será el importe establecido en el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El importe de las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia Global de 2015, de cada Comunidad Autónoma que lo tenga positivo, se plasma en los Presupuestos Generales del Estado como gasto de transferencia incluido en la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”.

**PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL**

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15/14
Cataluña	638,12	16,9	626,05	16,5	-1,9
Galicia	562,84	14,9	576,53	15,2	2,4
Andalucía	497,82	13,2	483,87	12,7	-2,8
Principado de Asturias	177,78	4,7	180,48	4,7	1,5
Cantabria	445,48	11,8	468,70	12,3	5,2
La Rioja	193,87	5,1	203,39	5,3	4,9
Aragón	262,03	7,0	268,17	7,1	2,3
Castilla-La Mancha	89,50	2,4	80,26	2,1	-10,3
Canarias	78,22	2,1	70,50	1,9	-9,9
Extremadura	410,31	10,9	427,42	11,2	4,2
Castilla y León	410,75	10,9	416,93	11,0	1,5
TOTAL	3.766,73	100,0	3.802,30	100,0	0,9

(2-4-1-1-0)

La suma de los importes de las entregas a cuenta de 2015 de los Fondos de Suficiencia Global negativos se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos, por importe de 2.924,03 millones de euros.

La totalidad de la financiación que las Comunidades Autónomas van a recibir por los mecanismos del sistema de financiación sujetos a liquidación correspondientes a 2015, mencionados en los apartados anteriores se recoge en el cuadro siguiente.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN EN EL AÑO 2015
Comunidades Autónomas

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Entregas a cuenta
Fondo de Suficiencia Global positivo	3.802,30
Fondo de Suficiencia Global negativo	-2.924,03
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	8.736,45
Tributos cedidos sujetos a liquidación	74.819,38
- IRPF	33.238,85
- IVA	29.527,40
- IIEE	12.053,13
TOTAL ENTREGAS A CUENTA	84.434,10

Nota: Los importes con signo positivo son a favor de las CCAA, los de signo negativo son a favor del Estado.

(2-4-1-1-1)

Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores.

Durante el año 2015 se conocerán los datos necesarios para determinar el rendimiento definitivo de los recursos del Sistema de Financiación regulado en la Ley 22/2009 (Tarifa Autonómica del IRPF, IVA, Impuestos Especiales, Transferencia del Fondo de Garantía y Fondo de Suficiencia Global) correspondientes al año 2013 y se practicará la liquidación de dicho ejercicio por diferencia entre el citado rendimiento y las entregas a cuenta satisfechas.

También se conocerán los datos para poder determinar la participación de las comunidades autónomas en los Fondos de Convergencia correspondientes a 2013.

Tal y como se ha indicado anteriormente, de entre todos los recursos regulados por la Ley 22/2009, tienen reflejo presupuestario las liquidaciones del Fondo de Suficiencia Global, de los Fondos de Convergencia Autonómica y la liquidación de la aportación del Estado al Fondo de Garantía. Las liquidaciones de los recursos tributarios se registran en el Presupuesto de ingresos del Estado.

Para poder hacer efectivo el pago de los saldos a favor de las Comunidades Autónomas resultantes de las liquidaciones definitivas, correspondientes al año 2013, en la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, se recogen los correspondientes créditos con la naturaleza de ampliables. De ellos, se destacan los correspondientes a la participación de las comunidades autónomas en el Fondo de Competitividad (2.445,67 millones de euros) y en el Fondo de Cooperación (1.951,56 millones de euros).

De igual forma, el saldo a favor del Estado que resulte de las liquidaciones del Fondo de Suficiencia Global así como de la aportación del Estado al Fondo de Garantía de 2013, se refleja como transferencia en el Capítulo IV de su Presupuesto de ingresos.

Por otra parte en el año 2015, según establece la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, las Comunidades Autónomas deben reintegrar al Estado una quinta parte del saldo de las liquidaciones negativas correspondientes a los años 2008 y 2009. El importe de estos ingresos se va a registrar en el presupuesto de ingresos del Estado de la siguiente manera:

- los saldos a favor del Estado por tributos cedidos se registran en los capítulos I y II del presupuesto de ingresos.
- los saldos a favor del Estado por Fondo de Suficiencia Global se registran en el capítulo IV del presupuesto de ingresos.

Por otra parte, la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en su redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, establece un mecanismo para la ampliación del plazo de reintegro de esas liquidaciones a 20 años desde 2012, que no tiene reflejo en el presupuesto dado su carácter extrapresupuestario.

B) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años, y previo acuerdo de la Comisión Mixta del Concierto Económico, se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

Dado que a la fecha de aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 no ha sido aprobada la metodología de señalamiento del cupo para el quinquenio 2012-2016, en cumplimiento de lo previsto en el propio Concierto, en el proyecto de Presupuestos se han presupuestado los flujos financieros como si 2015 fuera un año más del quinquenio anterior, del modo siguiente

a) En el Presupuesto de Ingresos:

En el capítulo IV, transferencias corrientes, se recogen los siguientes ingresos a efectuar por la Hacienda foral:

Cupo del País Vasco: 1.525 millones de euros.

Compensaciones financieras del País Vasco a favor del Estado, por la concertación de los Impuestos Especiales sobre Alcohol, Bebidas Derivadas y Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre Hidrocarburos y los Impuestos sobre el sector eléctrico: 55,50 millones de euros.

b) En el Presupuesto de Gastos:

En la Sección 32 “Otras relaciones financieras con Entes Territoriales”:

Compensación financiera del Estado a favor del País Vasco por la concertación del Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco: 136,20 millones de euros.

Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca: 13,10 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema de Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 48/2007, de 19 de diciembre.

El Convenio Económico incluye la regulación del método de determinación de la Aportación de Navarra al Estado, asimismo atribuye a la Comisión Coordinadora la competencia para la determinación de la indicada aportación tanto en el año base como en los restantes del quinquenio. En aplicación de este precepto la Comisión Coordinadora aprobó en su reunión de 16 de febrero del año 2011 la aportación definitiva de Navarra a las cargas generales del Estado del año base 2010 para el quinquenio 2010-2014.

Dado que a la fecha de aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado no se ha acordado entre el Estado y la Comunidad la Aportación para el nuevo quinquenio (2015-2019), en cumplimiento de lo previsto en el propio Convenio, se ha presupuestado la Aportación provisional como si 2015 fuera un año más del quinquenio anterior en un importe de 580 millones de euros, como ingreso en el capítulo IV.

C) LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía en 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las Comunidades Autónomas y otros propios de las Entidades Locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a Comunidades Autónomas, es de aplicación a estas Ciudades la Ley 22/2009, que en su Disposición Adicional Primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha Disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas Ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia Global que les corresponde en el año 2015. Estos importes se recogen en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DEL ESTADO FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

(Millones de euros)

CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Ceuta	31,73	55,5	33,66	55,5	6,1
Melilla	25,40	44,5	26,95	44,5	6,1
TOTAL	57,13	100,0	60,61	100,0	6,1

(2-4-1-1-2)

La liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2013 se realizará conjuntamente con la liquidación de Comunidades Autónomas.

Al igual que las Comunidades Autónomas, en el año 2015 también se efectuará el ingreso de las liquidaciones aplazadas de 2008 y 2009.

D) LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 se recogen los créditos destinados a financiar los Fondos de Compensación Interterritorial, conforme a lo que se dispone en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los mismos.

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El Fondo de Compensación se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española. El Fondo complementario puede dedicarse, sin embargo, a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación

La Disposición Adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto

de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En este sentido, en el presupuesto del Estado para el año 2015, serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que son las que, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, presentan una renta por habitante inferior a la media nacional.

El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los Presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las Comunidades beneficiarias respecto de la media nacional.
- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía”.
- c) Adicionalmente, según la Ley 23/2009 de 18 de diciembre de modificación de la Ley 22/2001, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “región ultraperiférica”.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo complementario se dota para cada Comunidad y Ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la sección 33, “Fondos de Compensación Interterritorial”, del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos.

La distribución del Fondo de Compensación.

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La distribución entre las Comunidades Autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.

A las Ciudades con Estatuto de Autonomía les corresponde a cada una de ellas la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	
Galicia	44,55	10,5	42,92	10,1	-3,7
Andalucía	159,35	37,4	160,47	37,7	0,7
Principado de Asturias	13,07	3,1	12,74	3,0	-2,5
Cantabria	3,90	0,9	4,06	1,0	4,1
Región de Murcia	20,89	4,9	21,64	5,1	3,6
Comunidad Valenciana	53,87	12,7	55,22	13,0	2,5
Castilla-La Mancha	37,72	8,9	37,07	8,7	-1,7
Canarias	44,69	10,5	46,48	10,9	4,0
Extremadura	26,90	6,3	26,62	6,3	-1,1
Castilla y León	20,89	4,9	18,59	4,4	-11,0
Total Comunidades Autónomas	425,81	100,0	425,81	100,0	0,0
Ceuta	3,31	50,0	3,31	50,0	0,0
Melilla	3,31	50,0	3,31	50,0	0,0
Total Ciudades Autónomas	6,62	100,0	6,62	100,0	0,0
TOTAL	432,43		432,43		0,0

(2-4-1-1-3)

2. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2015 destinan 5.257,98 millones de euros para otras transferencias a las Comunidades Autónomas, lo que representa un aumento del 13 por ciento respecto a 2014.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Fomento del Empleo	1.261,57	27,1	1.580,99	30,1	25,3
Servicios sociales y promoción social	1.138,47	24,5	1.171,32	22,3	2,9
Transf. a otras Administraciones Públicas	650,00	14,0	641,30	12,2	-1,3
Investigación, Desarrollo e Innovación	151,34	3,3	399,15	7,6	163,7
Otras prestaciones económicas	343,79	7,4	337,49	6,4	-1,8
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	257,18	5,5	277,93	5,3	8,1
Subvenciones al transporte	265,70	5,7	252,07	4,8	-5,1
Agricultura, Pesca y Alimentación	198,99	0,0	251,50	4,8	26,4
Infraestructuras	275,51	5,9	186,74	3,6	-32,2
Educación	29,22	0,6	92,40	1,8	216,3
Servicios de Carácter General	30,52	0,7	31,84	0,6	4,3
Sanidad	30,10	0,6	11,16	0,2	-62,9
Cultura	6,48	0,1	8,69	0,2	34,0
Defensa	5,14	0,1	5,26	0,1	2,2
Justicia	3,75	0,1	3,75	0,1	0,0
Industria y Energía	2,41	0,1	2,54	0,05	5,5
Otras actuaciones de carácter económico	1,45	0,0	1,45	0,0	0,0
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	0,08	0,0	1,03	0,02	1.190,3
Pensiones	1,50	0,0	0,50	0,01	-66,7
Política Exterior	0,43	0,0	0,48	0,0	11,5
Comercio, Turismo y PYMES	0,23	0,0	0,39	0,0	73,3
TOTAL	4.653,86	100,0	5.257,98	100,0	13,0

(2-4-1-2-0)

El mayor volumen de transferencias corrientes y de capital a comunidades autónomas, 30,1 por ciento del total, se encuadra en la política de Fomento del empleo. La dotación para 2015 se eleva a 1.580,99 millones de euros, con un aumento del 25,3 por ciento, y se destina, fundamentalmente, a financiar la gestión por las comunidades autónomas de la formación profesional, ocupacional y continua, así como diferentes programas de fomento de empleo.

Las transferencias para Servicios sociales y promoción social ascienden a 1.171,32 millones de euros, y se destinan fundamentalmente al desarrollo de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia. El incremento del 22,3 por ciento respecto al ejercicio 2014 se explica fundamentalmente por la puesta en marcha de nuevas acciones de apoyo a la familia y a la infancia.

La política que experimenta un mayor crecimiento en sus transferencias a comunidades autónomas en términos absolutos es la de Investigación, Desarrollo e Innovación, con 247,80 millones más que en 2014, destinados principalmente a la investigación científica y técnica y sanitaria.

Las dotaciones de la política de Transferencias a otras Administraciones Públicas obedecen a los convenios celebrados con diversas comunidades autónomas en cumplimiento de lo establecido en sus respectivos estatutos de autonomía en materia de inversiones. Suponen un 12,2 por ciento del total de transferencias a comunidades autónomas.

Destacan además, por los incrementos que experimentan, las transferencias a comunidades autónomas para el desarrollo de programas de Educación (92,40 millones de euros) y las transferencias enmarcadas en la política de Agricultura, pesca y alimentación que se explican por la dotación para planes de desarrollo rural.

2.4.2 ENTES LOCALES

La principal fuente de financiación de las Entidades Locales procede de la participación en los tributos del Estado, de acuerdo con el sistema de financiación vigente. Asimismo, existen otras aportaciones que permiten atender otras necesidades puntuales de los distintos ámbitos de competencia local.

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2015 las transferencias corrientes y de capital en materia de financiación local ascienden a 16.454,50 millones de euros y presentan un aumento del 2 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por su parte, las transferencias derivadas del modelo de financiación permanecen prácticamente se incrementan un 1,9 por ciento respecto a las de 2014.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Transferencias según modelo de financiación	15.548,31	96,4	15.850,98	96,3	1,9
Otras Transferencias	576,70	3,6	603,52	3,7	4,7
TOTAL	16.125,01	100,0	16.454,50	100,0	2,0

(2-4-2)

1. PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del vigente sistema de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos, el primero, que podríamos denominar “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales” con dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria, y el segundo, que podría denominarse “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

Cabe señalar que, al igual que en 2014, se recoge el que fue, hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, habitual procedimiento de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las Entidades locales, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2012, ya que se prevén que, al contrario de las excepciones de las liquidaciones de los años 2008 y 2009, aquellos saldos tendrán carácter marginal y, previsiblemente, no generarán tensiones de tesorería en aquellas entidades.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

La definición del ámbito de aplicación del modelo obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados.

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes¹ de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

**CESIÓN DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS
IMPUESTOS ESTATALES**

(Porcentajes)

Impuestos estatales	Grandes municipios	Provincias
IRPF	2,1336	1,2561
IVA	2,3266	1,3699
Impuestos especiales (*)	2,9220	1,7206

(2-4-2-1)

(*) Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

En cuanto a los porcentajes de cesión relativos a los impuestos estatales se han elevado a definitivos los que se recogieron en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (disposición final sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio). Con dichos porcentajes se ha pretendido neutralizar los posibles efectos que se pudieran derivar para el ámbito de las entidades locales como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

¹ A la entrada en vigor de los actuales modelos de financiación (año 2004) y hasta el año 2009, en el marco de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, los porcentajes de cesión fueron los siguientes:

(Porcentajes)

Impuestos estatales	Grandes municipios	Provincias
IRPF	1,6875	0,9936
IVA	1,7897	1,0538
Impuestos especiales (*)	2,0454	1,2044

(*) *Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores de Tabaco*

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes antes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado.

En 2015, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2017, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la cesión definitiva que resulte y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2015 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2013.

b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2015, a las Entidades Locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación, les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE) en 2015 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2015 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2015 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Al igual que se ha citado en la cesión de impuestos estatales, en 2015, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2017, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva que resulte en el Fondo Complementario de Financiación, incluidas las compensaciones antes citadas, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2015 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2013.

Para el cálculo de la financiación de los municipios que se incorporaron en 2012 al modelo de cesión de impuestos estatales - por ser su cifra de población, vigente a 1 de enero de 2012, igual o superior a 75.000 habitantes – se aplican las reglas generales antes explicitadas. Para ello hay que tener en cuenta el Fondo Complementario de Financiación del año base del modelo de financiación (año 2004) que se ha tenido que calcular en 2012, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado de este año, mientras que el importe de la cesión de cada uno de los impuestos estatales será el que resulte de la aplicación de las reglas generales definidas para este modelo.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2015, incluye las entregas a cuenta del año 2014, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación

De acuerdo con el artículo 123 del TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado para cada ejercicio presupuestario se determina multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Asimismo, como consecuencia de los movimientos de municipios entre los distintos modelos de financiación, fue necesario modificar en 2012 la base de cálculo del modelo de reparto por variables definida por el importe de la participación total, que, desde el año base 2004, evoluciona en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE). Así, la actual base de cálculo incluye la minoración por el importe de la participación correspondiente a los municipios que han pasado en 2012 del modelo de reparto por variables al de cesión de impuestos, e incluye el incremento por el importe de la participación de los municipios que se encontraban en la situación inversa.

Al igual que se ha citado a propósito del modelo de cesión de impuestos estatales, en 2015, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2017, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva, incluidas las compensaciones por la reforma del IAE que se mencionan más adelante, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2015 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2013.

Método de distribución

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios (artículo 124 TRLRHL):

- a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2012. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos

municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2015, se cifra en 4.573,57 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Éste incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

La base de cálculo del citado 95 por ciento, que determina las entregas a cuenta de este componente de financiación “por variables”, incluidas las citadas compensaciones, se fija globalmente (para el conjunto de municipios incluidos en este modelo de financiación) mediante la aplicación del índice de evolución prevista de los ITE para 2015, respecto de 2004. Una vez establecido el importe global se distribuye de acuerdo con los criterios antes expuestos.

2. PARTICIPACIÓN DE LAS PROVINCIAS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El artículo 144 del TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2015, correspondientes al Fondo de aportación sanitaria, ascienden a 693 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2015, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como Entidades Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Aragón, de los Consejos Insulares de las Islas Baleares y, desde 1 de enero de 2008, la cuantía correspondiente al Hospital Clinic de Barcelona se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas Comunidades Autónomas, igualmente, por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales

La participación de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

Las Entidades Locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 del TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

3. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES

Las Entidades Locales reciben transferencias corrientes y de capital para financiar determinadas políticas de gasto por importe de 603,52 millones de euros, un 4,7 por ciento más que en 2014.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y Otros
Organismos Públicos)
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	
Transf. a otras Administraciones Públicas	228,13	39,6	227,70	37,7	-0,2
Fomento del Empleo	220,95	38,3	220,95	36,6	0,0
Infraestructuras	54,34	9,4	61,82	10,2	13,8
Cultura	38,34	6,6	41,68	6,9	8,7
Agricultura, Pesca y Alimentación	0,01	0,0	19,64	3,3	327.300,0
Investigación Desarrollo e Innovación	14,13	2,5	17,33	2,9	22,6
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	4,29	0,7	4,28	0,7	-0,2
Comercio, Turismo y PYMES	2,25	0,4	2,58	0,4	14,9
Servicios Sociales y Promoción Social	1,91	0,3	2,42	0,4	26,8
Justicia	1,99	0,3	1,99	0,3	0,0
Industria y Energía	2,00	0,3	1,75	0,3	-12,5
Servicios de carácter general	0,69	0,1	0,74	0,1	8,0
Otras actuaciones de carácter económico	0,40	0,1	0,40	0,1	0,0
Educación	0,12	0,0	0,12	0,0	0,0
Política exterior	0,11	0,0	0,11	0,0	0,0
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	7,05	1,2	0,01	0,0	-99,9
TOTAL	576,70	100,0	603,52	100,0	4,7

(2-4-2-3)

16.454,50

Dentro de la política de transferencias a otras administraciones públicas se reconocen, principalmente, créditos destinados a financiar infraestructuras y equipamientos locales, ayudas al transporte colectivo urbano de los municipios y diversas compensaciones a ayuntamientos.

El resto de transferencias financian operaciones de diversa naturaleza, entre las que destacan las destinadas a Fomento del Empleo, dotada con 220,95 millones de euros para atender el fomento de la inserción y la estabilidad laboral, así como las de Agricultura, Pesca y Alimentación e Infraestructuras que se aumentan 19,64 y 7,48 millones de euros respectivamente respecto del ejercicio anterior. Estos incrementos obedecen fundamentalmente a actuaciones de desarrollo sostenible del medio rural que llevan a cabo las comunidades autónomas y a la financiación de obras en el marco de los convenios de carreteras con las Entidades Locales, especialmente en las Islas Baleares.

TERCERA PARTE

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

**MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO**

3.1 MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El artículo 134 de la Constitución Española establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desarrolla este precepto constitucional realizando una enumeración de las entidades incluidas en el sector público estatal, y distingue, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de estas entidades entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

Por su parte, la Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado. Así, y teniendo en cuenta los criterios de la Ley General Presupuestaria, el artículo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán:

- a) El presupuesto del Estado.
- b) Los presupuestos de los organismos autónomos de la Administración General del Estado.
- c) El presupuesto de la Seguridad Social.
- d) Los presupuestos de las agencias estatales.
- e) Los presupuestos de los organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- f) Los presupuestos de las restantes entidades del sector público administrativo estatal.
- g) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- h) Los presupuestos de las sociedades mercantiles estatales.
- i) Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- j) Los presupuestos de las entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos de esta naturaleza.

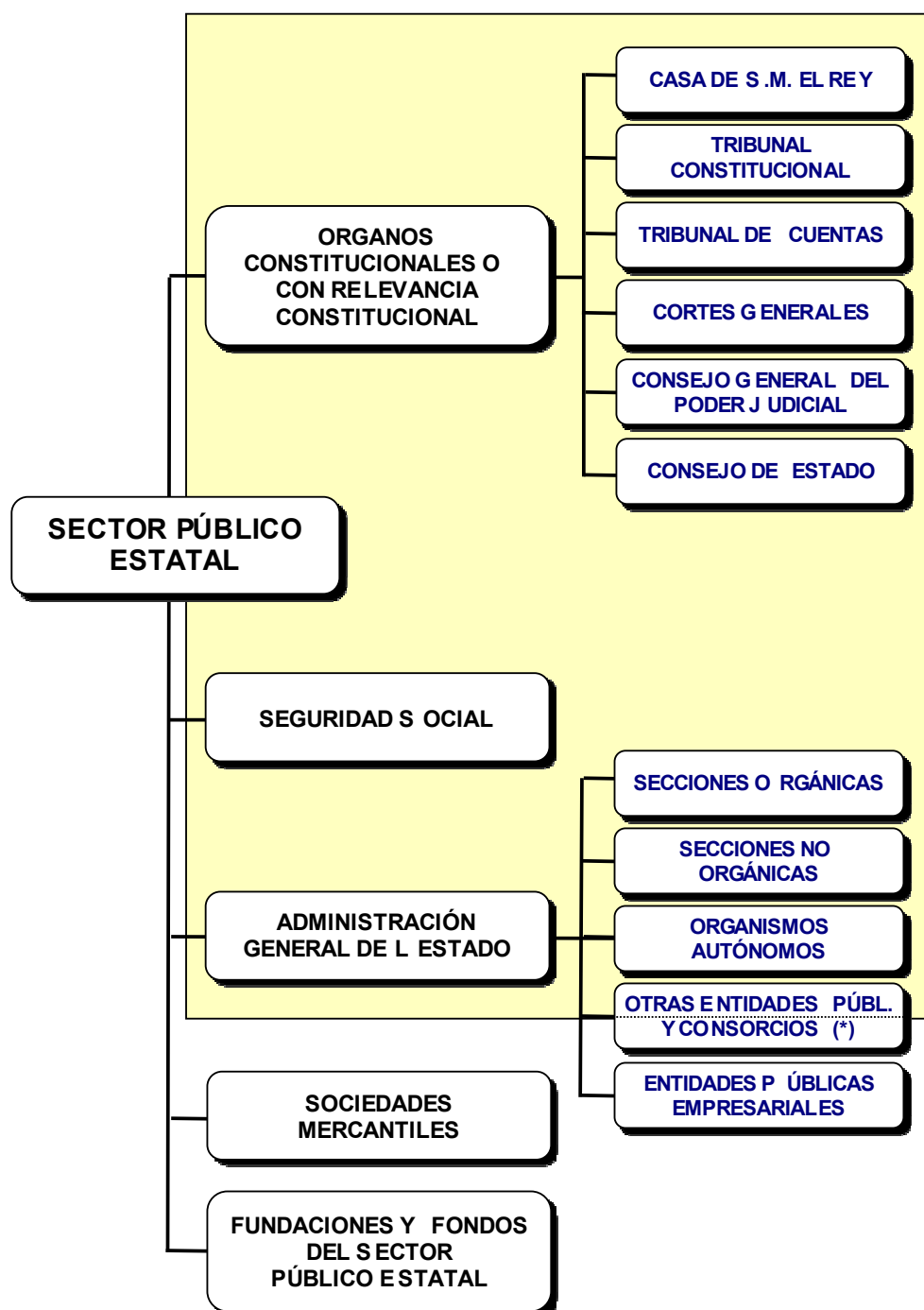
Los agentes a los que se refieren los apartados a) al e) anteriores integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo, es decir el presupuesto fija el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir.

Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que el volumen total de ingresos y gastos no sea equivalente a la suma algebraica de sus presupuestos, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes del sector público administrativo con presupuesto limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

En esta tercera parte del Informe Económico Financiero se analiza, desde la perspectiva orgánica y económica, el presupuesto del Estado, los presupuestos de los organismos autónomos, el presupuesto de la Seguridad Social, los presupuestos de los organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos para gastos, el presupuesto de otras entidades, así como el Presupuesto consolidado, todo lo cual, unido al precedente estudio sobre políticas de gasto, completa la visión de los Presupuestos Generales del Estado para 2015.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



Ámbito del Presupuesto Consolidado

(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

3.2 EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Los Presupuestos para 2015 mantienen la línea de compromiso con la recuperación económica y el saneamiento de las cuentas públicas que va a permitir sentar las bases de un crecimiento sostenible, la creación del empleo y la garantía del gasto social. Ahora bien, junto a este compromiso con la consolidación fiscal, asimismo es imprescindible continuar acometiendo reformas estructurales como las que el Gobierno ha venido desarrollando, cuyos efectos, que serán plenamente visibles en el medio y largo plazo, ya comienzan a dar sus frutos.

La mejora de la situación económica pone de manifiesto que la política fiscal desarrollada desde el principio de la legislatura ha sido la correcta: consolidación fiscal y reformas estructurales. El presupuesto para 2015 sigue avanzando en esta misma línea, incorporando además incentivos para apuntalar el crecimiento y la recuperación económica.

El Presupuesto del Estado para 2015 continúa la senda de ajuste hacia el reequilibrio de las cuentas públicas estatales, iniciada por el Gobierno desde el comienzo de esta legislatura, con el objetivo prioritario de dar cumplimiento a los compromisos de consolidación fiscal con la Unión Europea y seguir avanzando hacia el equilibrio presupuestario a medio plazo.

En abril, como muestra de este firme compromiso, el Gobierno decidió acelerar el ritmo de reducción del déficit en 2014 estableciendo un objetivo más ambicioso, del 5,5 por ciento del PIB -en lugar del 5,8 por ciento exigido-, con el objeto de asegurar el cumplimiento de la senda de consolidación establecida en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo, que sitúa el déficit por debajo del 3 por ciento del PIB en 2016.

La elaboración del Presupuesto del Estado para 2015 es plenamente coherente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria 2015-2017 y con el límite de gasto no financiero del Estado para 2015, aprobados por Acuerdo de Consejo de Ministros el 27 de junio de 2014 y ratificados por las Cortes Generales en julio.

En este contexto, la elaboración del Presupuesto del Estado continúa aplicando una política de control del gasto público pero, al mismo tiempo y a diferencia de ejercicios anteriores, la paulatina mejora de la situación económica y del mercado laboral, suponen un ahorro en el gasto por prestaciones de desempleo y, por ello, en las transferencias al Servicio Público de Empleo Estatal.

Asimismo la progresiva mejora de calidad crediticia de España nos ha permitido recuperar el pleno acceso a todos los plazos y formatos de financiación y, con ello, asegurar la sostenibilidad y el abaratamiento de los costes de financiación, con el consiguiente ahorro en los gastos por intereses de la deuda pública.

De este modo se van a liberar recursos que el Gobierno, manteniendo un presupuesto austero como el del ejercicio anterior, va a destinar a impulsar el crecimiento mediante la adopción del Plan CRECE (Plan para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia) cuyas diferentes actuaciones se cuantifican en 650 millones de euros en el presupuesto de gastos del Estado -de los cuales 450 millones en el presupuesto no financiero-, sin contar el efecto tractor que este Plan tendrá en la economía, lo que sin duda servirá para fortalecer la incipiente recuperación económica.

Por otra parte, en línea con la política presupuestaria del Gobierno durante toda esta legislatura, se refuerza el compromiso con el gasto social del Presupuesto del Estado, estableciendo aportaciones para complementar la financiación del Sistema de la Seguridad Social por importe de 13.074 millones de euros, un 0,6 por ciento más que en 2014.

En relación a las medidas fiscales para la sostenibilidad energética, la financiación de determinados costes del sistema eléctrico aumenta 53 millones de euros respecto a 2014.

Asimismo, el Estado también debe hacer frente al sistema de financiación de las Administraciones Territoriales, cuyo importe en el presupuesto de gastos asciende para el año 2015 a 32.932,68 millones de euros, un 4,3 por ciento más que en 2014.

Finalmente, dentro del Presupuesto del Estado deben atenderse, como todos los años, una serie de compromisos de carácter ineludible como son los

intereses de la deuda, las pensiones de Clases Pasivas, las transferencias a la Unión Europea, los Órganos Constitucionales, el Fondo de Compensación Interterritorial y otros gastos de los Entes Territoriales.

Además, este año el Gobierno va a abordar el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre así como el Plan de actuaciones para la liberación del Dividendo Digital, con el objeto de dar un nuevo impulso a la llegada de la tecnología móvil 4G a toda España y al fomento de la alta definición en la TDT así como garantizar la continuidad en la difusión de la oferta actual de canales de televisión para la población. Estos planes supondrán un coste de 280 millones de euros.

Este conjunto de compromisos de carácter ineludible junto con el Plan de reantenización en la TDT ascienden en 2015 a 66.393,07 millones de euros, un 0,8 por ciento inferior a 2014.

Descontando las partidas anteriores se obtiene el importe disponible para el gasto no financiero de los Ministerios que, con una dotación de 34.526,28 millones de euros, tiene un ligero descenso respecto de 2014 (un 0,2 por ciento).

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	% Δ 15/14
1. Presupuesto de gastos no financieros	164.848,70	161.992,25	-1,7
2. Financiación de Administraciones Territoriales	31.589,49	32.932,68	4,3
3. Presupuesto excluido sistemas financiación AATT	133.259,21	129.059,57	-3,2
Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal y FOGASA	14.597,54	10.409,41	-28,7
Aportación a la Seguridad Social	13.000,46	13.073,64	0,6
Financiación costes del sistema eléctrico	4.153,72	4.207,17	1,3
Intereses, Clases Pasivas, Unión Europea, Fondo de Contingencia y otros gastos no ministeriales*	66.923,46	66.393,07	-0,8
Plan CRECE		450,00	
4. Gasto no financiero de los Ministerios	34.584,04	34.526,28	-0,2

*Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial, reanteriorización y otros gastos AATT.

(3-2-0)

3.2.1 GASTOS

El Presupuesto de gastos del Estado para 2015 asciende a 282.917,61 millones de euros. El 57,3 por ciento de este gasto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 161.992,25 millones de euros.

Un análisis general de los capítulos del Presupuesto del Estado muestra que el mayor volumen del gasto corresponde a las transferencias, con una dotación conjunta de 101.277,95 millones de euros, representando aproximadamente el 36 por ciento del total.

En el marco de las reformas estructurales llevadas a cabo en el seno de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), los Presupuestos Generales del Estado para 2015 introducen como novedad la centralización de créditos de determinados contratos (publicidad, seguridad privada, servicios integrales de limpieza y servicios postales) así como los derivados de la encomienda de gestión global suscrita con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El objeto de esta centralización es lograr una gestión más eficiente de aquellas actividades de gestión que, por ser similares o de la misma naturaleza, pueden gestionarse de manera unificada o coordinada, lo que conllevará menores costes asociados a un mejor aprovechamiento de los medios públicos.

Dado que la centralización de los créditos constituye una novedad y se refleja por primera vez para el presupuesto de 2015, se ha llevado a cabo una homogeneización de esos mismos créditos del presupuesto de 2014, a efectos de hacer comparable ambos ejercicios en términos homogéneos.

En el desglose por capítulos, las transferencias corrientes ascienden a 91.777,09 millones de euros, lo que supone una reducción del 3 por ciento respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe principalmente a la menor aportación del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal por el ahorro en el gasto por prestaciones de desempleo como consecuencia de la paulatina mejora de la situación económica y del mercado laboral. Esta disminución se ve compensada parcialmente por diversos incrementos en otras partidas, entre los que destacan, las mayores transferencias para la financiación de las administraciones territoriales, la mayor financiación del régimen de Clases Pasivas, los incrementos asociados a las transferencias a los partidos políticos como consecuencia de la celebración de las elecciones generales, autonómicas y municipales así como la dotación de créditos

para la implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por otra parte, al igual que en el ejercicio anterior, las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo, debiendo también mencionarse las becas y ayudas a estudiantes, la aportación al presupuesto de la Unión Europea, así como las transferencias a Radio Televisión Española y a otros organismos públicos dependientes del Estado, como el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón.

Por lo que se refiere a las transferencias de capital, éstas presentan un aumento del 6,3 por ciento, debido fundamentalmente al incremento de las aportaciones al IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) y a las Confederaciones Hidrográficas en el marco de las diferentes actuaciones comprendidas en el Plan CRECE, además de los incrementos derivados de la dotación de créditos para financiar las ayudas a la reantenización por cambio de frecuencias TDT dentro del Plan Técnico Nacional de la TDT.

La dotación total prevista para este capítulo es de 9.500,86 millones de euros e incluye, además de las partidas señaladas, créditos para financiar los programas de investigación, costes del sistema eléctrico, infraestructuras de transporte, transferencias a organismos autónomos, convenios con Comunidades Autónomas, etc.

Los gastos de personal experimentan un incremento del 1,6 por ciento como consecuencia del incremento de la financiación del régimen de mutualidades y de la recuperación parcial de la paga extra 2012, pero descontando estas dos partidas, el gasto del personal activo experimenta una reducción del 1,2 por ciento.

Los gastos corrientes en bienes y servicios representan tan sólo un 1,1 por ciento del total del presupuesto y aumentan un 4,6 por ciento respecto a 2014 como consecuencia fundamentalmente de la financiación de las necesidades derivadas de la celebración de las próximas elecciones generales, autonómicas y municipales.

Por lo que se refiere al capítulo de gastos financieros, éste experimenta una reducción del 3 por ciento que se justifica por la progresiva mejora de la calidad crediticia de España en el nuevo clima de confianza de la economía española, lo que ha permitido recuperar el pleno acceso a todos los plazos y formatos de financiación y, con ello, asegurar la sostenibilidad y el abaratamiento de los costes de

financiación, con el consiguiente ahorro en los gastos por intereses de la deuda pública.

Por su parte, las inversiones reales aumentan un 4,8 por ciento, debido fundamentalmente a que se incluyen dotaciones para financiar actuaciones en el marco del Plan CRECE.

Finalmente, en relación con las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros, cuya dotación de 28.926,91 millones de euros, supone una disminución del 24,1 por ciento, como consecuencia fundamentalmente de la desaparición tanto de los créditos destinados al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), que estaban dotados en 2014 por 5.900 millones de euros, como de la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), dotado en 2014 por 1.904,59 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	15/14
I. Gastos de personal	15.795,88	5,8	16.046,46	5,7	1,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.983,62	1,1	3.121,14	1,1	4,6
III. Gastos financieros	36.616,08	13,5	35.519,07	12,6	-3,0
IV. Transferencias corrientes	94.598,54	34,9	91.777,09	32,4	-3,0
Operaciones corrientes	149.994,12	55,28	146.463,76	51,77	-2,4
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.665,95	1,0	2.616,20	0,9	-1,9
VI. Inversiones reales	3.253,71	1,2	3.411,44	1,2	4,8
VII. Transferencias de capital	8.934,91	3,3	9.500,86	3,4	6,3
Operaciones de capital	12.188,62	4,5	12.912,29	4,6	5,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	164.848,69	60,8	161.992,25	57,3	-1,7
VIII. Activos financieros	38.135,62	14,1	28.926,91	10,2	-24,1
IX. Pasivos financieros	68.333,67	25,2	91.998,44	32,5	34,6
OPERACIONES FINANCIERAS	106.469,30	39,2	120.925,36	42,7	13,6
TOTAL PRESUPUESTO	271.317,99	100,0	282.917,61	100,0	4,3

* Presupuesto 2014 homogeneizado el efecto de centralización de contratos y encomienda global FNMT (3-2-1-1)

De conformidad con el límite de gasto no financiero aprobado en junio de 2014 y en línea con la contención en el gasto de esta legislatura, los créditos no financieros asignados a los departamentos ministeriales, ascienden a 62.946,50 millones de euros, un 5,1 por ciento menos que en 2014.

Analizando exclusivamente el gasto disponible de los Departamentos Ministeriales, es decir, descontando las aportaciones a la Seguridad Social, a FOGASA, costes del sistema eléctrico, el plan de reantenización de la TDT y el nuevo Plan CRECE, el gasto no financiero se mantiene en niveles muy similares a los de 2014, disminuyendo un 0,2 por ciento.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS MINISTERIOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS**

Excluidas las aportaciones a la Seguridad Social, al Servicio Público de Empleo Estatal y FOGASA, financiación determinados costes del sistema eléctrico, Plan CRECE y TDT, al MEDE, FLA y Fondo a Proveedores.

(En millones de euros)

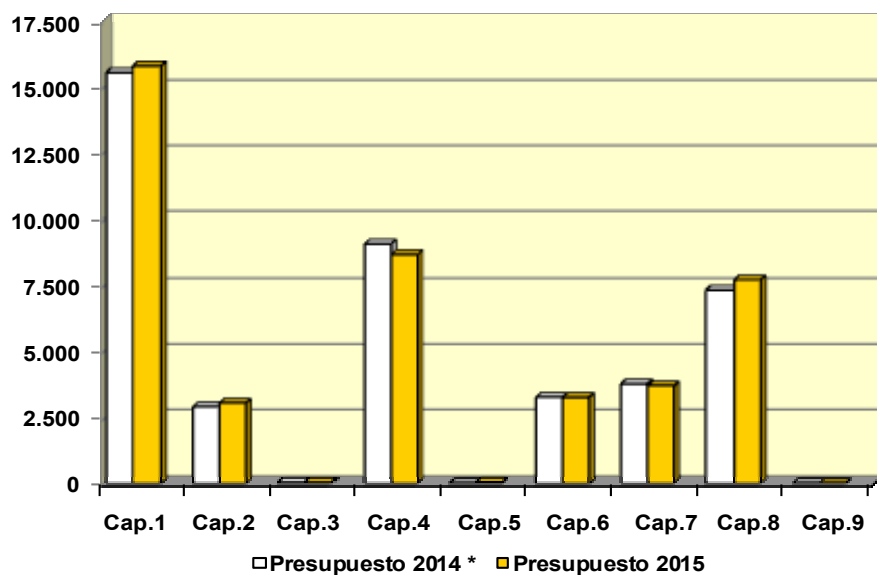
CAPÍTULOS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	
I. Gastos de personal	15.567,68	37,1	15.823,19	37,4	1,6
<i>Personal activo</i>	13.880,44	33,1	13.718,90	32,5	-1,2
<i>Mutualidades</i>	1.687,24	4,0	1.873,42	4,4	11,0
<i>Recuperación paga extra 2012</i>			230,87	0,5	
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.885,13	6,9	3.025,25	7,2	4,9
III. Gastos financieros	25,73	0,1	28,46	0,1	10,6
IV. Transferencias corrientes	9.099,41	21,7	8.686,66	20,6	-4,5
Operaciones corrientes	27.577,95	65,8	27.563,56	65,2	-0,1
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,77	0,0	35,00	0,1	4.423,2
VI. Inversiones reales	3.246,97	7,7	3.241,40	7,7	-0,2
VII. Transferencias de capital	3.758,58	9,0	3.686,32	8,7	-1,9
Operaciones de capital	7.005,55	16,7	6.927,72	16,4	-1,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	34.584,28	82,5	34.526,28	81,7	-0,2
VIII. Activos financieros	7.330,73	17,5	7.726,61	18,3	5,4
IX. Pasivos financieros	0,37	0,0	0,37	0,0	-0,1
OPERACIONES FINANCIERAS	7.331,10	17,5	7.726,98	18,3	5,4
TOTAL PRESUPUESTO	41.915,38	100,0	42.253,26	100,0	0,8

* Presupuesto 2014 homogeneizado efecto de centralización de contratos y encomienda global FNMT

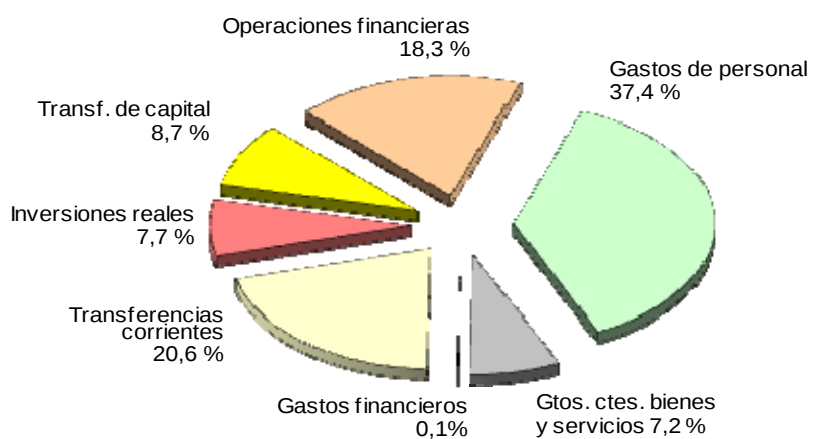
(3-2-1-1bis)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)
Excluidos los sistemas de financiación de las AATT

En millones de euros



PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)



(3-2-1-1bis)

Analizando el presupuesto de los distintos Departamentos cabe señalar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, es el que más reduce su presupuesto frente a 2014, un 15,5 por ciento, ya que como ya se ha comentado en apartados anteriores, la mejora del mercado laboral y las perspectivas de mejora económica permiten reducir el gasto en prestaciones por desempleo, por lo que disminuyen significativamente las aportaciones del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal. No obstante lo anterior, las aportaciones estatales para financiar el complemento de pensiones mínimas, para pensiones no contributivas y para protección familiar se aumentan en 28 millones de euros, elevándose a 11.351,48 millones de euros,

Por su parte los principales incrementos en el Presupuesto 2015 son los asociados a los incentivos para apuntalar el crecimiento, como las dotaciones del Plan CRECE o el gasto en modernización tecnológica, como el Plan Técnico Nacional de la TDT para el cambio de frecuencias.

De este modo, los Ministerios de Industria, Energía y Turismo y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente son los que más crecen en 2015, un 11 por ciento y un 14 por ciento, respectivamente. En el caso del Ministerio de Industria, Energía y Turismo debido fundamentalmente a las aportaciones al IDAE derivadas del Plan CRECE por 250 millones de euros, la aportación al Plan Técnico Nacional de TDT por 280 millones de euros, junto al aumento en la financiación de los costes de la energía eléctrica.

Por su parte el incremento del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente también aumenta significativamente su presupuesto por la actuaciones del Plan CRECE, que incluye actuaciones inversoras y aportaciones a las Confederaciones Hidrográficas para actuaciones de saneamiento y depuración de aguas.

La dotación para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación crece un 4,9 por ciento respecto del año pasado, principalmente por el apoyo a la cooperación internacional, incrementándose en 35 millones de euros (un 21 por ciento) las aportaciones a la Agencia Española para la Cooperación y el Desarrollo (AECID) y en 9 millones de euros la dotación para la Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización.

Por su parte, el Presupuesto del Ministerio de Defensa se mantiene en línea con el año pasado mientras que el Ministerio de Interior crece ligeramente debido a

la aportaciones consecuencia de la celebración de elecciones generales, autonómicas y municipales en 2015.

Los créditos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aumentan un 3 por ciento respecto a 2014. Destaca principalmente la dotación de créditos para la implantación de la LOMCE, el incremento de las dotaciones al Consejo Superior de Deportes y el mantenimiento del gasto en becas.

El presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas aumenta un 2,1 por ciento frente a 2014 principalmente por el refuerzo en la lucha contra el fraude fiscal.

Por lo que se refiere al Ministerio de Fomento, su presupuesto no financiero, excluyendo las dotaciones para obligaciones de ejercicios anteriores que se incluyeron en 2014, aumenta un 2,8 por ciento, fundamentalmente por el incremento en 100 millones de euros de la transferencia al ADIF para el mantenimiento de la red convencional.

Entre las secciones no ministeriales, hay que mencionar la de Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, Fondos de Compensación Interterritorial y Relaciones Financieras con la Unión Europea, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros apartados de este informe.

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIERO DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2014*		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15/14
01. Casa de S.M. el Rey	7,78	0,0	7,78	0,0	0,0
02. Cortes Generales	201,29	0,1	202,10	0,1	0,4
03. Tribunal de Cuentas	61,28	0,0	60,85	0,0	-0,7
04. Tribunal Constitucional	23,57	0,0	23,04	0,0	-2,3
05. Consejo de Estado	9,85	0,0	9,93	0,0	0,9
06. Deuda Pública	36.590,00	22,2	35.490,00	21,9	-3,0
07. Clases Pasivas	12.643,00	7,7	13.184,89	8,1	4,3
08. Consejo General del Poder Judicial	57,87	0,0	54,80	0,0	-5,3
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	994,58	0,6	1.043,31	0,6	4,9
13. Mº de Justicia	1.460,95	0,9	1.474,95	0,9	1,0
14. Mº de Defensa	5.739,89	3,5	5.764,89	3,6	0,4
15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	2.139,77	1,3	2.184,76	1,3	2,1
16. Mº del Interior	7.294,96	4,4	7.421,29	4,6	1,7
17. Mº de Fomento	5.805,00	3,5	4.979,57	3,1	-14,2
17. Mº de Fomento excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	4.845,61	2,9	4.979,57	3,1	2,8
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	2.680,28	1,6	2.759,65	1,7	3,0
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	26.539,90	16,1	22.421,44	13,8	-15,5
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	5.157,13	3,1	5.740,58	3,5	11,3
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1.613,05	1,0	1.839,54	1,1	14,0
25. Mº de la Presidencia	422,46	0,3	442,06	0,3	4,6
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	1.907,05	1,2	1.919,46	1,2	0,7
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad excluido Fondo de Cohesión	1.884,38	1,1	1.917,14	1,2	1,7
27. Mº de Economía y Competitividad	2.338,72	1,4	2.314,73	1,4	-1,0
27. Mº de Economía y Competitividad sin oblig. ej. ant. ni aportación a Grecia	2.035,32	1,2	2.104,83	1,3	3,4
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.241,98	1,4	2.640,28	1,6	17,8
TOTAL MINISTERIOS	66.335,74	40,2	62.946,50	38,9	-5,1
TOTAL MINISTERIOS excluidas aportaciones a SS, a SPEE y FOGASA, financiación determinados costes sistema eléctrico, Plan CRECE y reantenización	34.584,01	21,0	34.526,28	21,3	-0,2
32. Otras relaciones financieras entes territoriales	997,92	0,6	994,10	0,6	-0,4
33. Fondos de Compensación Interterritorial	582,43	0,4	582,43	0,4	0,0
34. Relaciones Financieras con la UE	13.083,29	7,9	12.921,96	8,0	-1,2
35. Fondo de contingencia	2.665,18	1,6	2.581,20	1,6	-3,2
36. Sistemas de financiación de entes territoriales	31.589,50	19,2	32.932,68	20,3	4,3
TOTAL CAPÍTULO I A VII	164.848,69	100,0	161.992,25	100,00	-1,7

* Presupuesto 2014 homogeneizado efecto de centralización de contratos y encomienda global FNMT

(3-2-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para 2015 experimentan un crecimiento del 1,6 por ciento con respecto a 2014 debido al incremento de la financiación del régimen de mutualidades y a la recuperación parcial de la paga extra 2012, pero descontando estas dos partidas, el gasto del personal activo experimenta una reducción del 1,2 por ciento.

Esta reducción se encuentra en línea con las disminuciones experimentadas en el gasto del personal activo en los últimos años, como consecuencia de la congelación de las retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública así como del efecto de mantener el criterio general de no reposición de empleos públicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS DE PERSONAL
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 /14
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	
02. Cortes Generales	118,04	0,7	114,59	0,7	-2,9
03. Tribunal de Cuentas	53,33	0,3	53,88	0,3	1,0
04. Tribunal Constitucional	16,85	0,1	17,07	0,1	1,3
05. Consejo de Estado	7,79	0,0	7,78	0,0	-0,2
08. Consejo General del Poder Judicial	32,19	0,2	29,95	0,2	-7,0
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	289,65	1,8	289,75	1,8	0,0
13. Mº de Justicia	1.218,14	7,7	1.218,14	7,6	0,0
14. Mº de Defensa	4.421,83	28,0	4.396,04	27,4	-0,6
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	588,03	3,7	576,60	3,6	-1,9
16. Mº de Interior	5.772,67	36,5	5.732,98	35,7	-0,7
17. Mº de Fomento	182,00	1,2	178,55	1,1	-1,9
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	446,70	2,8	431,75	2,7	-3,3
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	202,84	1,3	200,67	1,3	-1,1
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	66,69	0,4	63,36	0,4	-5,0
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	140,88	0,9	133,88	0,8	-5,0
25. Mº de la Presidencia	66,69	0,4	66,66	0,4	0,0
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	53,30	0,3	51,13	0,3	-4,1
27. Mº de Economía y Competitividad	148,86	0,9	145,89	0,9	-2,0
31. Gastos de Diversos Ministerios	1.969,39	12,5	2.337,81	14,6	18,7
TOTAL	15.795,88	100,0	16.046,46	100,0	1,6

(3-2-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado ascienden a 3.121,14 millones de euros, con un aumento del 4,6 por ciento respecto a 2014. Este aumento es consecuencia fundamentalmente de las necesidades derivadas de la celebración de las próximas elecciones generales, autonómicas y municipales. Descontando el efecto de esta partida, este capítulo aumenta, en términos homogéneos, un 0,8 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	15/14
02. Cortes Generales	61,71	2,1	60,62	1,9	-1,8
03. Tribunal de Cuentas	6,91	0,2	6,26	0,2	-9,5
04. Tribunal Constitucional	5,44	0,2	4,81	0,2	-11,6
05. Consejo de Estado	1,70	0,1	1,80	0,1	5,7
08. Consejo General del Poder Judicial	22,73	0,8	22,41	0,7	-1,4
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	130,64	4,5	130,70	4,2	0,0
13. Mº de Justicia	132,36	4,5	128,72	4,1	-2,7
13. Mº de Justicia excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	128,72	4,4	128,72	4,1	0,0
14. Mº de Defensa	679,74	23,3	734,67	23,5	8,1
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	126,38	4,3	125,33	4,0	-0,8
16. Mº de Interior	1.296,76	44,4	1.371,77	44,0	5,8
16. Mº de Interior excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	1.235,29	42,3	1.371,77	44,0	11,0
17. Mº de Fomento	78,41	2,7	74,50	2,4	-5,0
17. Mº de Fomento excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	78,41	2,7	74,50	2,4	-5,0
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	79,90	2,7	77,25	2,5	-3,3
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	64,81	2,2	66,96	2,1	3,3
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	18,62	0,6	20,34	0,7	9,2
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	37,77	1,3	41,32	1,3	9,4
25. Mº de la Presidencia	60,06	2,1	59,53	1,9	-0,9
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	47,11	1,6	45,71	1,5	-3,0
27. Mº de Economía y Competitividad	63,56	2,2	65,01	2,1	2,3
31. Gastos de Diversos Ministerios	69,01	2,4	83,45	2,7	20,9
TOTAL PRESUPUESTO	2.983,62		3.121,14		4,6
TOTAL PRESUPUESTO excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	2.918,51	100,0	3.121,14	100,0	6,9

* Presupuesto 2014 homogeneizado el efecto de centralización de contratos y encomienda global FNMT (3-2-1-4)

En lo que se refiere a la finalidad económica de los gastos corrientes, el 72,7 por ciento de los créditos corresponde a la adquisición de material y suministros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015				% Δ
	Total	%s/total	Mº Civiles	Mº Defensa	Total	%s/total	15/14
20. Arrendamientos y cánones	199,21	6,7	152,97	58,12	211,09	6,8	6,0
21. Reparaciones y conservación	310,14	10,4	233,79	74,53	308,32	9,9	-0,6
22. Material, suministros y otros	2.139,15	71,7	1.756,47	512,11	2.268,58	72,7	6,1
23. Indemnizaciones por razón del servicio	303,39	10,2	220,44	88,75	309,20	9,9	1,9
24. Gastos de publicaciones	5,35	0,2	5,01	0,25	5,26	0,2	-1,5
25. Conciertos de asistencia sanitaria	26,34	0,9	17,78	0,90	18,68	0,6	-29,1
27. Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad	0,04	0,0	0,00	0,00	0,00	-----	-100,0
TOTAL	2.983,62	100,0	2.386,47	734,67	3.121,14	100,0	4,6

* Presupuesto 2014 homogeneizado el efecto de centralización de contratos y encomienda global FNMT

(3-2-1-5)

GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros se elevan a 35.519,07 millones de euros y experimentan una disminución del 3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Este ahorro en la carga financiera viene a demostrar que el camino de las reformas estructuras y la consolidación fiscal emprendido por el Gobierno desde el comienzo de la legislatura ha sido el adecuado, generando un clima internacional de confianza en la economía española que redundará en un mejor y más barato acceso a los mercados de financiación, con la consiguiente reducción de costes.

Respecto a su distribución económica, el 94,8 por ciento corresponden a los intereses de la deuda pública en moneda nacional.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

GASTOS FINANCIEROS

Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	15/14
30. Deuda Pública moneda nacional	34.644,55	94,6	33.675,01	94,8	-2,8
31. Préstamos moneda nacional	1.190,70	3,3	1.251,09	3,5	5,1
32. Deuda Pública moneda extranjera	645,80	1,8	425,00	1,2	-34,2
33. Préstamos moneda extranjera	108,96	0,3	138,91	0,4	27,5
34. Depósitos y fianzas	0,00		0,01		
35. Intereses demora y otros gastos financ.	26,07	0,1	29,05	0,1	11,4
TOTAL	36.616,08	100,0	35.519,07	100,0	-3,0

(3-2-1-6)

TRANSFERENCIAS

Las transferencias del Estado engloban los flujos de fondos, condicionados o no, efectuados sin que se produzca una contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Constituyen el volumen más importante del Presupuesto del Estado, ya que representan el 62,5 por ciento de los gastos no financieros.

El Presupuesto de gastos del Estado recoge en el capítulo IV las transferencias corrientes y en el capítulo VII las transferencias de capital, según se destinen a financiar gastos derivados de operaciones corrientes o de capital, respectivamente. Estos capítulos se desagregan en artículos según el agente receptor al que van destinadas sus dotaciones.

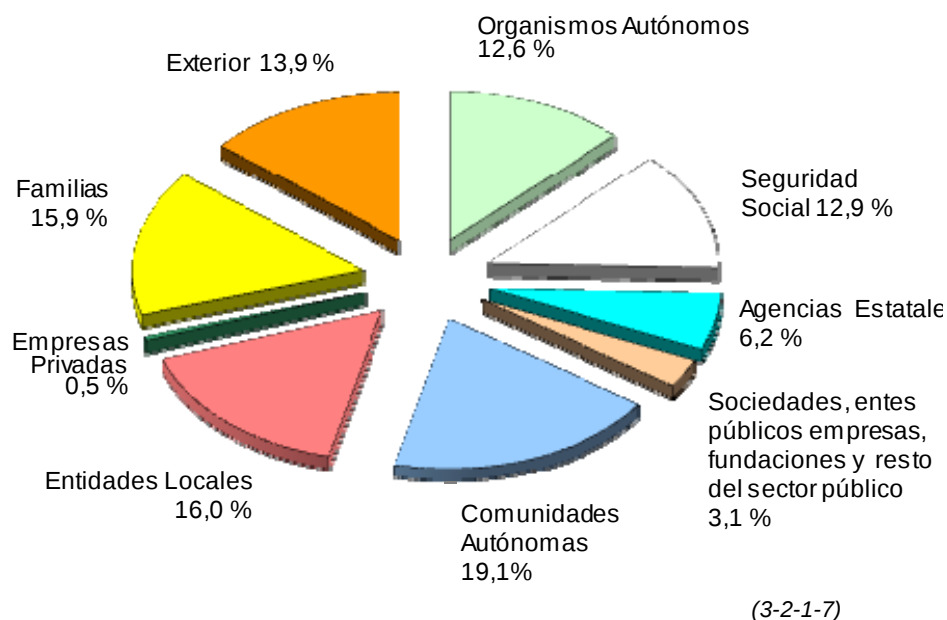
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
A organismos autónomos	16.786,80	16,2	12.718,41	12,6	-24,2
A la Seguridad Social	13.000,48	12,6	13.073,65	12,9	0,6
A Agencias estatales y otros organismos públicos	1.911,51	1,8	6.237,19	6,2	226,3
A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	3.063,07	3,0	3.098,23	3,1	1,1
A comunidades autónomas	18.174,22	17,6	19.323,34	19,1	6,3
A entidades locales	15.861,73	15,3	16.186,60	16,0	2,0
A empresas privadas	4.634,11	4,5	486,09	0,5	-89,5
A familias e instituciones sin fines de lucro	15.792,89	15,3	16.052,84	15,9	1,6
Al exterior	14.308,64	13,8	14.101,61	13,9	-1,4
TOTAL	103.533,45	100,0	101.277,95	100,0	-2,2

* Presupuesto 2014 homogeneizado el efecto de la centralización de contratos y encomienda global con FNMT

(3-2-1-7)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

Las transferencias totales del Estado para el ejercicio 2015 ascienden a 101.277,95 millones de euros y disminuyen un 2,2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Del total de transferencias el 90,6 por ciento corresponde a las transferencias corrientes y el resto a las transferencias de capital.

Las principales dotaciones van destinadas a las Administraciones Territoriales, comunidades autónomas y entidades locales, representando el 35,1 por ciento del total de transferencias corrientes y de capital.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2015 ascienden a 91.777,09 millones de euros, lo que representa una reducción del 3 por ciento. Si se excluyen los créditos destinados a los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales, este capítulo experimenta una disminución del 6,6 por ciento.

Los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales ascienden a 32.932,68 millones de euros, de los cuales a las Comunidades Autónomas se destinan 17.081,7 millones de euros, con un incremento del 6,5 por ciento; en tanto que a la financiación de las Entidades Locales se destinan 15.850,98 millones de euros, con un aumento del 1,9 por ciento respecto del año anterior.

Las Administraciones Territoriales reciben también transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 32 (otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales.

En el capítulo IV de la parte segunda de este libro, relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

La partida que tiene mayor peso relativo en este capítulo de transferencias corrientes es la de pensiones de clases pasivas, con un 14,4 por ciento del total. La dotación prevista para 2015 asciende a 13.184,89 millones, lo que supone un incremento del 4,3 por ciento respecto del año anterior.

La siguiente partida cuantitativamente más significativa es la aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea. Su dotación asciende a 12.638,79 millones de euros.

En el capítulo VIII de la parte tercera de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

La aportación al Servicio Público de Empleo Estatal se reduce para el año 2015 en 4.487,97 millones, como consecuencia de la mejora de la situación del mercado laboral. La dotación prevista, que asciende a 10.098,14 millones de euros, se destina, fundamentalmente, a financiar las prestaciones al desempleo.

Las transferencias corrientes a la Seguridad Social se elevan a 13.055,11 millones de euros, manteniéndose en niveles similares a los del año 2014. Las más

destacadas son las dotaciones para el complemento de pensiones mínimas, para pensiones no contributivas y la destinada a protección familiar.

El Gobierno apuesta en 2015 por la cooperación internacional mejorando la dotación a la Agencia española para la Cooperación y el Desarrollo (AECID), que asciende a 194,52 millones de euros, incrementándose un 22 por ciento respecto del año anterior.

Asimismo, cabe destacar el crecimiento de otras transferencias, como la destinada a los partidos políticos para la celebración de elecciones generales, autonómicas y municipales en 2015, o el crecimiento del 4 por ciento de la transferencia a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la lucha contra el fraude.

También merece señalarse que las transferencias destinadas a organismos de investigación experimentan un incremento del 1,8 por ciento, alcanzando la cifra de 587,13 millones de euros para el ejercicio 2015.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

(En millones de euros)

PARTIDAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Servicio Público de Empleo Estatal	14.586,11	15,4	10.098,14	11,0	-30,8
Clases Pasivas	12.643,00	13,4	13.184,89	14,4	4,3
Agencia Española de Cooper. Internacional para el Desarrollo	159,56	0,2	194,52	0,2	21,9
Participación en Organismos Internacionales	329,16	0,3	329,16	0,4	0,0
Cuotas a Organismos Internacionales	81,05	0,1	74,51	0,1	-8,1
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	869,13	0,9	904,08	1,0	4,0
Subvención a Corporación RTVE del Estado	281,41	0,3	281,41	0,3	0,0
Elecciones y partidos políticos	84,75	0,1	156,44	0,2	84,6
Subvención transporte residentes no peninsulares (aéreo y marítimo)	431,56	0,5	378,70	0,4	-12,2
ARENFE-Operadora	806,98	0,9	608,71	0,7	-24,6
Rebaja de las tarifas de peaje	81,30	0,1	42,10	0,0	-48,2
A SASEMAR	110,20	0,1	120,00	0,1	8,9
A Servicio Postal Universal. Obligaciones ejercicios anteriores	518,00	0,5	180,00	0,2	-65,3
Becas y ayudas a estudiantes	1.411,02	1,5	1.413,52	1,5	0,2
INAEM	101,00	0,1	100,22	0,1	-0,8
Complemento de pensiones mínimas	7.633,02	8,1	7.563,02	8,2	-0,9
Pensiones no contributivas	2.320,94	2,5	2.402,87	2,6	3,5
Protección familiar	1.369,49	1,4	1.385,59	1,5	1,2
Pensiones asistenciales para emigrantes	60,00	0,1	56,50	0,1	-5,8
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	294,56	0,3	282,23	0,3	-4,2
ENESA	203,90	0,2	203,65	0,2	-0,1
Liquidaciones FEGA	146,15	0,2	147,94	0,2	1,2
Centro Nacional de Inteligencia	197,47	0,2	213,97	0,2	8,4
Dependencia	1.172,10	1,2	1.172,70	1,3	0,1
IMSERSO cumplimiento de sus fines	126,52	0,1	125,79	0,1	-0,6
AI INGESA	210,02	0,2	213,93	0,2	1,9
Para fines de interés social (art. 2 R.D. 825/1998)	101,65	0,1	99,83	0,1	-1,8
Organismos públicos de investigación	576,75	0,6	587,13	0,6	1,8
AI Instituto Nacional de Estadística	142,74	0,2	141,82	0,2	-0,6
Cuota de participación en el CERN	110,60	0,1	93,14	0,1	-15,8
FOGASA	0,00	0,0	300,00	0,3	
Aportación a Grecia. Ingresos de la cartera de valores SMP	233,00	0,2	0,00	0,0	-100,0
Fondos Mutualidades	113,03	0,1	111,12	0,1	-1,7
Subvenciones empresas de transporte	221,91	0,2	227,07	0,2	2,3
Diversas compensaciones a Ayuntamientos	156,15	0,2	156,15	0,2	0,0
Compensación financiera al País Vasco	137,60	0,1	136,20	0,1	-1,0
Compensaciones CCAA Impuesto Depósitos Entidades Crédito	250,00	0,3	227,00	0,2	-9,2
Aportación a la Unión Europea	12.799,29	13,5	12.638,79	13,8	-1,3
Resto de actuaciones	1.902,28	2,0	2.240,55	2,4	17,8
TOTAL (excluidos sistemas de financiación de Administraciones Territoriales)	63.024,45	66,6	58.844,41	64,1	-6,6
Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas	16.041,19	17,0	17.081,70	18,6	6,5
Sistemas de financiación de Entidades Locales	15.548,31	16,4	15.850,98	17,3	1,9
TOTAL	94.613,94	100,0	91.777,09	100,0	-3,0

(3-2-1-8)

El cuadro y gráficos siguientes recogen la distribución por artículos de las transferencias corrientes.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Distribución por artículos

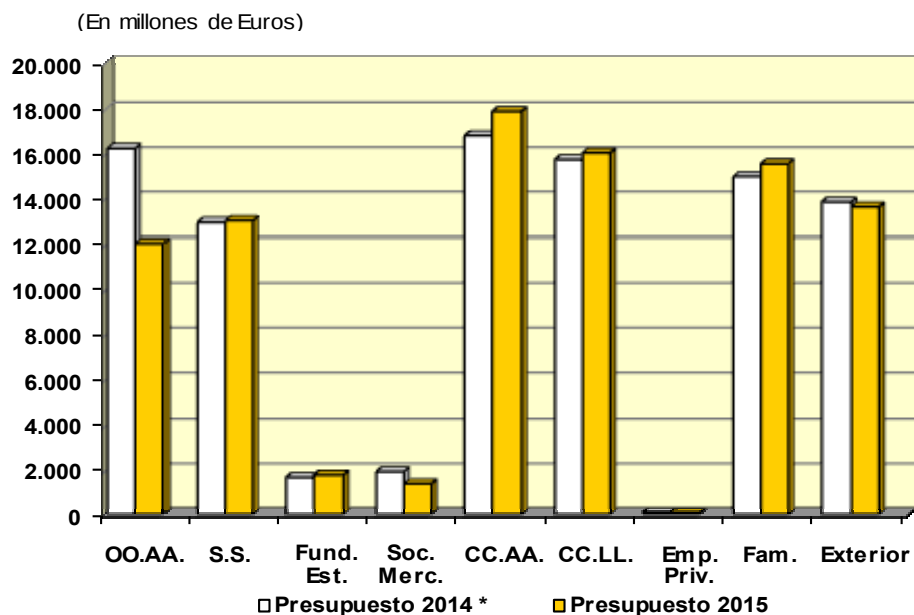
(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2014 *		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
41. A organismos autónomos	16.279,63	17,2	12.097,34	13,2	-25,7
42. A la Seguridad Social	12.981,94	13,7	13.055,11	14,2	0,6
43. A Agencias estatales y otros organismos públicos	1.728,12	1,8	1.834,71	2,0	6,2
44. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	1.982,99	2,1	1.442,98	1,6	-27,2
45. A comunidades autónomas	16.842,19	17,8	17.927,06	19,5	6,4
46. A entidades locales	15.778,65	16,7	16.079,99	17,5	1,9
47. A empresas privadas	111,68	0,1	86,97	0,1	-22,1
48. A familias e instituciones sin fines de lucro	15.020,93	15,9	15.588,93	17,0	3,8
49. Al exterior	13.872,41	14,7	13.663,99	14,9	-1,5
TOTAL	94.598,54	100,0	91.777,09	100,0	-3,0

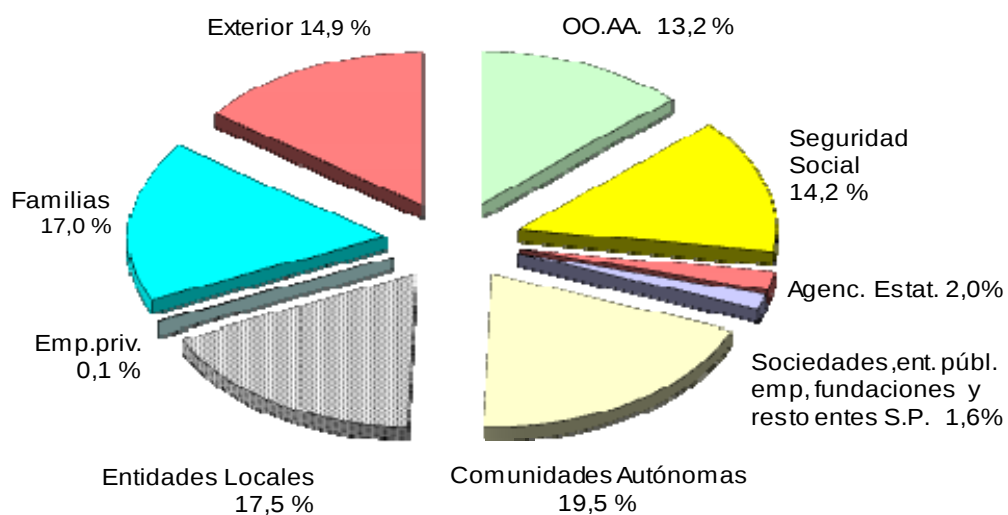
* Presupuesto 2014 homogeneizado el efecto de centralización de contratos y encomienda global FNMT

(3-2-1-9)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO



DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO



(3-2-1-9)

FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado asciende a 2.616,20 millones de euros, dotando 2.581,20 en el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, que equivale al 2 por ciento del gasto no financiero del Estado excluidos los sistemas de financiación de las administraciones territoriales. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, y resto de la dotación para la financiación de otros imprevistos.

INVERSIONES REALES

El capítulo de inversiones reales asciende a 3.411,44 millones de euros y presenta un aumento del 4,8 por ciento, que corresponden prácticamente en su totalidad a los Departamentos Ministeriales.

El mayor volumen de inversiones corresponde al Ministerio de Fomento, con 1.796,61 millones de euros, destinados en su mayor parte a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Estas dotaciones deben complementarse con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros.

Las inversiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aumentan un 24,9 por ciento, elevándose a 736,57 millones de euros, destinadas fundamentalmente a infraestructuras hidráulicas. Este aumento se debe, principalmente, a las actuaciones del Plan CRECE en materia de saneamiento y depuración de aguas.

Por su parte las inversiones para modernización de la Justicia hacen aumentar las inversiones de ese Departamento en un 26 por ciento, situándose en 77,55 millones de euros.

En cuanto al resto de Ministerios, destacan las inversiones del Ministerio de Defensa (421,27 millones de euros) y las del Ministerio de Interior (96,25 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15/14
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	17,56	0,5	17,59	0,5	0,2
13. Mº de Justicia	61,55	1,9	77,55	2,3	26,0
14. Mº de Defensa	443,80	13,6	421,27	12,3	-5,1
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	87,21	2,7	99,33	2,9	13,9
16. Mº del Interior	79,26	2,4	96,25	2,8	21,4
17. Mº del Fomento	1.803,48	55,4	1.796,61	52,7	-0,4
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	22,07	0,7	21,34	0,6	-3,3
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	5,23	0,2	7,13	0,2	36,3
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	43,99	1,4	46,36	1,4	5,4
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	589,75	18,1	736,57	21,6	24,9
25. Mº de la Presidencia	5,22	0,2	5,22	0,2	0,0
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	14,44	0,4	16,73	0,5	15,9
27. Mº de Economía y Competitividad	22,64	0,7	22,85	0,7	0,9
31. Gastos de Diversos Ministerios	50,78	1,6	37,59	1,1	-26,0
Resto de Secciones	6,74	0,2	9,04	0,3	34,1
TOTAL	3.253,71	100,0	3.411,44	100,0	4,8

(3-2-1-19)

En cuanto a la naturaleza económica de este capítulo, el 36,2 por ciento corresponde a inversión nueva de carácter civil, la inversión de reposición un 43,1 por ciento, y la inversión de carácter militar un 12,3 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
INVERSIONES REALES
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 15/14	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% Δ
60. Inversión nueva infraestructura y bienes destinados a uso general	1.056,95	32,5	1.095,71	32,1	38,76	3,7
61. Inversión reposición en infraestr. y bienes destinados a uso general	1.173,66	36,1	1.245,70	36,5	72,03	6,1
62. Inversión nueva asociada al func. operativo de los servicios	123,41	3,8	141,41	4,1	17,99	14,6
63. Inv. de reposición asociada al functo. operativo de los servicios	218,20	6,7	226,59	6,6	8,38	3,8
64. Gastos de inversión de carácter inmaterial	238,30	7,3	281,38	8,2	43,09	18,1
65. Inversiones militares , infraestr. y otros bienes	152,46	4,7	127,43	3,7	-25,03	-16,4
66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	270,52	8,3	271,87	8,0	1,34	0,5
67. Gastos militares de inversión de carácter inmaterial	20,21	0,6	21,36	0,6	1,15	5,7
TOTAL	3.253,71	100,0	3.411,44	100,0	157,73	4,8

(3-2-1-20)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital ascienden a 9.500,86 millones de euros, presentando un incremento del 6,3 por ciento en relación con el Presupuesto de 2014.

Las partidas más importantes en volumen de recursos son las destinadas a financiar costes de sistema eléctrico y programas de investigación, que suponen, respectivamente, el 44,3 por ciento y el 11,2 por ciento del total del capítulo.

Como se ha señalado anteriormente, los principales incrementos obecen a la puesta en marcha del Plan CRECE, lo que se traduce en aportaciones al IDAE para actuaciones de ahorro energía y reducción de emisiones de CO₂ por 250 millones de euros.

También destaca el crecimiento del 54,1 por ciento de la dotación al FEGA para la Cofinanciación de programas de Desarrollo Rural, que asciende a 226,66 millones de euros para 2015.

Por otra parte, tal y como se ha señalado anteriormente, para 2015 hay una dotación de 280 millones de euros para financiar las ayudas a la reantenización por cambio de frecuencias TDT dentro del Plan Técnico Nacional de la TDT.

La dotación de la transferencia de capital para el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón asciende a 53,28 millones de euros. A ello hay que unir la transferencia corriente de 282,23 millones de euros, lo que eleva el total de transferencias destinadas a este fin a 335,51 millones de euros.

Asimismo, cabría destacar la dotación de 282,60 millones de euros para la Aportación al Fondo Europeo del Desarrollo, que disminuye un 0,3 por ciento respecto la del ejercicio anterior.

Por último, el 15,9 por ciento del capítulo corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 1.396,28 millones de euros a las

Comunidades Autónomas y 106,61 millones de euros a las Entidades Locales. Hay que destacar en las transferencias a las Comunidades Autónomas los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 582,43 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Principales Partidas

(En millones de euros)

	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Costes del sistema eléctrico	4.153,72	46,5	4.207,17	44,3	1,3
Programas de investigación	1.056,42	11,8	1.063,36	11,2	0,7
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	770,16	8,6	554,23	5,8	-28,0
Al ADIF inversiones y mantenimiento red convencional	705,00	7,9	805,00	8,5	14,2
Fondos de compensación interterritorial	582,43	6,5	582,43	6,1	0,0
Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	283,40	3,2	282,60	3,0	-0,3
Ayudas a la reantenización por cambio de frecuencias TDT	0,00	0,0	280,00	2,9	
Al IDAE (Plan CRECE)	0,00	0,0	250,00	2,6	
Ayudas a la construcción naval	127,22	1,4	114,49	1,2	-10,0
Convenios de carreteras	187,36	2,1	105,42	1,1	-43,7
Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica	79,50	0,9	79,50	0,8	0,0
FEGA para cofinanciación de programas de Desarrollo Rural	147,06	1,6	226,66	2,4	54,1
Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores	85,01	1,0	85,01	0,9	0,0
Al Instituto de Comercio Exterior (ICEX)	39,52	0,4	67,02	0,7	69,6
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	56,29	0,6	53,28	0,6	-5,3
Planes de apoyo a la PYME	50,22	0,6	52,56	0,6	4,6
Actuaciones de desarrollo sostenible del medio rural	19,64	0,2	19,64	0,2	0,0
Resto de partidas	591,97	6,6	672,49	7,1	13,6
TOTAL	8.934,91	100,0	9.500,86	100,0	6,3

(3-2-1-21)

A continuación se muestra la distribución económica por artículos de los gastos de transferencias de capital:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Distribución por artículos

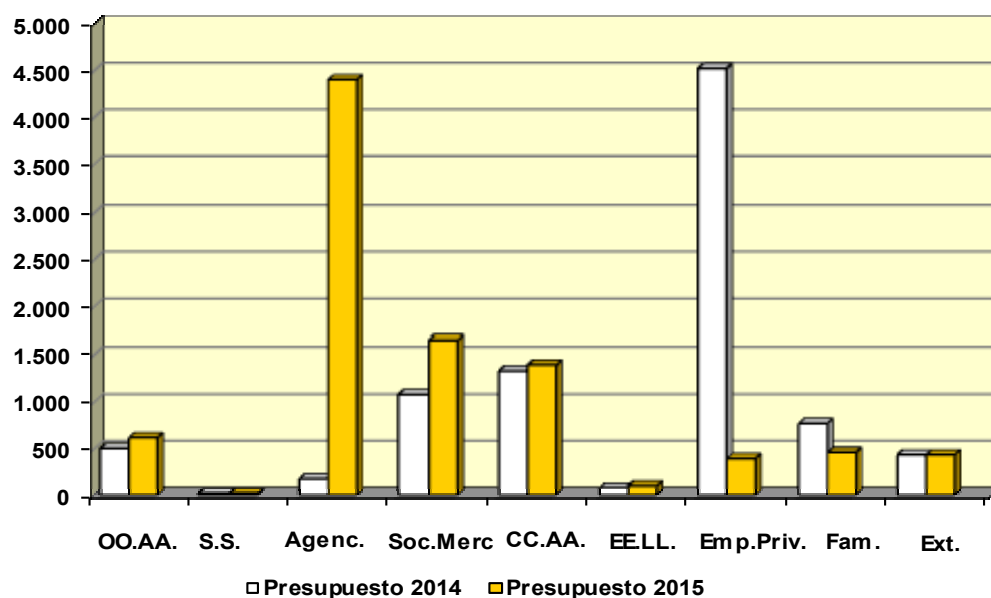
(En millones de euros)

	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15/ 14
71. A organismos autónomos	507,17	5,7	621,07	6,5	22,5
72. A la Seguridad Social	18,54	0,2	18,54	0,2	0,0
73. Agencias estatales y otros organismos públicos	183,38	2,1	4.402,48	46,3	2.300,7
74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.	1.080,08	12,1	1.655,25	17,4	53,3
75. A comunidades autónomas	1.332,04	15,0	1.396,28	14,8	4,8
76. A entidades locales	83,09	0,9	106,61	1,1	28,3
77. A empresas privadas	4.522,43	50,6	399,11	4,2	-91,2
78. A familias e instituciones sin fines de lucro	771,96	8,6	463,90	4,9	-39,9
79. Al exterior	436,23	4,9	437,61	4,6	0,3
TOTAL	8.934,91	100,0	9.500,86	100,0	6,3

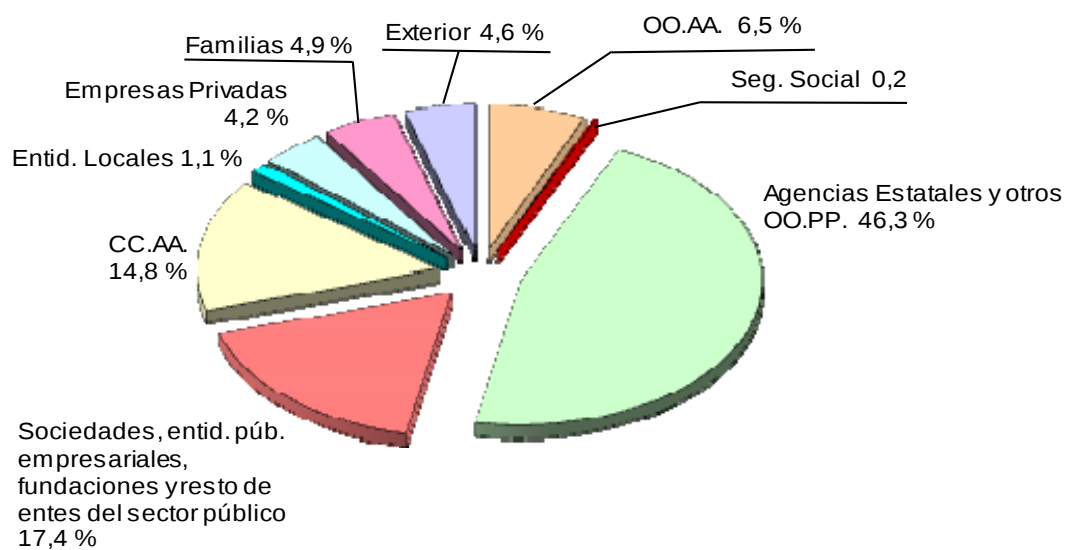
(3-2-1-22)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO

(En millones de Euros)



DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



(3-2-1-22)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2015 ascienden a 28.926,91 millones de euros, lo que representa una disminución del 24,1 por ciento respecto al año anterior. Esta disminución se debe, en primer lugar, a la extinción del Fondo para la financiación de pago a proveedores por la Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo y, en segundo lugar, a que en 2015 no hay que realizar pago alguno para el Tratado del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) que, en ejercicios anteriores, conllevaba una dotación de aproximadamente 1.900 millones de euros.

Finalmente, el importe global de este capítulo incluye una aportación patrimonial al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) por 21.000 millones de euros, cifra inferior en 2.000 millones de euros a la de 2014.

Los créditos del Ministerio de Fomento ascienden a 1.044,20 millones de euros, con un crecimiento del 73,5 por ciento respecto 2014. En este Departamento destacan las dotaciones para adquisición de acciones de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Transporte Terrestre que se elevan a 395 millones de euros y las aportaciones patrimoniales al ADIF- Alta Velocidad y al ADIF que, conjuntamente, ascienden a 571,05 millones de euros.

La dotación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es de 2.388,41 millones de euros, con un aumento de 15,6 por ciento respecto al ejercicio anterior, consecuencia, en gran parte, de las actuaciones de Red.es para garantizar la conectividad digital incluídas dentro del Plan CRECE.

Finalmente los créditos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aumentan en 83 millones de euros, principalmente por las mayores adquisiciones de acciones de Sociedades de Aguas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
ACTIVOS FINANCIEROS
Principales Partidas

(En millones de euros)

	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/ 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Aportación patrimonial al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)	23.000,00	60,3	21.000,00	72,6	-8,7
Fondo para financiación de pagos a proveedores	5.900,00	15,5	0,00		-100,0
Programas I+D+i de carácter civil	3.380,71	8,9	3.423,29	11,8	1,3
Aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	1.904,59	5,0	0,00	0,0	-100,0
Aportación al CDTI (incluido Plan CRECE)	536,09	1,4	600,00	2,1	11,9
Organismos Financieros Multilaterales	474,07	1,2	452,80	1,6	-4,5
Sociedad Estatal Infraestructura Transporte Terrestre	466,04	1,2	395,00	1,4	-15,2
Aportación patrimonial al ICO	350,00	0,9	350,00	1,2	0,0
Políticas reindustrialización zonas desfavorecidas	346,55	0,9	409,51	1,4	18,2
Proyectos Tecnico-Industriales cualif. de carácter militar	343,60	0,9	563,93	1,9	64,1
Aportación al FIEM	238,09	0,6	238,09	0,8	0,0
Fondo para la promoción del desarrollo (FONPRODE)	235,23	0,6	235,23	0,8	0,0
Planes de promoción del turismo	221,32	0,6	221,32	0,8	0,0
Aportación al Consorcio de Compensación de seguros	218,23	0,6	0,00		-100,0
Aportación Red.es (Plan CRECE)	0,00		100,00	0,3	
Aportación patrimonial a SEPI	83,91	0,2	62,50	0,2	-25,5
Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento	15,00	0,0	15,00	0,1	0,0
Adquisición de acciones a Sociedades de Aguas	2,62	0,0	110,56	0,4	4.115,8
Aportaciones a administradores infraestructuras ferroviarias	0,00		571,05	2,0	
Resto de partidas	419,57	1,1	178,63	0,6	-57,4
TOTAL	38.135,62	100,0	28.926,91	100,0	-24,1

(3-2-1-29)

PASIVOS FINANCIEROS

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 91.998,44 millones de euros de conformidad con el calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

En el cuadro siguiente se recoge el desglose por artículos de este capítulo. La partida más importante, con un 98,8 por ciento del total de los créditos, es la de amortización de deuda pública en moneda nacional.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO PASIVOS FINANCIEROS Distribución por artículos

(En millones de euros)

PASIVOS FINANCIEROS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15/14
Amortización Deuda Pública moneda nacional	67.266,03	98,4	90.933,38	98,8	35,2
Amortización Préstamos moneda nacional	1.067,31	1,6	1.064,72	1,2	-0,2
Amortización Deuda Pública moneda extranjera	0,01	0,0	0,01	0,0	0,0
Amortización Préstamos moneda extranjera	0,01	0,0	0,01	0,0	0,0
Devolución de Depósitos y Fianzas	0,32	0,0	0,32	0,0	0,0
TOTAL	68.333,67	100,0	91.998,44	100,0	34,6

(3-2-1-30)

3.2.2. INGRESOS

La progresiva mejora del entorno económico que se refleja en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado repercutirá favorablemente en la evolución de las bases imponibles de los impuestos y, en consecuencia, en los ingresos. El reflejo en los ingresos se verá mitigado por el cambio en los objetivos de la política fiscal, más orientada a favorecer el crecimiento económico.

Las variables nominales son las relevantes para explicar la evolución en el corto plazo de los ingresos tributarios. La macromagnitud que, por su definición, más se aproxima a las bases imponibles del gasto es la demanda interna nominal. Tras la caída del 2,4 por ciento en 2013, se espera un crecimiento positivo del 1,6 por ciento en 2014 y que en 2015 siga acelerándose hasta el 2,5 por ciento. El consumo crecerá progresivamente más, lo que también llevará aparejado una inflación algo superior, aunque se mantenga aún muy reducida. Además, se espera que el gasto en compra de vivienda al menos se estabilice, tras los considerables descensos que se han observado desde 2008. Por todo ello, el gasto final sujeto a IVA crecerá en 2014 y en 2015, tras seis años ininterrumpidos de descensos. Igualmente, en un marco de recuperación global del consumo, el de los productos específicos sujetos a impuestos especiales experimentará un aumento en 2015 que, aunque moderado, será superior al de 2014.

También las rentas del trabajo tendrán un mejor comportamiento en 2014 que en años anteriores y seguirán creciendo de manera acelerada en 2015, tanto por el mayor aumento del empleo asalariado como por el leve repunte previsto de su remuneración media. En cuanto a los beneficios empresariales, tras el saneamiento financiero llevado a cabo por las empresas españolas y en un contexto de mayor dinamismo de la actividad, se prevén mayores crecimientos tanto en 2014 como en 2015.

El cambio de orientación de la política fiscal, del que la reforma de la imposición directa es su máxima expresión, provocará un incremento en la renta disponible de familias y empresas. Las medidas previstas en la reforma fiscal prolongarán su impacto durante los próximos años, pero comenzarán a tener efecto

en 2015 a través de las menores retenciones a cuenta y pagos fraccionados del IRPF, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes. Estas medidas se unen a otras medidas que, para favorecer la competitividad de las empresas, ya se han impulsado en el ámbito tributario y fuera de él, como es el establecimiento de la tarifa plana de cotizaciones sociales que favorece la reducción de la cuña fiscal y el crecimiento del empleo. En cambio se considera innecesario realizar más subidas generalizadas de IVA que serían contraproducentes para el objetivo que tiene el Gobierno de que crezca el consumo.

Todos estos elementos supondrán que, tras el leve aumento de los ingresos tributarios en 2013 (0,2 por ciento), el incremento en 2014 sea del 4,6 por ciento y en 2015 del 5,4 por ciento.

Los ingresos no financieros en 2014

Los *ingresos no financieros* totales se elevarán a finales de 2014 a 201.661 millones de euros, lo que supone un aumento del 5,6 por ciento con respecto a la recaudación de 2013, con un incremento del 4,6 por ciento en los ingresos tributarios y del 13 por ciento en los no tributarios.

Desde el tercer trimestre de 2013 la economía española comenzó a crecer, cobrando cada vez más impulso la recuperación. El progresivo avance de la demanda interna y del empleo ha impulsado las bases imponibles y, en consecuencia, los ingresos tributarios. En concreto, se espera que las bases imponibles crezcan en torno a un 3 por ciento en 2014 después de seis años de descensos ininterrumpidos. La recuperación se observa tanto en las bases ligadas a las rentas como en las vinculadas al gasto, aunque es más intensa en estas últimas y, en especial, en el gasto final sujeto al IVA.

El Avance de Liquidación de 2014 apunta a que el año se cerrará con una desviación positiva de 1.165 millones con respecto al Presupuesto inicial. La desviación procede de los ingresos no tributarios, para la que se estima una recaudación 4.287 millones superior a la presupuestada (concentrada en el capítulo de tasas y otros ingresos), que se compensa parcialmente con la desviación negativa (-3.122 millones) que se produce en los ingresos tributarios.

Hay básicamente dos elementos que explican esta desviación negativa en los ingresos tributarios. El primero es la evolución de las variables nominales. Aunque el crecimiento de la economía española que ahora se estima para 2014 es superior al que se contempló cuando se elaboró el Presupuesto de dicho año, en términos nominales el incremento estimado para el PIB o la demanda interna resulta inferior al previsto hace un año. Tanto los precios finales como la remuneración por asalariado crecieron, en un entorno de moderación del precio de las materias primas y de subida del euro, por debajo de lo esperado. Dado que, como se ha dicho, son las variables nominales las que influyen en la recaudación en el corto plazo, la sorpresa positiva observada en la economía real no se ha trasladado de igual manera a la economía nominal.

El segundo elemento es el impacto de los distintos cambios normativos. Así, las diferencias se producen, sobre todo, en el Impuesto sobre Sociedades, en el Impuesto sobre Hidrocarburos y en el nuevo Impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero. En el primero el impacto en 2014 fue inferior porque parte del mismo se adelantó a 2013 (el nuevo tratamiento de las pérdidas en entidades participadas ya estuvo vigente en el último pago fraccionado de 2013, posibilidad que no se contemplaba al hacer el Presupuesto). Además, por la forma en que se liquida el impuesto, gran parte del aumento de base imponible asociado a esta medida se ha traducido en una fuerte rebaja de las bases negativas acumuladas, trasladando sus efectos a ejercicios fiscales futuros. Tampoco en el momento de hacer el Presupuesto se incluyeron las devoluciones derivadas de la sentencia del 27 de febrero de 2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que declaró contrario a la normativa comunitaria el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (el denominado céntimo sanitario). Y, por último, la implantación del nuevo Impuesto sobre gases fluorados que, atendiendo a las numerosas demandas del sector, se produjo finalmente de manera progresiva, y no de una vez como se esperaba al realizar las previsiones presupuestarias.

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES

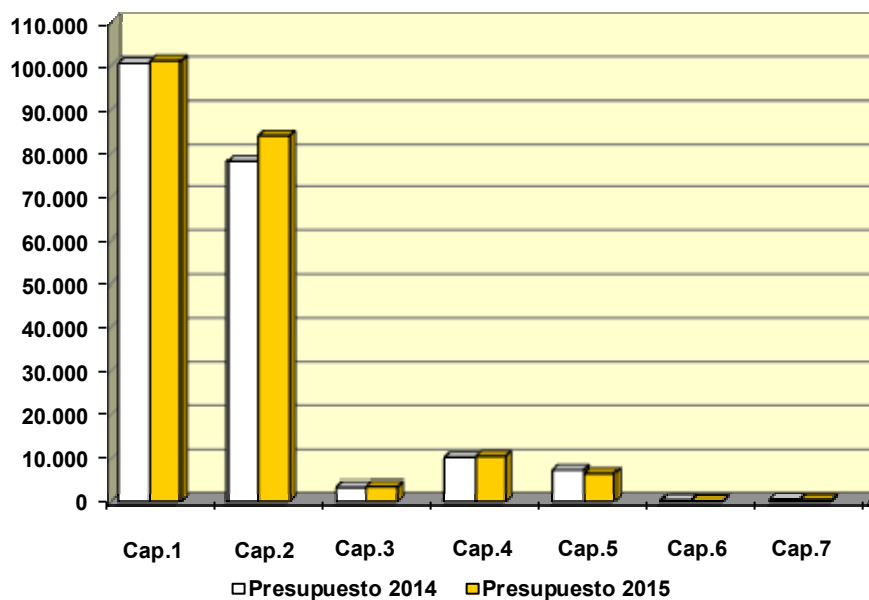
(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14	
	Presupuesto Inicial	Recaudación	Importe	%s/total	s/ inicial	s/ recaud
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	100.528	97.401	101.140	49,1	0,6	3,8
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	73.196	73.415	72.957	35,4	-0,3	-0,6
Impuesto sobre Sociedades	22.327	19.589	23.577	11,4	5,6	20,4
Impuestos sobre Renta de no Residentes	1.690	1.332	1.530	0,7	-9,5	14,9
Cuota de Derechos Pasivos	979	981	954	0,5	-2,5	-2,8
Fiscalidad medioambiental	1.960	1.920	1.958	1,0	-0,1	2,0
Otros	376	164	164	0,1	-56,4	0,0
II. Impuestos Indirectos	78.105	78.068	83.690	40,6	7,2	7,2
Impuestos sobre el Valor Añadido	54.849	56.216	60.260	29,3	9,9	7,2
Impuestos Especiales	20.453	19.057	19.894	9,7	-2,7	4,4
<i>Alcohol y bebidas derivadas</i>	802	778	792	0,4	-1,2	1,8
<i>Cerveza</i>	286	286	294	0,1	2,7	2,8
<i>Productos intermedios</i>	18	19	20	0,0	8,4	5,3
<i>Hidrocarburos</i>	9.955	9.944	10.695	5,2	7,4	7,6
<i>Labores del tabaco</i>	7.447	6.367	6.398	3,1	-14,1	0,5
<i>Electricidad</i>	1.681	1.423	1.455	0,7	-13,4	2,2
<i>Carbón</i>	264	240	240	0,1	-9,1	0,0
Otros	2.802	2.795	3.536	1,7	26,2	26,5
I y II. INGRESOS IMPOSITIVOS	178.632	175.469	184.830	89,7	3,5	5,3
<i>Estado</i>	106.295	103.611	112.554	54,6	5,9	8,6
<i>Administraciones Territoriales</i>	72.337	71.858	72.276	35,1	-0,1	0,6
III. Tasas y otros ingresos	3.549	9.450	3.696	1,8	4,1	-60,9
IV. Transferencias corrientes	10.238	9.602	10.532	5,1	2,9	9,7
V. Ingresos patrimoniales	7.238	6.711	6.412	3,1	-11,4	-4,5
VI. Enajenación de inversiones reales	319	143	124	0,1	-61,1	-13,3
VII. Transferencias de capital	520	286	394	0,2	-24,3	37,8
III. a VII. RESTO DE INGRESOS	21.864	26.192	21.158	10,3	-3,2	-19,2
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	200.496	201.661	205.988	100,0	2,7	2,1

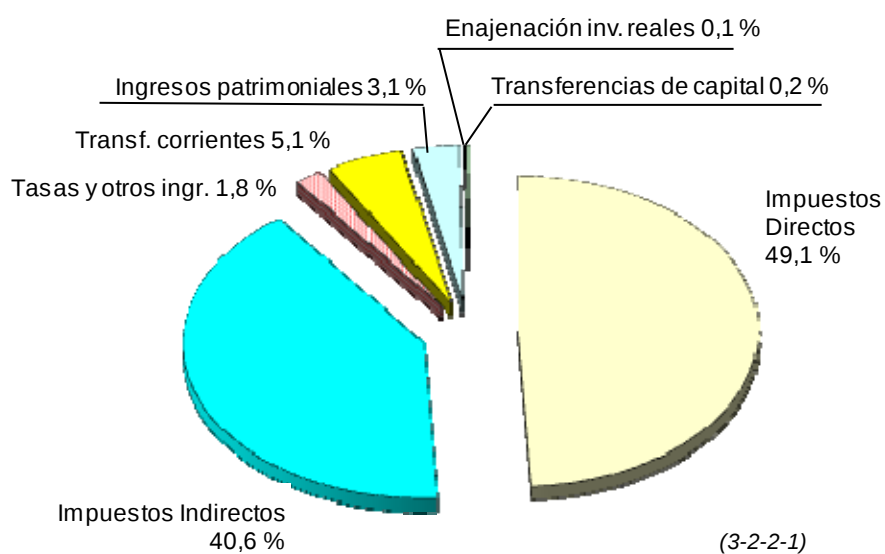
(3-2-2-1)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO (Distribución por Capítulos)

En millones de Euros



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 2015 (Distribución por Capítulos)



Los ingresos tributarios en 2014

Se estima que los *ingresos tributarios* totales en 2014 alcanzarán los 176.627 millones de euros, con un incremento del 4,6 por ciento respecto a la recaudación de 2013. Este aumento se debe fundamentalmente a la recuperación de las bases imponibles, para las que se estima un crecimiento de alrededor del 3 por ciento, el primer aumento tras seis años de descensos.

Los ingresos tributarios estimados en el Avance de Liquidación para 2014 resultan un 1,7 por ciento inferiores a los del presupuesto inicial. En líneas generales, dicha desviación negativa se explica tanto por un incremento de los precios significativamente inferior al que figuró en las previsiones, como por un impacto de los cambios normativos en la recaudación menor del esperado.

A continuación se repasa el comportamiento de la recaudación de las principales figuras tributarias en 2014.

Se prevén unos ingresos totales por *IRPF* en 2014 por importe de 73.415 millones, 3.464 millones más que en 2013 (un 5,0 por ciento).

Se estima que las rentas sujetas al impuesto volverán a aumentar en 2014 (en torno al 2 por ciento) después de dos años de disminuciones. Esa mejora ya se ha visto en la primera parte del año. De hecho, con la salvedad del repunte del cuarto trimestre de 2013, influido por la paga extra de los empleados públicos (que no cobraron un año antes), no se registraban tasas positivas como las observadas en el final del primer semestre del año desde el tercer trimestre de 2011. La recuperación es, además, prácticamente generalizada en los distintos tipos de rentas, si bien el principal determinante del cambio de signo en la evolución de la renta de las familias proviene del favorable comportamiento del empleo asalariado y su correspondiente traslación a las rentas del trabajo.

Efectivamente, el impulso fundamental en el crecimiento de las rentas de los hogares proviene del aumento de la masa salarial, en particular de la masa salarial del sector privado y gracias a la recuperación del empleo por cuenta ajena. Se estima que en el segundo trimestre del año se habría registrado un pequeño incremento en la masa salarial, algo que no ocurría desde comienzos de 2009. Esta mejora va

acompañada de la positiva aportación de la masa de pensiones que mantiene un crecimiento sostenido en el entorno del 3 por ciento.

En cuanto a las rentas del capital, se espera que las procedentes del capital mobiliario experimenten una nueva caída. Este nuevo descenso está relacionado con las rentabilidades de depósitos bancarios, renta fija y otros activos que están en mínimos. La caída se verá mitigada por la recuperación en las ganancias patrimoniales, en particular las asociadas a los fondos de inversión, y por la distribución de dividendos en algunas grandes empresas, repartos que no se produjeron en 2013.

Por último, las rentas empresariales crecerán por primera vez desde 2007. En el primer semestre del año ya se han encadenado tres trimestres consecutivos de subida tras muchos trimestres de descensos. También se ha apreciado en estos primeros meses de 2014 una mejora de las rentas procedentes de actividades profesionales.

Por lo que se refiere a la comparación con el Presupuesto de 2014, los ingresos del Avance de Liquidación de 2014 son ligeramente superiores, un 0,3 por ciento más. La razón fundamental es un aumento del empleo asalariado superior al contemplado en el escenario macroeconómico que acompañó al Presupuesto de 2014, parcialmente contrarrestada por un menor incremento en la remuneración media por asalariado.

Los ingresos por *el Impuesto sobre Sociedades* previstos en el Avance de Liquidación son 19.589 millones de euros, lo que supone 356 millones menos que en 2013 (-1,8 por ciento).

Se espera que la base imponible del impuesto crezca en 2014 en el entorno del 10 por ciento. Éste es aproximadamente el aumento que se ha observado en los beneficios declarados por las grandes empresas y grupos consolidados en el primer pago a cuenta de 2014.

Sin embargo, la recaudación del ejercicio corriente no depende sólo de la base del ejercicio actual, que influye sobre los pagos fraccionados de grandes empresas y grupos, sino también de la base del ejercicio anterior (que determina los

pagos efectuados por las pymes, la cuota diferencial y las devoluciones solicitadas) y del impacto de las medidas normativas.

Hay dos elementos en particular que presionan a la baja la recaudación. En primer lugar, en 2013 se ingresó con carácter único y extraordinario el Gravamen especial sobre la revalorización de activos, lo que afecta negativamente a la comparación de 2014 con 2013. En segundo lugar, el elevado importe de las solicitudes de devolución correspondientes al ejercicio 2012, presentadas en 2013 y que se terminaron de pagar a comienzos de 2014. Estas devoluciones fueron especialmente altas por la repercusión que tuvieron sobre la cuota las medidas normativas que se pusieron en marcha a partir de marzo de 2012.

Adicionalmente, los impactos normativos estimados inicialmente en 2014 se han visto afectados, tal y como se ha expuesto anteriormente, por un adelanto de su efecto a través del último pago fraccionado de 2013 así como por un diferimiento del mismo a través de rebajas en las bases imponibles negativas acumuladas. Por otro lado, la recaudación se ha visto afectada por la negativa evolución de las rentas del capital mobiliario y sus correspondientes retenciones. Todo ello, ha dado lugar a que los ingresos previstos en el Avance de Liquidación de 2014 sean inferiores a los presupuestados en 2.738 millones.

Los ingresos previstos para el *Impuesto sobre el Valor Añadido* en 2014 son 56.216 millones, con un incremento del 8,3 por ciento respecto al año anterior.

Se estima que en 2014 el gasto sujeto a IVA experimentará un aumento en el entorno del 5 por ciento, tras seis años consecutivos de caídas, sostenido sobre todo en la recuperación del consumo de las familias. En los meses finales de 2013 y en lo que se lleva transcurrido de 2014, el consumo de los hogares ha experimentado un fuerte repunte. Detrás del mismo está la mejora de la renta de las familias, la moderación de los precios de consumo y la especial vitalidad que han mostrado en ese período los gastos relacionados con el turismo, con una temporada excelente en Semana Santa y fechas inmediatamente posteriores.

Se espera además que el gasto en compra de vivienda nueva suba, aunque sólo sea como resultado de la comparación con el año 2013 que comenzó con una gran reducción del gasto por el adelanto de decisiones de compra a finales de 2012 ante el endurecimiento de las condiciones fiscales. Este efecto se ha producido en los

primeros meses de 2014 y tiene un carácter transitorio. En los meses posteriores se han vuelto a repetir las caídas, pero no de la magnitud de las registradas en los últimos años, en parte porque los precios ya parecen haber finalizado su descenso. En cualquier caso, el gasto en compra de vivienda sujeto al IVA tiene limitadas sus posibilidades de crecimiento dado que la revitalización del mercado de vivienda se observa principalmente en la segunda mano, o al menos en viviendas que desde el punto de vista fiscal son gravadas como si lo fueran. Por el contrario, el impuesto de transmisiones patrimoniales, que grava la segunda y posteriores transacciones de la vivienda, está mostrando un notable dinamismo en estos primeros meses del año.

En cuanto al gasto de las AA.PP., tanto en el segundo trimestre como en el conjunto del año, la disminución (-1,3 por ciento y -0,9 por ciento, respectivamente) es similar a la de finales de 2013, pero muy inferior a la de los cuatro años anteriores.

Por último, el gasto sujeto al IVA también se beneficia de la parte correspondiente al gasto corriente y de capital de las AA.PP, cuyos más recientes datos apuntan a una cierta estabilización.

El resto del crecimiento del impuesto se explica por la caída de las devoluciones solicitadas, tanto las devengadas a finales de 2013 como las que se han ido presentando en 2014. Se espera que las devoluciones realizadas caigan más de un 5 por ciento.

La recaudación estimada en el Avance de Liquidación resulta 1.367 millones superior a la cifra del Presupuesto de 2014 como consecuencia de un crecimiento del gasto sujeto al impuesto más intenso de lo previsto.

La recaudación por *Impuestos Especiales* se situará a final de 2014 en los 19.057 millones, muy similar a la de 2013 (-0,1 por ciento).

Por figuras, en el Impuesto sobre Hidrocarburos se espera que la recaudación sea como la del año anterior (+0,1 por ciento) gracias a la favorable evolución del consumo de carburantes sujetos al impuesto tras varios años de descensos continuados, y a pesar de la incidencia negativa que suponen las devoluciones vinculadas al céntimo sanitario. El Impuesto sobre Labores del Tabaco es el que sigue reflejando un peor comportamiento, con una disminución estimada en el 2,6 por ciento. La nueva disminución del consumo de tabaco tiene un impacto negativo de

magnitud superior al positivo inducido por la subida de tipos y precios. En el Impuesto sobre la Electricidad también se prevé una caída de los ingresos, del 1,5 por ciento, que se produce básicamente por la bajada de los precios, aunque marginalmente la recaudación también se ha visto reducida por la exención del impuesto a grandes consumidores industriales.

Al elaborar el presupuesto se preveía una aportación positiva a la recaudación de las medidas fiscales, en especial de las derivadas de la subida de tipos impositivos del alcohol y el tabaco a mediados de 2013. Sin embargo, este efecto positivo se verá más que compensado por el impacto negativo provocado por las devoluciones del céntimo sanitario.

Los ingresos por Impuestos Especiales en el Avance de Liquidación de 2014 se sitúan por debajo de los presupuestados, en 1.396 millones. Pese a que el consumo de carburantes ha evolucionado algo mejor de lo previsto, la caída en el consumo de tabaco y en los precios de la electricidad, junto a las ya citadas devoluciones correspondientes al céntimo sanitario, impiden llegar a la cifra prevista.

Los ingresos no tributarios en 2014

La previsión de cierre de los ingresos no tributarios en 2014 es de 25.034 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 13 por ciento respecto al año anterior. El incremento se concentra en los ingresos del capítulo III (43 por ciento) y en las transferencias corrientes recibidas (10,5 por ciento). En el primer caso la explicación se encuentra en la caída de los tipos de interés de la deuda pública emitida a lo largo del año que se traduce en ingresos crecientes por la diferencia entre los valores de reembolso y emisión. En el caso de las transferencias, el incremento procede de los ingresos por el Fondo de Suficiencia de las Comunidades Autónomas.

El fuerte crecimiento de los ingresos por diferencias entre los valores de reembolso y emisión va a permitir que los ingresos no tributarios en 2014 sean muy superiores a los presupuestados hace un año. Así, en el Avance de Liquidación de 2014 se espera una desviación positiva de 4.287 millones de euros.

Los ingresos del Estado en 2014

Los ingresos del Estado en 2014 se estiman en 129.803 millones, con un aumento del 7,3 por ciento respecto a la recaudación de 2013. Este incremento total es resultado de un aumento del 6 por ciento de los ingresos tributarios y de un 13 por ciento de los no tributarios.

El Avance de Liquidación registra ingresos superiores a los del Presupuesto en 1.644 millones, con una desviación negativa en los ingresos tributarios de 2.644 y positiva de 4.287 en los no tributarios.

El Presupuesto de ingresos para 2015

Las circunstancias que rodean la previsión de ingresos de 2015 son sustancialmente distintas a las de años anteriores. Como ya se ha descrito anteriormente, el escenario macroeconómico sobre el que se sustentan es cualitativamente distinto. Un crecimiento económico progresivamente acelerado llevará el incremento nominal del PIB al 2,7 por ciento, tasa que no se observaba en los seis años anteriores y que impulsará el crecimiento de las bases imponibles de los principales tributos.

Por otro lado, la política fiscal se torna favorecedora de este crecimiento. Tras un periodo de cinco años en lo que las medidas de consolidación fiscal implicaron aumentos de la recaudación, en 2015 la reforma fiscal dará un giro a esta estrategia, con una rebaja en la carga fiscal de los agentes económicos que impulsará su renta disponible.

En este contexto de mayor crecimiento, la base imponible agregada, formada por suma de las bases de los principales tributos, verá cómo su crecimiento se acelera hasta el 3,5 por ciento, alrededor de medio punto más que 2014. El gasto en consumo final de los hogares se prevé crezca al menos un punto más que en 2014 y la remuneración de asalariados también se impulsará de manera parecida, tanto por la mayor pujanza del empleo como por el ligero repunte previsto para los salarios medios. De este modo, tanto la renta de los hogares como el gasto sujeto a IVA e impuestos especiales crecerán de manera más pronunciada, lo que tendrá su reflejo en la recaudación.

Los ingresos no financieros en 2015

Los ingresos no financieros totales se cifran para 2015 en 205.988 millones, 4.327 más que en 2014 (un 2,1 por ciento). En ausencia de reforma fiscal, el crecimiento estimado sería del 4 por ciento.

Los ingresos tributarios en 2015

Se estima que los *ingresos tributarios* en 2015 ascenderán a 186.112 millones, con un aumento de 9.485 millones (un 5,4 por ciento) respecto del Avance de Liquidación de 2014.

El crecimiento de los ingresos supera al de 2014 en presencia de un escenario macroeconómico más favorable. La diferencia sería superior a no ser por el citado cambio de orientación en la política fiscal. En ausencia de la reforma fiscal, el crecimiento de los ingresos sería del 7,6 por ciento.

Los ingresos previstos por *IRPF* en 2015 son 72.957 millones, con una caída del 0,6 por ciento en relación con el cierre estimado para 2014.

Se prevé que las rentas brutas sujetas al impuesto aumenten en el entorno del 3 por ciento. Se esperan incrementos en todos los tipos de renta.

La principal de estas rentas, la del trabajo, crecerá más que en 2014. En esta ocasión el nuevo aporte positivo procedente de la masa de pensiones se verá acompañado por un mayor crecimiento en la masa salarial. En términos de la remuneración de asalariados del escenario macroeconómico, significa pasar de un crecimiento del 1,4 por ciento en 2014 a un aumento del 2,4 por ciento en 2015. Este mayor dinamismo está concentrado en el sector privado y se explica por la aceleración del empleo asalariado (ligado al mayor nivel de actividad) y el ligero repunte de los salarios medios.

También se espera una mejora en las rentas del capital. Las rentabilidades continuarán en los mismos niveles mínimos que en 2014. Sin embargo, la recuperación de las rentas de las familias y de los resultados empresariales llevará aparejada, respectivamente, la mejora de los intereses cobrados y la de los dividendos. La previsión es que en 2015 revierta el signo negativo que han tenido estas rentas en los últimos tres años.

En cuanto a las rentas de los empresarios individuales, en 2015 volverán a crecer tanto por el mayor número de autónomos (alrededor del 1 por ciento), como por la aceleración de la renta media percibida por cada uno de ellos.

Además, la renta neta de las familias aumentará por efecto de la reforma fiscal. Ésta se dejará notar desde comienzos de 2015 a través de la reducción de tipos en las retenciones de trabajo y capital y por el cobro por adelantado de algunas de las nuevas deducciones introducidas por la reforma. Estas medidas supondrán un aumento de la renta neta de las familias por valor de 3.366 millones.

Los ingresos previstos por el *Impuesto sobre Sociedades* para 2015 son 23.577 millones, con un aumento del 20,4 por ciento respecto al Avance de Liquidación de 2014.

El crecimiento del impuesto se apoya en la mejora sustantiva del resultado bruto de explotación de las empresas, en un marco de aceleración de la actividad. El resultado contable se beneficiará además de un entorno financiero favorable que reducirá los gastos de financiación. Además, el saneamiento del sector financiero en los últimos años permitirá que este sector tenga una aportación positiva a los beneficios del conjunto de las sociedades. Todo ello redundará en una mayor base imponible del impuesto.

Esta mejora de la base imponible se reflejará ya en 2015 en los pagos fraccionados que efectuarán las grandes empresas y grupos fiscales. En el resto de las empresas, que tributan según la última cuota anual presentada, los pagos fraccionados crecerán por la mejora ya observada en los resultados de 2013 y la prevista para 2014.

El impacto de la reforma fiscal se estima en este primer año en 437 millones, en los que se incluye la bajada de tipos del impuesto que empezará a tener sus efectos sobre los pagos fraccionados a declarar en 2015.

En este contexto de mejora de las bases y reducción de la recaudación por medidas normativas, se prevé un incremento de los ingresos brutos en 2015 de alrededor del 8 por ciento, de forma que es la vuelta a un volumen normal de devoluciones (tras las devoluciones de carácter extraordinario que se han pagado en 2014) lo que más contribuye a explicar la evolución de los ingresos.

Se prevén unos ingresos por el *Impuesto sobre el Valor Añadido* en 2015 de 60.260 millones, con un aumento de 4.044 millones (un 7,2 por ciento) respecto a la liquidación esperada de 2014.

El crecimiento del impuesto se basa, fundamentalmente, en la evolución prevista para el gasto sujeto al impuesto que crecerá por segundo año consecutivo y por encima de lo que se espera que aumente en 2014. El principal motor es el consumo de los hogares. En el escenario macroeconómico se prevé que el gasto interior de los hogares (que incluye el doméstico y el de no residentes) crezca, en términos nominales, a un ritmo del 2,7 por ciento, unas décimas más que en 2014. Además, se espera que el gasto en compra de vivienda tenga una pequeña aportación positiva tras ocho años de descensos ininterrumpidos (lo que ha supuesto una caída de más de un 85 por ciento respecto al máximo de 2006). El incremento en estos dos componentes se verá ligeramente compensado por la disminución del gasto en compras y corrientes y de capital de las AA.PP.

En 2015 los ingresos por *Impuestos Especiales* serán 19.894 millones, con un aumento de 837 millones respecto a 2014 (un 4,4 por ciento).

Gran parte del incremento se debe a las citadas devoluciones extraordinarias del céntimo sanitario que se deben acometer en 2014. En ausencia de esta circunstancia, el aumento en términos homogéneos se limitaría al 1,8 por ciento.

El Impuesto sobre Hidrocarburos, el de mayor recaudación, subirá un 7,6 por ciento, aunque favorecido por el fin de las citadas devoluciones. En términos homogéneos, el aumento se cifra en el 2,5 por ciento apoyado en un mayor crecimiento del consumo de carburantes y gas natural, dado el escenario de recuperación de la actividad y del consumo.

También la recaudación por Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Productos Intermedios, Cerveza y Electricidad crecerá en el entorno del 2 por ciento, bajo supuestos de muy ligeros aumentos del consumo de estos productos y, en el caso de la electricidad, de su precio. En cuanto al Impuesto sobre Labores del Tabaco, se prevé una moderación en la caída del consumo de tabaco, lo que conduciría a una recaudación similar a la de 2014 (+0,5 por ciento).

Los ingresos no tributarios en 2015

Se prevé que los ingresos no tributarios en 2015 asciendan a 19.876 millones, un 20,6 por ciento menos que la recaudación estimada para 2014. La razón de este

descenso está en la caída de los ingresos por diferencias entre los valores de reembolso y emisión de la deuda pública. En 2014 este concepto ha tenido un fuerte crecimiento por la drástica tendencia a la baja de los tipos de interés en las sucesivas subastas de deuda. Pero las ganancias derivadas de esta tendencia están limitadas por los bajos niveles que ya han alcanzado estos tipos, de manera que no se pueden esperar ingresos como los observados en 2014. La disminución de estos ingresos se verá parcialmente compensada por el crecimiento de las transferencias procedentes de las administraciones territoriales y de la Unión Europea.

Los ingresos del Estado en 2015

Los ingresos del Presupuesto del Estado en 2015 se elevarán a 133.712 millones, 3.909 millones más que en el Avance de Liquidación de 2014 (un 3 por ciento).

Los ingresos tributarios previstos serán 113.836 millones, con un aumento del 8,7 por ciento. Este aumento supera al de los ingresos totales ya que la participación de las Administraciones Territoriales en los tributos crece sólo ligeramente (un 0,6 por ciento) respecto a 2014. Las entregas a cuenta crecerán un 5,3 por ciento, en línea con el incremento previsto para los ingresos de los tributos afectados. Sin embargo, este aumento queda anulado al tener en cuenta el reintegro correspondiente a las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, junto a la previsión de liquidación definitiva del ejercicio 2013.

Marco tributario

En materia tributaria, las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (en adelante PLPGE) son escasas y de carácter predominantemente técnico, por cuanto que la mayoría de las que inciden en el ámbito tributario tienen su acomodo en los proyectos de ley, actualmente en tramitación parlamentaria, en los que se concreta la reforma del sistema tributario acometida por el Gobierno.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El PLPGE incluye la disposición que permite compensar la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2014, respecto a los establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

Impuesto sobre el Patrimonio

Con el fin de contribuir al mantenimiento de la senda de consolidación de las finanzas públicas, se prorroga durante 2015 la exigencia del gravamen de este Impuesto.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1 por ciento.

Además, para los fondos de capital riesgo se establece la exención de todas las operaciones sujetas a gravamen en la modalidad de operaciones societarias, para equiparar su tratamiento al de los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos financieros.

Tasas

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 1 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2014.

Las tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico se ajustarán, una vez aplicado el porcentaje anteriormente indicado, al múltiplo de 10 céntimos de euro inmediato superior, excepto cuando el importe a ajustar sea múltiplo de 10 céntimos de euro.

Se mantienen, en cambio, para el ejercicio 2015, la cuantía de la tasa de regularización catastral y los tipos y cuantías fijas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2014.

La tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por emisión de informes de auditoría de cuentas se incrementa al objeto de adecuarse al coste real de dichos servicios.

Se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

De igual manera, se mantienen para el año 2015 las cuantías de la tasa de aproximación y de las prestaciones patrimoniales de carácter público aeroportuarias exigibles en 2014.

Se establecen las bonificaciones aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, así como los coeficientes correctores de aplicación a las mencionadas tasas del buque, del pasaje y de la mercancía, de acuerdo con el mandato contenido en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Por último, se mantienen para 2015 las cuantías básicas de las tasas portuarias en los importes exigibles en 2014.

Otras Normas Tributarias

El PLPGE fija el interés legal del dinero en el 3,5 por ciento hasta el 31 de diciembre de 2015, período durante el cual el interés de demora tributario será del 4,375 por ciento. Se trata de los tipos de interés más bajos establecidos por las leyes de presupuestos generales del Estado desde 1997.

INGRESOS DEL ESTADO

La Ley de Presupuestos Generales del Estado fija los ingresos no financieros del Estado para 2015 en 133.711,67 millones de euros, un 3 por ciento más que la recaudación prevista para 2014.

Los ingresos del Presupuesto del Estado, capítulos I a VIII, ascenderán en 2015 a 141.416,17 de euros, aumentando un 8,9 por ciento respecto de la recaudación prevista para 2014.

A continuación se recoge un análisis de los ingresos del Estado previstos para 2015 y sus variaciones frente a 2014. En estas comparativas es conveniente tener en cuenta que, en el caso de los impuestos cedidos, los porcentajes de variación frente a 2014 pueden verse influidos de forma significativa por los cambios que, a su vez, se produzcan en la cesión de cada uno de los impuestos cedidos de acuerdo con las correspondientes liquidaciones.

Los ingresos impositivos constituyen el recurso más importante del Estado, representando el 79,6 por ciento de sus ingresos. Su importe asciende a 112.554 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**

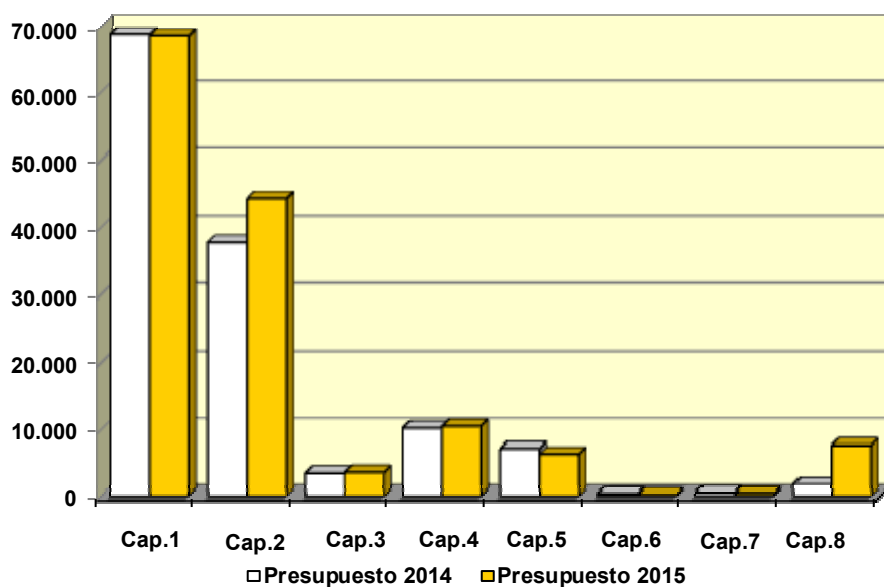
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14	
	Presupuesto Inicial	Avance recaudación	Importe	% s/total	s/inicial	s/recaudación
I. Imp. directos y cotiz. sociales	68.607,76	65.960,00	68.398,03	48,4	-0,3	3,7
II. Impuestos indirectos	37.687,56	37.651,00	44.156,00	31,2	17,2	17,3
III. Tasas, precios púb. y otros ingr.	3.548,83	9.450,00	3.695,91	2,6	4,1	-60,9
IV. Transferencias corrientes	10.238,31	9.602,00	10.531,87	7,4	2,9	9,7
V. Ingresos patrimoniales	7.237,84	6.711,00	6.411,48	4,5	-11,4	-4,5
Operaciones corrientes	127.320,32	129.374,00	133.193,29	94,2	4,6	3,0
VI. Enajenación inversiones reales	318,75	143,00	124,00	0,1	-61,1	-13,3
VII. Transferencias de capital	520,37	286,00	394,37	0,3	-24,2	37,9
Operaciones de capital	839,12	429,00	518,37	0,4	-38,2	20,8
Operaciones no financieras	128.159,44	129.803,00	133.711,67	94,6	4,3	3,0
VIII. Activos financieros	1.866,60	ND	7.704,50	5,4	312,8	
TOTAL CAP. I A VIII	130.026,04	129.803,00	141.416,17	100,0	8,8	8,9

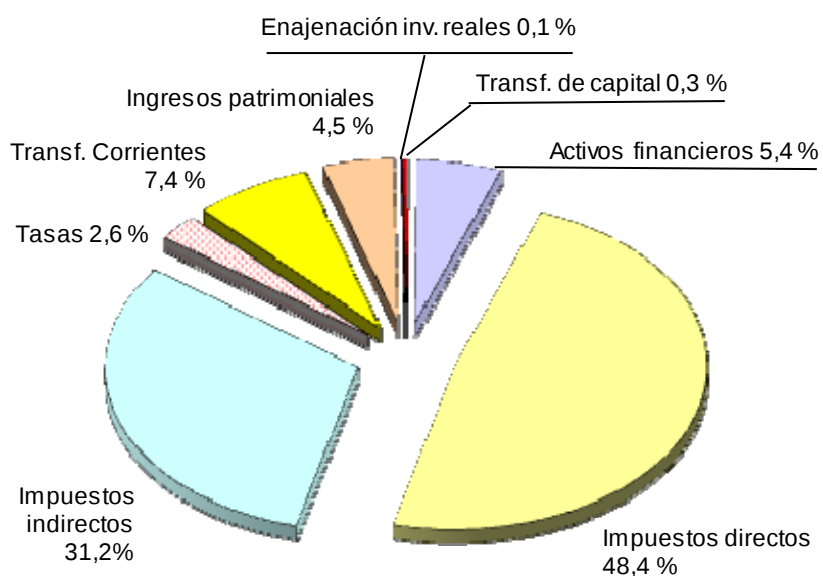
(3-2-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

En millones de Euros



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO (Distribución por Capítulos)



(3-2-2-2)

Impuestos directos

Los ingresos estimados para el Estado en 2015 por impuestos directos ascienden a 68.398,03 millones de euros. Las principales figuras impositivas son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya previsión para 2014 se cifra en 40.215 millones de euros y el Impuesto sobre Sociedades cuyos ingresos se estiman en 23.577 millones de euros, lo que supone un aumento del 20 por ciento respecto de lo recaudado en 2014.

El incremento registrado en este capítulo se debe principalmente al aumento del impuesto de sociedades como consecuencia de la previsible situación de aceleración de la actividad económica unida a los menores gastos por intereses en un entorno financiero más favorable.

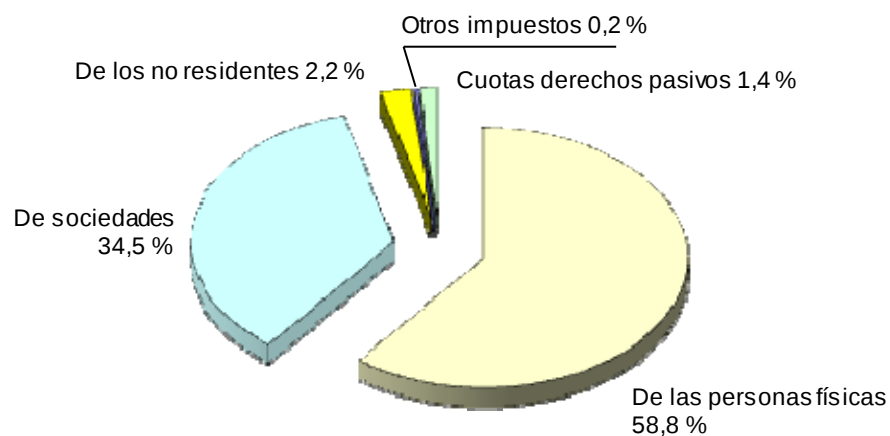
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO IMPUESTOS DIRECTOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14	
	Presupuesto Inicial	Recaudación	Importe	% s/total	s/inicial	s/recaud
Impuestos sobre la renta:	65.292,50	62.895,00	65.322,00	95,5	0,0	3,9
- De las personas físicas	41.276,20	41.974,00	40.215,00	58,8	-2,6	-4,2
- De las sociedades	22.326,50	19.589,00	23.577,00	34,5	5,6	20,4
- De los no residentes	1.689,80	1.332,00	1.530,00	2,2	-9,5	14,9
Otros impuestos	376,41	164,00	164,00	0,2	-56,4	0,0
Cuotas derechos pasivos	978,70	981,00	954,03	1,4	-2,5	-2,7
Impuestos sobre la producción y almacenamiento de energía eléctrica y combustible	1.960,16	1.920,00	1.958,00	2,9	-0,1	2,0
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	68.607,76	65.960,00	68.398,03	100,0	-0,3	3,7

(3-2-2-3)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS**



(3-2-2-3)

Por su parte, los ingresos estimados de impuesto sobre la renta de no residentes ascienden a 1.530 millones de euros, un 14,9 por ciento más respecto a la previsión de recaudación de 2014.

Las cuotas de derechos pasivos, con una previsión de 954,03 millones de euros, se reducen un 2,7 por ciento respecto a la recaudación del año anterior debido al efecto de la congelación de la oferta de empleo público, y la consecuente minoración del número de funcionarios del Estado en activo incluidos en el régimen de Clases Pasivas.

Impuestos indirectos

En conjunto, los ingresos por impuestos indirectos se cifran en 44.156 millones de euros. El 73,7 por ciento de este importe corresponde con el Impuesto sobre el Valor Añadido, con 32.529 millones de euros. Se espera que la recaudación por este impuesto experimente un aumento del 14,2 por ciento respecto a la recaudación de 2014.

Asimismo, en los impuestos especiales después de la cesión se prevé un incremento del 27,1 por ciento respecto a lo recaudado en 2014. En particular, los impuestos sobre las labores del tabaco ascienden a 2.945 millones de euros, y los de hidrocarburos a 4.404 millones de euros.

En total, se estima un incremento de los impuestos indirectos del 17,3 por ciento respecto a la recaudación obtenida el año pasado, propiciado por las perspectivas favorables de crecimiento de la economía para 2015.

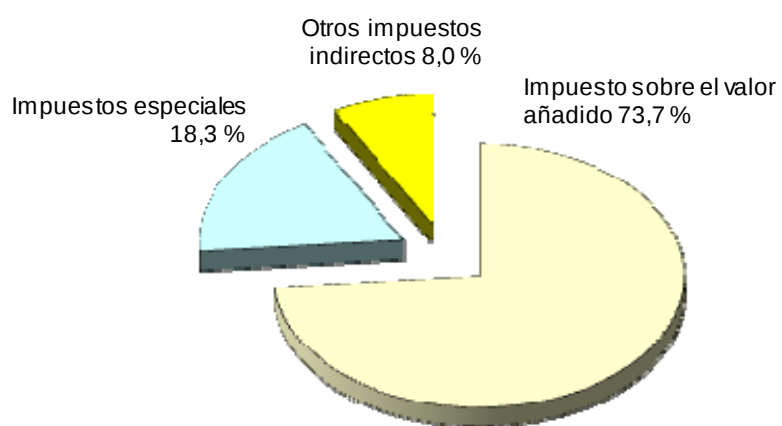
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO IMPUESTOS INDIRECTOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14	
	Ppto. Inicial	Recaudación	Importe	% s/ total	s/inicial	s/recaud
Impuesto sobre el valor añadido	27.122,40	28.488,00	32.529,00	73,7	19,9	14,2
Impuestos especiales	7.762,90	6.368,00	8.092,00	18,3	4,2	27,1
Otros impuestos indirectos	2.802,26	2.795,00	3.535,00	8,0	26,1	26,5
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	37.687,56	37.651,00	44.156,00	100,0	17,2	17,3

(3-2-2-4)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS**



(3-2-2-4)

Tasas, precios públicos y otros ingresos

La recaudación estimada en este capítulo asciende a 3.695,91 millones de euros. En concreto, los ingresos en concepto de tasas son de 899,42 millones de euros, ligeramente inferiores -un 0,2 por ciento- a los de 2014.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Tasas	901,27	25,4	899,42	24,3	-0,2
Precios públicos, venta de bienes y otros ingr. procedentes de prestación de servicios	385,57	10,9	392,74	10,6	1,9
Reintegros de operaciones corrientes	330,00	9,3	280,00	7,6	-15,2
Otros ingresos	1.932,00	54,4	2.123,75	57,5	9,9
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	3.548,84	100,0	3.695,91	100,0	4,1

(3-2-2-5)

En la partida de otros ingresos, se incluyen entre otros conceptos las diferencias de los valores de reembolso y emisión de la deuda pública, los intereses de demora, multas y sanciones y recargos del periodo ejecutivo.

Transferencias corrientes

El importe presupuestado en este capítulo es de 10.531,87 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,9 por ciento respecto de 2014. Dicho crecimiento viene motivado fundamentalmente por el incremento del 3,7 por ciento de las transferencias a las comunidades autónomas, que es la partida que tiene mayor peso en el capítulo, representando el 89,8 por ciento del total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/ 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
De organismos autónomos	223,12	2,2	238,91	2,3	7,1
De la Seguridad Social	154,81	1,5	160,27	1,5	3,5
De agencias estatales y otros org. públicos	30,37	0,3	260,37	2,5	757,4
De Sdes, Ents. Públ, Fundc. y resto Entes S.P.	19,30	0,2	16,78	0,2	-13,0
De Comunidades Autónomas	9.120,34	89,1	9.456,42	89,8	3,7
De Entidades Locales	595,38	5,8	334,12	3,2	-43,9
Del exterior	95,00	0,9	65,00	0,6	-31,6
TOTAL	10.238,31	100,0	10.531,87	100,0	2,9

(3-2-2-6)

Ingresos de los capítulos V a VIII

En relación con el resto de capítulos, el capítulo de ingresos patrimoniales, integrado principalmente por dividendos y participaciones en beneficios e intereses de préstamos concedidos a Administraciones Territoriales, disminuye un 11,4 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por otra parte las transferencias de capital caen un 24,2 por ciento respecto a 2014.

Por último, el capítulo de activos financieros asciende a 7.704,50 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
INGRESOS CAPÍTULO V A VIII

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	% Δ
	Importe	Importe	15/14
V. Ingresos Patrimoniales	7.237,84	6.411,48	-11,4
- Intereses de anticipos y préstamos concedidos	2.767,86	2.230,43	-19,4
- Dividendos y participaciones en beneficios	3.776,95	3.637,05	-3,7
- Intereses de depósitos	304,00	172,00	-43,4
- Otros	389,03	372,00	-4,4
VI. Enajenación de Inversiones Reales	318,75	124,00	-61,1
VII. Transferencias de capital	520,37	394,37	-24,2
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional	494,37	324,90	-34,3
- Fondo de Cohesión	0,00	39,58	
- Fondo Europeo de Pesca y otros recursos agrícolas y pesqueros	20,00	27,10	35,5
- Otros	6,00	2,79	-53,4
VIII. Activos Financieros	1.866,60	7.704,50	312,8

(3-2-2-7)

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

3.3 EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los organismos autónomos se rigen por el Derecho administrativo y se les encomienda, en régimen de descentralización funcional y en ejecución de programas específicos de la actividad de un Ministerio, la realización de actividades de fomento, prestacionales o de gestión de servicios públicos. Para el desarrollo de sus funciones, los organismos autónomos dispondrán de los ingresos propios que estén autorizados a obtener, así como de las restantes dotaciones que puedan percibir a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Para una mejor comprensión de la evolución habida en las magnitudes relativas a estos organismos, hay que tener en cuenta los cambios que se han producido en los mismos como consecuencia del proceso de creación, supresión y refundición de organismos iniciado hace dos años en el marco del plan de reestructuración del sector público.

La Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector público y otras medidas de reforma administrativa, adopta las medidas legislativas necesarias para implantar recomendaciones del informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). Esta Ley recoge la reordenación de los siguientes organismos públicos con el fin de mejorar su eficiencia y reducir el gasto público:

El Servicio Militar de Construcciones se integra en el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Igualmente, se integran en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA), el organismo autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, así como el Instituto Tecnológico “La Marañosa” y el Laboratorio de Ingenieros del Ejército “General Marvá”, poniéndose así en marcha un gran centro de I+D+i impulsado por el Ministerio de Defensa.

El organismo público Programas Educativos Europeos integrará la actividad de la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidas.es) y pasará a denominarse Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

Asimismo, el artículo 17 de la citada Ley, acuerda la integración de las funciones de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades dentro de los cometidos y estructura del Instituto de la Mujer, que cambia su denominación por la de “Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades”.

Por otra parte, según se establece en el Real Decreto 19/2014 de 17 de enero, se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional de Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN). La refundición de ambos organismos autónomos permite abordar la protección de los consumidores y usuarios desde un único órgano administrativo, ganando así en eficacia y eficiencia.

Así pues, para el año 2015, los Presupuestos Generales del Estado incluyen 58 organismos autónomos cuyo presupuesto total asciende a 46.727,62 millones de euros, lo que supone un 6 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

El 64,7 por ciento del presupuesto de los organismos autónomos corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal, organismo responsable de la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas de fomento del empleo y de la formación profesional, así como de la colocación y control de los desempleados y la gestión de las prestaciones por desempleo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con un presupuesto de 30.245,79 millones de euros, un 10,8 por ciento menos que en 2014.

En segundo lugar, destaca el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, que cifra su presupuesto en 8.058,33 millones de euros, un 13,4 por ciento superior al del año anterior. Con esta dotación llevará a cabo las actividades que tiene encomendadas, principalmente, que las ayudas de la Política Agrícola Común se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, fomentando la aplicación homogénea de estas ayudas en todo el territorio nacional.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan una dotación conjunta similar al año anterior, cifrándose en 2.444,23 millones de euros, que tiene como finalidad fundamental dar asistencia sanitaria y diversas prestaciones económicas de carácter social a los funcionarios.

El Fondo de Garantía Salarial cuenta con una dotación de 1.064,05 millones de euros, destinándose básicamente a garantizar a los trabajadores la percepción de salarios e indemnizaciones por despido a causa de insolvencia o concurso de la empresa.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2015 de 967,75 millones de euros, reduciendo sus dotaciones un 5,5 por ciento respecto al año anterior.

La Jefatura de Tráfico cuenta para 2015 con un presupuesto de 869,87 millones de euros, lo que representa un incremento del 2,7 por ciento respecto a 2014. Con este presupuesto llevará a cabo una serie de medidas con el objetivo de mejorar la seguridad vial, hacer del tránsito viario un sistema de movilidad sostenible y facilitar la gestión eficiente, rápida y económica de los ciudadanos en todos los trámites asociados a la gestión de la conducción.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, tiene una dotación de 441,49 millones de euros, que destina para atender los gastos derivados de las actuaciones que tiene encomendadas dentro de los planes de reestructuración y reactivación que lleva a cabo en dichas comarcas.

El incremento del 13 por ciento en los créditos asignados al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional viene definido por la finalización de las obras y apertura del Museo de las Colecciones Reales, prevista para el año 2016, lo que conlleva la necesidad de dotar al organismo con los medios que la preparación del Museo implica.

Igualmente, el Instituto de Turismo de España, cuenta con un presupuesto de 85,09 millones de euros, un 19,5 por ciento superior al año anterior, con los que llevará a cabo su programa de coordinación y promoción del turismo, para impulsar la competitividad de las empresas y destinos turísticos del país.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PRINCIPALES ORGANISMOS**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Servicio Público de Empleo Estatal	33.916,82	68,2	30.245,79	64,7	-10,8
Fondo Español de Garantía Agraria	7.106,64	14,3	8.058,33	17,2	13,4
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	1.588,08	3,2	1.613,17	3,5	1,6
Fondo de Garantía Salarial	1.375,65	2,8	1.064,05	2,3	-22,7
Confederaciones Hidrográficas	1.023,96	2,1	967,75	2,1	-5,5
Jefatura de Tráfico	847,14	1,7	869,87	1,9	2,7
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	728,25	1,5	731,72	1,6	0,5
Inst. Reest. Minería del Carbón y D.Alt C.M.	522,10	1,1	441,49	0,9	-15,4
Instituto de Salud Carlos III	286,76	0,6	273,79	0,6	-4,5
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	207,33	0,4	236,26	0,5	14,0
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	197,15	0,4	216,13	0,5	9,6
Entidad Estatal Seguros Agrarios	204,68	0,4	204,43	0,4	-0,1
Instituto Nacional de Estadística	183,77	0,4	179,82	0,4	-2,1
Consejo Superior de Deportes	142,94	0,3	150,15	0,3	5,0
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	146,13	0,3	147,33	0,3	0,8
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	105,58	0,2	138,28	0,3	31,0
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	110,41	0,2	124,79	0,3	13,0
Mutualidad General Judicial	98,96	0,2	99,35	0,2	0,4
Centro Investigaciones Energ. Medioamb. y Tecnológicas	83,42	0,2	92,86	0,2	11,3
Instituto de Turismo de España	71,20	0,1	85,09	0,2	19,5
Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria	79,12	0,2	78,26	0,2	-1,1
Instituto Español de Oceanografía	60,34	0,1	69,75	0,1	15,6
Instituto Nacional de Administración Pública	66,15	0,1	69,14	0,1	4,5
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	50,85	0,1	53,13	0,1	4,5
Oficina Española de Patentes y Marcas	51,97	0,1	52,85	0,1	1,7
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	41,13	0,1	48,64	0,1	18,3
Parques Nacionales	45,49	0,1	46,79	0,1	2,9
Parque Móvil del Estado	42,02	0,1	38,94	0,1	-7,3
Centro Estudios y Experimentación de Obras Públicas	33,05	0,1	30,93	0,1	-6,4
Biblioteca Nacional	29,38	0,1	29,26	0,1	-0,4
Agencia Española Consumo, Segur. Alimentaria y Nutrición	31,38	0,1	28,55	0,1	-9,0
Instituto de la Juventud	25,76	0,1	25,76	0,1	0,0
Inst. Nacional de Seguridad e Higiene Trabajo	26,09	0,1	25,37	0,1	-2,8
Comisionado para el Mercado de Tabacos	24,48	0,0	24,88	0,1	1,7
Otros organismos autónomos	152,95	0,3	164,91	0,4	7,8
T O T A L	49.707,13	100,0	46.727,62	100,0	-6,0

(3-3-1-1)

3.3.1 GASTOS

El cuadro siguiente muestra la clasificación económica del presupuesto de gastos de los organismos autónomos, que para el ejercicio 2015 asciende a 46.727,62 millones de euros, siendo las transferencias corrientes la partida presupuestaria más importante del subsector al suponer el 82,5 por ciento del total presupuestado.

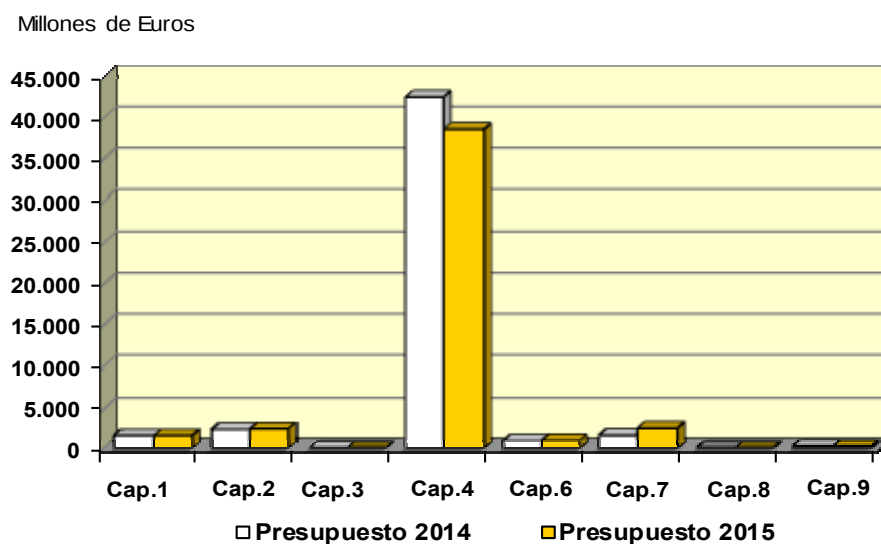
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS RESUMEN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

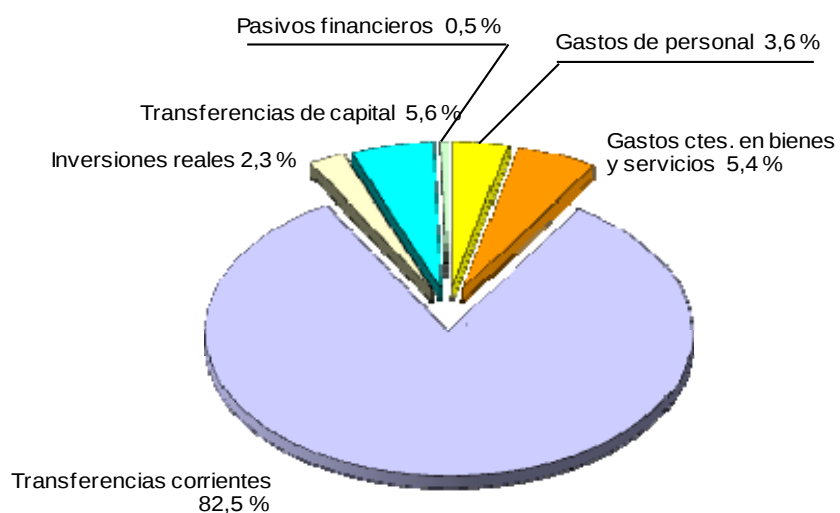
CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	1.689,69	3,4	1.697,81	3,6	0,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.450,30	4,9	2.520,77	5,4	2,9
III. Gastos financieros	26,29	0,1	21,66	0,0	-17,6
IV. Transferencias corrientes	42.484,40	85,5	38.555,88	82,5	-9,2
Operaciones corrientes	46.650,68	93,9	42.796,13	91,6	-8,3
VI. Inversiones reales	1.044,17	2,1	1.085,22	2,3	3,9
VII. Transferencias de capital	1.731,64	3,5	2.598,99	5,6	50,1
Operaciones de capital	2.775,81	5,6	3.684,21	7,9	32,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	49.426,49	99,4	46.480,34	99,5	-6,0
VIII. Activos financieros	13,11	0,0	17,23	0,0	31,5
IX. Pasivos financieros	267,53	0,5	230,05	0,5	-14,0
OPERACIONES FINANCIERAS	280,64	0,6	247,28	0,5	-11,9
TOTAL PRESUPUESTO	49.707,13	100,0	46.727,62	100,0	-6,0

(3-3-1-2)

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA. DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA. DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO



(3-3-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para 2015 ascienden a 1.697,81 millones de euros, lo que supone un incremento medio del 0,5 por ciento con relación a la dotación del año anterior.

El 42,8 por ciento de los gastos de personal se concentra en los organismos autónomos Jefatura de Tráfico y Servicio Público de Empleo Estatal .El importe de los gastos de personal de la Jefatura de Tráfico asciende a 441,94 millones de euros, lo que supone un ligero descenso (0,4 por ciento) respecto al año 2014.

Por su parte el Servicio Público de Empleo Estatal tiene una asignación de 284,66 millones de euros, igual a la del año anterior.

La dotación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, asciende a 68,99 millones de euros con un incremento de 19,03 millones de euros, como consecuencia de la adscripción al organismo del personal del Instituto Tecnológico La Marañosa y del Laboratorio de Ingenieros del Ejército General Marvá.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS DE PERSONAL**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15 / 14
Jefatura de Tráfico	443,84	26,3	441,94	26,0	-0,4
Servicio Público de Empleo Estatal	284,66	16,8	284,66	16,8	0,0
Confederaciones Hidrográficas	154,44	9,1	150,43	8,9	-2,6
Instituto Nacional de Estadística	122,42	7,2	120,52	7,1	-1,5
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	49,96	3,0	68,99	4,1	38,1
Inst. Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	53,04	3,1	51,55	3,0	-2,8
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	50,50	3,0	51,19	3,0	1,4
Centro Investigaciones Energ. Medioamb. y Tecnológicas	45,89	2,7	45,89	2,7	0,0
Instituto de Salud Carlos III	36,46	2,2	36,46	2,1	0,0
Parque Móvil del Estado	35,09	2,1	32,56	1,9	-7,2
Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria	32,04	1,9	32,04	1,9	0,0
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	28,92	1,7	28,58	1,7	-1,2
Instituto Español de Oceanografía	23,62	1,4	23,52	1,4	-0,4
Oficina Española de Patentes y Marcas	23,42	1,4	22,97	1,4	-1,9
Instituto de Turismo de España	22,72	1,3	22,14	1,3	-2,5
Centro Estudios y Experimentación de Obras Públicas	23,06	1,4	21,42	1,3	-7,1
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	21,29	1,3	20,81	1,2	-2,3
Otros organismos autónomos	238,35	14,1	242,15	14,3	1,6
T O T A L	1.689,69	100,0	1.697,81	100,0	0,5

(3-3-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos se cifra en 2.520,77 millones de euros con un incremento del 2,9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo absorben el 61,8 por ciento de estos gastos, siendo su presupuesto conjunto de 1.556,50 millones de euros, ligeramente superior al año 2014 y que se destinan principalmente a satisfacer los gastos derivados de los conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguro.

Las Confederaciones Hidrográficas cuentan con unos créditos para estos gastos de 177,89 millones de euros, un 16 por ciento superior al año anterior, debido principalmente a la dotación de recursos para hacer frente al pago del Impuesto de Bienes Inmuebles del ejercicio y de ejercicios anteriores.

La Jefatura de Tráfico dispone de unos créditos de 166,53 millones de euros, un 4,0 por ciento superiores al ejercicio 2014, a fin de dotar al organismo de los medios necesarios para potenciar los controles durante la conducción y combatir la siniestralidad en carretera.

Los gastos de funcionamiento del Servicio Público de Empleo Estatal se cifran en 87,01 millones de euros, con un incremento del 2 por ciento respecto al año anterior.

Al igual que ocurre en los gastos de personal, el incremento experimentado en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas es debido al proceso de integración de organismos, con la consiguiente adscripción de los medios materiales.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	1.018,91	41,6	1.025,34	40,7	0,6
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	464,83	19,0	468,98	18,6	0,9
Confederaciones Hidrográficas	153,38	6,3	177,89	7,1	16,0
Jefatura de Tráfico	160,13	6,5	166,53	6,6	4,0
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	96,25	3,9	108,13	4,3	12,3
Servicio Público de Empleo Estatal	85,33	3,5	87,01	3,5	2,0
Mutualidad General Judicial	62,10	2,5	62,19	2,5	0,1
Inst. Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	49,20	2,0	49,80	2,0	1,2
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	31,27	1,3	42,76	1,7	36,8
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	35,22	1,4	34,55	1,4	-1,9
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	30,01	1,2	31,64	1,3	5,4
Instituto Nacional de Estadística	23,82	1,0	22,40	0,9	-6,0
Instituto Español de Oceanografía	10,84	0,4	20,52	0,8	89,4
Instituto de Salud Carlos III	19,60	0,8	19,69	0,8	0,5
Otros organismos autónomos	209,42	8,5	203,35	8,1	-2,9
T O T A L	2.450,30	100,0	2.520,77	100,0	2,9

(3-3-1-4)

GASTOS FINANCIEROS

La dotación para gastos financieros tiene escasa importancia pues su importe es de 21,66 millones de euros. El mayor volumen de estos gastos corresponde a las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación de 13,12 millones de euros destinados a intereses de préstamos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes se cifran para el año 2015 en 38.555,88 millones de euros, lo que implica un descenso del 9,2 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte por el Servicio Público de Empleo Estatal que, con una dotación de 29.858,81 millones de euros, supone el 77,4 por ciento del capítulo. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria dotadas con 5.700,66 millones de euros, que supone un incremento del 1,5 por ciento respecto al año anterior, básicamente destinadas al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.594,86 millones de euros). Además, entre otras, incluye una dotación presupuestaria de 102,92 millones de euros de fondos europeos para ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas.

El Fondo de Garantía Salarial cuenta con 1.036,56 millones de euros, destinados al pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores según la legislación vigente, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.

Las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 829,86 millones de euros, con un incremento medio del 2,4 por ciento, destinándose

principalmente a satisfacer el gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

Las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras tienen una dotación de 336 millones de euros, que se destinan fundamentalmente a cubrir los costes sociales y técnicos, y obligaciones contractuales derivados de la reordenación del sector del carbón y para financiar los costes de explotación de empresas mineras productoras de carbón.

Las dotaciones del Consejo Superior de Deportes presentan un aumento del 7,7 por ciento respecto al año anterior, cifrándose en 113,42 millones de euros, debido a un incremento de las transferencias tanto a diputaciones provinciales como a la Liga de Fútbol Profesional en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real-Decreto 419/1991.

Igualmente se incrementan un 8 por ciento las transferencias que realiza el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, principalmente destinadas al Fondo de Protección a la Cinematografía (36,59 millones de euros).

Por último el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, cuenta con una dotación de 57 millones de euros, de los que 55 millones están destinados a compensación económica por carencia de vivienda.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15/ 14
Servicio Público de Empleo Estatal	33.531,36	78,9	29.858,81	77,4	-11,0
Fondo Español de Garantía Agraria	5.618,91	13,2	5.700,66	14,8	1,5
Fondo de Garantía Salarial	1.348,00	3,2	1.036,56	2,7	-23,1
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	537,53	1,3	556,53	1,4	3,5
Inst. Reest. Minería del Carbón y D.Alt C.M.	401,83	0,9	336,00	0,9	-16,4
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	241,38	0,6	241,18	0,6	-0,1
Entidad Estatal Seguros Agrarios	200,36	0,5	200,40	0,5	0,0
Jefatura de Tráfico	136,29	0,3	136,32	0,4	0,0
Consejo Superior de Deportes	105,31	0,2	113,42	0,3	7,7
Instituto de Salud Carlos III	96,06	0,2	94,75	0,2	-1,4
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	54,00	0,1	57,00	0,1	5,6
Instituto Nacional de Administración Pública	42,37	0,1	44,16	0,1	4,2
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	37,95	0,1	40,98	0,1	8,0
Inst. Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	35,90	0,1	37,45	0,1	4,3
Otros organismos autónomos	97,12	0,2	101,65	0,3	4,7
TOTAL	42.484,40	100,0	38.555,88	100,0	-9,2

(3-3-1-5)

INVERSIONES REALES

Los créditos destinados a gastos de inversión para el año 2015 se cifran en 1.085,22 millones de euros, que supone un crecimiento del 3,9 por ciento con relación al ejercicio 2014.

Entre los organismos más inversores se encuentran las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación conjunta de 412,84 millones de euros, destinada básicamente a infraestructuras hidráulicas y actuaciones de saneamiento y abastecimiento de sus cuencas. Siguiendo en el área de Medio Ambiente, las inversiones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla se incrementan 26,67 millones de euros, cifrándose las mismas en 75,91 millones de euros, con los que llevará a cabo tanto nuevos proyectos como ampliaciones y mejoras de la red de abastecimiento de la mancomunidad.

La Jefatura de Tráfico registra un incremento de 18,19 millones de euros, con un total de 121,47 millones de euros para inversiones, que se destinarán a la mejora y conservación de la infraestructura e instalaciones de los Centros de Tráfico y sus áreas de influencia, así como para la actuación en tramos y puntos peligrosos y conflictivos, y la reposición de vehículos y sistemas de transmisión. Además 11,44 millones de euros irán dirigidos a potenciar la divulgación, educación y formación vial.

El Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa tiene asignados 106,89 millones de euros, con un crecimiento del 19,6 por ciento, para llevar a cabo las inversiones propias de su actividad, dentro de su programa de modernización de las Fuerzas Armadas.

Por su parte, el Instituto de Turismo de España destina para estos gastos 41,56 millones de euros, 8,28 millones más que en el año 2014, con los que desarrollará una serie de acciones para fortalecer la marca turística España y aumentará las inversiones en la Red de Paradores de Turismo.

Igualmente, el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional incrementa 11,74 millones de euros el importe de sus inversiones, para finalizar las obras del Museo de Colecciones Reales y dotar al mismo de los diversos equipamientos e instalaciones previos al montaje de la museografía.

Entre los que reducen sus inversiones están el Instituto Español de Oceanografía y Parques Nacionales cuyas dotaciones para invertir disminuyen un 28,6 por ciento y 9,5 por ciento, respectivamente.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
INVERSIONES REALES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Confederaciones Hidrográficas	453,95	43,5	412,84	38,0	-9,1
Jefatura de Tráfico	103,27	9,9	121,47	11,2	17,6
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	89,40	8,6	106,89	9,8	19,6
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	49,25	4,7	75,91	7,0	54,1
Instituto de Turismo de España	33,28	3,2	41,56	3,8	24,9
Gerencia Infraestructura y Equipamientos	32,60	3,1	40,96	3,8	25,6
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	27,21	2,6	38,95	3,6	43,2
Instituto Nacional de Estadística	36,33	3,5	35,14	3,2	-3,3
Fondo Español de Garantía Agraria	26,25	2,5	28,11	2,6	7,1
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	23,29	2,2	25,19	2,3	8,2
Centro de Investig. Energét., Medioamb. Y Tecnológ.	19,00	1,8	19,38	1,8	2,0
Instit. Español de Oceanografía	25,22	2,4	18,00	1,7	-28,6
Parques Nacionales	18,95	1,8	17,14	1,6	-9,5
Gerencia Infraest. y Equipam. Seguridad del Estado	16,86	1,6	16,86	1,6	0,0
Servicio Público de Empleo Estatal	14,26	1,4	14,06	1,3	-1,4
Otros organismos autónomos	75,05	7,2	72,76	6,7	-3,1
T O T A L	1.044,17	100,0	1.085,22	100,0	3,9

(3-3-1-6)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Los gastos por transferencias de capital ascienden a 2.598,99 millones de euros, lo que supone un incremento del 50,1 por ciento con respecto al año 2014, como consecuencia principalmente del aumento de transferencias en el Fondo Español de Garantía Agraria.

El Fondo Español de Garantía Agraria engloba el 89,0 por ciento de estas transferencias con una dotación de 2.311,97 millones de euros, que supone 868,55 millones de euros más que en el ejercicio anterior. La finalidad de estos créditos se inscribe dentro de las medidas de la Política Agrícola Común (P.A.C.), para programas de desarrollo rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El Instituto de Salud Carlos III, contará para este ejercicio con 111,70 millones de euros, destinados a financiar proyectos y estructuras estables de investigación corporativa.

Las transferencias realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras para financiar proyectos que permitan la reactivación económica de dichas comarcas ascienden para el año 2015 a 100 millones de euros, que supone una reducción del 12,9 por ciento respecto al año anterior.

Hay que mencionar el incremento en las transferencias que realiza el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, como consecuencia de la aportación por importe de 9,60 millones de euros, para la realización de las actividades para el desarrollo de los proyectos incluidos en el acuerdo del "Broader Approach Agreement".

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Fondo Español de Garantía Agraria	1.443,42	83,4	2.311,97	89,0	60,2
Instituto de Salud Carlos III	116,66	6,7	111,70	4,3	-4,3
Inst. Reest. Minería del Carbón y D.Alt C.M.	114,75	6,6	100,00	3,8	-12,9
Instit. Nac. de Invest. y Tecnología Agraria y Alimentaria	22,58	1,3	23,98	0,9	6,2
Confederaciones Hidrográficas	18,37	1,1	19,42	0,7	5,7
Centro de Investig. Energét., Medioamb. Y Tecnológ.	3,82	0,2	13,04	0,5	241,2
Otros organismos autónomos	12,05	0,7	18,88	0,7	56,7
T O T A L	1.731,64	100,0	2.598,99	100,0	50,1

(3-3-1-7)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros tienen poco peso específico en el total del presupuesto de estos organismos, cifrándose para el ejercicio presupuestario de 2015 en 17,23 millones de euros. El Instituto de Turismo de España es el organismo que más destina a este capítulo, alcanzando un importe de 5,04 millones de euros.

PASIVOS FINANCIEROS

Finalmente, los créditos para pasivos financieros ascienden a 230,05 millones de euros con un descenso del 14,0 por ciento respecto al año anterior.

El 82,1 por ciento del capítulo corresponde a amortización de préstamos de las Confederaciones Hidrográficas, por importe de 189,01 millones de euros.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)

Dada la importancia que tiene este organismo, se analiza su presupuesto desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de los programas de gasto que gestiona.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	284,66	0,8	284,66	0,9	0,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	85,33	0,3	87,01	0,3	2,0
III. Gastos financieros	0,24	0,0	0,24	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	33.531,36	98,9	29.858,81	98,7	-11,0
Operaciones corrientes	33.901,59	100,0	30.230,72	100,0	-10,8
VI. Inversiones reales	14,26	0,0	14,06	0,0	-1,4
VII. Transferencias de capital	0,17	0,0	0,21	0,0	24,5
Operaciones de capital	14,43	0,0	14,27	0,0	-1,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.916,03	100,0	30.244,99	100,0	-10,8
VIII. Activos financieros	0,79	0,0	0,79	0,0	0,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	0,79	0,0	0,79	0,0	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	33.916,82	100,0	30.245,79	100,0	-10,8

(3-3-1-8)

El Servicio Público de Empleo Estatal es el organismo responsable de la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. Para ello, en 2015, dispondrá de 30.245,79 millones de euros, que supone una reducción del 10,8 por ciento sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Desde el punto de vista económico, las transferencias corrientes constituyen la partida más importante, cifrándose las mismas en 29.858,81 millones de euros, un

98,7 por ciento del presupuesto total, que se destina principalmente al pago de prestaciones por desempleo y a políticas activas de fomento del empleo.

Para atender las necesidades que se prevé se produzcan en 2015, los recursos destinados a atender las prestaciones por desempleo, ascienden a 25.300,04 millones de euros. De este importe se destinarán 25.002,47 millones al pago de prestaciones por desempleo y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone un decremento del 14,9 por ciento en comparación con lo presupuestado para el año 2014.

Con estos créditos se atienden las prestaciones por desempleo contributivas estimadas para este ejercicio en 16.385,81 millones de euros, los subsidios por desempleo que se cifran en 6.482,12 millones de euros, el subsidio SEASS que importa 646,62 y la renta activa de inserción que se sitúa en 1.487,92 millones de euros.

Para poder atender este fuerte gasto por desempleo, el Estado, dada la insuficiencia de los recursos propios del Servicio Público de Empleo estatal, contribuye a la financiación de dicho organismo mediante la aportación adicional de 10.109,41 millones de euros.

Por otra parte, a través del programa de fomento de la inserción y estabilidad laboral se gestionan las políticas activas de empleo, que engloban un conjunto de actuaciones, con el fin de lograr la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias tecnológicas y formativas del sistema productivo, así como a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo. Para el desarrollo de estas actuaciones se presupuestan 4.712,11 millones de euros, un 16,6 por ciento más que el año anterior. Este aumento viene determinado por el incremento de 278 millones de euros en las bonificaciones en las cotizaciones a la seguridad social; crece el gasto en oportunidades de empleo y fomento de la contratación en 259,5 millones de euros; la implantación del Plan de Garantía Juvenil se dota con 80 millones de euros, y los créditos para Formación Profesional para el empleo aumentan 70,47 millones de euros. Además de acuerdo con las recomendaciones de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 aprobada por Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, se incrementa la partida destinada a la modernización y mejora de los Servicios Públicos de Empleo que se dota con 100 millones de euros, así como la destinada al fomento de las agencias de colocación

dotada para 2015 con 140 millones de euros, (85 millones de euro y 110 millones de euros más que en el año anterior).

Finalmente el programa prestaciones económicas por cese de actividad tiene por objeto regular un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos así como impulsar medidas de formación, orientación y promoción de la actividad emprendedora dotándose al efecto con 19,84 millones de euros.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	23,55	0,1	19,84	0,1	-15,7
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	4.041,56	11,9	4.712,11	15,6	16,6
251M Prestaciones a los desempleados	29.727,53	87,6	25.300,04	83,6	-14,9
000X Transferencias internas	124,17	0,4	213,79	0,7	72,2
T O T A L	33.916,82	100,0	30.245,79	100,0	-10,8

(3-3-1-9)

3.3.2 INGRESOS

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2015 se cifra en 46.727,62 millones de euros, con una disminución del 6,0 por ciento respecto al inicial del año anterior.

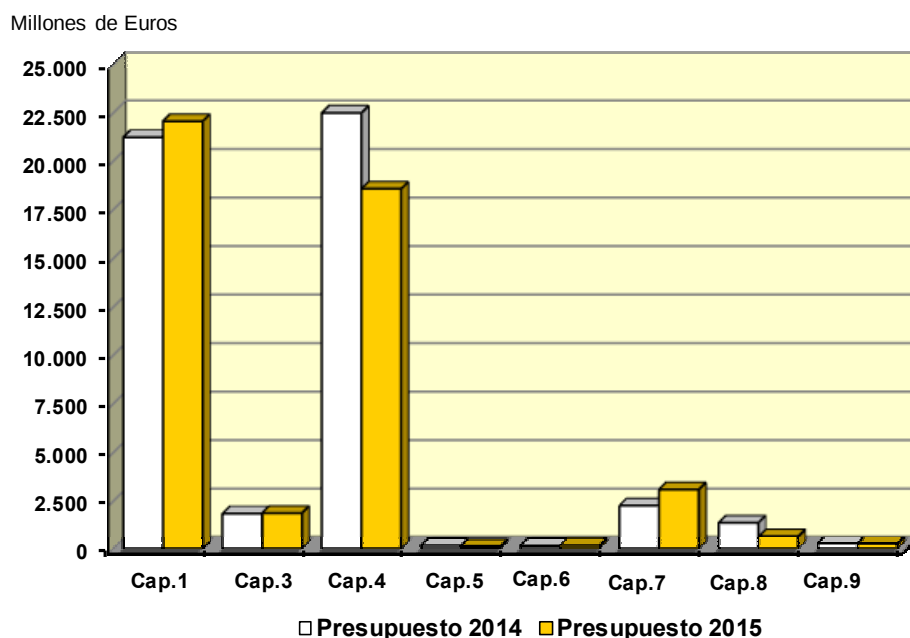
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

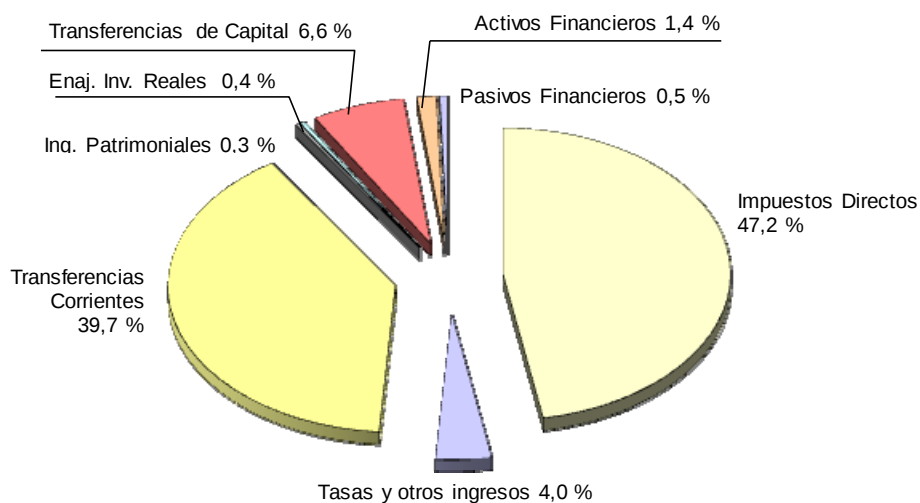
CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Impuestos directos y cotizac. sociales	21.221,35	42,7	22.039,59	47,2	3,9
III. Tasas, precios públicos y otros ing.	1.838,71	3,7	1.853,93	4,0	0,8
IV. Transferencias corrientes	22.486,20	45,2	18.572,33	39,7	-17,4
V. Ingresos patrimoniales	155,40	0,3	119,84	0,3	-22,9
Total ingresos corrientes	45.701,65	91,9	42.585,68	91,1	-6,8
VI. Enajenación inversiones reales	147,87	0,3	165,60	0,4	12,0
VII. Transferencias de capital	2.247,90	4,5	3.074,26	6,6	36,8
Total ingresos de capital	2.395,77	4,8	3.239,87	6,9	35,2
Total ingresos no financieros	48.097,43	96,8	45.825,55	98,1	-4,7
VIII. Activos financieros	1.351,04	2,7	647,92	1,4	-52,0
IX. Pasivos Financieros	258,67	0,5	254,15	0,5	-1,7
Total operaciones financieras	1.609,71	3,2	902,07	1,9	-44,0
TOTAL	49.707,13	100,0	46.727,62	100,0	-6,0

(3-3-2-1)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Distribución por Capítulos)



PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Distribución por Capítulos)



(3-3-2-1)

El presupuesto de ingresos se puede analizar atendiendo al origen de los recursos, según que sean resultado de la propia actividad (recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias), o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos, mediante la apelación al mercado de capitales.

Desde la perspectiva de las fuentes de financiación, la partida más importante es la correspondiente a recursos propios, que representan el 51,7 por ciento del total de los ingresos de los organismos, constituidos fundamentalmente por cotizaciones sociales.

La pérdida de participación de los ingresos por transferencias en el total se debe íntegramente a las transferencias corrientes cuyo importe desciende un 17,4 por ciento, absorbiendo y superando ampliamente la positiva evolución de las transferencias de capital. Por otra parte, dado el papel compensatorio de las transferencias en la financiación de los organismos, su descenso es la contrapartida a la mayor disponibilidad de otras fuentes de ingreso y particularmente, en este caso, de los recursos propios.

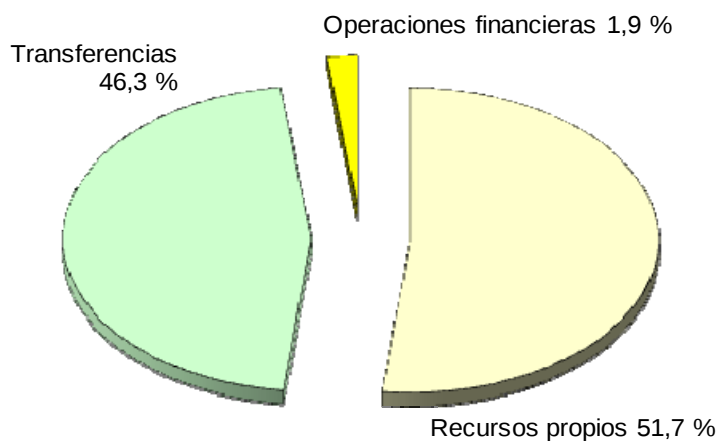
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/ 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Recursos propios	23.363,33	47,0	24.178,96	51,7	3,5
Transferencias	24.734,10	49,8	21.646,60	46,3	-12,5
Operaciones Financieras	1.609,71	3,2	902,07	1,9	-44,0
T O T A L	49.707,13	100,0	46.727,62	100,0	-6,0

(3-3-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS



(3-3-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS RECURSOS PROPIOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/ 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Impuestos directos y cotizaciones sociales	21.221,35	90,8	22.039,59	91,2	3,9
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.838,71	7,9	1.853,93	7,7	0,8
Ingresos patrimoniales	155,40	0,7	119,84	0,5	-22,9
Enajenación de inversiones	147,87	0,6	165,60	0,7	12,0
T O T A L	23.363,33	100,0	24.178,96	100,0	3,5

(3-3-2-3)

Las cotizaciones sociales representan el 91,2 por ciento de los recursos propios y el 47,2 por ciento de los ingresos totales del subsector. El importe previsto es de 22.039,59 millones de euros, con un incremento del 3,9 por ciento. Estos ingresos corresponden a cotizaciones sociales afectas al Servicio Público de Empleo Estatal, al Fondo de Garantía Salarial y a las Mutualidades de Funcionarios.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS COTIZACIONES SOCIALES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Servicio Público de Empleo Estatal	18.578,20	87,5	19.242,58	87,3	3,6
Mutualidad Gral Func. Civiles Estado	1.430,65	6,7	1.529,40	6,9	6,9
Instituto Social Fuerzas Armadas	658,76	3,1	703,53	3,2	6,8
Fondo de Garantía Salarial	460,00	2,2	470,00	2,1	2,2
Mutualidad Gral Judicial	93,74	0,4	94,08	0,4	0,4
T O T A L	21.221,35	100,0	22.039,59	100,0	3,9

(3-3-2-4)

El Servicio Público de Empleo Estatal con 19.242,58 millones de euros, representa el 87,3 por ciento, incrementando la previsión de ingresos por cotizaciones un 3,6 por ciento. Concretamente, las cuotas de desempleo se incrementan un 3,6 por ciento y se cifran en 17.375,9 millones de euros, las de formación profesional aumentan un 3,9 por ciento hasta los 1.848,39 millones de euros y las cuotas de protección por cese de actividad, se reducen un 17,2 por ciento importando 18,25 millones de euros.

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ingresos de 1.853,93 millones de euros, un 0,8 por ciento más que en 2014.

La aportación más significativa del capítulo corresponde a las tasas, recargos y multas de la Jefatura de Tráfico, cuya previsión de recaudación por este concepto se eleva a 867 millones de euros. Destacan asimismo los ingresos en este capítulo de las Confederaciones Hidrográficas y del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 324,79 millones de euros y 218,31 millones de euros respectivamente.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/ 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Tasas	828,60	45,1	882,96	47,6	6,6
Precios públicos	194,81	10,6	204,84	11,0	5,1
Prestación de servicios	51,40	2,8	48,15	2,6	-6,3
Venta de bienes	7,43	0,4	7,69	0,4	3,5
Reintegros	236,80	12,9	215,81	11,6	-8,9
Otros ingresos	519,68	28,3	494,48	26,7	-4,8
T O T A L	1.838,71	100,0	1.853,93	100,0	0,8

(3-3-2-5)

La previsión de ingresos por transferencias, corrientes y de capital, asciende a 21.646,60 millones de euros, un 12,5 por ciento menos de lo presupuestado inicialmente en 2014.

Las transferencias corrientes se estiman en 18.572,33 millones de euros, lo que implica un descenso del 17,4 por ciento respecto al año anterior. Las aportaciones del Estado suponen el 65,1 por ciento y las transferencias procedentes de la Unión Europea, alcanzan el 34,4 por ciento del total.

Entre los organismos perceptores destaca el Servicio Público de Empleo Estatal, que cifra los ingresos por este concepto en 10.769,73 millones de euros, de los cuales 10.098,14 proceden de la Administración del Estado para que el organismo pueda atender el gasto por desempleo. Asimismo, el Servicio Público de Empleo Estatal programa acciones en el mercado de trabajo cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, del que espera recibir 670 millones de euros.

Igualmente, el Fondo de Garantía Salarial tiene previsto recibir en este ejercicio presupuestario 300 millones de euros del Ministerio al que está adscrito, para hacer frente a prestaciones de garantía salarial.

Por su parte, los ingresos por transferencias corrientes que prevé el Fondo Español de Garantía Agraria ascienden a 5.712,80 millones de euros y proceden en su mayor parte del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.594,86 millones de euros) para atender subvenciones a la producción agraria.

Por último, mencionar las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras que se cifran en 282,23 millones de euros, un 4,2 por ciento menos que en el año anterior, procedentes de la Administración del Estado para que el organismo lleve a cabo los planes de reactivación en dichas comarcas.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/ 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Administración del Estado	16.290,50	72,4	12.097,34	65,1	-25,7
Organismos Autónomos	60,43	0,3	62,71	0,3	3,8
Seguridad Social	1,50	0,0	1,59	0,0	5,9
Agencias Estatales y Otros. O.O. P.P.	0,99	0,0	1,17	0,0	17,9
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. s. pub.	0,08	0,0	0,16	0,0	93,8
Comunidades Autónomas	1,19	0,0	0,63	0,0	-47,2
Entidades Locales	0,55	0,0	0,32	0,0	-41,5
Empresas Privadas	35,65	0,2	17,45	0,1	-51,1
Familias e Instituciones sin fines lucro	0,80	0,0	0,80	0,0	0,0
Exterior	6.094,50	27,1	6.390,17	34,4	4,9
TOTAL	22.486,20	100,0	18.572,33	100,0	-17,4

(3-3-2-6)

Los ingresos por transferencias de capital se estiman en 3.074,26 millones de euros. El 76,5 por ciento proceden de la Unión Europea y el 20,2 por ciento de la Administración del Estado.

Los principales receptores de estas transferencias son el Fondo Español de Garantía Agraria que ingresa por este concepto 2.333,75 millones de euros, de los cuales 2.085,19 millones de euros proceden del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, que supone un 60,9 por ciento más que el año anterior y que destinará a las medidas de desarrollo rural inscritas en la Política Agrícola Común.

Las Confederaciones Hidrográficas ingresan en su conjunto 258,46 millones de euros, percibiendo 163,40 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 27,73 millones del Fondo de Cohesión.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Administración del Estado	507,17	22,6	621,07	20,2	22,5
Organismos Autónomos	0,00		0,06	0,0	
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. sec. pub.	0,52	0,0	0,50	0,0	-4,1
Comunidades Autónomas	15,09	0,7	10,61	0,3	-29,7
Entidades Locales	42,26	1,9	23,14	0,8	-45,2
Empresas Privadas	65,48	2,9	58,89	1,9	-10,1
Familias e Inst.sin fines lucro	6,80	0,3	6,78	0,2	-0,2
Exterior	1.610,58	71,6	2.353,21	76,5	46,1
TOTAL	2.247,90	100,0	3.074,26	100,0	36,8

(3-3-2-7)

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.4 EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

Los datos e indicadores más relevantes de nuestra economía empiezan a situar al ejercicio 2014 como el punto de inflexión en el proceso de recesión severa que ha afectado a España desde 2008. La política económica del Gobierno diversificada en tres planos, consolidación fiscal, reforma financiera y reformas estructurales, está impulsando a nuestra economía por la senda del crecimiento sostenible.

En el ámbito de Seguridad Social, están siendo especialmente relevantes las reformas que afectan al mercado de trabajo puesto que la crisis económica ha tenido un impacto muy significativo sobre el empleo y la tasa de paro. El objetivo de este nuevo marco regulador del mercado de trabajo es favorecer la creación de empleo, que es lo que precisa el sistema de Seguridad Social para recuperar los niveles de equilibrio que tenía el sistema antes de la crisis económica.

Algunos datos ya anticipan signos de recuperación. Desde principios de 2013 a agosto de 2014 se han recuperado casi 500.000 afiliados, de los cuales 103.000 corresponden a emprendedores. El comportamiento de la ocupación de agosto es el mejor registro desde 2005.

En este contexto, la Seguridad Social podrá afrontar para el ejercicio 2015 el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria 2014-2017 y límite de gasto no financiero del Estado para 2015, aprobado por el Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, para el conjunto del sector público y de cada uno de los agentes que lo integran. El objetivo que se prevé para el subsector de Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional, es una necesidad de financiación de un 0,6 por ciento del PIB para 2015.

Las líneas de actuación que presidirán el presupuesto de la Seguridad Social para 2015 perseverarán en la austeridad y la eficiencia en el gasto. Además, la Seguridad Social contribuirá a la recuperación del crecimiento económico y la

creación de empleo a través de las reformas que se han llevado a cabo en materia de protección social.

Además para 2015 la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 13.073,65 millones de euros, que supone un incremento de un 0,6 por ciento.

Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su volumen, la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2015 de 7.563,02 millones de euros.

La aportación del Estado para financiar las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, con un crédito de 2.402,87 millones de euros, permite atender el coste derivado de la variación del colectivo y de una revalorización de un 0,25 por ciento.

El Estado transfiere a la Seguridad Social en 2015 para financiar las prestaciones no contributivas de protección a la familia un volumen de 1.385,59 millones de euros, un 1,2 por ciento más que en 2014.

Por otra parte, el importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el presupuesto 2015 alcanza la cifra de 1.177,04 millones de euros, un 0,04 por ciento más que en 2014.

En esta materia, el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, articula un nuevo modelo de reparto de los fondos destinados al nivel mínimo. La novedad radica en que se primará a aquellas comunidades autónomas que cuenten con un mayor ratio de servicios reconocidos sobre prestaciones económicas. En 2015 se destinarán a la cobertura del Nivel Mínimo Garantizado 1.087,18 millones de euros.

3.4.1 GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2015 alcanza la cifra de 132.724,37 millones de euros, que representa un crecimiento del 2,5 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Distribución por capítulos

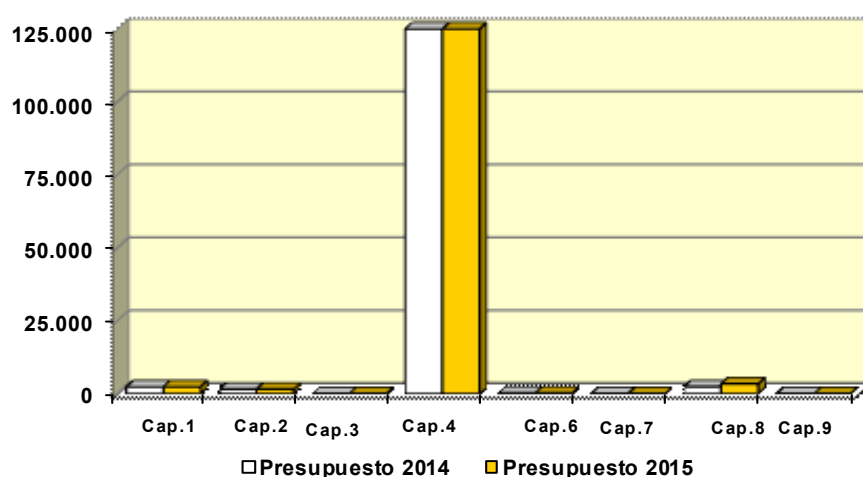
(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	15/14
I. Gastos de personal	2.326,56	1,8	2.322,69	1,7	-0,2
II. Gastos corrientes en bienes y servi	1.574,96	1,2	1.561,57	1,1	-0,9
III. Gastos financieros	16,10	0,0	15,86	0,0	-1,5
IV. Transferencias corrientes	125.318,88	95,1	128.615,41	94,5	2,6
Operaciones corrientes	129.236,50	98,0	132.515,53	97,4	2,5
VI. Inversiones reales	210,44	0,2	208,84	0,2	-0,8
VII. Transferencias de capital	0,00		0,00		
Operaciones de capital	210,44	0,2	208,84	0,2	-0,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	129.446,94	98,2	132.724,37	97,5	2,5
VIII. Activos financieros	2.384,46	1,8	3.391,99	2,5	42,3
IX. Pasivos financieros	0,05	0,0	0,64	0,0	1.180,0
Operaciones financieras	2.384,51	1,8	3.392,63	2,5	42,3
TOTAL PRESUPUESTO	131.831,45	100,0	136.117,00	100,0	3,3

(3-4-1-1)

GASTOS SEGURIDAD SOCIAL (Distribución por capítulos)

En millones de Euros



(3-4-1-1)

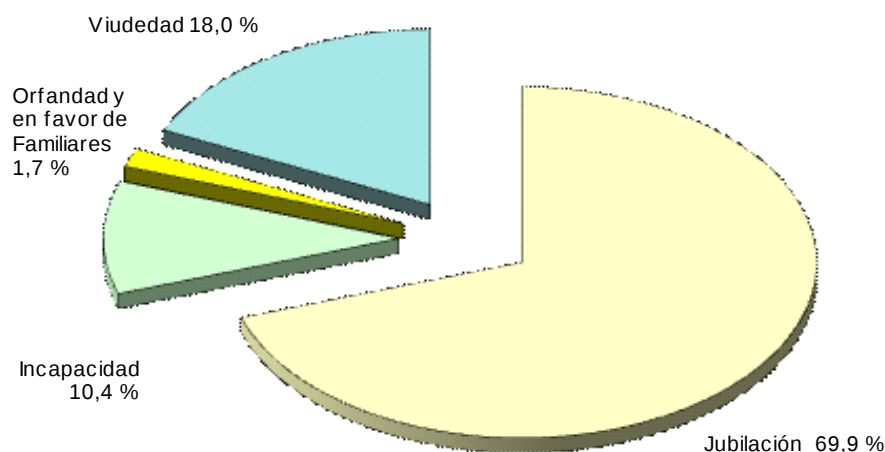
El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las “Transferencias corrientes”, absorbiendo el 94,5 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son: las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos y otras prestaciones económicas.

Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2015 de 115.669,23 millones de euros, un 3,2 por ciento más que en 2014, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de una revalorización del 0,25 por ciento.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 80.816,36 millones de euros y suponen un 69,9 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 20.776,69 millones de euros, un 18,0 por ciento del total y las pensiones de incapacidad, con 12.028,09 millones de euros, un 10,4 por ciento del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 2.048,09 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

**GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(Por clase de Pensión)**



Pensiones no contributivas

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.242,59 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permite atender el coste derivado de la variación del colectivo y de una revalorización de un 0,25 por ciento.

Incapacidad Temporal

La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los subsidios de incapacidad temporal se eleva a 4.942,72 millones de euros. En los últimos años se ha producido una notable disminución del gasto en esta prestación, no obstante, para 2015 se estima un incremento de gasto coherente con la evolución prevista del empleo.

Prestación por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural

La prestación por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y durante la lactancia natural, cuya dotación asciende a 2.098,24 millones de euros, cuenta con una reducción del 3,7 por ciento respecto a 2014, acorde con la evolución del colectivo de beneficiarios.

Protección familiar

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.372,58 millones de euros que supone una reducción de un 18,4 por ciento respecto al crédito consignado en 2014, disminución que corresponde fundamentalmente a que en 2014 se han atendido obligaciones de ejercicios anteriores.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

El crédito para los subsidios económicos para personas con discapacidad asciende a 22,52 millones de euros, lo que supone un 17,2 por ciento menos que el de 2014 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado, sin nuevas incorporaciones, y por tanto con tendencia decreciente del gasto.

Atención a la Dependencia

Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, sin distinción de su lugar de residencia.

En el Presupuesto del IMSERSO para dependencia se han dotado créditos para transferencias corrientes por importe de 1.092,25 millones de euros, de los cuales 1.087,18 millones de euros corresponden al Mínimo Garantizado y 5,07 millones a la gestión de la dependencia en Ceuta y Melilla y otros gastos. Al importe para transferencias corrientes se sumarían los créditos para gastos de funcionamiento y operaciones de capital asociadas a la atención a la dependencia, alcanzándose un presupuesto de 1.177,04 millones de euros para el Sistema Nacional de Dependencia.

Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, cese de actividad, etc.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2014 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2015 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Pensiones contributivas	112.102,61	89,5	115.669,23	89,9	3,2
Pensiones no contributivas (*)	2.166,14	1,7	2.242,59	1,7	3,5
Incapacidad temporal	4.878,37	3,9	4.942,72	3,8	1,3
Maternidad y riesgo durante el embarazo	2.177,91	1,7	2.098,24	1,6	-3,7
Prestaciones familiares	1.682,76	1,3	1.372,58	1,1	-18,4
Subsidios del RD legislativo 1/2013	27,21	0,0	22,52	0,0	-17,2
Atención a la Dependencia	1.092,54	0,9	1.092,25	0,8	0,0
Otras transferencias	1.191,34	1,0	1.175,28	0,9	-1,3
TOTAL	125.318,88	100,0	128.615,41	100,0	2,6

(*) No incluye País Vasco y Navarra

(3-4-1-2)

3.4.2 INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2015 asciende a 126.279,98 millones de euros, que supone un incremento del 5,5 por ciento respecto a 2014.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15/14
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	
I. Cotizaciones Sociales	102.839,92	78,0	109.833,30	80,7	6,8
III. Tasas y otros ingresos	1.326,99	1,0	1.090,91	0,8	-17,8
IV. Transferencias corrientes	13.040,61	9,9	13.186,00	9,7	1,1
V. Ingresos patrimoniales	2.475,65	1,9	2.150,92	1,6	-13,1
Total ingresos corrientes	119.683,17	90,8	126.261,13	92,8	5,5
VI. Enajenación inversiones reales	0,32	0,0	0,31	0,0	-3,1
VII. Transferencias de capital	18,54	0,0	18,54	0,0	0,0
Operaciones de capital	18,86	0,0	18,85	0,0	-0,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	119.702,03	90,8	126.279,98	92,8	5,5
VIII. Activos financieros	12.127,12	9,2	9.835,38	7,2	-18,9
IX. Pasivos Financieros	2,30	0,0	1,64	0,0	-28,7
Operaciones financieras	12.129,42	9,2	9.837,02	7,2	-18,9
TOTAL PRESUPUESTO	131.831,45	100,0	136.117,00	100,0	3,3

(3-4-2-1)

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2015, de 109.833,30 millones de euros, que permite financiar un 80,7 por ciento del Presupuesto total.

Bajo esta rúbrica se integran las cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados y las cotizaciones de desempleados, según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2014 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2015 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupado	93.784,96	91,2	101.868,80	92,7	8,6
De desempleados	8.904,72	8,7	7.805,42	7,1	-12,3
De cese de actividad de ocupados	150,24	0,1	159,08	0,1	5,9
TOTAL	102.839,92	100,0	109.833,30	100,0	6,8

(3-4-2-2)

Para el ejercicio 2015, los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas aumentan un 8,6 por ciento con respecto al presupuesto inicial de 2014, como consecuencia de la evolución positiva que está experimentando la afiliación en 2014, tanto en el Régimen General como en el Régimen Especial de trabajadores autónomos y que se prevé se mantenga en 2015. Además, atendiendo al cuadro macroeconómico para 2015, se espera una evolución más favorable de las variables de remuneración media de asalariados y de empleo. Además, se van a reforzar y mejorar las políticas de control y mejora de la gestión recaudatoria.

Las cotizaciones de desempleados, cotizaciones de beneficiarios de la prestación por cese de actividad y bonificaciones sociales que aporta el Servicio Público de Empleo ascienden a 7.805,42 millones de euros.

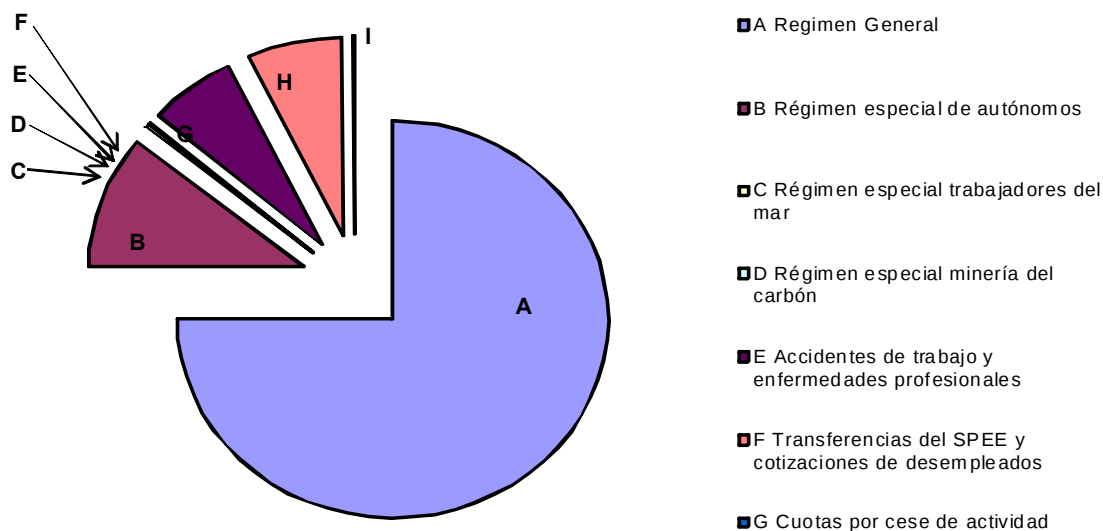
Además se incluye la previsión de ingresos por las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos que se estima en 159,08 millones de euros.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

COTIZACIONES	Millones de euros
Régimen general	82.507,23
Régimen especial de autónomos	11.802,63
Régimen especial trabajadores del mar	306,41
Régimen especial minería del carbón	158,37
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	7.094,16
Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	7.805,42
Cuotas por cese de actividad	159,08
TOTAL	109.833,30

(3-4-2-3)

DISTRIBUCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR RÉGIMENES



A	Régimen General	75,1
B	Régimen especial de autónomos	10,8
C	Régimen especial trabajadores del mar	0,3
D	Régimen especial minería del carbón	0,1
E	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	6,5
F	Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	7,1
G	Cuotas por cese de actividad	0,1

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto de la Seguridad Social. Para el año 2015 dichas aportaciones se elevan a 13.073,65 millones de euros, que supone un incremento de un 0,6 por ciento. Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su volumen, la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2015 de 7.563,02 millones de euros, un 0,9 por ciento inferior a la consignada en 2014.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 1.177,04 millones de euros, de los que, 1.087,18 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado.

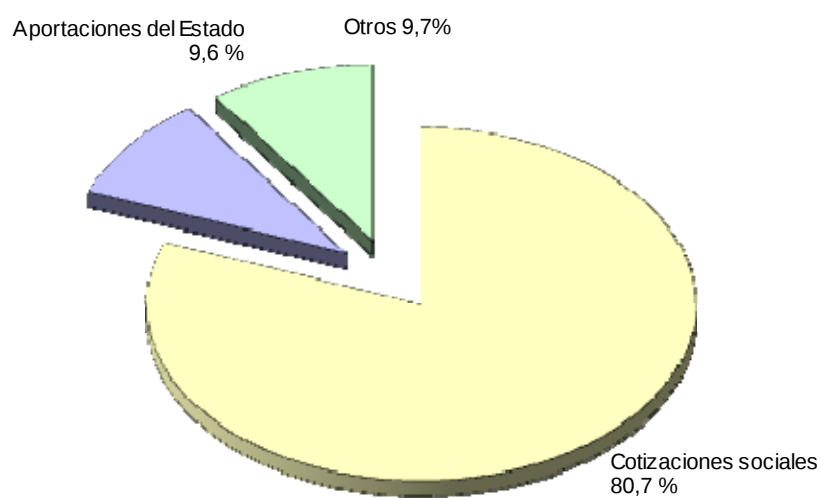
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2014 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2015 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Asistencia sanitaria del INGESA	211,09	1,62	214,99	1,64	1,8
Servicios sociales del IMSERSO	126,52	0,97	125,79	0,96	-0,6
IMSERSO para mínimo garantizado	1.087,18	8,36	1.087,18	8,32	0,0
IMSERSO para seguridad social de cuidadores	0,02	0,00	0,04	0,00	100,0
IMSERSO para otros gastos de dependencia	84,90	0,65	85,48	0,65	0,7
Complemento a mínimos	7.633,02	58,71	7.563,02	57,85	-0,9
Prestaciones no contributivas, protección familiar y maternidad	3.691,05	28,39	3.789,01	28,98	2,7
Subsidios del RD legislativo 1/2013	27,21	0,21	22,52	0,17	-17,2
Otras transferencias del Estado	120,95	0,93	167,08	1,28	38,1
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.981,94	99,9	13.055,11	99,9	0,6
Asistencia sanitaria. INGESA	11,19	0,09	11,19	0,09	0,0
Servicios sociales del IMSERSO	1,65	0,01	1,79	0,01	8,5
IMSERSO para otros gastos de dependencia	4,48	0,03	4,34	0,03	-3,1
Otras transferencias del Estado	1,22	0,01	1,22	0,01	0,0
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,54	0,1	18,54	0,1	0,0
TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	13.000,48	100,0	13.073,65	100,0	0,6

(3-4-2-4)

INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2015



**EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

3.5 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de las entidades de Derecho Público que se integran en el ámbito consolidado de los Presupuestos Generales del Estado. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

Se incluyen dentro de este apartado dos grupos de organismos: las agencias estatales y el resto de organismos del sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

3.5.1 AGENCIAS ESTATALES

Las Agencias Estatales son entidades de Derecho público, dotadas de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión, facultadas para ejercer potestades administrativas, que son creadas por el Gobierno para el cumplimiento de los programas correspondientes a las políticas públicas que desarrolle la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias. Este subsector recoge para el ejercicio de 2015 ocho agencias estatales.

En 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, se prohíbe la creación de agencias estatales, excepto la de la Agencia Estatal para la Investigación, según lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que se realizará sin aumento de gasto público, no se financiará con créditos del presupuesto financiero del Estado y cuyo régimen de vinculación y de variaciones se establecerá en ley de presupuestos.

El Presupuesto para 2015 del conjunto de agencias estatales asciende a 1.389 millones de euros, lo cual supone un incremento del 25,5 por ciento respecto del ejercicio anterior. Este aumento se explica por la nueva transferencia corriente que realizará la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios al Estado por importe de 230 millones de euros, como consecuencia del aumento en su remanente de tesorería acumulado en varios ejercicios. Excluyendo esta transferencia excepcional el presupuesto del conjunto de agencias estatales crece, en términos homogéneos, un 4,7 por ciento.

Los créditos más importantes corresponden al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que suponen en conjunto el 81,5 por ciento del total de este subsector.

**PRESUPUESTO DE AGENCIAS ESTATALES
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS**

(En millones de euros)

AGENCIAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15 / 14
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	602,03	54,4	599,50	43,2	-0,4
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	47,54	4,3	277,11	20,0	482,9
Agencia Española Cooperación Int. para el Desarrollo	241,40	21,8	254,14	18,3	5,3
Agencia Estatal de Meteorología	82,69	7,5	120,12	8,6	45,3
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	60,95	5,5	66,07	4,8	8,4
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	62,02	5,6	61,99	4,5	-0,1
Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	6,27	0,6	6,27	0,5	0,0
Agencia Estatal Evaluación Políticas Públicas y Calidad de los Servicios	3,86	0,3	3,80	0,3	-1,5
TOTAL PRESUPUESTO	1.106,77	100,0	1.389,00	100,0	25,5

(3-5-1-1)

GASTOS

El total del presupuesto para las agencias estatales asciende a 1.389 millones de euros, con un gasto no financiero de 1.384,42 millones.

El 82,3 por ciento del presupuesto se concentra en los gastos de personal, 482 millones de euros, los gastos corrientes en bienes y servicios, 229,59 millones de euros, y las transferencias corrientes con 432,43 millones de euros.

La mayor parte de las transferencias corrientes corresponden a las realizadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (231,14 millones de euros) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (146,19 millones de euros).

Por último, las operaciones de capital (inversiones reales y transferencias de capital), tienen una dotación conjunta de 239,83 millones de euros. El mayor volumen corresponde al Consejo Superior de Investigaciones Científicas con 151,53 millones de euros que se destinarán a inversiones.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS ESTATALES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15 / 14
I. Gastos de personal	479,98	43,4	482,00	34,7	0,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	234,01	21,1	229,59	16,5	-1,9
III. Gastos financieros	0,53	0,0	0,57	0,0	8,7
IV Transferencias corrientes	180,75	16,3	432,43	31,1	139,2
Operaciones corrientes	895,27	81,2	1.144,59	82,7	27,8
VI Inversiones reales	173,01	15,6	184,54	13,3	6,7
VI Transferencias de capital	33,93	3,1	55,29	4,0	63,0
Operaciones de capital	206,94	18,8	239,83	17,3	15,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.102,21	99,6	1.384,42	99,7	25,6
VIII. Activos financieros	0,56	0,1	0,58	0,0	2,7
IX. Pasivos financieros	4,00	0,4	4,00	0,3	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	4,56	0,4	4,58	0,3	0,3
TOTAL PRESUPUESTO	1.106,77	100,0	1.389,00	100,0	25,5

(3-5-1-2)

INGRESOS

La mayor fuente de recursos de las agencias estatales son las transferencias del Estado, corrientes y de capital, que ascienden en su conjunto a 800,79 millones de euros y representan el 57,7 por ciento del total de los ingresos. El importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 236,88 millones de euros, siendo la Agencia Estatal de Seguridad Aérea la que presupuesta un mayor ingreso por este concepto, 66,06 millones de euros.

El incremento de los activos financieros se debe a una mayor dotación en el remanente de tesorería de la Agencia Española de Medicamentos por un importe total de 234,57 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE AGENCIAS ESTATALES DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
III. Tasas y otros ingresos	207,63	18,8	236,88	17,1	14,1
IV. Transferencias Corrientes	545,14	49,3	578,92	41,7	6,2
V. Ingresos Patrimoniales	1,69	0,2	1,83	0,1	8,3
Operaciones corrientes	754,47	68,2	817,64	58,9	8,4
VI. Enajenación inversiones reales					
VII. Transferencias de Capital	213,29	19,3	221,87	16,0	4,0
Operaciones de capital	213,29	19,3	221,87	16,0	4,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	967,76	87,4	1.039,51	74,8	7,4
VIII. Activos financieros	139,01	12,6	349,49	25,2	151,4
IX. Pasivos Financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	139,01	12,6	349,49	25,2	151,4
TOTAL PRESUPUESTO	1.106,77	100,0	1.389,00	100,0	25,5

(3-5-1-3)

3.5.2 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

En este subsector se recoge el resto de organismos públicos que forman parte del sector público administrativo estatal y cuyos presupuestos, por tener carácter limitativo, se integran en los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

Se incluye como novedad en 2015 el presupuesto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, creado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Tiene por finalidad promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno.

El presupuesto para 2015 de este subsector asciende a 5.754,96 millones de euros, y que con respecto al ejercicio anterior, presenta un notable incremento explicado por la mayor dotación en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado b) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, y el extracoste de generación al que se refiere la Disposición Adicional 4ª del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, por un importe de 4.207,17 millones de euros, y que en 2014 se financiaba directamente por el Estado.

Si descontamos este importe, la evolución de este subsector muestra un incremento del 5,9 por ciento.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria, con una dotación de 996,64 millones de euros da lugar a un incremento del 5 por ciento para el ejercicio próximo.

El resto de organismos tienen una dotación presupuestaria significativamente inferior. Entre ellos, destaca el Centro Nacional de Inteligencia con 223,69 millones de euros y el Instituto Cervantes, cuya finalidad es la cooperación,

promoción y difusión cultural en el exterior, está dotado con 114,85 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS**

(En millones de euros)

ENTES PÚBLICOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Comisión Nacional de los Mercados y la competencia	52,77	3,6	4.266,88	74,1	--
Agencia Estatal Administración Tributaria	949,20	65,0	996,64	17,3	5,0
Centro Nacional de Inteligencia	203,69	13,9	223,69	3,9	9,8
Instituto Cervantes	110,45	7,6	114,85	2,0	4,0
Consejo de Seguridad Nuclear	46,61	3,2	46,51	0,8	-0,2
Museo Nacional del Prado	39,11	2,7	42,36	0,7	8,3
Museo Nal. Centro de Arte Reina Sofía	33,24	2,3	35,71	0,6	7,4
Agencia Española de Protección de Datos	13,47	0,9	14,09	0,2	4,6
Consejo Económico y Social	7,87	0,5	7,87	0,1	0,0
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal	4,48	0,3	4,48	0,1	0,0
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	0,00		1,89	0,0	--
TOTAL PRESUPUESTO	1.460,88	100,0	5.754,96	100,0	293,9

(3-5-2-1)

GASTOS

El presupuesto de gastos asciende a 5.754,96 millones de euros. Las transferencias de capital se han incrementado en 4.206,50 millones de euros pertenecientes casi en su totalidad de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, para hacer frente a los costes del sistema eléctrico y extracoste de generación. Si se excluye esta partida, los gastos del conjunto de organismos aumentan un 5,9 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	1.011,86	69,3	1.049,03	18,2	3,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	391,85	26,8	425,50	7,4	8,6
III. Gastos financieros	2,81	0,2	2,91	0,1	3,6
IV. Transferencias corrientes	5,51	0,4	5,10	0,1	-7,4
Operaciones corrientes	1.412,02	96,7	1.482,54	25,8	5,0
VI. Inversiones reales	46,53	3,2	63,50	1,1	36,5
VII. Transferencias de capital	0,98	0,1	4.207,52	73,1	- -
Operaciones de capital	47,51	3,3	4.271,02	74,2	- -
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.459,53	99,9	5.753,56	100,0	294,2
VIII. Activos financieros	1,35	0,1	1,40	0,0	3,6
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	1,35	0,1	1,40	0,0	3,6
TOTAL PRESUPUESTO	1.460,88	100,0	5.754,96	100,0	293,9

(3-5-2-2)

Dentro de los gastos de personal (1.049,03 millones de euros), los organismos que presupuestan una mayor dotación son la Agencia Estatal de Administración Tributaria con 714,31 millones y el Centro Nacional de Inteligencia con 167,68 millones.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 425,50 millones de euros, dando lugar un incremento del 8,6 por ciento. El mayor importe de este capítulo corresponde a los gastos de funcionamiento de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con una dotación de 249,56 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	690,23	72,7	714,31	71,7	3,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	234,19	24,7	249,56	25,0	6,6
III. Gastos financieros	0,05	0,0	0,05	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	0,15	0,0	0,65	0,1	337,6
Operaciones corrientes	924,63	97,4	964,57	96,8	4,3
VI. Inversiones reales	23,84	2,5	31,34	3,1	31,5
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	23,84	2,5	31,34	3,1	31,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	948,46	99,9	995,91	99,9	5,0
VIII. Activos financieros	0,73	0,1	0,73	0,1	0,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	0,73	0,1	0,73	0,1	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	949,20	100,0	996,64	100,0	5,0

(3-5-2-3)

INGRESOS

La principal fuente de ingresos de estos organismos son las transferencias, corrientes y de capital, con una dotación conjunta de 5.535,65 millones de euros. Este incremento es debido al aumento en la transferencia que recibe la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia del Estado para hacer frente a los costes del sistema eléctrico y extracoste de generación.

Los organismos que reciben una mayor transferencia corriente son la Agencia Estatal de Administración Tributaria (904,93 millones de euros) y el Centro Nacional de Inteligencia (213,97 millones de euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15 / 14
III. Tasas y otros ingresos	163,04	11,2	169,47	2,9	3,9
IV. Transferencias Corrientes	1.199,17	82,1	1.273,68	22,1	6,2
V. Ingresos Patrimoniales	5,98	0,4	5,42	0,1	-9,3
Operaciones corrientes	1.368,19	93,7	1.448,57	25,2	5,9
VI. Enajenación inversiones reales	4,00	0,3	4,35	0,1	8,8
VII Transferencias de Capital	44,17	3,0	4.261,97	74,1	-
Operaciones de capital	48,17	3,3	4.266,32	74,1	-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.416,36	97,0	5.714,89	99,3	303,5
VII Activos financieros	44,52	3,0	40,07	0,7	-10,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	44,52	3,0	40,07	0,7	-10,0
TOTAL PRESUPUESTO	1.460,88	100,0	5.754,96	100,0	293,9

(3-5-2-4)

**LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
CONSOLIDADOS**

3.6. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

El artículo 37.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado irá acompañado, entre otra documentación complementaria, de los estados consolidados de los presupuestos.

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, agencias estatales y otros organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

En los anteriores apartados del Informe Económico y Financiero ya han sido analizados de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que integran el ámbito consolidado, así como la distribución por políticas de gasto de dichos presupuestos. Por ello, en este apartado únicamente se van a presentar las principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

En primer lugar, se recoge el Presupuesto de cada uno de los agentes y el importe consolidado una vez eliminadas las transferencias internas. A continuación, se realiza un breve análisis del Presupuesto consolidado de ingresos y gastos atendiendo a su clasificación económica.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEG. SOCIAL, AGENCIAS Y OTROS ORG. PÚBLICOS CON PPTO. LIMITATIVO)
TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS PARA 2015

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	AGENCIAS Y OTROS ORG. S.P.ADMIN.	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Gastos de Personal	16.046,46	1.697,81	2.322,69	1.531,03		21.597,99
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.121,14	2.520,77	1.561,57	655,09		7.858,57
III. Gastos Financieros	35.519,07	21,66	15,86	3,48		35.560,08
IV. Transferencias Corrientes	91.777,09	38.555,88	128.615,41	437,53	27.786,16	231.599,76
OPERACIONES CORRIENTES	146.463,76	42.796,13	132.515,54	2.627,13	27.786,16	296.616,40
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	2.616,20	0,00	0,00	0,00		2.616,20
VI. Inversiones Reales	3.411,44	1.085,22	208,84	248,04		4.953,54
VII. Transferencias de Capital	9.500,86	2.598,99	0,00	4.262,81	5.045,30	11.317,36
OPERACIONES DE CAPITAL	12.912,29	3.684,21	208,84	4.510,85	5.045,30	16.270,90
OPERAC. NO FINANCIERAS	161.992,25	46.480,34	132.724,38	7.137,98	32.831,45	315.503,50
VIII. Activos Financieros	28.926,91	17,23	3.391,98	1,97		32.338,10
IX. Pasivos Financieros	91.998,44	230,05	0,64	4,00		92.233,13
OPERACIONES FINANCIERAS	120.925,36	247,28	3.392,63	5,97		124.571,24
TOTAL GASTOS	282.917,61	46.727,62	136.117,00	7.143,96	32.831,45	440.074,74

(3-6-0-1)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEG. SOCIAL, AGENCIAS Y OTROS ORG. PÚBLICOS CON PPTO. LIMITATIVO)

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS PARA 2015

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	AGENCIAS Y OTROS ORG. S.P.ADMIN.	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos y cotizaciones sociales	68.398,03	22.039,59	109.833,30			200.270,92
II. Impuestos Indirectos	44.156,00					44.156,00
III. Tasas y otros ingresos	3.695,91	1.853,93	1.090,91	406,35		7.047,11
IV. Transferencias Corrientes	10.531,87	18.572,33	13.186,01	1.852,60	27.786,16	16.356,65
V. Ingresos Patrimoniales	6.411,48	119,84	2.150,92	7,26		8.689,50
OPERACIONES CORRIENTES	133.193,29	42.585,68	126.261,14	2.266,21	27.786,16	276.520,17
VI. Enajenación de Inversiones Reales	124,00	165,60	0,31	4,35		294,26
VII. Transferencias de Capital	394,37	3.074,26	18,54	4.483,85	5.045,30	2.925,72
OPERACIONES DE CAPITAL	518,37	3.239,87	18,84	4.488,20	5.045,30	3.219,98
OPERAC. NO FINANCIERAS	133.711,67	45.825,55	126.279,98	6.754,41	32.831,45	279.740,16
VIII. Activos Financieros	7.704,50	647,92	9.835,38	389,55		18.577,36
TOTAL INGRESOS	141.416,17	46.473,47	136.115,37	7.143,96	32.831,45	298.317,51
Capacidad (+) Necesidad (-) Endeud. Bruto	-141.501,44	-254,15	-1,64			-141.757,22
TOTAL = GASTOS	282.917,61	46.727,62	136.117,00	7.143,96	32.831,45	440.074,74

(3-6-0-2)

3.6.1 GASTOS

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 440.074,74 millones de euros. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 315.503,50 millones de euros, que representan el 71,7 por ciento del presupuesto consolidado de gastos, aumentando un 0,4 por ciento en comparación con el ejercicio 2014.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(Estado, organismos autónomos, seguridad social, agencias estatales y
otros organismos públicos con presupuesto limitativo)

GASTOS CONSOLIDADOS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	21.303,96	5,0	21.597,99	4,9	1,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.619,35	1,8	7.858,57	1,8	3,1
III. Gastos financieros	36.661,80	8,7	35.560,08	8,1	-3,0
IV. Transferencias corrientes	231.125,92	54,6	231.599,76	52,6	0,2
Operaciones corrientes	296.711,03	70,1	296.616,40	67,4	0,0
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.665,95	0,6	2.616,20	0,6	-1,9
VI. Inversiones reales	4.727,85	1,1	4.953,54	1,1	4,8
VII. Transferencias de capital	9.986,14	2,4	11.317,36	2,6	13,3
Operaciones de capital	14.713,99	3,5	16.270,90	3,7	10,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	314.090,97	74,2	315.503,50	71,7	0,4
VIII. Activos financieros	40.535,10	9,6	32.338,10	7,3	-20,2
IX. Pasivos financieros	68.605,25	16,2	92.233,13	21,0	34,4
OPERACIONES FINANCIERAS	109.140,36	25,8	124.571,24	28,3	14,1
TOTAL PRESUPUESTO	423.231,33	100,0	440.074,74	100,0	4,0

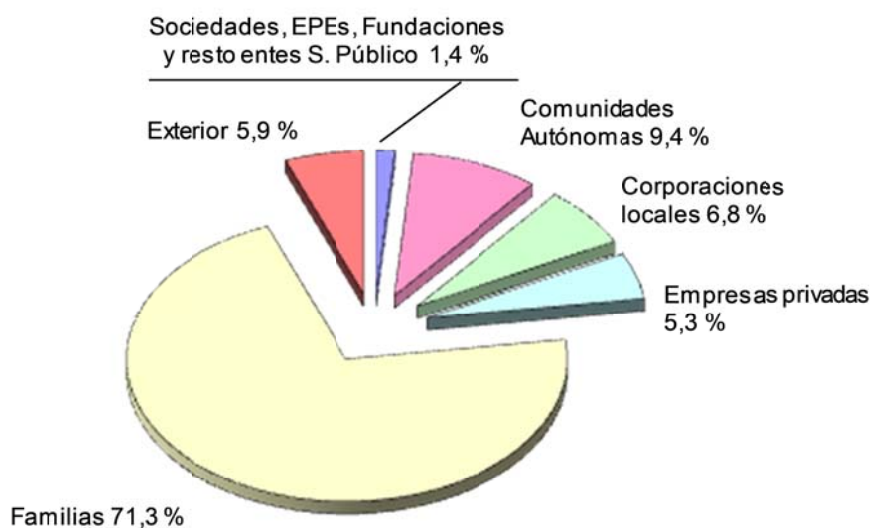
(3-6-1-1)

El capítulo de los presupuestos consolidados para 2015 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 231.599,76 millones de euros que representa el 52,6 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 55,2 por ciento del presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

El 71,3 por ciento de las transferencias se destinan a familias, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 16,2 por ciento sobre el total.

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden para el próximo ejercicio a 7.858,57 millones de euros.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**



(3-6-1-2)

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Estado el 45,7 por ciento del gasto de capítulos 1 a 8, un 13,2 por ciento a los organismos autónomos, un 39,1 por ciento a la Seguridad Social y el restante 2 por ciento a las demás entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
CAPÍTULOS 1 A 8
DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES**



3.6.2 INGRESOS

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2015 asciende a 298.317,51 millones de euros. Los ingresos no financieros ascienden a 279.740,16 millones de euros, con un aumento del 5,1 por ciento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(Estado, organismos autónomos, seguridad social, agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo)

INGRESOS CONSOLIDADOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	15 / 14
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	192.669,02	68,4	200.270,92	67,1	3,9
II. Impuestos indirectos	37.687,56	13,4	44.156,00	14,8	17,2
III. Tasas y otros ingresos	7.085,20	2,5	7.047,11	2,4	-0,5
IV. Transferencias corrientes	16.031,88	5,7	16.356,65	5,5	2,0
V. Ingresos patrimoniales	9.876,57	3,5	8.689,50	2,9	-12,0
Operaciones corrientes	263.350,24	93,5	276.520,17	92,7	5,0
VI. Enajenación inversiones reales	470,94	0,2	294,26	0,1	-37,5
VII. Transferencias de capital	2.328,94	0,8	2.925,72	1,0	25,6
Operaciones de capital	2.799,88	1,0	3.219,98	1,1	15,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	266.150,12	94,5	279.740,16	93,8	5,1
VIII Activos financieros	15.528,29	5,5	18.577,36	6,2	19,6
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	281.678,41	100,0	298.317,51	100,0	5,9

(3-6-2-1)

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 87,4 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales. Dentro de los mismos destacan por su cuantía las transferencias procedentes de la Unión Europea.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		% Δ 15 / 14
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Impuestos	105.316,62	39,6	111.600,00	39,9	6,0
Cotizaciones sociales*	125.039,96	47,0	132.826,92	47,5	6,2
Resto de ingresos	35.793,54	13,4	35.313,23	12,6	-1,3
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	266.150,12	100,0	279.740,16	100,0	5,1

* Incluye cuotas de derechos pasivos

(3-6-2-2)

**EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

3.7 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo:

- Los presupuestos de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.
- Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- Los presupuestos de otros organismos públicos.
- Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

Además, se recoge en este apartado, el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los Presupuestos Generales del Estado.

PRINCIPALES CAMBIOS EN EL MARCO INSTITUCIONAL

Respecto a los Presupuestos Generales del Estado de 2014, los principales cambios que han tenido lugar han sido los siguientes:

- La incorporación de los presupuestos de explotación y de capital de las sociedades resultantes del proceso de segregación de la rama de actividad de

construcción y administración de infraestructuras de alta velocidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que se integra en una nueva entidad pública empresarial denominada ADIF-Alta Velocidad, lo que supone la modificación del objeto de la anterior ADIF, que mantiene su denominación, que queda limitado a la administración del resto de la red ferroviaria que venía siendo de su titularidad y a la ejecución de inversiones en la misma, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial “Administrador de Infraestructuras Ferroviarias” (ADIF) y otras medidas en el orden económico. Los efectos contables de la escisión se retrotraen a 1 de enero de 2013.

- La presencia por primera vez en los Presupuestos Generales del Estado de la nueva entidad pública empresarial ENAIRE, nueva denominación de la antigua entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Por otro lado, la sociedad mercantil estatal “Aena Aeropuertos, S.A.” ha pasado a denominarse Aena, S.A. Estas dos transformaciones se han realizado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 recogen los presupuestos de explotación y de capital del Grupo ENAIRE, en el que se incluyen los datos de los presupuestos de la propia ENAIRE y de AENA, S.A.
- La incorporación de los presupuestos de explotación y de capital de las sociedades del Grupo RENFE-Operadora: RENFE Viajeros, S.A., RENFE Mercancías, S.A., RENFE Fabricación y Mantenimiento, S.A. y RENFE Alquiler de Material Ferroviario, S.A., de conformidad con lo establecido, en el artículo 1 del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios; en el artículo 36 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; y finalmente, en el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 27 de septiembre de 2013, por el que se autoriza a la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora a la ejecución de la operación consistente en la segregación parcial de la misma para crear las Sociedades RENFE-Viajeros, S.A., RENFE-Mercancías, S.A. y RENFE-Fabricación y Mantenimiento, S.A., así como la fusión en unidad de acto, mediante la absorción por parte de RENFE Mercancías, S.A., como sociedad absorbente, de Multi Renfe

Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A. y Contren Renfe Mercancías, S.A., como sociedades absorbidas, todo ello en los términos previstos por el Proyecto Conjunto de Segregación-Fusión aprobado por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora. La fecha de efectos contables de la segregación-fusión es el 1 de enero de 2013.

- Asimismo, dentro del sector del transporte ferroviario, desaparecen los presupuestos de las entidades Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) y Logística y Transporte Ferroviario, S.A., antiguas filiales de RENFE-Operadora o de ADIF, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, publicado mediante la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo (BOE de 24 de marzo de 2012).
- La supresión de los presupuestos de explotación y de capital como entidad del sector público empresarial estatal del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), que se extingue y liquida, de conformidad con lo establecido en la Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, que determina, asimismo, la creación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La ausencia de los presupuestos de la Gerencia del Sector de la Construcción Naval, cuya supresión quedó fijada en el artículo 4 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, de forma que sus funciones son asumidas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con efectos de 31 de diciembre de 2013.
- Igualmente, desaparecen los presupuestos de las entidades Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga y Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A. (PROERSA).
- La supresión de las fundaciones del sector público estatal Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas, Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID,

Fundación Canaria Puertos de Las Palmas, Fundación Española para la Innovación y la Artesanía, Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencia del Mar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 de septiembre de 2013, por el que se adoptan medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial, publicado mediante Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre (BOE de 9 de octubre).

Por último, cabe señalar la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que establece:

- En primer lugar y en el ámbito educativo, la atribución al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) la competencia de promover la internacionalización del sistema universitario, que venía ejerciendo la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es), y por otro, la concentración en un único organismo nuevo denominado Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) de las funciones de evaluación y acreditación del profesorado universitario, que venían desarrollando la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) y la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación;
- En segundo lugar, la integración de la actividad de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) en la entidad pública empresarial ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX);
- En tercer lugar, la integración de la actividad de la Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CENATIC) en la entidad pública empresarial RED.ES.
- En cuarto y último lugar, y en el ámbito de la internacionalización de la economía española, la integración de la rama de actividad de medio propio que desarrolla en estos momentos la Sociedad Estatal España Expansión Exterior, S.A. en el ICEX.

3.7.1 SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Grupo SEPI, Grupo ENAIRE, ADIF-Alta Velocidad, Grupo RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Puertos del Estado, que representan más del 90 por ciento de la cifra de negocios y más del 80 por ciento de la inversión.

A continuación se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los Presupuestos Generales del Estado 2015 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2015.

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2015 asciende a 8.002 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras de Fomento. En concreto, las inversiones previstas por el ADIF-Alta Velocidad representan el 45 por ciento del total.

A continuación se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2015:

INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADIF-Alta Velocidad	3.626
PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (GRUPO)	864
ENAIRES (GRUPO)	527
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)	478
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAS)	456
RENFE-OPERADORA (GRUPO)	430
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	373
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	251
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	237
EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A. (ENRESA)	216
RESTO ENTIDADES	545
TOTAL	8.002

(3-7-1-1)

Las aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2015, cualquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la siguiente composición:

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADIF	946
CDTI	686
RENFE-VIAJEROS	609
RED.ES	511
ADIF-ALTA VELOCIDAD	430
SEITSA	395
CRTVE	293
IDAE	268
CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	180
SASEMAR	140
ENISA	115
SIEPSA	100
ICEX	84
PUERTOS DEL ESTADO	80
SEPI	63
ACUAES	60
ACUAMED	50
RESTO ENTIDADES	221
TOTAL	5.231

(3-7-1-2)

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2015, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2015

(millones de euros)

ENTIDAD	
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	17.891
ADIF-ALTA VELOCIDAD	17.365
GRUPO ENAIRE	10.638
GRUPO SEPI	5.842
GRUPO RENFE-OPERADORA	5.813
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	2.710
SOCIEDAD ESTATAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO (SELAE)	1.317
ADIF	1.308
ACUAMED	690
ACUAES	648
ENISA	627
RESTO ENTIDADES	2.094
TOTAL	66.944

(3-7-1-3)

Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2015 de 1.880 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (1.706 millones de euros) y grupo ENAIRE (629 millones de euros). Por su parte, se espera un resultado negativo de FROB (-283 millones de euros), ADIF-Alta Velocidad (-282 millones de euros), grupo RENFE-OPERADORA (-190 millones de euros) y ADIF (-108 millones de euros).

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE
CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2015
PRINCIPALES ENTIDADES Y SOCIEDADES**

(millones de euros)

ENTIDADES	Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Aprovision. y otros gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Otras partidas	RESULTADO DEL EJERCICIO (DESPUÉS DE IMPUESTOS)
SELAE	8.675	-6.276	-33	-9	-651	1.706
GRUPO SEPI	4.748	-2.746	-2.394	-178	915	344
GRUPO ENAIRE (*)	3.809	-1.018	-860	-905	-398	629
GRUPO RENFE-OPERADORA	2.482	-2.094	-843	-287	551	-190
GRUPO PUERTOS	1.039	-272	-263	-423	72	152
ADIF-ALTA VELOCIDAD	998	-752	-14	-324	-190	-282
ADIF	723	-667	-678	-397	912	-108
SEITSA	506	0	-1	0	-503	0
ENRESA	388	-472	-28	-21	133	0
RESTO ENTIDADES	1.557	-1.755	-1.146	-346	1.319	-371
TOTAL	24.925	-16.052	-6.262	-2.891	2.160	1.880

(3-7-1-4)

(*) Las estimaciones de Aena, S.A. están basadas en las proyecciones incorporadas en el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), de 11 de septiembre de 2014, relativo al proceso de aprobación de las tarifas de dicha sociedad para 2015, sin incluir la consolidación de Luton ni el impacto de privatización por venta de acciones de Enaire. La política de dividendos prevé el reparto del 50% del beneficio neto a partir de 2015.

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Con objeto de fortalecer los recursos propios de la entidad derivados de la importante actividad crediticia que va a acometer en 2015 los Presupuestos Generales del Estado contemplan una aportación patrimonial de 350 millones de euros.

Asimismo, los Presupuestos Generales del Estado para 2015 incluyen otras consignaciones adicionales al ICO, por importe de 19,6 millones de euros, entre las que destacan las destinadas a la subsidiación de intereses en las líneas de mediación, Plan Renove Turismo y Plan FuturE 2009.

Por otra parte, el Anexo III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 autoriza al ICO un endeudamiento máximo para el ejercicio 2015 de 18.000 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES
PÚBLICAS EMPRESARIALES
DE CRÉDITO PARA 2015
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) Margen de intereses	117
B) Margen bruto	121
C) Resultado de la actividad de la explotación	36
D) Resultado antes de impuestos	36
Impuesto Beneficios	11
E) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	25
Resultado operaciones interrumpidas	
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	25

(3-7-1-5)

C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

La evolución desde el año 2011 al 2015 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CCS

(millones de euros)

Años	Ppto. 2015	UPA 2014	Real 2013	Real 2012	Real 2011
Reserva de Estabilización	7.091	6.754	6.413	5.854	5.571
Provisión primas no consumidas	435	431	413	424	419
Provisión para prestaciones	447	443	354	566	626
Fondo de liquidación y otras reservas	1.826	1.759	1.688	1.715	1.624
Resultado antes de impuestos	535	553	769	532	445
Resultado del Ejercicio	396	401	532	396	342
Activos Aptos Cobertura Prov. Técnicas	9.060	8.668	8.188	7.655	7.251
Efectivo o equivalente	421	424	289	197	171

(3-7-1-6)

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas la previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el Consorcio de Compensación de Seguros, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2015 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 7.091 millones de euros.

La Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, atribuyó a la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, Sociedad Anónima (CESCE) de forma exclusiva la gestión del seguro por cuenta del Estado.

Sin embargo, la posible pérdida de la participación mayoritaria del Estado en el capital de CESCE, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ha hecho necesaria la publicación de la nueva Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

En este sentido, la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos asociados a la internacionalización se realizará a través de un Agente Gestor con quien se celebrará un Convenio de gestión sin que sea necesaria la naturaleza pública de

aquél. Para garantizar que el Agente Gestor desempeña sus atribuciones conforme a las instrucciones de los órganos responsables de la política comercial española resulta necesaria la creación de una Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado. Dicha Comisión controlará la gestión del seguro por cuenta del Estado realizada por el Agente Gestor, con el fin de que dicha gestión se realice con diligencia y en condiciones idóneas de costes, asignando a la misma los recursos necesarios, cumpliendo con las prioridades de nuestra política comercial y permitiendo a nuestros exportadores competir en igualdad de condiciones con sus competidores. De igual forma, la actividad del Agente Gestor deberá cumplir con el Acuerdo General sobre Líneas Directrices en Materia de Crédito a la Exportación con Apoyo Oficial, o Consenso OCDE. Con ello, el objetivo que se alcanzaría a medio plazo sería una asignación más adecuada de recursos.

Al mismo tiempo, el Agente Gestor de la cuenta del Estado debe tener como criterio de actuación fundamental la prestación de un servicio adecuado a los exportadores españoles de forma que éstos al competir en los mercados internacionales estén en las mismas condiciones que sus competidores de otros países con esquemas similares de cobertura de riesgos. Por ello, el Agente Gestor deberá actuar siguiendo las directrices de la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado y responder ante la misma, quien asumirá las funciones principales para garantizar el control público de la actividad de la cuenta del Estado. El Agente Gestor asumirá la gestión en exclusiva de este servicio por cuanto afecta de manera decisiva a los intereses de la política comercial española, constituyéndose en un instrumento indispensable para el posicionamiento económico internacional de España.

Resulta esencial al mismo tiempo delimitar el marco económico-financiero en el que el Agente Gestor realizará las tareas encomendadas, estableciéndose de forma clara en la Ley que el Estado asumirá la responsabilidad última como garante o asegurador de las coberturas concertadas por su cuenta. Para ello, los Presupuestos Generales del Estado fijarán anualmente el límite de dichas coberturas. Además, la Ley propone igualmente la creación de un Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización de titularidad estatal con el fin de facilitar la gestión de los recursos a disposición del Agente Gestor y de mejorar la capacidad de actuación del mismo sin que ello implique coste adicional alguno para el Estado ni limitación alguna de sus derechos.

El Fondo será gestionado y administrado por el Consorcio de Compensación de Seguros.

A continuación se refleja la evolución desde el año 2011 al 2015 de las magnitudes más significativas de la actividad de CESCE:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CESCE

(millones de euros)

Años	Ppto. 2015	UPA 2014	Real 2013	Real 2012	Real 2011
Reserva de Estabilización	74	68	65	65	64
Otras Provisiones Técnicas	140	190	200	224	234
Resultado antes de impuestos	30	36	44	34	44
Resultado del ejercicio	21	25	33	27	32
Activos Aptos Cobertura Prov. Técnicas	428	516	528	561	498
Efectivo o equivalente	4	45	85	144	68

(3-7-1-7)

3.7.2 FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Se consideran Fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

Las aportaciones con cargo a los PGE por todos los conceptos ascienden a 137,2 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (31,0 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (22,9 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (18,0 millones de euros) y en la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (17,5 millones de euros).

Tras la imputación de las subvenciones, el presupuesto de explotación prevé una variación negativa del patrimonio neto en el ejercicio 2015 de 14,3 millones de euros, tal y como verse a continuación.

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2015
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios (+)	125,8
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	-0,3
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	
Gastos por ayudas y otros (-)	-41,5
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad (-)	-227,3
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del excedente e imputación de subvenciones de explotación (+)	265,7
Gastos de personal (-)	-130,0
Amortización del inmovilizado (-)	-41,2
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	42,2
EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (+/-)	-6,7
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+/-)	1,1
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-5,5
Impuesto sobre beneficios	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-5,5
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-5,5
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS	-32,7
DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	
OTROS TIPOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO (**)	24,0
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-14,3

(3-7-2-1)

(*) Incluye los apartados siguientes: Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio; exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, otros resultados; y diferencia negativa de combinaciones de negocios.

(**) Incluye los apartados siguientes: Ajustes por cambio de criterio, ajustes por errores, variaciones en la dotación fundacional o fondo social y otras variaciones.

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2015
PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
A) Excedente del ejercicio antes de impuestos	-5,5
B) Ajustes del resultado	-80,4
C) Cambios en el capital corriente	-25,0
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	3,7
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1) = A+B+C+D	-107,2
E) Pagos por inversiones	-36,7
F) Cobros por desinversiones	15,5
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E+F	-21,3
G) Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	102,8
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-7,1
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G+H	95,7
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	
AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1)+(2)+(3)+(4)	-32,8
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)	123,8
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5)+(6)	91,0

(3-7-2-2)

3.7.3 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Por una parte, se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2015 destacan por su cifra de negocios, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

El resultado positivo agregado del ejercicio se estima en 4,04 millones de euros, destacando el resultado positivo de 4,24 millones de euros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Instituto Astrofísico de Canarias con 0,57 millones de euros, mientras que Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo con 2,78 millones de euros, presenta un resultado negativo.

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2015
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(millones de euros)

	Ingresos Tributarios, ventas y prestaciones de servicios	Aprovisiona- mientos y otros gastos de gestión ordinaria	Transfer. y subvenciones recibidas	Gastos de personal	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
Barcelona Centro Nac. Supercomputación	1,51	-5,68	18,69	-10,34	-4,18	0,00
Instituto Astrofísico de Canarias	3,10	-6,55	19,55	-12,08	-3,45	0,57
Trabajo Penitenciario y F.E.	166,71	-126,13	23,73	-62,31	-4,78	-2,78
Comisión Nacional del Mercado de Valores	47,61	-10,67	0,00	-30,66	-2,04	4,24
Resto de Organismos Públicos	1,91	-14,74	67,42	-44,91	-7,67	2,01
TOTAL	220,84	-163,77	129,39	-160,30	-22,12	4,04

(3-7-3-0)

3.7.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Los Presupuestos Generales del Estado incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

En estos presupuestos se recogen los presupuestos del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), el Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores 2, el Fondo para Inversiones en el Exterior (FLEX), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), entre otros.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto positivo de 2.415,96 millones de euros fundamentalmente como consecuencia de los ingresos financieros previstos por el Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores 2 y el Fondo de Liquidez Autonómico. Ambos presentan un resultado positivo de 1.410,27 millones de euros y 787,72 millones de euros, respectivamente, junto con el Fondo para la Internacionalización de la Empresa, 80,58 millones de euros, el Fondo para la Promoción del Desarrollo, 13,46 millones de euros, y el Fondo para Inversiones en el Exterior, 15 millones de euros.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2015

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

	Resultado de la gestión ordinaria	Ingresos financieros	Otros componentes del resultado financiero	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores 2	1.410,27	0,00	0,00	0,00	1.410,27
Fondo de Liquidez Autonómico	787,72	0,00	0,00	0,00	787,72
Fondo para Inversiones en el Exterior	20,00	0,00	-5,00	0,00	15,00
FONPRODE	10,43	0,00	3,03	0,00	13,46
FIEM	47,34	0,00	33,24	0,00	80,58
Resto de Fondos	67,33	23,67	-0,29	18,22	108,93
TOTAL	2.343,09	23,67	30,98	18,22	2.415,96

(3-7-4-0)

3.7.5 EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece que no le serán de aplicación las leyes que regulan el régimen presupuestario de los entes del sector público estatal, salvo cuando se disponga expresamente lo contrario. Ese mismo artículo regula la obligatoriedad de remitir al Gobierno la propuesta de Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno del Banco de España, para su traslado y aprobación, en su caso, a las Cortes Generales.

En la elaboración del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones para el año 2015, se ha tenido en cuenta la necesaria contención del gasto y el mantenimiento de la calidad de las funciones que tiene encomendada, racionalizando el gasto y priorizando las inversiones.

Desde el ejercicio 2012, el presupuesto del Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) se presenta separadamente al del Banco de España, en cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

El presupuesto para 2015 asciende a 508,48 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,6 por ciento con respecto al año anterior. Los gastos de funcionamiento disminuyen un 1,3 por ciento, siendo su importe de 443,61 millones de euros. Las inversiones, con 59,18 millones de euros, aumentan un 33,6 por ciento. Por último, la partida proyectos Eurosistema, presupuesta para el próximo ejercicio 3,69 millones de euros, dando lugar a una disminución del 24,2 por ciento.

Los gastos de personal aumentan un 4,4 por ciento siendo su dotación de 236,74 millones de euros.

Los gastos en bienes y servicios disminuyen un 0,9 por ciento con respecto al presupuesto inicial del año anterior.

Dentro de la partida billetes y monedas se incluyen los gastos incurridos en la fabricación y distribución de billetes, según el reparto establecido por el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), y que para 2015 se eleva a 73,60 millones de euros.

El coste de los servicios de apoyo que presta el Banco de España al SEPBLAC se estima en 1,71 millones de euros.

Las inversiones aumentan un 33,6 por ciento respecto a 2014, debido a la contratación de servicios para el desarrollo de aplicaciones tanto para el Banco como para el Eurosistema, así como la adquisición de máquinas para el tratamiento de billetes.

Por último, el Fondo de Contingencias, que tiene por objeto la cobertura de gastos e inversiones cuya necesidad surja a lo largo del ejercicio sin que existan créditos para atenderlos, siendo su importe de 2 millones de euros.

Dentro del apartado de Proyectos Eurosistema, con una dotación para 2015 de 3,69 millones de euros, se incluye entre otros las contrataciones de personal, servicios y equipos necesarios para que el Banco de España desarrolle aplicaciones para el Eurosistema, y las participaciones en proyectos.

PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA PARA 2015
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2014 Inicial	Presupuesto 2015 Inicial	% de variación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	449,42	443,61	-1,3
Gastos de personal	226,67	236,74	4,4
Gastos en bienes y servicios	136,23	134,98	-0,9
Billetes y monedas	88,13	73,60	-16,5
Servicios prestados a SEPBLAC	-1,61	-1,71	6,2
INVERSIONES	44,29	59,18	33,6
Inmovilizado Inmaterial	8,37	12,40	48,1
Inmovilizado Material	35,92	46,78	30,2
FONDO DE CONTINGENCIAS	2,00	2,00	0,0
Proyectos Eurosistema	4,87	3,69	-24,2
T O T A L	500,58	508,48	1,6

(3-7-5-1)

LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8.1. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

La condición de España como Estado miembro de la Unión Europea supone, desde la perspectiva de las relaciones financieras, la existencia de una serie de flujos en dos sentidos: por un lado, España contribuye a la financiación del **Presupuesto General de la Unión Europea** (PGUE), a través de sus aportaciones por recursos propios, así como a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED); y por otro lado, la Unión Europea, en aplicación de las políticas europeas, realiza en nuestro país toda una serie de gastos con cargo a su presupuesto.

Las aportaciones de los Estados miembros al Presupuesto de la Unión se realizan conforme a la regulación contenida en la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios vigente en cada momento.

SISTEMA DE FINANCIACIÓN DEL PGUE

En el contexto del acuerdo global sobre el Marco Financiero Plurianual para el periodo 2014-2020 alcanzado en el Consejo Europeo de 7 y 8 de marzo de 2013, se acordaron también las modificaciones en el sistema de financiación del presupuesto. Estos cambios se han recogido en la Decisión del Consejo 2014/335/EU, Euratom de 26 de mayo de 2014 que, de acuerdo con lo establecido en el normativa, debe ser ratificada por todos los Estados miembros de conformidad con sus respectivas normas constitucionales. Mientras tanto se aplicará la Decisión del Consejo 2007/436/CE, Euratom de 7 de junio y una vez finalice el proceso de ratificación, la nueva Decisión entrará en vigor con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2014 y se harán los ajustes necesarios en las aportaciones que los Estados miembros hubieran realizado hasta esa fecha.

Las novedades que introduce en los ingresos la nueva Decisión son las siguientes:

- El porcentaje que los Estados miembros retienen en concepto de compensación por los gastos de recaudación de RPT se fijará en el 20 por ciento, frente al 25 por ciento actual

- Se prevén tipos reducidos en el Recurso IVA del 0,15 por ciento a favor de Alemania, Países Bajos y Suecia para el periodo 2014-20 solamente
- Se acuerdan, para el periodo 2014-20, las siguientes reducciones en las contribuciones anuales por recurso RNB: Dinamarca, 130 millones de euros; Países Bajos, 695 millones; Suecia, 185 millones y Austria 30 millones en 2014, 20 millones en 2015 y 10 millones en 2016. Todo ello a precios 2011

Como estos cambios no entrarán en vigor hasta que se ratifique la norma, la Comisión ha tomado como base para el cálculo de la financiación de proyecto de presupuesto 2015, la Decisión del Consejo, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, que incluye como recursos propios:

a) los recursos propios tradicionales (RPT): formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 25 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.

b) el recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,30 por ciento a la base imponible armonizada del IVA de cada Estado miembro. Esta base está limitada en el 50 por ciento de su respectiva Renta Nacional Bruta.

c) el recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto comunitario y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto comunitario no puede presentar déficit, y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a las respectivas RNB.

Además, la Decisión de 2007 incluye la Compensación Británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, y que supone una reducción en las aportaciones de este Estado miembro en un importe aproximado de las dos terceras partes de su saldo presupuestario negativo con la UE. El importe que Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota; lo que ahorran estos cuatro países es financiado por los 23 Estados restantes.

Las compensaciones temporales previstas en la Decisión de Recursos propios para el periodo 2007-13: reducciones en los tipos de referencia IVA para cuatro Estados miembros (Austria, el 0,225 por ciento, Alemania, el 0,15 por ciento, y Suecia y Países Bajos, el 0,10 por ciento) y reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Suecia, 150 millones de euros, y Países Bajos, 605 millones de euros, ambos a precios 2004, no son aplicables en 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en esta Decisión, desde el ejercicio 2010, el importe total de los recursos propios necesario para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,23 por ciento de la RNB comunitaria.

POLÍTICAS DE GASTO EN EL PGUE

La Unión Europea aprueba, generalmente cada siete años, un Marco Financiero Plurianual (MFP), donde se incluyen importes para las distintas políticas, agrupadas en 6 grandes rúbricas de gasto, que constituyen límites de gasto que deberán ser respetados por el presupuesto anual.

Hasta ahora el MFP se aprobaba por un Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, pero en el Tratado de Lisboa se dispone que se aprobará por un reglamento del Consejo; con la inclusión del MFP en el Derecho primario de la UE se reconoce su importancia como piedra angular de la arquitectura presupuestaria de la Unión Europea. Se adopta por unanimidad del Consejo previa aprobación del Parlamento Europeo.

El reglamento del MFP para el periodo 2014-2020 se adoptó por el Consejo el 2 de diciembre de 2013. Junto con el reglamento se ha adoptado un Acuerdo Interinstitucional que recoge todas aquellas materias que no tienen cabida en el reglamento por no estar directamente vinculadas con el propio Marco financiero, principalmente cuestiones relacionadas con la cooperación interinstitucional.

Las cifras del MFP, coinciden con las aprobadas por el Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013 pues en la negociación con el Parlamento Europeo, si bien esta institución consideraba dicho marco muy restrictivo (supone como media el 1 por ciento de la RNB frente al 1,05 por ciento que representaba el MFP 2007-13) ha dado su aprobación el mismo al obtener otras contrapartidas en particular diversas cláusulas que aumentan la flexibilidad del gasto.

El siguiente cuadro muestra las cifras del Marco financiero 2014-20 a precios de 2011, así como los importes que se contabilizan fuera del mismo :

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020 (UE-28) ajustado para 2015
y para las transferencias entre pilares dentro de la rúbrica 2 (1er tramo)

millones de euros a precios de 2011

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2014-2020
1. Crecimiento inteligente e integrador	60.283	61.725	62.771	64.238	65.528	67.214	69.004	450.763
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	15.605	16.321	16.726	17.693	18.490	19.700	21.079	125.614
1b Cohesión económica, social y territorial	44.678	45.404	46.045	46.545	47.038	47.514	47.925	325.149
2. Crecimiento sostenible: Recursos naturales	55.883	55.060	54.261	53.448	52.466	51.503	50.558	373.179
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	41.254	40.938	40.418	39.834	39.076	38.332	37.602	277.454
3. Seguridad y Ciudadanía	2.053	2.075	2.154	2.232	2.312	2.391	2.469	15.686
4. Europea global	7.854	8.083	8.281	8.375	8.553	8.764	8.794	58.704
5. Administración	8.218	8.385	8.589	8.807	9.007	9.206	9.417	61.629
6. Compensaciones	27							27
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	134.318	135.328	136.056	137.100	137.866	139.078	140.242	959.988
	1,03%	1,02%	1,00%	1,00%	0,99%	0,98%	0,98%	1,00%
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	128.030	131.095	131.046	126.777	129.778	130.893	130.781	908.400
en porcentaje de la RNB	0,98%	0,98%	0,97%	0,92%	0,93%	0,93%	0,91%	0,95%
Margen disponible	0,25%	0,25%	0,26%	0,31%	0,30%	0,30%	0,32%	0,28%
Límite recursos propios en porcentaje de la RNB	1,23%	1,23%	1,23%	1,23%	1,23%	1,23%	1,23%	1,23%

Fuente: COM (2014) 307 final. Comunicación de la Comisión al Consejo y al PE sobre ajuste técnico del MFP para 2015

FUERA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2014-2020
Reserva para Ayudas de Emergencia	280	280	280	280	280	280	280	1.960
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización	150	150	150	150	150	150	150	1.050
Fondo de Solidaridad	500	500	500	500	500	500	500	3.500
Instrumento de Flexibilidad	471	471	471	471	471	471	471	3.297
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	1.401	1.401	1.401	1.401	1.401	1.401	1.401	9.807

Fuente: Reglamento 1311/2013 del Consejo por el que se establece el MFP

El contenido de cada una de esta rúbricas de gasto se detallará al comentar las dotaciones del proyecto de presupuesto 2015.

Los Instrumentos fuera del MFP están concebidos para que la Unión pueda responder a determinadas situaciones imprevistas o para permitir la financiación de actuaciones que no tengan cabida dentro de los límites del MFP:

- la Reserva para Ayudas de Emergencia tiene como objetivo permitir una respuesta rápida a las necesidades concretas de ayuda a terceros países

generadas por acontecimientos imprevisibles, prioritariamente para acciones de carácter humanitario.

- el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización tiene como finalidad prestar ayuda a trabajadores despedidos como consecuencia de grandes cambios estructurales.
- el Fondo de Solidaridad de la Unión cuya finalidad es prestar asistencia financiera en caso de que se produzca una catástrofe importante en el territorio de un Estado Miembro o de un país candidato.
- el Instrumento de Flexibilidad para hacer frente a determinados gastos que no pudieron financiarse dentro de los límites de gasto que establece el MFP.

El Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013 llegó asimismo a un acuerdo sobre la dotación del Undécimo Fondo Europeo de Desarrollo (FED) para el periodo 2014-20 así como sobre la clave de financiación del mismo por Estado miembro. El total del XI FED para el conjunto del periodo se eleva a 36.794 millones de euros a precios 2011 y el porcentaje que corresponde a España en la financiación del mismo es del 7,93 por ciento, algo superior al 7,85 por ciento que le correspondía en el Décimo FED.

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE PARA 2015

El proyecto de presupuesto 2015 ha sido presentado por la Comisión el 11 de junio de 2014 algo más tarde de lo habitual, el mes de abril, debido a las elecciones al PE. La Comisión ha preparado su proyecto de presupuesto 2015 bajo el supuesto de que en 2014 se hará frente a todas las solicitudes de pago que se presenten en el ejercicio, o lo es lo mismo, que se apruebe el Proyecto de Presupuesto Rectificativo nº 3 al Presupuesto 2014 que incorpora un importe adicional de créditos de pago de 4.738,09 millones de euros para acelerar los pagos de cohesión, reforzar la ayuda a los más desfavorecidos y la asistencia a Ucrania.

El Proyecto de Presupuesto de la UE para 2015 presentado por la Comisión contiene un total de créditos de compromiso¹ de 145.599 millones de euros y un total de créditos de pago² de 142.137 millones de euros. La Comisión compara estos importes con el presupuesto 2014 incluidos el rectificativo mencionado en el párrafo anterior de lo que resulta un incremento interanual de 2,1% en créditos de compromiso y de 1,4% en créditos de pago, incrementos que quedan absorbidos prácticamente por la tasa de inflación. Sin embargo, la comparación debe hacerse con el presupuesto 2014 y los presupuestos rectificativos ya aprobados y, en ese caso, los incrementos resultan ser del 2,07 por ciento y del 4,89 por ciento, respectivamente, como se observa en el segundo de los cuadros que vienen a continuación.

Las cuantías reflejadas en el Proyecto dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 un margen de 1.479 millones de euros en créditos de compromiso y de 0 millones de euros en créditos de pago. Estos márgenes son reducidos si se comparan con ejercicios anteriores lógica consecuencia del carácter restrictivo del MFP aprobado, lo que dificultará, llegado el caso, dar una respuesta adecuada a las situaciones imprevistas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Las prioridades del presupuesto UE son la promoción del crecimiento y el empleo, teniendo en cuenta las nuevas bases legales, y el control del gasto

¹ Los créditos de compromiso representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechas en ese mismo ejercicio o en otros posteriores.

² Los créditos de pago representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto comunitario.

administrativo con el aplicación de una reducción anual del 1 por ciento del personal de las Instituciones durante cinco años.

En el siguiente cuadro se recoge, junto a las cuantías inscritas en cada rúbrica del proyecto presentado por la Comisión, el detalle del margen respecto de las cuantías previstas en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA
UNIÓN EUROPEA PARA EL 2015**

Margen de créditos respecto a los techos del MFP

millones de euros - precios corrientes

	Proyecto de Presupuesto 2015	Marco Financiero 2014-2020 (Año 2015)	Margen respecto a los techos del MFP 2015
Créditos de Compromiso			
1. Crecimiento inteligente e integrador	66.674,16	66.813,00	218,63
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	17.447,37	17.666,00	218,63
1b Cohesión económica, social y territorial (1)	49.226,79	49.147,00	0,00
2. Crecimiento sostenible: Recursos naturales	59.253,72	59.599,00	345,28
Del cual: gastos de mercado y pagos directos (2)	43.903,75	44.313,00	286,25
3. Seguridad y Ciudadanía	2.130,72	2.246,00	115,28
4. Europea global	8.413,10	8.749,00	335,90
5. Administración	8.612,22	9.076,00	463,78
6. Compensaciones	0,00	0,00	0,00
TOTAL CC dentro del MFP	145.083,92	146.483,00	1.478,87
Créditos de compromiso fuera del MFP	515,36		
TOTAL CC DENTRO Y FUERA DEL MFP	145.599,28		
Créditos de pago			
TOTAL CP dentro del MFP (3)	141.912,32	141.901,00	0,00
Créditos de pago fuera del MFP	225,00		
TOTAL CC DENTRO Y FUERA DEL MFP	142.137,32		

Fuente: Proyecto de Presupuesto UE 2015

(1) Un importe de 79,79 millones de euros se financia con Instrumento de Flexibilidad y no contabilizan a efectos de techo

(2) Margen calculado tras la transferencia de FEAGA a FEADER por importe de 123 millones de euros

(3) Un importe de 11,3155 millones de euros se financia con Instrumento de Flexibilidad y no contabiliza a efectos de techo

El cuadro recogido a continuación detalla los importes previstos para las distintas rúbricas de gasto en el Presupuesto para 2015, así como la financiación prevista de los mismos. Adicionalmente, este cuadro, compara los importes mencionados con los montantes del Presupuesto 2014.

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2014 (1)		Proyecto de Presupuesto 2015		Variación interanual	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	CC	CP
1. Crecimiento inteligente e integrador	63.986,34	62.392,79	66.674,15	67.184,52	4,20%	7,68%
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	16.484,01	11.441,32	17.447,37	15.582,59	5,84%	36,20%
1b Cohesión económica, social y territorial	47.502,33	50.951,46	49.226,79	51.601,93	3,63%	1,28%
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	59.267,21	56.458,93	59.253,72	56.907,25	-0,02%	0,79%
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	43.778,10	43.776,96	43.903,75	43.896,98	0,29%	0,27%
3. Seguridad y Ciudadanía	2.172,00	1.677,04	2.130,72	1.881,17	-1,90%	12,17%
4. Europea global	8.325,00	6.191,24	8.413,10	7.326,99	1,06%	18,34%
5. Administración	8.405,14	8.406,02	8.612,22	8.612,38	2,46%	2,46%
6. Compensaciones	28,60	28,60	-	-		
FUERA DEL MFP	456,18	350,00	515,37	225,00	12,97%	-35,71%
TOTAL GASTOS	142.640,48	135.504,61	145.599,28	142.137,32	2,07%	4,89%
INGRESOS						
Ingresos varios		1.544,43		1.575,82		2,03%
Gasto a financiar con recursos propios (2)		133.960,19		140.561,49		4,93%
-Recursos propios tradicionales (75%)		16.310,70		16.825,90		3,16%
-Recurso IVA		17.882,18		18.264,48		2,14%
-Recurso RNB		99.767,31		105.471,11		5,72%
TOTAL INGRESOS		135.504,62		142.137,31		4,89%

Fuente: Comisión Europea (Proyecto de Presupuesto UE para el año 2015)

(1) Presupuesto 2014 incluido el presupuesto rectificativo (PR) nº 1

(2) Recursos propios 2014 calculados de conformidad con la Decisión de recursos propios de 7 de junio de 2007

Del análisis de las dotaciones para cada rúbrica de gasto en el Presupuesto UE 2015 podemos destacar los siguientes aspectos:

Rúbrica 1: Crecimiento inteligente e integrador

La dotación asignada, en el Presupuesto para 2015 a la Rúbrica 1 asciende a 66.674,15 millones de euros en créditos de compromiso y a 67.184,52 millones de euros en créditos de pago. Esto supone un aumento del 4,20 por ciento en créditos de compromiso y del 7,68 por ciento en créditos de pagos respecto del Presupuesto para 2014. Esta Rúbrica se subdivide en dos componentes diferentes pero estrechamente ligados entre sí:

Subrúbrica 1a: Competitividad para el crecimiento y empleo

La Subrúbrica 1a integra la financiación de todos aquellos programas y acciones que definen la “Estrategia Europa 2020” para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

La dotación asignada para 2015 asciende a 17.447,37 millones de euros en créditos de compromiso y 15.582,59 millones en créditos de pago, lo que supone un incremento del 5,84 por ciento y del 36,20 por ciento, respectivamente, sobre al ejercicio anterior.

El elevado crecimiento de los créditos de pago se explica para reducir la brecha que se produce por el creciente nivel de compromisos pendientes de pago, y para permitir la ejecución de nuevos programas.

De 2014 en adelante se llevarán a cabo tres proyectos a gran escala: EGNOS y Galileo, ITER y Copernicus. Se destinarán recursos suficientes para garantizar el nivel de inversión en los sectores tecnológicos e importantes desde un punto de vista estratégico: el programa 'Galileo', entrará en su fase de explotación, el programa Copernicus también cambiará a una gama más amplia de servicios operativos y la participación de la UE en el proyecto ITER proporcionará a la Unión la capacidad de mantenerse a la vanguardia en el campo prometedor de la fusión nuclear.

El Marco Estratégico Común de Investigación e Innovación 'Horizonte 2020' absorberá más de la mitad de los créditos presupuestarios totales bajo la subrúbrica 1a, impulso que tendrá su reflejo en puestos de trabajo, prosperidad y calidad de vida. El programa "Erasmus+" continuará desarrollando las acciones en el campo de la educación, formación y juventud que hasta el momento se llevaban a cabo a través de tres programas: Aprendizaje permanente, Juventud en Acción y Erasmus Mundus. También cubrirá las acciones en el campo del deporte.

El mecanismo "Conectar Europa" actuará en el ámbito de infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones y contribuirá a lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador mediante el desarrollo de modernas redes transeuropeas de alto rendimiento. La dotación financiera prevista para el Mecanismo durante el período de 2014 a 2020, asciende a 33.242,26 millones de euros a precios corrientes, de los cuales 21.946,76 provienen de la subrúbrica 1a y 11.305,5 millones serán transferidos del Fondo de Cohesión. El nuevo programa COSME (competitividad de empresas y pequeñas y medianas empresas) apoyará a las PYME europeas en sus esfuerzos para crecer y competir en el mercado global. El programa integrará instrumentos financieros diseñados para aumentar el acceso de las PYME al crédito y capital de riesgo

Subrúbrica 1b: Cohesión económica, social y territorial

La Subrúbrica 1b está definida para impulsar la convergencia económica, social y territorial entre las regiones y los Estados miembros menos desarrollados, concentrando los recursos en ellos. La política de cohesión es asimismo un instrumento para fomentar la inversión, el crecimiento y la creación de puestos de

trabajo a nivel de la Unión Europea y para las reformas estructurales a nivel nacional.

Estas actuaciones se llevan a cabo a través de los Fondos Estructurales - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE)- del Fondo de Cohesión (FC), de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo de Ayuda Europea a las poblaciones más desfavorecidas. Se recuerda que en el MFP 2014-2010 España no es elegible al Fondo de Cohesión.

La dotación asignada a la Subrúbrica 1b en el proyecto de Presupuesto para 2015 asciende a 49.226,79 millones de euros en créditos de compromiso y a 51.601,93 millones de euros en créditos de pago lo que supone un aumento del 3,63 por ciento y del 1,28 por ciento respecto a 2014.

Los distintos componentes de esta subrúbrica son los siguientes:

a) Fondos estructurales (FEDER, FSE) y Fondo de Cohesión cuya actuación se centrará en la consecución de dos objetivos:

- *Inversión en crecimiento y empleo*: en las intervenciones que aporten el mayor valor añadido en relación con la Estrategia Europa 2020. En las actuaciones del FEDER y del FSE este objetivo distingue tipos de regiones y la concentración de la ayuda estará en función de su riqueza relativa: las *regiones menos desarrolladas*, con un Producto Interior Bruto per cápita en paridades de poder adquisitivo (PIBpcPPA) inferior al 75 por ciento de la media de UE-27, las *regiones en transición*, con un PIBpcPPA entre el 75 por ciento y el 90 por ciento de la media, y las *regiones más desarrolladas* con un PIBpcPPA superior al 90 por ciento. En las actuaciones del Fondo de Cohesión se cubre también aquellos Estados Miembros con una RNBpc inferior al 90 por ciento de la RNB de UE-27.

Se incluye también la financiación de los proyectos de infraestructura de transporte incluidos en el reglamento del Mecanismo Conectar Europa en el caso de Estados miembros beneficiarios del Fondo de Cohesión.

- *Cooperación territorial europea*. Apoya la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en una gama de acciones vinculadas a la

"Estrategia Europa 2020". Este objetivo también proporciona apoyo para el desarrollo de redes de cooperación e intercambio de experiencias entre las regiones. Está financiada exclusivamente por el FEDER.

La dotación para los Fondos estructurales y el Fondo de Cohesión en 2015 asciende a 49.226,9 millones de euros en créditos de compromiso y a 51.601,9 millones en créditos de pago. Estos importes permitirán reducir el nivel de compromisos pendientes de pago de esta política. Se incluyen los fondos adicionales previstos para Chipre, por un importe total de 200 millones de euros repartidos a partes iguales entre 2014 y 2015, y que una parte se financia con el Instrumento de Flexibilidad³ dado que supera los techos del MFP.

- b) La ***Iniciativa de Empleo Juvenil*** que constituye una novedad del MFP 2014-2010 y que trata de hacer frente a la situación particularmente difícil de los jóvenes en determinadas regiones con un nivel de desempleo juvenil superior al 25 por ciento. La dotación para el conjunto del periodo es de 6.000 millones de euros a precios 2011 de los cuales, 3.000 millones provienen del FSE y 3.000 de una línea específica. El total del importe se va a utilizar en los dos primeros años de periodo; en el ejercicio 2015 se ha presupuestado un importe total de 2.814,4 millones de euros, de los cuales la mitad proviene del Instrumento específico y la mitad son créditos del FSE.
- c) El **Fondo de Ayuda Europea a las Personas Más Desfavorecidas**. Fondo que tiene como objetivo general promover la cohesión social en la Unión contribuyendo al logro de los objetivos de la estrategia Europa 2020 de reducir en al menos 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social. El fondo complementa la erradicación de la pobreza nacional sostenible y las políticas de inclusión social, que siguen siendo responsabilidad de los Estados miembros.

³ El Instrumento de Flexibilidad es un instrumento previsto en el reglamento MFP destinado a permitir la financiación, en un determinado ejercicio presupuestario, de gastos claramente determinados que no pudieran financiarse dentro de los límites máximos disponibles para una o más de las demás rúbricas. El límite máximo anual del importe anual disponible se establece en 471 millones de euros a precios 2011.

La dotación con que cuenta este Fondo en el ejercicio 2015 es de 525,1 millones de euros en créditos de compromiso.

Rúbrica 2: Crecimiento sostenible. Recursos naturales

Los principales objetivos para la Política Agraria Común en el periodo 2014-2020 lo constituyen la seguridad alimentaria y la promoción de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador para la agricultura de la UE y las zonas rurales.

Los créditos de compromiso propuestos para 2015 ascienden a 59.253,72 millones de euros y los créditos de pago a 56.907,25 millones de euros, lo que supone una reducción del 0,02 por ciento y un aumento del 0,79 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este importe representa una cierta estabilización del gasto respecto al ejercicio anterior.

Dentro de la Rúbrica se contabilizan los **gastos de mercado y pagos directos**, que constituyen el denominado primer pilar de la Política Agraria Común (PAC) y para los que el MFP fija un subtecho de gasto; los objetivos de esta política para el periodo 2014-20 consisten en acercar los precios comunitarios a los mundiales y aumentar hasta el 94 por ciento, el porcentaje del total de los pagos que están desacoplados de la producción. Asimismo, la Comisión se esforzará por mantener el alto porcentaje de los pagos agrarios que están cubiertos por la condicionalidad para asegurar el cumplimiento con las normas de cuidado del medio ambiente y de la salud. La dotación para 2015 asciende a 43.903,75 millones de euros en créditos de compromiso y a 43.896,98 millones de euros en créditos de pago.

En el segundo pilar de la PAC, el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural** (FEADER) tiene como objetivo contribuir al bienestar económico, social y ambiental de las zonas rurales y la sostenibilidad del medio rural. La dotación para 2015 es de 13.823,6 millones en créditos de compromiso y 11.646,7 millones en créditos de pago. Una parte sustancial de los créditos de pago se utilizará para gastos del periodo 2007-2013.

También se incluyen en esta rúbrica el **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca** (FEMP) y otros fondos relacionados con la pesca (1.035,5 millones de euros en compromisos), y el instrumento LIFE por el que se llevan a cabo las actuaciones en el ámbito del medio ambiente (435,1 millones de euros) y otros.

El FEADER y el FEMP, junto con el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión constituyen los denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) para los que el reglamento 1303/2013 establece reglas comunes.

Rúbrica 3: Seguridad y Ciudadanía

Esta rúbrica agrupa diferentes políticas cuyo objetivo común es fortalecer el concepto de "Ciudadanía Europea", mediante la creación de un área de libertad, justicia, seguridad, y de una mejora en el acceso a servicios y bienes públicos básicos. A lo largo de las líneas definidas por el "programa de Estocolmo" adoptado por el Consejo en diciembre de 2009, el ciudadano europeo está situado en el corazón de la acción de la UE.

La dotación para el ejercicio 2015 asciende a 2.130,72 millones de euros en créditos de compromiso y a 1.881,17 millones en créditos de pago lo que supone una disminución del 1,9 por ciento y un aumento del 12,17 por ciento, respectivamente, sobre el ejercicio anterior.

El Fondo de Asilo y Migración, con una dotación para 2015 de 416,7 millones de euros, ayudará a lograr una gestión eficaz de los flujos migratorios en la Unión de conformidad con la política común de asilo y de inmigración. El Fondo de Seguridad Interna, con una dotación de 403,3 millones de euros, ayudará a asegurar un alto nivel de seguridad en la UE.

Los programas de "Justicia", 49,3 millones de euros, y "Derechos y Ciudadanía", 57,4 millones, prepararán el terreno para la creación de un auténtico espacio de legislación, derechos y justicia donde los derechos de las personas serán promovidos y protegidos, ofreciendo soluciones prácticas a los problemas transfronterizos para los ciudadanos y negocios.

Rúbrica 4: Una Europa Global

La Rúbrica 4 se canaliza hacia la consecución de tres objetivos principales: proporcionar estabilidad, seguridad y prosperidad a los países vecinos (La UE y su política de vecindad), trabajar activamente para apoyar el desarrollo sostenible a nivel internacional (La UE como socio de desarrollo sostenible), e impulsar la gobernanza política mundial y garantizar la seguridad estratégica y civil (La UE como potencia a escala mundial).

Los nuevos programas para el periodo 2014-2020 son una continuidad de los anteriores si bien se han simplificado con el objetivo de aumentar su eficiencia y de adaptarse mejor a circunstancias cambiantes.

En el Proyecto de Presupuesto para 2015, los créditos de compromiso propuestos para la rúbrica 4 ascienden a 8.413,10 millones de euros, lo que supone un aumento del 1,06 por ciento respecto al ejercicio anterior. Los créditos de pago, por su parte, con una dotación de 7.326,99 millones de euros, aumentan el 18,34 por ciento, sobre 2014. De nuevo, este alto incremento en los créditos de pago se explica para dar una respuesta a la situación que se viene arrastrando de un alto nivel de compromisos pendientes de pago.

El Instrumento de Preadhesión (IPA), con una dotación de 1.580,1 millones de euros en 2015, el Instrumento Europeo de Vecindad, 2.027,3 millones de euros, y el Instrumento de Cooperación al Desarrollo, 2.467,7 millones de euros absorben, en conjunto, en torno a las tres cuartas partes de los créditos de la rúbrica.

Rúbrica 5: Administración

Esta Rúbrica incluye los gastos administrativos de todas las instituciones comunitarias así como el gasto en pensiones y las Escuelas europeas.

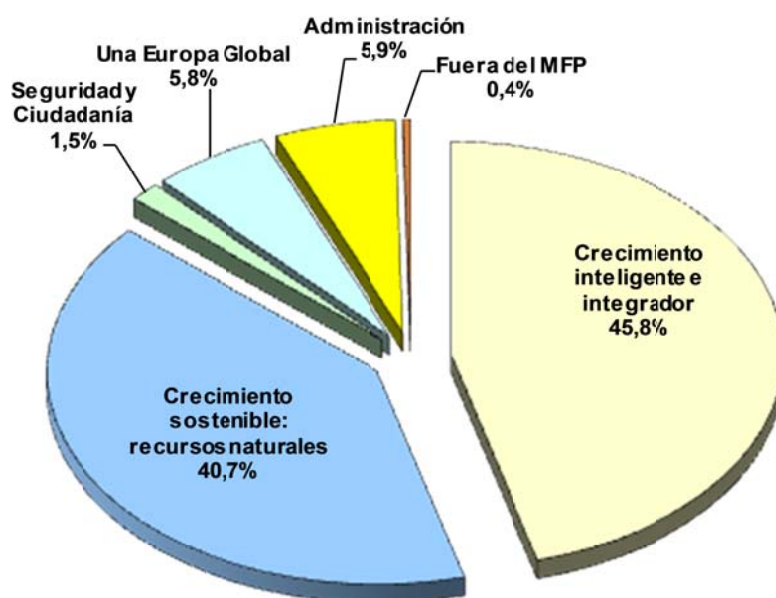
Esta Rúbrica se ha dotado con 8.612,22 millones de euros lo que supone un aumento del 2,46 por ciento respecto al año anterior. Las instituciones comunitarias han tomado importantes medidas para la contención del gasto, entre ellas la reducción del 1 por ciento de la plantilla, con el fin de que éste no se supere la inflación estimada de Bruselas y Luxemburgo (1,5%). Dos elementos, sin embargo, han hecho que el crecimiento sea positivo: el gasto en pensiones que ha aumentado el 7,0 por ciento y el gasto administrativo derivado de la adhesión de Croacia.

Rúbrica 6: Compensaciones

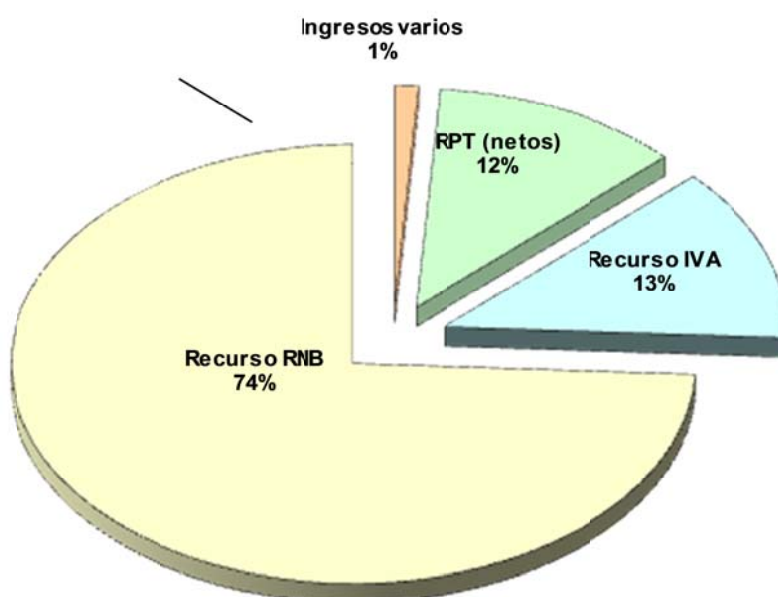
Esta rúbrica cubre el instrumento acordado durante las negociaciones de adhesión con Croacia. Se dotó con 28,6 millones de euros en 2014 destinados a mejorar el flujo de efectivo en el presupuesto nacional de Croacia, teniendo en cuenta que en el primer año de la adhesión podría resultar contribuyente neto debido al plazo que transcurre entre los compromisos y los pagos en las políticas comunitarias. En 2015 desaparece el instrumento.

La distribución porcentual de las distintas rúbricas de gastos e ingresos en el presupuesto europeo para el año 2015 se incluye en los dos gráficos siguientes:

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO COMUNITARIO
(En créditos de compromiso)
Proyecto de Presupuesto 2015



DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO COMUNITARIO
Proyecto de Presupuesto 2015



3.8.2. LOS FLUJOS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA Y SU REFLEJO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2015

Como ya se ha mencionado, la pertenencia de España al grupo de Estados miembros de la Unión Europea origina una serie de flujos financieros en ambos sentidos. En las siguientes líneas se analizan, por un lado, las aportaciones españolas a la UE y, por otro, las transferencias que España recibe de la Unión.

APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA

España realiza anualmente aportaciones al presupuesto de la Unión Europea, principalmente en concepto de recursos propios, y entregas destinadas a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Estas aportaciones figuran, en el caso de los recursos propios, en los Presupuestos Generales del Estado español (en la Sección 34) y en el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE). En el caso del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) la aportación, aunque se refleja en la Sección 34 de los PGE no aparece en el PGUE, ya que el FED tiene presupuesto propio.

Aportación de los recursos propios comunitarios.

Dentro de la aportación por recursos propios comunitarios cabe distinguir: la aportación por recursos propios tradicionales (derechos de aduana, exacciones y cotizaciones de producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa), la aportación por recurso IVA y la aportación por recurso RNB.

Los **derechos de aduana y demás exacciones**, son los ingresos derivados de aplicar en los intercambios con países extracomunitarios la tarifa exterior común y los tipos reducidos que aplica la Unión. El pago de los derechos de aduana y de las exacciones se produce con dos meses de desfase con respecto al momento de la recaudación o reconocimiento del derecho por el Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, el pago de **cotizaciones de producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa**, tiene lugar con un desfase de dos meses. Estos recursos se aportan minorados en un veinticinco por ciento en concepto de gastos de recaudación por el Estado. Una vez se ratifique la nueva Decisión de recursos propios, dicho porcentaje se reducirá al veinte por ciento y se realizará un ajuste entre las aportaciones realizadas y las debidas desde el 1 de enero de 2014.

El recurso sobre **la base del impuesto sobre valor añadido** que corresponde aportar a la UE se paga mensualmente por doceavas partes, sobre la previsión del presupuesto del ejercicio.

El **recurso en base RNB** se transfiere a la UE, al igual que el IVA, mensualmente, por doceavas partes sobre la previsión del presupuesto del ejercicio. La aportación por este recurso resulta por aplicación de un porcentaje, establecido en el marco del procedimiento presupuestario, a la suma de las RNB de los Estados miembros. Adicionalmente la aportación mensual por recurso RNB se ve incrementada por la financiación de las compensaciones previstas en la Decisión de recursos propios a favor de determinados Estados miembros (Compensación británica y, en su caso, reducciones en la aportación por RNB).

Las aportaciones por recurso IVA y recurso RNB son objeto de ajuste posterior, una vez conocidas las bases definitivas del IVA y de la RNB.

Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo

En lo que respecta a la aportación de España al FED, ésta se calcula a partir de las previsiones que la Comisión presenta al Consejo.

El FED es el instrumento principal de la ayuda comunitaria a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU). Desde principios de los 60 las relaciones entre la Unión Europea y estos países y territorios se articulan a través de Acuerdos de colaboración o Convenios de una duración aproximada de cinco años, cuyo instrumento financiero son los sucesivos FED.

En la actualidad está vigente el Acuerdo de Cotonou revisado⁴, de conformidad con el cual se estableció, el 24 y 26 de junio de 2013⁵, el Undécimo FED, que recoge compromisos hasta el año 2020 y que fija la contribución que

⁴ El 22 de junio de 2010 se firmó, en Uagadugú, el “Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea, hoy Unión Europea, y sus Estados miembros, por otra parte”.

⁵ El 24 y 26 de junio de 2013 se firmó, en Luxemburgo y Bruselas, el Acuerdo por el que se establece el Undécimo FED (“Acuerdo interno entre los representantes de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria concedida con cargo al Marco Financiero plurianual para el periodo 2014-2020 de conformidad con el acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y Territorios de Ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”). Este Acuerdo está en proceso de ratificación por todos los Estados miembros, surtiendo efectos, cuando finalice el procedimiento a partir del 1 de enero de 2014.

corresponde a cada Estado miembro en línea con las conclusiones adoptadas en el Consejo Europeo de febrero de 2013. En relación con los porcentajes de participación previstos en el Décimo FED para cada Estado miembro, España apenas incrementa en el Undécimo FED su participación, pasando del 7,85 al 7,93 por ciento.

No obstante la entrada en vigor del Undécimo FED, durante 2015 todavía una buena parte de los pagos que realicen los Estados miembros se corresponderán con actuaciones encuadradas en el Décimo FED, por lo que en éstos nuestro porcentaje de financiación será del 7,85 por ciento.

Aportación española a la Unión Europea en 2015

La contribución de España en el año 2015 al Presupuesto General de la Unión Europea asciende a 12.639,36 millones de euros, mientras que la aportación al FED se eleva a 282,6 millones de euros. El conjunto de estas aportaciones suponen una reducción del 1,25 por ciento respecto al importe previsto en el presupuesto de 2014.

La aportación española por recursos propios al presupuesto europeo en el año 2015 se estima en 12.627,26 millones de euros, lo que unido a la aportación por prestación del servicio de interpretación (1,5 millón de euros) y a la dotación de 10 millones de euros en el concepto destinado al pago de indemnizaciones a la UE derivadas de sentencias del Tribunal de Justicia de la UE, supone elevar la cifra prevista de transferencias corrientes al presupuesto de la UE a 12.638,76 millones de euros, con una reducción del 1,25 por ciento respecto al presupuesto de 2014. Los intereses de demora ascienden a 0,60 millones de euros, cantidad igual a la prevista en el presupuesto de ejercicios precedentes y que sumados a la cifra anterior da un resultado de 12.639,36 millones de euros.

En las siguientes líneas analizamos la evolución de las aportaciones previstas para cada tipo de recurso propio:

- La aportación por recursos propios tradicionales estimada para 2015 se sitúa en 1.440 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,67 por ciento evolución que está en línea con la previsión de comportamiento del comercio exterior en 2015.

- La aportación española por recurso IVA prevista para 2014 se sitúa en los 1.470 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,52 por ciento respecto a de la cifra de 2014. Este evolución se justifica por el aumento en el importe de la base IVA de España utilizada para el cálculo de la aportación por este recurso.
- La aportación española por recurso basado en la RNB se cifra en 9.717,26 millones de euros, lo que supone un descenso del 2,53 por ciento respecto del importe previsto para 2014. En la cifra estimada para este concepto se ha incluido la cuantía que resultaría necesaria para atender la aportación adicional española en el supuesto de entrada en vigor de la nueva decisión de recursos propios en 2015⁶, así como el correspondiente ajuste por las aportaciones de 2014⁷. Otro factor que explica este descenso es la inclusión en el presupuesto 2014 de importes adicionales para atender los presupuestos rectificativos de 2013 presentados al final de ese ejercicio y que se abonaron en enero de 2014.

En cuanto al resto de transferencias corrientes al Presupuesto de la UE:

- La aportación para financiar nuestra participación en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se eleva, en 2015, a 1,5 millones de euros, lo que supone mantener la cifra prevista en 2014 y está relacionado con el del número de reuniones previstas por las dos presidencias de 2015
- El concepto “A la Unión Europea para el pago de indemnizaciones derivadas de Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea”, se ha dotado con 10 millones de euros, en previsión de la resolución de los asuntos pendientes.

⁶ La nueva Decisión de recursos propios recoge compensaciones en las respectivas aportaciones por RNB de Dinamarca, Países Bajos, Suecia y Austria, y reducciones en el tipo IVA de tres Estados miembros, que deberán ser abonadas por todos los Estados miembros y cuyo efecto directo es un aumento en la aportación española.

⁷ Una vez entre en vigor la nueva Decisión tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2014, lo que implica que en ese momento será necesario aportar los ajustes por la diferencia entre lo que se aportó y lo que según la nueva Decisión debería haberse aportado en 2014.

Fuera ya de las aportaciones al presupuesto europeo, la contribución al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), en el año 2015 se estima que ascenderá a 282,6 millones de euros, lo que supone una disminución de 0,8 millones de euros respecto a la cuantía presupuestada en 2014.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la aportación de España a la Unión Europea en el año 2015, que se recoge en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado, se eleva a 13.063,91 millones de euros, lo que supone una reducción del 0,15 por ciento respecto al importe previsto en el presupuesto de 2014.

En el cuadro siguiente se muestra una serie histórica, desde el año 2010, de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo. Estos flujos se recogen en la Sección 34 del Presupuesto de gastos del Estado.

APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE Y AL FED

Millones de euros

CONCEPTOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015
APORTACIÓN AL PGUE:	10.172,06	11.526,13	10.731,27	11.710,00	12.799,89	12.639,36
<i>Intereses de demora</i>	0,00	0,28	0,53	0,00	0,60	0,60
<i>Recurso IVA</i>	760,41	1.964,41	1.317,14	1.292,07	1.380,00	1.470,00
<i>Recurso RNB</i>	7.867,55	8.001,23	7.965,97	9.063,92	9.969,54	9.717,26
<i>Recursos Propios Trad. (*)</i>	1.544,10	1.560,21	1.447,03	1.323,65	1.350,00	1.440,00
<i>Prestación de servicios</i>	0,00	0,00	0,60	0,81	1,50	1,50
<i>Pagos sentencias TJUE</i>				29,55	98,25	10,00
APORTACIÓN AL FED	218,42	241,76	220,45	246,18	283,40	282,60
<i>Intereses de demora</i>		0,00				
<i>Aportación al FED</i>	218,42	241,76	220,45	246,18	283,40	282,60
TOTAL APORTACIÓN	10.390,48	11.767,89	10.951,72	11.956,18	13.083,29	12.921,96

Nota: 2010-2013, datos en términos de caja; 2014 y 2015, datos de presupuesto.

(*) Se consignan cifras brutas sin descontar el porcentaje de compensación por los gastos de recaudación.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA

Los gastos comunitarios pueden clasificarse en dos grupos: gastos cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales generalmente afectados a actuaciones de tipo estructural y gastos exclusivamente comunitarios (FEAGA).

Fondos estructurales y Fondo de Cohesión

El importe de las transferencias correspondientes a Fondos Estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo) que se recibirán en 2015 se estima en 4.776,48 millones de euros, lo que supone una disminución del 5,66 por ciento respecto a la cuantía prevista para 2014.

En el caso del FEDER se prevé una disminución del 3,08 por ciento y en el FSE una disminución del 12,11 por ciento, evolución que está en función de las previsiones sobre el cobro en 2014 o en 2015 de liquidaciones aún pendientes correspondientes al cierre de los proyectos del periodo 2000-06, que se unen al mantenimiento en el cobro por certificaciones correspondientes al actual periodo 2007-13.

Por su parte, se prevé que el Fondo de Cohesión, aportará a España en el año 2015 ingresos por importe de 353.21 millones de euros, importe inferior en un 22,10 por ciento a los 453,42 millones de euros que se espera recibir en 2014. Esta disminución se explica porque no recibirá en el periodo 2014-2020 ayudas del Fondo de Cohesión del nuevo periodo y los ingresos se circunscriben a la ayuda transitoria del régimen de phasing-out del Fondo de Cohesión al que tuvo acceso en el periodo 2007-13 y a pequeños saldos que quedan por ingresar de proyectos pertenecientes al periodo 2000-2006.

Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Los instrumentos con los que cuenta la Unión Europea para aplicar la Política Agraria Común son el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El FEAGA financia las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el FEADER, las medidas de desarrollo rural con actuaciones tendentes a mejorar la competitividad

del sector agrícola y forestal, el medio ambiente y el entorno rural así como la diversificación de la economía rural.

La política de Pesca y la Política Marítima, han sido objeto de una reorganización en el nuevo MFP 2014-20 con la creación del “Fondo Europeo Marítimo y de Pesca” (FEMP), destinado a ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible y a subvencionar a las comunidades costeras en la diversificación de sus economías; este fondo no solo ha venido a reemplazar al anterior Fondo Europeo de Pesca (FEP) sino que integra también otras medidas de asuntos marítimos y de pesca, con la excepción de los “Acuerdos Sostenibles de Pesca” y las “Organizaciones Regionales de Gestión de la Pesca” que cuentan con sus propias bases legales.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2015 se estiman en a 5.596,36 millones de euros, cantidad en algo superior a la que se espera recibir en 2014. En cuanto al FEADER, se espera recibir una cuantía de 1.876,7 millones de euros lo que supone un incremento del 44,78 por ciento respecto a 2014.

Por lo que se refiere a otros recursos agrarios y pesqueros en los que se incluye el Fondo Europeo de Pesca, se espera recibir una cuantía de 190,10 millones de euros.

Otras transferencias

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé una lista de programas e instrumentos que ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar una serie de actuaciones enmarcadas en las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo.

El importe de 317,08 millones de euros que se espera recibir por estos conceptos en 2015 (con exclusión de la participación en determinados gastos de Investigación y Desarrollo, con los que la Unión Europea contribuye a financiar entidades públicas y privadas) supone una evolución estable de estos recursos. Si a este importe se le añade el 25 por ciento de la recaudación de los Recursos Propios Tradicionales, que los Estados Miembros retienen en concepto de gastos de recaudación, se obtiene la cifra de 677,08 millones de euros superior en un 3,32 por ciento al importe previsto en 2014.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución desde el ejercicio 2010 de las transferencias de la Unión Europea a España y, sobre la base de lo anteriormente expuesto en materia de aportación española y gastos comunitarios, la evolución del saldo financiero España-Unión Europea⁸.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2010-2015*Millones de euros*

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
FEDER	2.427,61	2.939,18	4.030,60	3.888,69	3.610,13	3.498,81
FSE	512,61	1.584,19	1.417,18	735,80	1.453,09	1.277,67
Fondo de Cohesión	1.916,62	853,36	842,76	642,66	453,42	353,21
FEAGA	5.928,19	5.813,83	5.792,25	5.818,18	5.573,53	5.596,36
FEADER	858,45	981,01	818,43	1.038,19	1.296,24	1.876,70
FEP, FEOGA-O, IFOP y Otros	196,96	243,34	172,25	350,43	218,00	190,10
Otras transferencias (1)	642,03	672,30	672,54	687,61	655,30	677,08
TOTAL	12.482,47	13.087,21	13.746,01	13.161,56	13.259,71	13.469,93

Nota: 2010-2013 datos en términos de caja; 2014 y 2015 previsión de caja

(1) Incluye el 25 por ciento de gastos de recaudación de RPT

Fuente: Varios Ministerios.

SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA 2010-2015*Millones de euros*

CONCEPTO *) (	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Aportación española	10.390,48	11.767,89	10.951,72	11.956,18	13.083,29	12.921,96
Pagos comunitarios	12.482,47	13.087,21	13.746,01	13.161,56	13.259,71	13.469,93
SALDO FINANCIERO	2.091,99	1.319,32	2.794,29	1.205,38	176,42	547,97

(*) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen el 25 por ciento de gastos de recaudación de RPT

Nota: Aportación española 2010-2013, datos en términos de caja; 2014 y 2015, datos de presupuesto.

Pagos comunitarios: 2010-2013, datos de caja; 2014 y 2015, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Ministerio de Economía y Competitividad.

Por último, se muestra en el gráfico, que sigue a continuación, la articulación de los flujos financieros (solo la parte que se inscribe en los PGE 2015 –subsector Estado).

⁸ Bien entendido que las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la UE no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.

FLUJOS FINANCIEROS CON LA UNIÓN EUROPEA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2015 (SÓLO ESTADO)

